DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 23 de Agosto de 1965

TOMO 240	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 17181

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Decreto 142|965. — Se prohibe por determinado período la caza y comercialización de las especies zoológicas indígenas y se establecen las excepciones.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 1.o de abril de 1965 (*).

Visto: el anteproyecto de decreto elevado por la Dirección de Sanidad e Industria Animal, prohibiendo —con carácter general— la caza de las especies zoológicas indígenas, así como también la destrucción de sus crías, nidos o refugios, con las excepciones y limitaciones que en cada caso se indican;

Resultando: en el referido anteproyecto se mantienen, como en el año anterior, la libre caza de las especies enumeradas en su artículo 2.o e iguales normas para la caza de carpinchos. En cuanto a la de nutrias se establece una disposición por la que se faculta al Ministerio de Ganadería y Agricultura, por su Departamento especializado, para proceder, cuando lo estime conveniente de acuerdo con los informes técnicos que se recaben, al cese del sacrificio de esta especie en el curso del presente año, referente a la caza deportiva de la "Perdiz Chica" se autoriza en los departamentos de Artigas, Cerro Largo, Colonia, Durazno, Flores, Florida, Lavalleja, Paysandú, Río Negro, Rivera, Rocha, Salto, Soriano, Tacuarembó y Treinta y Tres, habida cuenta de las existencias y apreciaciones efectuadas por el Departamento de Fauna y Pesca, en base a los informes obtenidos de los Servicios Regionales, limitándola desde el 10 al 30 de abril del presente año, dado que la actual sequía ha incidido para que la reproducción de esa especie haya mercado en forma considerable, en virtud de la falta de pasturas que aseguren un buen refugio natural.

Considerando: conveniente adoptar el temperamento aconsejado por la Dirección de Sanidad e Industria Animal:

De conformidad con el artículo 96 de la ley N.o 12.803, de 30 de noviembre de 1960, artículos 3.o, 9.o y 26 del decreto de 28 de febrero de 1947 y artículos 11 y 119 del Código Rural.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 17 de agosto de 1965.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Prohíbese, hasta nueva resolución, la caza y comercialización de todas las especies zoológicas indígenas existentes en todo el territorio nacional, así como también la destrucción de sus crías, nidos o refugios, con las excepciones que se indican en cada caso en el presente decreto.

Art. 2.o Permítese la caza libre de las especies zoológicas que a continuación se mencionan:

a) Aves, cotorra, carancho, gorrión y paloma común de campo;

b) Mamíferos; apereá, comadreja mora, liebre y zorro, y

c) Reptiles; crucera, coral y cascabel.

Art. 3.o Prohíbese la caza en parques, plazas, caminos públicos, ejidos de las ciudades, pueblos y núcleos poblados, solamente podrá efectuarse en propiedad privada, previa autorización del dueño del campo, del arrendatario u ocupante legal del mismo.

Caza de Perdiz

Artículo 4.o Queda prohibida en todo el territorio de la República, la caza de la perdiz grande o martineta.

Art. 5.o Autorízase desde el día 10 al 30 de abril en curso, inclusives, la caza deportiva de la "perdiz chica" en los departamentos de Artigas, Cerro Largo, Colonia, Durazno, Flores, Florida, Lavalleja, Paysandú, Río Negro, Rivera, Rocha, Salto, Soriano, Tacuarembó y Treinta y Tres.

Art. 6.o Prohíbese la comercialización, industrialización y exportación —en cualquiera de sus formas— de la "perdiz chica".

Igualmente, prohíbese el transporte de las mismas, excepto en los casos en que aquellas sean conducidas por el mismo cazador, provisto de la autorización de caza a que se refiere el artículo 8.o.

Art. 7.o La caza y transporte queda limitada a un máximo de treinta (30) piezas por cazador.

ESTA A LA VENTA LA RECOPILACION DE TEMAS DE ADMINISTRACION PUBLICA TITULADA "ANALES ADMINISTRATIVOS"

Art. 8.o Los permisos de caza de "perdiz chica" deberán gestionarse en los respectivos Concejos Departamentales.

Dichos permisos se sujetarán a las siguientes condiciones:

a) Serán otorgados previa exhibición de documentos que acrediten la identidad del solicitante;
b) Serán personales e intransferibles;
c) Tendrán validez solamente para los departamentos para los cuales fueron expedidos y por el término establecido en el artículo 5.o del presente decreto, y
d) Constará la individualización de marca y número de las armas a utilizarse.

No obstante lo dispuesto en el párrafo primero, el Concejo Departamental de Montevideo podrá expedir autorización de caza, con validez por uno o más departamentos de la República, girando a los respectivos Concejos —en su momento— lo recaudado por tal concepto.

Caza de Patos Silvestres

Artículo 9.o Permítese la caza de patos silvestres en todo el territorio, durante el período comprendido entre la fecha del presente decreto y el 30 de agosto del año en curso, debiéndose solicitar previamente la autorización de caza respectiva, ante el Departamento de Fauna y Pesca de la Dirección de Sanidad e Industria Animal.

Caza de nutrias

Artículo 10. Autorízase la caza de nutrias, sujeta a las disposiciones del decreto de fecha 1.o de abril de 1949, que reglamenta el régimen de explotación de aquella especie, en criaderos naturales o artificiales.

Las solicitudes para el sacrificio de nutrias deberán presentarse con anterioridad al día 31 de mayo del corriente año, ante el Departamento de Fauna y Pesca de la Dirección de Sanidad e Industria Animal (ex Dirección de Ganadería);

Asimismo, facúltase al Ministerio de Ganadería y Agricultura para que, por su Departamento especializado, en consonancia con los informes técnicos recabados en su oportunidad, proceda, cuando crea conveniente el cese del sacrificio de esta especie en el curso del presente año.

Caza de carpinchos

Artículo 11. Permítese la caza de carpinchos en todo el territorio de la República, quedando sujeta, en cada caso, a la previa resolución de la Dirección de Sanidad e Industria Animal.

Los interesados deberán presentarse ante el Departamento de Fauna y Pesca de la citada Dirección o ante los Servicios Agronómicos de la Dirección de Servicios Agropecuarios y Protección Vegetal (ex Dirección de Agronomía), consignando:

a) Nombre y apellido del gestionante;
b) Secciones policiales y judiciales;
c) Paraje;
d) Dirección postal;
e) Carácter de propietario, arrendatario u ocupante del predio;
f) Area total del predio;
g) Area de la zona lacustre, y
h) Cantidad de animales a sacrificar.

Desplume de ñandúes

Artículo 12. Permítese el desplume de ñandúes en las condiciones que se establecen, dentro de los períodos comprendidos entre la fecha del presente decreto y el 31 de mayo y entre el 15 de julio y el 15 de octubre del año en curso.

Art. 13. Los interesados en efectuar dicha operación, deberán gestionar ante el Departamento de Fauna y Pesca de la Dirección de Sanidad e Industria Animal la autorización pertinente, debiendo acreditar previamente la posesión de los elementos adecuados para el apresamiento del ave, a efectos de que la tarea se efectúe de forma de no causarle lesiones.

Art. 14. Los gestionantes de autorización de desplume de ñandúes deberán consignar —en sus respectivas solicitudes— las siguientes referencias:

a) Ubicación del o de los predios en los cuales se efectuará el desplume de ñandúes;
b) Nombre del propietario, arrendatario u ocupante de los mismos;
c) Cantidad aproximada de ejemplares a desplumar, y
d) Nombre, apellido y domicilio del profesional a cuyo cargo estará la tarea del desplume.

Art. 15. Obtenida la autorización de desplume, solamente podrá efectuarse en los predios cuyos propietarios, arrendatarios u ocupantes hayan dado su conformidad expresa y por escrito a tales efectos.

Declaraciones de existencias

Artículo 16. De la obtención de cueros y plumas en base a la autorización pertinente, los interesados deberán declarar por escrito, dentro de los plazos que seguidamente se establecen, la cantidad de que disponen en cada caso:

a) Cueros de nutria, entre el 1.o y 15 de octubre del corriente año;
b) Cueros de carpincho, dentro de los quince (15) días subsiguientes a la fecha de caducidad de la autorización respectiva, término que se establecerá sobre el permiso otorgado; y
c) Pluma de ñandú, entre el 15 y 31 de octubre del corriente año.

Art. 17. Dentro de los mismos plazos y juntamente con la declaración a que se refiere el artículo precedente, los beneficiarios de las respectivas autorizaciones harán efectivas las tasas mencionadas en el artículo 1.o del decreto de 23 de junio de 1952, modificativo del artículo 11 del decreto de 28 de febrero de 1947.

Art. 18. Los beneficiarios de autorizaciones de caza a que se refieren los artículos 10 y 11 del presente decreto, que —en cada caso— no hubieran utilizado aquéllas, deberán reintegrarlas al Departamento de Fauna y Pesca de la Dirección de Sanidad e Industria Animal, dentro de los plazos establecidos en el artículo 16, caducando su validez al término de las fechas en el mismo indicadas.

Penalidades

Artículo 19. Los infractores a las normas establecidas en el presente decreto serán sancionados con multas de cien pesos ($ 100.00) a quinientos pesos ($ 500.00), sin perjuicio de las demás responsabilidades previstas para las infracciones aduaneras, en lo que a contrabando se refiere (Ley N.o 9.481, de 4 de julio de 1935, y artículo 17 del decreto de 28 de febrero de 1947).

Art. 20. Cométese a las autoridades policiales y a los funcionarios inspectivos del Departamento de Fauna y Pesca de la Dirección de Sanidad e Industria Animal, la especial vigilancia —incluso en hoteles, restaurantes, etc.— del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto.

Art. 21. Corresponderá a los denunciantes —sean o no funcionarios públicos— el cincuenta por ciento (50 o|o) del producto líquido de la venta de los cueros, pieles y demás objetos declarados en comiso, como asimismo el cincuenta por ciento (50 o|o) del valor de las multas aplicadas.

A los fines del presente decreto, las denuncias deberán ser formuladas ante el Departamento de Fauna y Pesca de la Dirección de Sanidad e Industria Animal o ante las autoridades policiales.

Art. 22. La caza fresca y la preparada con fines comerciales, legalmente decomisadas, se entregarán para consumo de los hospitales públicos y|o comedores escolares dependientes del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Art. 23. Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN. — GUILLERMO GARCIA COSTA. — ADOLFO TEJERA.** — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

2

Decreto 330|965. — Se establece que la Junta Nacional de Papas deberá ser oída, preceptivamente en toda gestión de importación de papas para consumo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de julio de 1965.

Visto: el decreto de fecha 26 de agosto de 1959, que crea la Junta Nacional de Papas;

Resultando: por el artículo 8.o, inc. 6.o, del aludido decreto se designó, como cometido de la Junta Nacional de Papas, el informar al Poder Ejecutivo sobre el volumen de importación de papas para consumo, en casos de necesidad;

Considerando: I) La experiencia recogida, a través de varios años de aplicación de esa norma, hace aconsejable que la opinión de la mencionada Junta se extienda a cualquier gestión de importación de papas para consumo y que su asesoramiento sea además, de carácter preceptivo, lo que daría oportunidad al Poder Ejecutivo, antes de resolver solicitudes de esa naturaleza, contar con mejores elementos de juicio y evitar —a la vez— posibles interferencias de productos extranjeros, en el momento de colocación de la mercadería de origen nacional;

II) En consecuencia, se ampliarán los cometidos de la Junta Nacional de Papas, en el sentido precedentemente indicado.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o La Junta Nacional de Papas será oída preceptivamente en toda gestión de importación de papas para consumo; su opinión deberá será emitida en el término perentorio de cinco días, a partir de la fecha de recibo de las actuaciones correspondientes.

Cuando no se adopte el criterio sostenido por la Junta Nacional de Papas, se deberá indicar circunstanciadamente, en el acto administrativo respectivo, las razones que determinan no compartir dicho pronunciamiento.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN. — GUILLERMO GARCIA COSTA. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.**

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

3

Ley 13.355. — Se dan disposiciones generales sobre competencias de Juzgados de Hacienda y de Paz y se hacen agregados al Código de Procedimiento Civil, a fin de lograr la abreviación de los juicios.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

DE LA COMPETENCIA

Artículo 1.o. (Competencia de los Juzgados de Hacienda). — Declárase que el artículo 100 del Código de Organización de los Tribunales, inciso 1.o, apartado a) es aplicable en los casos en que el Estado actúa, sea como actor, sea como demandado.

Suprímese de la citada disposición la excepción relativa a los asuntos cometidos al conocimiento de los Jueces de Paz.

Art. 2.o. (De la Tercera Instancia). — Elévanse a pesos 20.000.00 (veinte mil pesos) los montos a que se refieren los artículos 56 y 121, inciso 1.o, del Código de Organización de los Tribunales.

Art. 3.o. (Competencia de los Jueces de Paz). — Sustitúyese el artículo 81 del Código de Organización de los Tribunales por el siguiente:

"Los Jueces de Paz de Montevideo y su departamento, los de las capitales de los demás departamentos y los establecidos en las ciudades, villas o pueblos conocerán, en única instancia, de las demandas civiles y comerciales cuya cuantía no exceda de $ 250.00 (doscientos cincuenta pesos) y en primera instancia, de las que excedieren de esta suma y no pasaren de $ 5.000.00 (cinco mil pesos).

Los Jueces de Paz de los departamentos de campaña, establecidos en las ciudades, villas o pueblos de dichos departamentos, conocerán, además, en 1ra. instancia y dentro de los límites territoriales a que se refiere el inciso siguiente, de las demandas civiles y comerciales que pasando de $ 250.00 (doscientos cincuenta pesos) no excedieren de $ 5.000.00 (cinco mil pesos).

El Poder Ejecutivo, de acuerdo con la Suprema Corte de Justicia, a los efectos de este artículo, determinará las circunscripciones territoriales que deben acceder a las capitales, ciudades, villas o pueblos.

El procedimiento en materia comercial se sujetará a los artículos 824 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, cualquiera sea la cuantía".

DE LAS NOTIFICACIONES

Artículo 4.o. (Notificación en la Oficina). — En todos los asuntos de jurisdicción voluntaria y contenciosa, civiles, de hacienda, y de lo contencioso-administrativo, las notificaciones de las providencias judiciales, con excepción de las que se indican en el artículo siguiente, se efectuarán en las oficinas del Tribunal o Juzgado.

Art. 5º. (Notificación a Domicilio). — Serán notificados en el domicilio de los interesados:

1º) A la persona frente a quien se pide, el auto que provee una petición de diligencia preparatoria.
2º) Al demandado, el auto que le da conocimiento de la demanda principal o incidental o, en su caso, el que lo cita de excepciones.
3º) Al citado, el auto que ordena la absolución de posiciones.
4º) A la parte de quien emana, el auto que admite un documento.
5º) El auto de apertura de la causa a prueba.
6º) Las providencias posteriores al auto de citación para sentencia.
7º) La sentencia definitiva o interlocutoria.
8º) El auto que ordena la facción de inventario.
9º) Al tercero, el auto que lo cita o llama para que comparezca en un procedimiento contencioso o voluntario.
10) El auto que aprueba la liquidación del impuesto en las sucesiones.
11) Las resoluciones que el Tribunal o Juzgado disponga que sean notificadas a domicilio.

Art. 6º. (Autorización para notificarse). — Los interesados podrán autorizar a un tercero para que se notifique de las providencias y examine el expediente. La autorización podrá otorgarse en cualquier escrito que se presente quedando comprendida en ella tanto los autos principales como sus incidencias y subsistirá mientras no se revoque en igual forma a la del otorgamiento.

Art. 7º. (Notificaciones en zonas rurales). — En las zonas rurales los Jueces podrán disponer que las notificaciones a domicilio se practiquen por intermedio de la policía.

Art. 8º (Notificaciones por telegrama). — A solicitud de parte podrán notificarse por telegrama colacionado la citación de testigos, peritos o intérpretes y los señalamientos para audiencias de conciliación.

El telegrama será redactado por la oficina con las enunciaciones correspondientes y en doble ejemplar, uno de los cuales se entregará a la parte para su diligenciamiento, agregándose el otro al expediente.

La constancia oficial de la entrega del telegrama fija la fecha de la notificación.

Art. 9º. (Personas jurídicas). — Las notificaciones a las personas jurídicas se harán a nombre de éstas en la persona de sus representantes sin necesidad de individualizarlos.

Art. 10. (Radios judiciales). — La Suprema Corte de Justicia fijará el radio en que cada Tribunal o Juzgado podrá practicar las notificaciones a domicilio. El radio que se asigne a los Juzgados de Paz de Montevideo podrá ser mayor que el de la Sección respectiva.

Art. 11. (Facultades de la Corte). — La Suprema Corte de Justicia determinará la forma en que se practicarán las notificaciones. Mientras no lo hiciere, continuarán aplicándose las normas actualmente en vigencia.

DILIGENCIAS PREPARATORIAS

Artículo 12. (Amplicabilidad a toda clase de juicios). — Las disposiciones sobre diligencias preparatorias contenidas en los artículos 253 a 259 del Código de Procedimiento Civil son aplicables a toda clase de juicios.

Art. 13. (Extensión). — Además de las diligencias preparatorias previstas en el Código de Procedimiento Civil

podrán decretarse otras medidas de la misma naturaleza, siempre que a juicio del Juez existan razones de urgencia o necesidad.

Todas las medidas que tengan carácter reservado se decretarán sin citación de la persona contra quien se propone dirigir la demanda.

Se consideran medidas reservadas las intimaciones, inspecciones judiciales, exhibición de cosa mueble y, en general, aquellas diligencias cuya eficacia y finalidad podrían frustrarse si se hicieren conocidas antes de su cumplimiento.

CONCILIACION

Artículo 14. (Excepciones). — No será necesario llenar el requisito de la conciliación en los juicios extraordinarios, ni en aquellos en que sean parte el Estado o una persona jurídica de Derecho Público, ni cuando el demandado sea representado por Defensor de Oficio.

DEMANDA

Artículo 15. (Copias). — Las copias exigidas por el artículo 291 del Código de Procedimiento Civil se presentarán en tantos ejemplares cuantas sean las personas que deban comparecer por la parte contraria.

Art. 16. (Constitución de domicilio). — Si la parte emplazada o citada en forma, no hubiere comparecido fijando domicilio dentro del radio del Juzgado, sin perjuicio de lo previsto en el Título IX Parte Segunda del Código de Procedimiento Civil, el Juez dispondrá de oficio que le sean notificadas todas las providencias en la oficina del Tribunal o Juzgado, con excepción de la sentencia definitiva. El auto que ordene la notificación en la oficina se notificará en el domicilio.

Practicada una notificación en el domicilio denunciado y siempre que éste coincidiere con el real, se tendrá dicho domicilio como válido mientras no se constituya otro dentro del radio.

Art. 17. (Plazo para la contestación. — El término para contestar la demanda será de veinte días computados en la forma prevista en el artículo 298 del Código de Procedimiento Civil. Si mediara reconvención, el término para contestarla será igualmente de veinte días.

Art. 18. (Réplica y dúplica). — Suprímense los escritos de réplica y dúplica.

EXCEPCIONES

Artículo 19. (Prescripción y caducidad). — Agrégase al artículo 246 del Código de Procedimiento Civil el siguiente inciso:

"9.o De prescripción y de caducidad. La caducidad podrá suplirse de oficio por el Juez."

Art. 20. (Condenas procesales). — Modifícase el artículo 594 del Código de Procedimiento Civil, que quedará redactado así:

"Puestos los autos al despacho, el Juez pronunciará dentro de quince días su fallo, que será apelable sólo en relación.

Las costas serán siempre de cargo del vencido, sin perjuicio de la condena en costos, cuando procediese (artículo 688, ap. 2.o C. C.)

El fallo de segunda instancia, si fuere confirmatorio impondrá las costas y costos, haya o no malicia temeraria. El Superior deberá apartarse de ese principio, en forma fundada, en cuanto a la imposición de los costos, cuando a su juicio el apelante haya litigado con alguna razón."

PRUEBA

Artículo 21. (Término y ofrecimiento). — El término prueba en el juicio ordinario será de sesenta días. Dentro de los veinte primeros días del término las partes deberán solicitar el diligenciamiento de toda la que se propongan producir sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 374 del Código de Procedimiento Civil.

Art. 22. (Contraprueba). — Dentro de los diez días siguientes las partes podrán ofrecer contraprueba o prueba de tachas en las personas de los testigos propuestos.

En caso de solicitarse como contraprueba diligencias que debieron pedirse dentro de los veinte primeros días el Juez, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 330 del Código de Procedimiento Civil podrá imponer las condenaciones procesales que correspondan.

Art. 23. (Tachas). — Queda suprimido el incidente de tachas. Las partes podrán alegar y probar y los Jueces considerar en la sentencia todas las circunstancias que corroboren o disminuyan las fuerzas de las declaraciones de los testigos. La prueba de esas circunstancias deberá ofrecerse y producirse en los términos fijados en los artículos anteriores sin perjuicio de la que resulte de las repreguntas.

Este artículo no se aplicará a los juicios en que haya comenzado a correr el término de prueba antes de la fecha de vigencia de la presnte ley.

Art. 24. (Término en los juicios extraordinarios). — En los juicios extraordinarios que no tengan fijado término probatorio, éste será de treinta días, debiendo ofrecerse la prueba dentro de los diez primeros días de dicho término. Dentro de los cinco días siguientes las partes podrán ofrecer contraprueba o prueba de tachas en las personas de los testigos propuestos.

Art. 25. (Término extraordinario). — Sustitúyense los artículos 337 y 338 del Código de Procedimiento Civil por el siguiente:

"Para que pueda otorgarse el término extraordinario se requiere:

1º) Que se solicite dentro de los diez primeros días de recibida la causa a prueba.

2º) Que se exprese el nombre, profesión y la residencia de los testigos que han de ser examinados, o solamente la residencia, si los hechos hubiesen tenido lugar fuera de la República.

3º) Que se indiquen los documentos que hayan de testimoniarse, mencionándose los archivos o registros donde se encuentran, así como todas las pruebas que han de producirse en el extranjero. Si el Juez estima procedente la concesión del término extraordinario, lo acordará con citación de la parte contraria, que dispondrá de tres días perentorios para manifestar su oposición. Sólo será apelable el auto que niega el término extraordinario."

Art. 26. (Medios de prueba). — Agrégase al artículo 349 del Código de Procedimiento Civil el siguiente inciso:

"También podrán utilizarse otros medios probatorios no prohibidos por la ley, aplicando analógicamente las normas que disciplinan a los expresamente previstos por por la ley. Para su valoración se estará a las reglas de la sana crítica."

Art. 27. (Diligenciamiento fuera de término). — Agrégase al artículo 344 del Código de Procedimiento Civil el siguiente inciso final:

"Cuando se trate de prueba cuyo diligenciamiento no corresponda a la Oficina, el Juez, a petición de parte, la reiterará mediante notificación personal al funcionario o particular a quien va dirigido el mandato, con señalamiento de plazo para cumplirlo.

Vencido el plazo sin obtenerse respuesta, el Juez pondrá los hechos en conocimiento de la Justicia de Instrucción Criminal, a sus efectos.

Cualquiera de las partes podrá pedir la prosecución del trámite sin perjuicio de la ulterior agregación de la prueba hasta la citación para sentencia, y del derecho del Juez de dictar para mejor proveer las diligencias que estime convenientes para incorporar al proceso los medios de prueba solicitados u otros equivalentes a ese fin."

DOCUMENTOS

Artículo 28. (Presentación de documentos probatorios). — La parte que quiera producir prueba con documento privado podrá presentarlo en su original, en copia fotostática certificada por escribano o en testimonio notarial, salvo que el Juez disponga de oficio o a petición de la contraparte, que se presente el original.

Art. 29. (Presentación a los efectos de su ejecución). — Los documentos que se presenten a los efectos de reclamar el cumplimiento de las obligaciones en ellos establecidas, serán devueltos dejando en autos copia fotostática que deberá proporcionar la parte. El Actuario certificará la copia y dejará constancia en el original que el documento ha sido presentado para su ejecución.

Art. 30. (Presentación de poderes). — La primera copia de los poderes podrá ser suplida por fotocopia o copia simple certificadas por escribano.

Art. 31. (Autenticidad de los documentos certificados). — Los documentos privados suscritos por la parte o su representante o emanados de los causantes de las partes, presentados en la forma prescripta en el artículo 28, cuyas firmas estén certificadas por escribano, se tendrán por auténticos en los términos expresados en el artículo 361 del Código de Procedimiento Civil.

Art. 32. (Presunción de autenticidad). — Los documentos privados suscritos por la parte, cuyas firmas no estén certificadas por escribano se tendrán por auténticos, salvo que la parte niegue que la firma es suya dentro de los plazos a que se refiere el inciso siguiente.

A esos efectos se le otorgará un plazo perentorio de seis días, que correrá desde el día siguiente a la notificación personal del auto que mande agregar el documento. De no concurrir, correrá un nuevo plazo perentorio de seis días, que se computará desde el día siguiente a la constancia que dejará el Actuario de la no comparecencia de la parte.

Art. 33. (Querella de falsedad). — Deróganse los artículos 365 a 371 del Código de Procedimiento Civil, que quedarán remplazados por el siguiente:

"La parte que impugne de falsedad material o ideológica un documento público o privado presentado por su adversario especificará en su escrito, que deberá presentar dentro del término de seis días perentorios a partir de la notificación personal del auto que ordene agregar el documento al expediente, y con la mayor precisión posible, cuáles son los motivos de su impugnación.

Con dicho escrito se formará pieza separada que se tramitará de acuerdo con el procedimiento incidental, debiendo oírse en último término al Ministerio Público. Si la impugnación del documento no estuviera decidida al vencerse el término probatorio, se suspenderá el juicio principal hasta la decisión del incidente. La resolución de éste será apelable en relación.

Si al resolverse el incidente de impugnación se declara total o parcialmente falso el documento, se remitirá la pieza original o un testimonio de la misma, al Juez competente del orden penal.

El juicio penal por falsedad no detiene la tramitación del juicio civil ni modifica sus conclusiones".

Art. 34. (Solicitud de testimonio). — Los abogados o procuradores tienen derecho a solicitar en cualquier oficina pública testimonio de cualquier documento o actuación administrativa expresando que se hace para presentarlo como prueba en juicio iniciado o a iniciarse o con otra finalidad igualmente legítima.

El petitorio deberá formularse por escrito.

PRUEBA TESTIMONIAL

Artículo 35. (Citación de testigos). — Sustitúyese el artículo 381 del Código de Procedimiento Civil por el siguiente:

"Los testigos podrán presentarse a declarar sin previa citación, si así lo solicitare la parte.

En caso contrario, o si no comparecieren a la audiencia dispuesta en el caso anterior, serán citados por una sola vez y, con tres días al menos de anticipación, por cédula o telegrama colacionado en que se transcribirá el artículo siguiente".

Art. 36. (Repreguntas). — Sustitúyese el inciso 2.o del artículo 389 del Código de Procedimiento Civil por el siguiente:

"Podrán también presenciar la declaración y no interrumpirán a los testigos, pero al término de las deposiciones podrán formular, por intermedio de sus abogados hasta diez repreguntas y solicitar las rectificaciones que consideren necesarias para conservar la fidelidad y exactitud de la declaración.

El límite de diez repreguntas podrá ser sobrepasado si existe justa causa a juicio del Juez o del Ministro que presida la audiencia. La resolución se adoptará en la respectiva audiencia sin ulterior recurso.

También podrán los magistrados —durante el interrogatorio— formular a los testigos las preguntas que consideren pertinentes".

Art. 37. (Extensión del interrogatorio). — Agrégase como inciso segundo del artículo 378 del Código de Procedimiento Civil, el siguiente:

"El interrogatorio no podrá contener más de cincuenta artículos".

PRUEBA PERICIAL

Artículo 38. (Designación de peritos). — Los peritos serán siempre nombrados de oficio, salvo que las partes hicieran la designación de común acuerdo y en un solo escrito dentro del término de prueba y en el lapso habilitado para los petitorios respectivos.

Art. 39. (Término para expedirse). — El Juez, señalará a los peritos un término para expedirse que no excederá de la mitad del señalado para la prueba, salvo cuando se trate de cuestiones complicadas, quedando la calificación al prudente arbitrio del Juez.

En caso de no presentarse el dictamen dentro del término señalado, caducará la designación, debiendo hacerse nuevo nombramiento.

Art. 40. (Honorarios de perito). El honorario del perito se fijará siguiendo el procedimiento dispuesto por el artículo 118 de la Ley N.o 12.802, sin perjuicio del régimen que para los profesionales con título universitario establecen leyes especiales.

PRUEBA POR POSICIONES

Artículo 41. (Unica citación). — Sustitúyese el artículo 443 del Código de Procedimiento Civil, por el siguiente:

"Si el citado no comparece a la citación que se le haga o se resiste a responder después de haber comparecido, o respondiere de una manera evasiva, el Juez deberá tenerlo por confeso y mandará abrir el pliego de posiciones, en su caso, sin perjuicio de apreciar en la sentencia la eficacia de dicha confesión".

Art. 42. (Repreguntas). — La parte que propuso las posiciones podrá hacer uso de las facultades establecidas en el artículo 36.

ALEGATOS

Artículo 43. (Certificación de probanzas y plazo para alegar). — Vencido el término de prueba el Actuario agregará y certificará las probanzas y el Juez mantendrá alegar de bien probado por su orden con plazo de quince días improrrogables. El cómputo se suspenderá por el término que los autos no estén en condiciones de ser entregados, circunstancias que deberá hacerse constar por la Oficina con expresión de causa.

SENTENCIAS

Artículo 44. (Plazo para las interlocutorias). — El plazo fijado por el artículo 7.o, inciso 1.o, de la Ley número 9.594, de 12 de setiembre de 1936, será de noventa días cuando se trate de sentencias interlocutorias.

Art. 45. (Plazo de estudio). — El plazo fijado por el artículo 14, inciso 1.o de la Ley N.o 9.594, de 12 de setiembre de 1936, será de cuarenta y cinco días si se trata de un recurso contra una sentencia interlocutoria.

RECURSOS

Artículo 46. Reposición. — Sustitúyese el artículo 651 del Código de Procedimiento Civil por el siguiente:

"El recurso de reposición tiene lugar contra las providencias mereinterlocutorias, a efecto de que el mismo Juez o Tribunal que las haya citado las revoque por contrario imperio.

Este recurso se interpondrá dentro de tercero día contado desde el siguiente a la notificación y el Juez lo resolverá sin audiencia de la otra parte.

De la resolución que recaiga, sea acordando o negando la reposición, no habrá recurso ulterior".

Art. 47. (Apelación - Procedencia). — Sustitúyese el artículo 656 del Código de Procedimiento Civil por el siguiente:

"El recurso de apelación se otorgará únicamente de las sentencias definitivas y de las interlocutorias.
En este último caso, será subsidiario del recurso de reposición".

Art. 48. (Apelación de sentencias interlocutorias). — El recurso de apelación contra las sentencias interlocutorias se interpondrá dentro de cinco días perentorios, en escrito fundado, del que se dará traslado a la contraparte con término de seis días improrrogables.
En los juicios verbales, el recurso se interpondrá verbalmente y no se sustanciará.

Art. 49. (Apelación de sentencias definitivas). — El recurso de apelación contra las sentencias definitivas se interpondrá dentro de cinco días perentorios, sustanciándose con un traslado por término perentorio de tres días.
Si la parte apelada quisiera adherirse al recurso deducido del contrario, deberá hacerlo indefectiblemente al contestar aquel traslado, salvo el caso que esté dentro del término para apelar.
Interpuesto el recurso, el apelante dispondrá de quince días improrrogables para expresar agravios, a contar de la fecha en que el expediente se encuentre en condición de ser retirado.
De la expresión de agravios se correrá traslado a la contraparte, con término de quince días improrrogables.
Si el apelante no funda su recurso dentro del término señalado, acusado de rebeldía, se seguirá la instancia con los estrados.
Cuando mediase adhesión a la apelación, el apelado, al contestar la expresión de agravios del contrario, podrá expresarlos por su parte, en cuyo caso se oirá sobre este particular al apelante, confiriéndosele traslado por el término de quince días improrrogables.
Cuando ambas partes hubieran apelado, expresará agravios en primer término el primer apelante.

SEGUNDA Y TERCERA INSTANCIAS

Artículo 50. (Procedimiento). — Recibidos los autos por el superior, se citará para sentencia.
Notificadas las partes manifestarán, dentro de cinco días, si sus abogados se proponen informar in voce; si así lo hiciere alguna de ellas, podrá informar también la otra parte, aunque el solicitante no concurra a la audiencia.
Para informar in voce los abogados no necesitarán poder, ni la presencia de la parte, siempre que ésta lo autorice por escrito antes de la audiencia.
En todos los casos hablará en primer término el que solicitó informar; si ambos lo hubieren hecho, el primer apelante.

Art. 51. (Prueba). — En segunda o tercera instancia no se abrirá la causa a prueba, pero las partes podrán dentro de los cinco días siguientes a la citación para sentencia, ponerse posiciones sobre hechos que no hayan sido objeto de otras propuestas anteriormente y agregar documentos que justifiquen sumariamente no haber conocido hasta entonces, o no haber podido proporcionárselos antes, o que se refieran a hechos supervinientes.
De los documentos que cada parte presente se correrá traslado a la contraria por seis días perentorios, vencidos los cuales se pasarán los autos a despacho para sentencia.

INCIDENTES

Artículo 52. (Efecto no suspensivo). — Todos los incidentes que se susciten durante el trámite del proceso se sustanciarán en pieza separada sin suspender el curso de aquél hasta la citación para sentencia, salvo que el Juez declare, de oficio o a petición de parte, que obsta al desarrollo del proceso. De su resolución sólo cabe el recurso de reposición.
Los incidentes surgidos durante el término de prueba no suspenderán su prosecución y serán fallados antes de la agregación de las probanzas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 344 del Código de Procedimiento Civil.
Las sentencias que decidan los incidentes pondrán siempre las costas a cargo del vencido; pero el Juez podrá apartarse de ese principio, en forma fundada, cuando a su juicio no exista mérito para dicha condena.

JUICIO EJECUTIVO

Artículo 53. (Procedimiento monitorio). — Cuando se pida ejecución, en virtud de alguno de los títulos que la aparejan, el Juez decretará inmediatamente el embargo y mandará llevar adelante la ejecución hasta hacerse efectiva la cantidad reclamada, los intereses, tributos y costos.
Si no considerase bastante el documento declarará que no hay lugar a ejecución. Una y otra cosa sin noticia del deudor.
En el mismo auto que decrete el embargo, citará de excepciones al ejecutado.
Si se opusieren excepciones, se procederá de conformidad con lo dispuesto en los artículos 889 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.
En caso contrario se irá directamente a la vía de apremio, salvo cuando se trate el embargo general de derechos y acciones en que deberá esperarse la denuncia de bienes concretos de parte del ejecutante.
Cuando no exista diligencia judicial de reconocimiento o protesto, la ejecución no podrá decretarse sin previa intimación de pago al deudor con plazo de tres días.

Art. 54. (Documentos privados). — Modifícase el inciso 5.o del artículo 874 del Código de Procedimiento Civil que quedará redactado así:

"Los documentos privados suscritos por el obligado cuyas firmas hayan sido autenticadas por Escribano Público y los reconocidos o dados por reconocidos ante Juez competente".

Art. 55. (Traba de embargo). — Sustitúyese el artículo 880 del Código de Procedimiento Civil por el siguiente:

"El embargo se trabará por el Alguacil. Tratándose de inmuebles, naves, créditos o del general de derechos y acciones, el embargo quedará trabado con la resolución judicial que lo decreta, sin intervención del Alguacil".

VENTAS JUDICIALES

Artículo 56. (Levantamiento de embargos). — En todos los casos de venta judicial el Juzgado dispondrá el levantamiento de oficio y sin más trámite de todos los embargos e interdicciones que afecten al bien vendido, sea de la fecha que fueren, comunicándolo posteriormente a quien corresponda.
El embargo o interdicción subsistirán sobre la parte del obligado, en el precio de enajenación.

Art. 57. (Escrituración de oficio). — Sustitúyese el artículo 922 del Código de Procedimiento Civil por el siguiente:

"Realizada la diligencia de remate, el Actuario pondrá los autos al despacho del Juez, quien aprobará sin más trámite el remate mandando que se otorgue de oficio la correspondiente escritura de compraventa obligándose simultáneamente el precio, que se depositará a la orden del Juzgado.
Las escrituras judiciales o que se otorguen de oficio, serán autorizadas por los escribanos que designen las partes obligadas al pago de los honorarios de las mismas. El Juzgado podrá fijar un plazo, de oficio o a pedido de parte, a dicho escribano, prorrogable por una sola vez, para autorizar la escritura. La prórroga se otorgará si se justifica la razón de la demora; y vencida la misma, el Juzgado designará, de oficio, un escribano al que fijará un último plazo so pena de lo dispuesto por el artículo 923. Las resoluciones judiciales que fijen plazos o designen escribanos serán inapelables.
El comprador podrá pagar los impuestos y contribuciones necesarios para la escritura que le serán descontados, si se justifica su pago ante la oficina actuaria".

Art. 58. (Protocolo particular de los actuarios). — Derógase el inciso 8.o del artículo 212 del Código de Organización de los Tribunales.

Art. 59. (Tasación de inmuebles). — En los casos en que deba procederse a una venta judicial y corresponda la tasación, tratándose de bienes inmuebles se tendrá por valor de tasación el real que hayan fijado la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales o sus dependencias para los tributos nacionales, de acuerdo con el artículo 279 de la Ley N.o 12.804, de 30 de noviembre de 1960, y en su defecto el valor actualizado que resulte de acuerdo con los factores que figuran en el artículo 141 de la misma ley.
Las oficinas competentes expedirán la constancia respectiva sin requerir la planilla de contribución inmobiliaria.

Presentada la constancia, se dará vista a los interesados; y a solicitud de cualquiera de ellos se procederá a la tasación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 902 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.

Art. 60. (Obligaciones de los rematadores). — En los casos en que intervengan rematadores como consecuencia de cualquier acción judicial, éstos deberán informar al Juzgado por lo menos diez días antes del remate, la fecha de éste y la publicidad que se hará, la que deberá adecuarse a los usos y costumbres. Luego del remate deberán informar, dentro del término de diez días, del resultado de éste, acompañando justificación de la publicidad realizada.

La omisión de estos requisitos aparejará la responsabilidad solidaria del rematador y del acreedor que lo hubiere propuesto o designado.

PERENCION DE LA INSTANCIA

Artículo 61. (Plazo). — Sustitúyese el artículo 1316 del Código de Procedimiento Civil, por el siguiente:

"La perención de la instancia se verificará cuando transcurra un año sin que se haya hecho ningún acto del procedimiento".

MEDIDAS CAUTELARES

Artículo 62. (Medidas cautelares). — Sin perjuicio de lo dispuesto en el Título VIII, Parte Segunda, del Código de Procedimiento Civil, los Jueces podrán decretar, a petición de parte, las medidas cautelares que estimen indispensables para la protección de un derecho y siempre que exista peligro de lesión o frustración del mismo.

La existencia del derecho y el peligro de su lesión o frustración se justificarán sumariamente.

El Juez fijará la extensión de la medida y exigirá la previa prestación de garantía real o personal, salvo que exista motivo fundado paar eximir de ella al peticionante.

La resolución que recaiga será apelable en relación y con solo efecto devolutivo cuando hiciera lugar a la medida solicitada.

Cuando estas medidas se adopten antes de la iniciación del juicio, quedarán sujetas al régimen establecido en el artículo 841 del Código de Procedimiento Civil.

Las medidas previstas en este artículo no serán aplicables contra el Estado o personas jurídicas de Derecho Público.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 63. (Cómputo de los plazos). — Sustitúyense el artículo 603 del Código de Procedimiento Civil y las disposiciones modificativas del mismo, por el siguiente:

"Los plazos procesales que se cuentan por días sólo se suspenderán durante las ferias judiciales y la Semana de Turismo. Cuando venzan un día inhábil quedarán prorrogados hasta el primer día hábil siguiente.

Exceptúanse los plazos cuya duración no exceda de quince días y los que se cuentan por horas, en los cuales solamente se computarán los días hábiles.

Los días son hábiles o inhábiles según funcionen o no, en ellos, las Oficinas del Poder Judicial.

Para el cómputo de los plazos procesales fijados en meses o en años se contarán los días hábiles y los inhábiles.

El día para la práctica de todas las diligencias judiciales se entiende el natural, desde la salida del sol hasta su ocaso.

En los días inhábiles y en los hábiles fuera del día natural, no podrá practicarse diligencia judicial alguna sin previa habilitación por causa justificada. En los días inhábiles podrán presentarse escritos durante el día natural cuando sean de carácter urgente. Para el caso de no estar especialmente determinado en otras disposiciones, el término de los traslados será de seis días y tres el de las vistas".

Art. 64. (Alguaciles. — Forma de Actuar). — Los alguaciles en cualquier caso podrán practicar por cedulón, las intimaciones que deban realizar.

Procederán en todos los casos sin asistencia de Actuario.

Art. 65. (Firma de las sentencias). — Derógase el artículo 207 del Código do Procedimiento Civil.

Art. 66. (Funcionamiento y contralor interno de las oficinas). — Deróganse los artículos 199 y 201 del Código de Procedimiento Civil.

Se comete a la Suprema Corte de Justicia la facultad de establecer el régimen de funcionamiento y contralor interno de las oficinas judiciales.

Art. 67. (Régimen de turnos). — La distribución de asuntos por turnos será determinada por la reglamentación que al efecto dicte la Suprema Corte de Justicia.

Art. 68. (Prevención). — Las diligencias preparatorias, intimaciones judiciales y medidas cautelares importan prevención y fijan irrevocablemente el turno.

Art. 69. Diligencia fuera de la jurisdicción). — Sustitúyese el artículo 72 del Código de Procedimiento Civil por el siguiente:

"Toda diligencia que deba practicarse en diversos territorios jurisdiccionales o fuera de la residencia del Juez que conozca en la causa, se cumplirá por los secretarios o actuarios del Juzgado comisionado sin necesidad de mandato, en virtud de despachos instruídos o exhortos con los insertos necesarios, con excepción de aquellas diligencias, que por disposición legal, deban ser cumplidas u ordenadas personalmente por el Juez y de los oficios reiteratorios".

Art. 70. (Oficios). — Los oficios, exhortos y despachos cursados por los Tribunales y Juzgados a oficinas de igual o inferior jerarquía del Poder Judicial podrán expedirse con la sola firma de los respectivos secretarios o actuarios.

Art. 71. (Retiro de expedientes). — Sustitúyense los artículos 293 y 294 del Código de Procedimiento Civil, por los siguientes:

"ARTICULO 293. — Los expedientes podrán retirarse de las oficinas, bajo firma de los letrados o por los profesionales legalmente habilitados para hacerlo sin necesidad de mandato judicial para alegar de bien probado y para expresar agravios; cuando se trata de operaciones de contabilidad muy complicadas en los juicios sucesorios, cuando se presente la cuenta de división y partición; y, por el contador partidor, para la formación de la cuenta. El plazo de retiro será el señalado para la presentación del escrito respectivo. Podrán igualmente ser retirados en la misma forma, para su estudio, por un plazo de hasta tres días hábiles, siempre que su préstamo no obste el cumplimiento de una diligencia pendiente, o no perturbe el desarrollo normal del juicio".

"ARTICULO 294. — Vencido el plazo del préstamo del expediente, el Secretario o Actuario, sin necesidad de orden judicial, dispondrá su requerimiento por el Alguacil. Si la entrega no se efectuara dentro de las veinticuatro horas siguientes, dará cuenta al Juez, quien sin perjuicio de la saca inmediata, podrá imponer al remiso una multa pecuniaria no menor de diez pesos, ni mayor de cincuenta, en consideración a la circunstancia del caso, y, teniendo en cuenta, especialmente, la reiteración de la falta. La multa se hará efectiva por el Alguacil, por el procedimiento de la vía de apremio y el importe podrá aplicarse a la adquisición de útiles de oficina, dando cuenta inmediatamente a la Suprema Corte de Justicia. El Juez podrá, además, inhabilitar al profesional sancionado, para retirar expedientes de la oficina, por un término que no podrá exceder de seis meses. El profesional será solidariamente responsable con el apoderado o litigante que obtuvo la entrega, de todos los perjuicios que se causen a la contraparte, no sólo por la demora de la entrega, sino también por el extravío de dichos autos o de cualquiera parte de ellos. La fijación de estos perjuicios se hará por apreciación jurada del perjudicado, pudiendo el Juez moderarla si la encuentra excesiva".

Art. 72. (Reposición y pago de tributos). — Sustitúyese el artículo 248 de la Ley N.o 12.804, de 30 de noviembre de 1960, modificado por el artículo 16 de la Ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961 por el siguiente:

"ARTICULO 248. (Reposición y pago de tributos). — las reposiciones y el pago de los tributos deberán efectuarse ante la Oficina de Impuestos Directos dentro del plazo de sesenta días de notificada la liquidación o, en

su caso, el auto que resuelve el recurso de reposición a que se refiere el artículo siguiente: .

Transcurrido este plazo sin que el interesado agregue el comprobante de pago respectivo, lo que podrá hacer sin necesidad de escrito, se decretará de oficio embargo por los tributos impagos, sobre los bienes del deudor en el orden previsto en el artículo 881 del Código de Procedimiento Civil. A este efecto y al de la inscripción en el Registro, se tendrán en cuenta exclusivamente los antecedentes que surjan del expediente.

La oficina comunicará de inmediato dicho embargo a la Oficina de Impuestos Directos, agregando testimonio de la liquidación y de la resolución judicial posterior, —si la hubiere—, a los efectos de su cobro.

A partir de dicha comunicación el crédito fiscal se regirá por las normas generales establecidas en el Título XXII de la Ley N.o 12.804, de 30 de noviembre de 1960, sus modificativas y concordantes.

Las solicitudes por devolución de pagos indebidos, cualquiera sea la forma en que ellos se hubieren efectuado, se formularán ante la Oficina de Impuestos Directos, la que resolverá previo informe del Juzgado. La tramitación se hará en papel simple y la devolución se hará efectiva en dinero".

Art. 73. (**Créditos fiscales**). — Declárase que las normas procesales contenidas en el Título XXII de la Ley N.o 12.804, son aplicables a todos los créditos fiscales inclusos los de los Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.

Art. 74. (**Interés**). — Elévase al 12 o|o (doce por ciento) anual la tasa fijada en el artículo 2.207 del Código Civil. Esta norma no se aplicará a los juicios pendientes.

Art. 75. (**Plazos para sentenciar en materia penal**). — Declárase aplicables a la materia penal las disposiciones contenidas en los artículo 7.o a 25 de la Ley N.o 9.594, de 12 de setiembre de 1936, en lo pertinente.

Art. 76. (**Disposiciones transitorias**). — La presente ley comenzará a regir noventa días después de su publicación y se aplicará a los asuntos en trámite.

No regirá para los recursos interpuestos ni para los trámites, diligencias y plazos que hubieran tenido principio de ejecución o empezado a correr antes de esa fecha.

Sin embargo, en materia de competencia, los asuntos en trámite a esa fecha continuarán bajo el régimen anterior, en todas sus instancias y hasta su terminación.

Art. 77. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de agosto de 1965.

LUIS ALBERTO VIERA, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 17 de agosto de 1965.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — **JUAN E. PIVEL DEVOTO.** — **Luis M. de Posadas Montero, Secretario.**

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Cumplimiento de la ley 10.008

Síntesis de los estatutos de la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Cerro Batoví (CALCEBA).

Domicilio: Cerro Batoví. Ruta 5 km. 374. Dpto. de Tacuarembó.

Objeto: La Cooperativa tendrá como objeto principal e inmediato la comercialización de la producción agropecuaria proveniente de las explotaciones individuales o en común de sus socios.

Capital social: Ilimitado, constituído por partes sociales nominativas indivisibles y transferibles de $ 100.00 c|u.

De los socios: Su número será ilimitado pudiendo asociarse toda persona natural, que reúna las condiciones que establecen los estatutos sociales.

Distribución de utilidades: El 15 por ciento para fondo de reserva hasta que este iguale al capital, reduciéndose al 10 o|o a partir de ese momento y cesando cuando dicho fondo triplique el capital. El 60 o|o como mínimo para distribuir entre los socios en proporción a las operaciones realizadas con la Cooperativa o al trabajo realizado por cada socio. El remanente, según lo resuelva la Asamblea pudiendo disponer hasta un máximo del 10 o|o para distribuir como estímulo entre los empleados de la Cooperativa.

Consejo Directivo: Se compondrá de 7 miembros titulares y 7 suplentes, quienes ejercerán sus funciones por dos años, renovándose parcialmente en número de 3 o 4 alternativamente cada año.

Comisión fiscal: La Comisión Fiscal durará dos años en sus funciones y se compondrá de 3 titulares y tres suplentes.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1955 - 1964

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS									
	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964
Poder Legislativo versiones taquigráficas	2 528	1 980	2 266	3 023	2 183	1 604	2 418	1.216	2 269	2 538
Poder Ejecutivo Leyes Decretos y Resoluciones	2 111	2 588	2.796	2 502	2 288	2 476	2 418	2.277	2 087	2 045
Poder Ejecutivo Indices	100	112	144	100	156	164	61	104	108	92
Poder Ejecutivo Contralor de Cambios	—	—	—	—	—		—	—	—	—
Avisos anteriores	9 727	9 653	9 823	10 056	9 918	10 310	9 673	9 598	8 869	9 195
Avisos del día	1 857	3 696	2 217	2 278	2 571	3 071	3 038	2 473	2 410	2 341
Balances	1 646	—	1 773	1.871	1 871	1 887	1 889	1.066	578	3 572
Edictos Matrimoniales (Interior)	124	86	66	111	24	114	15	118	118	145
Estados Bolsa	20	23	24	22	27	21	—	—	3	4
Estados Judiciales	23	15	23	25	66	10	23	22	16	9
Estados Municipales	61	87	61	68	103	13	7	52	59	68
Infracciones Aduaneras	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	295	294	297	279	244	244	240	246	242	237
Comodines	—	—	102	93	91	62	70	52	79	98
Totales	18 302	18 384	19.592	20.428	19.548	19 856	19.352	17.224	16.828	20.344



DIARIO DE SESIONES
— DE LA —
CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

19.a SESION ORDINARIA
(EXTRAORDINARIA)

Mayo 19 de 1965

PRESIDE: EL DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Pedidos de informes.
—Lo formula el señor senador Brause del Banco de la República sobre posibles gestiones relativas a la venta de oro y al Ministerio de Relaciones Exteriores sobre publicaciones de la prensa brasileña.
—(8) Solicita que se incluyan en la Publicación Informativa.
—Se vota afirmativamente.
4—Comisión Investigadora. — El señor senador Collazo formula moción para que se designe una Comisión Investigadora a fin de estudiar la actuación del Directorio del Banco de la República y la posible intervención de integrantes de los Poderes Públicos y Privados en la gestión del Banco Transatlántico.
—Manifestaciones del señor senador Collazo.
5—Exposición del señor senador Guadalupe.
6—Comisión Investigadora con Fines legislativos. — El señor senador López Toledo mociona para que se designe esta Comisión con el objeto de aclarar la cuestión bancaria.
7—Comisión Especial. — Los señores senadores Payssé Reyes, Bruno y Fígoli solicitan se nombre una Comisión Especial a fin de proporcionar informes sobre la actual crisis bancaria.
—Debate.
9—El Senado resuelve hacer un cuarto intermedio hasta el día de mañana, a la hora 17 y 30 minutos, para continuar con los temas en discusión.
10—Se declara terminado el acto a la hora 22 y 49 minutos.

(TEXTO DE LA CITACION):

"Montevideo, 17 de mayo de 1965.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, —en régimen de cuarto intermedio—, el próximo miércoles 19 a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Informe de la Comisión Especial encargada de estructurar la orden del día. — Carp. 1188. Repartido 245.

Los Secretarios".

1

Asisten los señores senadores Antúnez Giménez, Brause, Bruno, Carrere Sapriza, Collazo, Fígoli, Fischer, Flores, Frías Pérez, Furest, Gianola, Grauert, Guadalupe, Haedo, Lanza, Lepro, López Toledo, Mora Otero, Ortiz, Payssé Reyes, Pineda, Polla, Ramírez, Roballo, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Renán), Segovia, Seoane y Tróccoli.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.
(Es la hora 17 y 55 minutos).

2

—Dése cuenta de los asuntos entrados
(Se da de los siguientes):

El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:

Por el que pone en conocimiento de la designación del escribano Ledo Arroyo Torres, para integrar el Directorio del Banco de la República, en sustitución del señor Mario C. Fullgraff. — Carp. 199.

—En cumplimiento de disposiciones reglamentarias se repartió a los señores senadores. Pase a la Comisión de Asuntos Administrativos.

Y por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a un funcionario de la Dirección de Agronomía del Ministerio de Ganadería y Agricultura. — Carp. 1260.

Y a un Ayudante de 5.a de la Escribanía de Gobierno y Hacienda. — Carp. 1257.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos

La Cámara de Representantes remite con sanción los siguientes proyectos de ley:

Por el que se arbitran recursos para la terminación del Puente en Paso de las Piedras, sobre el Río Negro. — Carp. 1255.

—A la Comisión de Fomento.

Y por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a disponer de la suma de $ 500.000.00, como contribución para gastos del IX Congreso Americano de Urología. — Carp. 1256.

—A la Comisión de Presupuesto.

El Ministerio de Hacienda remite informes relacionados con las manifestaciones formuladas por el señor senador Seoane, sobre los recursos para el Concejo Departamental de Paysandú y la explotación de las islas Almirón y Queguay Chica. — Carp. 144.

—A disposición del señor senador Seoane.

El Instituto Histórico Cultural de San José remite una nota, solicitando la contribución del Cuerpo para la realización del IX Salón de Artistas Plásticos del Interior. — Carp. 1258.

—A la Comisión de Presupuesto.

El Concejo Departamental de Tacuarembó remite una nota, por la que solicita se designe con el nombre de "Benito Nardone" a la Escuela Industrial de dicho Departamento. — Carp. 1259.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de las siguientes leyes:

Por la que se declara el día 24 de abril "Día de recordación de los mártires armenios". — Carp. 1179.

Sobre la situación del personal de los bancos privados intervenidos o en liquidación. — Carp. 1246.

Y sobre adhesión del Uruguay al Comité Intergubernamental para las migraciones europeas. — Carp. 1757|54.

—Archívese.

La Mesa da cuenta de que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Cuerpo, en la solicitud de venia para exonerar de su cargo a un funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas, procederá a devolver al Poder Ejecutivo los antecedentes respectivos. — Carp. 1154.

La presidencia de la Asamblea General remite copia del telegrama remitido por el Soviet Supremo de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, invitando a una delegación de parlamentarios uruguayos a visitar la Unión Soviética durante el próximo mes de setiembre. — Carp. 1261.

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

3

El señor senador Dr. Luis Alberto Brause solicita los siguientes informes:

Del Banco de la República, por intermedio del Ministerio de Hacienda, sobre posibles gestiones relativas a la venta o prenda del oro propiedad del Banco, para pagar o garantizar deudas contraídas con el exterior.

Y al Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre informaciones aparecidas en la prensa de Río de Janeiro, relativas a nuestro país.

—Procédase como se solicita.

4

El señor senador don Teófilo Collazo mociona para que se designe una Comisión Investigadora de la actuación del Directorio del Banco de la República; la posible intervención de integrantes de los Poderes Públicos y funcionarios públicos y privados y la gestión del Banco Transatlántico del Uruguay.

Léase.

"Mociono para que se designe una Comisión Investigadora, la que tendrá los siguientes cometidos:

a) Aanalizar la gestión de los órganos de contralor de la actividad de la banca privada.

b) Analizar la intervención de otros integrantes de los Poderes Públicos, jerarcas bancarios y funcionarios públicos y privados y en particular las relaciones existentes entre la banca privada y los Organismos Públicos; y

c) Indagar la gestión del Banco Transatlántico del Uruguay y las repercusiones de diverso orden que la misma tuviera.

Teófilo Collazo
Senador".

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Quisiera ocuparme, señor Presidente, de esa moción, la que, además, ha sido mal leída.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR COLLAZO. — Con mucho gusto.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente: deseo solicitar, en nombre de nuestro sector, un cuarto intermedio para, después de realizada la Asamblea General, —creo que estamos convocados a la hora 18 y 30—, continuar la sesión del Senado. Es decir, realizarlo antes de volver a Sala, para efectuar una reunión de sectores.

Muchas gracias.

SEÑOR COLLAZO. — Tengo esta dificultad, señor Presidente.

Quisiera saber si esa reunión es con motivo de temas conexos con mi moción.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — No conozco la moción, señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — He presentado una moción, señor senador, sobre la designación de una Comisión Investigadora relacionada con todos estos problemas de actualidad: Banco Transatlántico, etc.

Si el señor senador se refiere a una reunión a realizarse con motivo de estos problemas, no tendría ningún inconveniente en diferir toda actuación personal e incluso la entrada del pedido de informes y, naturalmente, mi exposición.

Lo digo, porque no sería difícil que tuviera una posición personal diferente e impidiera el acercamiento o la realización de exposiciones comunes.

Si fuera así votaría ahora el cuarto intermedio.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Efectivamente, es así.

SEÑOR PINEDA. — Estamos de acuerdo.

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa había recibido inicialmente, antes de comenzar la sesión, una petición para formular una exposición por parte del señor senador Guadalupe y, hace muy pocos minutos, el señor senador Brause solicitó la palabra, también.

Expongo al Senado...

SEÑOR BRAUSE. — Es, simplemente, señor Presidente, para que se lean dos pedidos de informes que he formulado. Lo hago, fundamentalmente, para que queden incorporados a la publicación informativa y se conozcan, también, en la sesión de hoy. Sólo llevará su lectura un minuto.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Ante el planteamiento que acaba de formular el señor senador Collazo, y sin perjuicio de que se lea el pedido de informes presentado por el señor senador Brause, solicito que la moción de cuarto intermedio se vote inmediatamente.

El señor senador Collazo ha formulado un planteamiento que modifica totalmente el que yo deseaba expresar. Por lo tanto, como la moción de cuarto intermedio se había realizado para el mismo asunto, corresponde que se vote en estos momentos, inmediatamente después que se dé lectura de los pedidos de informes del señor senador Brause.

Hago moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como la Mesa había explicado, existían dos pedidos para formular manifestaciones, uno del señor senador Guadalupe, y otro, del señor senador Brause. La Mesa expone el estado en que se encuentra el asunto en estos momentos.

SEÑOR COLLAZO. — Si hay un pedido de pase a cuarto intermedio, hay que votarlo.

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Lo mío se reduce a que se dé lectura —como suele suceder todos los días— a los pedidos de informes que he formulado, a los efectos de que el Cuerpo los conozca.

SEÑOR PRESIDENTE. — El planteo que realizaba la Mesa era con el fin de saber qué era lo que debía hacer con la petición del señor senador Guadalupe; dónde la ubicaba.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Si se solicita un cuarto intermedio a partir de este momento, sin perjuicio de que se dé lectura de los pedidos de informes presentados por el señor senador Brause, el mocionante entiende que dicha moción debe votarse en estos momentos. Esto, sin perjuicio de que, vueltos a Sala, se continúe con el curso de la sesión.

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — Yo había tomado las providencias del caso para poder hacer uso de la palabra, no bien comenzada la sesión del Senado.

El asunto que plantearé es de naturaleza personal y no voy a distraer, por otra parte, más que pocos instantes.

Por lo tanto, solicitaría...

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor senador?

Comprendo que ésta es una situación de carácter personal y estoy dispuesto, como todo el Cuerpo, a escuchar al señor senador. Pero tengo para mí —y parece que no se precisa ser muy zahorí— que el motivo de la exposición personal que formularía el señor senador, está, también, muy relacionado con una moción sobre ciertos acontecimientos, hechos y sucesos que he presentado.

Admito la suspensión de la consideración de esta moción y la del pedido de creación de una comisión investigadora, en atención a la solicitud de un cuarto intermedio formulada por un compañero de la bancada colorada, con el ánimo de estudiar el tema en forma colectiva.

Admito, me callo y suspendo mi exposición con el ánimo de transar; pero si el señor Presidente, en lugar de poner a votación la moción de cuarto intermedio, continúa dando la palabra a otros señores senadores que, por razones personales, políticas o de cualquier otra índole, se ocupan de los mismos hechos o acontecimientos que motivan que yo suspenda mi disertación, entonces, no voy a tener más remedio que seguir haciendo uso de la palabra.

De modo, pues, que, o se vota la moción de cuarto intermedio, o continúo en el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa lo ha hecho para explicar su conducta y asegurar, por todos los medios la consideración que debe al Cuerpo para que prevalezca su voluntad por encima de todo error posible de la misma.

El señor senador Brause, con insistencia muy explicable, solicitó que se le permitiera hablar. La Mesa no puede ser indiferente a la petición de un señor senador que, además, se funda en las razones que ha dado.

SEÑOR SEGOVIA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que tiene prioridad el señor senador Guadalupe para realizar un planteamiento de carácter personal; prácticamente es una cuestión de fueros y, por lo tanto, creo que existe una prioridad lógica, elemental en el derecho parlamentario.

Soy de la opinión que antes debe hacer uso de la palabra el señor senador Guadalupe.

SEÑOR HAEDO. — Apoyado.

SEÑOR COLLAZO. — Bien, señor Presidente.

He tratado de hacer todo lo posible con el ánimo de una unidad o de un acercamiento de opiniones de todos nosotros sobre este tema.

Ruego al señor senador Guadalupe que me disculpe, pero voy a dar, muy brevemente, los fundamentos por los cuales...

SEÑOR GUADALUPE. — Perdone, señor senador.

Me parece que en este caso el señor senador me había solicitado una interrupción, y se fue diluyendo. En segundo lugar, estoy inscrito para hacer uso de la palabra cuando se estaba cuestionando este tema.

En aras de la cordialidad general, yo cedí el uso de la palabra y en caso de que el señor senador pretenda hablar antes, reivindico el derecho para hacerlo yo en estos momentos.

SEÑOR COLLAZO. — Permítame señor senador.

Cuando se daba lectura a una moción que creaba una comisión investigadora presentada por el señor que habla, quien pidió la palabra al señor Presidente, éste se la dió: de modo que no sorprendo en su buena fe a ningún señor senador.

Cuando se está leyendo una moción del senador que habla, yo pido la palabra y empiezo a hablar; pero me hace una interrupción el señor senador López Toledo y me solicita un cuarto intermedio sobre este tema. Entonces, yo suspendo mi exposición sobre este asunto para que se proceda a votar la moción formulada

SEÑOR PINEDA. — Que es de orden.

SEÑOR COLLAZO. — Pero si no se vota el cuarto intermedio y otros señores senadores, con justicia o sin ella, con derecho o sin él, con prioridad o sin prioridad, en atención a situaciones personales —muy respetables— quieren hacer uso de la palabra, yo digo que no; que el punto original fue cuando se me dió la palabra para ocuparme de la moción. Digo esto porque no quiero dar la sensación de que quiero ganar el primer puesto en la consideración de un tema que es muy grave y difícil para el país.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR COLLAZO. — Con mucho gusto, señor senador?

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Me ha concedido una interrupción el señor senador titular de la palabra.

La Mesa solicitó una aclaración o expresó su preocupación ante el Cuerpo, y la misma ya ha sido plenamente dilucidada.

Estamos ante un pedido de cuarto intermedio que se formula para que, a partir de este momento, se haga efectivo el mismo. Lo que corresponde, es votar si se acepta o no se acepta realizar el cuarto intermedio

El señor Presidente sabe que no soy muy entendido en el manejo del Reglamento; seguramente debe ser porque tiene tantos años. Hago lo posible para acercarme a aquellas lejanías, pero, a veces, me manejo dificultosamente con él.

Pero si se trata de una moción de esta naturaleza, es de orden y, por lo tanto, tiene prioridad y debe votarse. Que el Cuerpo diga si pasa o no a cuarto intermedio. Cuando se pide un cuarto intermedio por un asunto que realmente tiene entidad, el Cuerpo lo vota o no. Votarlo, significa que todo lo demás queda pendiente hasta el momento en que se vuelva a Sala, en cuya oportunidad se podrá poner en vigencia las disposiciones relacionadas con las atribuciones y los derechos de todos los señores senadores.

Por lo tanto, me permito rogar a la Mesa que ponga a votación la moción de cuarto intermedio que formulo, después de haber consultado a todos los sectores del Partido Colorado.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración del Senado.

SEÑOR FUREST. — ¿Por cuánto tiempo, señor Presidente?

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Hasta después de la Asamblea General.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para regresar a la sesión, después que se termine la Asamblea General.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR COLLAZO. — No, señor senador. O se vota o yo sigo hablando.

SEÑOR PRESIDENTE. — Toda moción puede ser discutida; ésta no está excluida. La Mesa tiene el deber de concederle la palabra al señor senador.

SEÑOR HAEDO. — El Senado asiste, señor Presidente, a un espectáculo inusitado. Sin ningún motivo parece que se desea alterar la convivencia que hemos mantenido todos, con edificante sentido de la responsabilidad.

Cuando un senador solicita tratar un asunto que lé afecta personalmente —lo que equivale casi a una cuestión de fueros— y anuncia que va a referirse exclusivamente a ese asunto, en términos breves, no tiene procedente, señor Presidente, que no se le oiga.

¿Qué significa ésto? ¿El Senado demora una manifestación de orden personal prefiriendo entrar a considerar otro asunto? No creo que sea ésta la conducta aconsejable.

Muchas veces se ha dado esta situación. En todos los períodos, en todos los regímenes, cuando un senador pide la palabra para referirse a un asunto que le afecta personalmente se le ha oído siempre, y de inmediato. El interés primordial ha sido siempre el de escucharlo. No debe haber inconveniente para proceder así. Después, si se desea, puede pasarse a cuarto intermedio.

El señor senador Guadalupe no ha hecho ninguna otra manifestación; ha expresado que va a referirse a un asunto que le afecta personalmente sin formular ningún planteamiento. Así lo ha solicitado a la Mesa para que se incluyera en primer término su exposición.

Sólo en estado de apasionamiento incompatible con el espíritu que ha predominado siempre y corresponde que predomine en el Senado, puede impedirse a un senador que haga las manifestaciones que considera debe hacer.

Apelo al sentimiento de solidaridad de todos los señores senadores para no alterar la convivencia que venimos llevando, en horas en que nadie pareciera encontrar formas de convivencia para sacar al país de la delicada situación en que se encuentra.

El señor senador Guadalupe tiene absoluto derecho a realizar su exposición. En el futuro ésta situación puede repetirse con relación a cualquiera de nosotros. Es en defensa, precisamente, de estos fueros que están por encima de lo establecido en los Reglamentos que debe escucharse al señor senador. Es el fuero de la defensa de la conducta personal, señor Presidente.

En consecuencia, creo que corresponde escuchar al señor senador Guadalupe y luego pasar a la Asamblea General, ya que la exposición va a ser breve.

Estamos dispuestos a votar el cuarto intermedio y, también, a quedarnos el tiempo necesario para discutir los asuntos que tratará el Senado. Vamos a escuchar al señor senador Collazo, vamos a examinar su planteamiento, lo discutiremos y lo votaremos o no, pero, en definitiva

lo que corresponde, ahora, es escuchar al señor senador Guadalupe.

Formulo moción concreta en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Había solicitado la palabra el señor senador Brause.

Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRAUSE. — Señor Presidente: en nuestra larga militancia parlamentaria hemos sostenido que las cuestiones personales, de fueros parlamentarios, tienen prioridad.

Estoy dispuesto a votar el cuarto intermedio que se ha solicitado. En esto estamos de acuerdo, con nuestro compañero el señor senador López Toledo que lo ha solicitado, podemos decir, en nombre de la bancada del Partido Colorado. Pero, evidentemente, señor Presidente, según las normas del derecho parlamentario creo que tiene prioridad la exposición del señor senador, ya que ha solicitado ser escuchado sobre un asunto de carácter personal que, por otra parte, según es público y notorio no es desconocido por ninguno de los senadores que estamos en Sala.

Dada la naturaleza del asunto, comparto el criterio de que debe escucharse la exposición del señor senador Guadalupe.

SEÑOR PRESIDENTE. — Han solicitado la palabra, por su orden, los señores senadores Payssé Reyes y López Toledo.

Tiene la palabra el señor senador Payssé Reyes.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Dos palabras, solamente, señor Presidente.

He solicitado la palabra para expresar mi criterio que ha sido expuesto en forma muy clara y terminante por el señor senador Haedo.

Como lo acaba de decir el señor senador Brause, es público y notorio que a través de comentarios de prensa se ha cuestionado una situación que afecta a un miembro del Senado.

Me parece que es previo a todo otro asunto que se le conceda a ese senador la oportunidad de expresar lo que el cree que corresponde.

En consecuencia, señor Presidente, no votaré, de ninguna manera, la suspensión de esta sesión si previamente no se le permite al señor senador Guadalupe, que ha solicitado la palabra, formular las expresiones que crea pertinente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador López Toledo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente; lo que está más alejado de nuestro ánimo, fuera de toda duda, es tratar de impedir que el señor senador Guadalupe formule esas declaraciones que él cree debe formular. Somos celosos cuidadores de estas normas que han regido siempre en el Parlamento Nacional.

Hemos planteado un pedido de cuarto intermedio no para impedir que el señor senador Guadalupe exprese su opinión; cuando volvamos a Sala lo podemos escuchar con la prioridad que es de estilo en el Parlamento. Pero hay algo que tiene que ver, señor Presidente, con el interés de los sectores políticos que están representados en el Parlamento. Y es ese algo, interpretado bien o interpretado mal, lo que promueve la solución del cuarto intermedio.

Si el Senado por mayoría entiende que primero debe hablar el señor senador Guadalupe y luego debe votarse el cuarto intermedio o si se resuelve que hable el señor Guadalupe y que inmediatamente se pase a cuarto intermedio yo no me voy a oponer.

Lo que no voy a votar es el procedimiento que sostienen los distintos integrantes del Cuerpo. En mi concepto no se ofende al señor senador Guadalupe y no se disminuye su posición ni el interés que tiene todo el Cuerpo. Soy uno de los tantos entrañables adversarios políticos del señor senador Guadalupe pero creo que estamos sentado aquí para que el país oiga la opinión de todos los hombres de todos los sectores y, en este caso, la opinión del señor senador Gauadalupe va a ser conocida y seremos nosotros quienes contribuyamos con nuestro pequeño aporte para que así ocurra, en toda la extensión que él crea conveniente.

Por estas razones, señor Presidente, solicito que se voten las dos mociones; que se haga un cuarto intermedio ya, como lo solicita el senador que habla y la otra moción en el sentido de que hable el señor senador Guadalupe e inmediatamente se pase a cuarto intermedio. Si ese es el pensamiento del Senado, lo acepto gustoso; no lo comparto pero lo acepto.

Además, señor Presidente, inmediatamente que se empiece a discutir un poco a fondo esta moción, va a chocar con la exposición del señor senador Collazo que está en el uso de la palabra y que la ha solicitado para un asunto que es exactamente el mismo problema, tomado desde uno de los tantos aspectos que se puede tomar.

No conozco el pedido de informes del señor senador Guadalupe, pero digo, señor Presidente, que nos evitamos una discusión si votamos el cuarto intermedio.

Me parece —no sé si es éste el momento de decirlo— que en este caso paga la pena que los sectores colorados voten ese cuarto intermedio a los fines que ellos crean que pueden ser útil para la política de nuestro partido.

Respetuosamente, digo que no voy a acompañar el primer procedimiento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Había pedido la palabra el señor senador Collazo.

SEÑOR COLLAZO. — Perdón, señor Presidente; yo ya estaba en el uso de la palabra.

No tengo experiencia parlamentaria, señor Presidente, y escucho con una gran atención los mandatos de este derecho parlamentario, en función del cual, cuando un legislador plantea, por razones personales, un problema de fueros, adquiere una total prioridad en la consideración que el Parlamento hace de los temas que tiene a discusión.

Yo había adelantado que sin plantearlo como cosa personal, porque nada tengo que ver en ésto, iba a hacer una moción para que se creara una comisión investigadora con el cometido de analizar la gestión de los organismos de contralor de la actividad de la banca privada, para analizar la intervención de otros integrantes de los Poderes Públicos, jerarcas bancarios y funcionarios públicos y privados y, en particular, las relaciones existentes entre la banca privada y los organismos públicos y, también, para investigar la gestión del Banco Transatlántico del Uruguay, así como las repercusiones de diverso orden que la misma tuvo.

Había mocionado para que se creara esta comisión investigadora, y pensaba decir, señor Presidente, algunas palabras en cuanto a los móviles que me llevaron a mí, personalmente —estoy hablando a título exclusivamente personal— a presentar esta moción en la tarde de hoy.

Después escuché el planteamiento del señor senador López Toledo con el deseo de estructurar una línea común de la bancada del Partido Colorado, y declaro desde ya, que no tendría ningún inconveniente en aceptar en dialogar sobre ésto, porque me parece que es importante buscar un lenguaje común en todas las bancadas del Partido Colorado frente a estos hechos que son tan importantes en la vida pública y la moral del país.

Yo supongo que el señor senador Guadalupe, que ha sido indicado, como una de las personas integrantes de los poderes públicos, en la prensa y en comentarios radiales, conjuntamente con otros nombres que se han dado, supongo, digo, que él querrá presentar sus explicaciones y descargos a título personal.

Yo, que no tengo experiencia parlamentraia, pretendía crear la Comisión Investigadora para deslindar todas las responsabilidades de todos los integrantes de los Poderes Públicos, pero, señor Presidente, no tendré ningún inconveniente en ceder, frente a la opinión del Cuerpo que consagra aquel derecho parlamentario, para escuchar al señor senador Guadalupe en su expresión de fueros, adelantando las explicaciones que, si se aprobara esta moción, tal vez convendría proporcionar a la Mesa.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habían pedido la palabra los señores senadores Enrique Rodríguez y Bruno.

Tiene la palabra el señor senador Enrique Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: la intervención del señor senador Collazo disminuye un poco la importancia de lo que yo iba a decir, porque pensaba expresar públicamente que iba a votar la prioridad para las palabras o la declaración a formular por el señor senador Guadalupe, por razones que, desde mi punto de vista, son atendibles.

El propio señor senador Collazo parece reconocer, en definitiva, que, a pesar de la importancia que él le da a su proposición, la prioridad que el conjunto del Cuerpo da a esta clase de cuestiones, es también, importante. En cierta medida, es un derecho consuetudinario, no establecido en el reglamento el que, cuando los señores senadores quieran promover temas que tienen que ver directamente con su moral y su persona, tengan la posibilidad de plantearlo en primer término, para que ninguna otra versión pueda circular, sin la oficial que él dé ante el Cuerpo a que pertenece, por razones que todos podemos comprender.

Por otra parte, me parece que esto no lesiona el derecho del señor senador Collazo para promover el nom-

bramiento de esa comisión que él ya ha enunciado. Además, creo que el que más o el que menos, ha venido en el día de hoy a plantear algo de ese tipo o, por lo menos, una discusión sobre el tema, ya que el Senado de la República no puede permanecer indiferente ante los hechos tan graves que están ocurriendo en el país. Como creo que no se lesiona el derecho de la prioridad del señor senador Collazo para hacer las propuestas que desea...

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador López Toledo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente: me temo no haber sido bien entendido.

Pienso que, antes de tratar este problema del pedido de investigación y este asunto que está en el espíritu de la opinión del país y en el del Senado, por lo que se ha dicho y por lo que es la práctica parlamentaria, la prioridad la tiene el señor senador Guadalupe. Pero esa prioridad será tal en su momento, y por eso es que he interrumpido al señor senador Collazo, pidiéndole que no continúe con su exposición y, en cambio, se realice un cuarto intermedio. De manera que en el procedimiento, en la sucesión de hecho, estamos todos de acuerdo; en lo único que discrepamos es respecto a si en este momento debe hacerse el cuarto intermedio para que esos hechos se sucedan dentro de un rato, cuando volvamos de la Asamblea General, o si debe procederse ya a oír la exposición del señor senador Guadalupe.

Yo acabo de decir que, en todos los casos, gustoso cumpliré la resolución que tome el Cuerpo y que no voy a intervenir más en el asunto.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — La diferencia que yo anoto en los hechos, es la siguiente: en el caso de la propuesta del señor senador Collazo y en el de la propuesta dilatoria del señor senador López Toledo, hay una actitud política. Un senador de un sector propone una cosa, otro senador sugiere que eso se vea conjuntamente con su sector, y, en definitiva, todo tiene que ver con una actitud que va a tomar ese sector en función de las conveniencias o de la oportunidad política.

En el caso del señor senador Guadalupe, es otro el problema, ya que está involucrado directamente en la publicidad que todos hemos conocido, respecto de un hecho que él desea en primer lugar, venir a plantear al Cuerpo a que él pertenece. En este sentido, hay dos cosas distintas que no se chocan ni rechinan. El señor senador Guadalupe hará su exposición, intervendremos o no de inmediato, podremos involucrar eso o no en la propuesta que se hará a nombre del sector colorado, o que hará otro sector si no la hace éste, y, en consecuencia, la discusión se llevará a cabo en el día de hoy. No hay ninguna posposición ni dilación que pueda impedir la exposición libre de los distintos sectores. Por eso me parece que, no habiendo ninguna dificultad de ese tipo lo mejor es atenernos a la norma general, que es la de dar prioridad a los planteos de fueros a que se refieren los señores senadores.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Bruno.

SEÑOR BRUNO. — Señor Presidente: a través de los largos años que ocupamos estas bancas legislativas, siempre hemos comprobado que cuando un señor senador solicita la palabra para hacer descargos personales, se suspende todo, para dar prioridad a esa petición. De ahí que nosotros estemos dispuestos a votar la autorización al señor senador Guadalupe para hacer su exposición.

En lo que respecta al planteamiento formulado por el señor senador Collazo sobre la Comisión investigadora, yo quiero hacer notar al Cuerpo que figura en las carpetas que están en la Mesa, una moción, que hicimos el 24 de abril, destinada a la designación de una comisión especial encargada de investigar todos estos acontecimientos que son del dominio público. Me refiero a acontecimientos bancarios.

Aquella moción no fue posible votarla, en virtud de que, en el último minuto, el Cuerpo quedó sin número.

En consecuencia, como entiendo que, tanto el planteamiento del señor senador Guadalupe, como el que piensa hacer el señor senador Collazo y algunos otros señores senadores, terminarán en alguna cosa que signifique aclarar, investigar, para saber lo que está pasando, solicito, señor Presidente, que, en primer término, sea votada la moción que con aquella fecha presentáramos, firmada por los señores senadores Payssé Reyes, Fígoli y el que habla.

Nada más.

SEÑOR FISCHER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FISCHER. — Señor Presidente: se ha dicho por varios compañeros de sector que nosotros, los colorados, habíamos resuelto solicitar un cuarto intermedio inmediatamente después de iniciada la sesión.

Pero hay un hecho superviniente que, a mi juicio, nos obliga a reconsiderar esta actitud, y es el deseo de un señor senador involucrado notoriamente en los hechos que han tenido publicidad en estos días, de aclarar su situación.

Creo que el Senado tiene que dar prioridad al señor senador para que aclare su posición cuanto antes, porque no se trata solamente del interés del señor senador, sino del interés de todo el Cuerpo.

Además, señor Presidente, el posponer la posibilidad de aclaración a que un señor senador tiene derecho a hacer y el Senado a escuchar para después de un cuarto intermedio, podría, en el futuro, ser usado como una maniobra para silenciar a algún miembro del Cuerpo que teniendo oportunidad de aclarar su conducta, por la vía de un cuarto intermedio, después del cual no se hiciera número, se encontrara con que ha quedado, ante la opinión pública, con manchas que pudo haber aclarado de no mediar esa maniobra.

Creo, señor Presidente, que tenemos que votar la autorización para que el señor senador Guadalupe haga la exposición que desea formular y pasar, luego, a cuarto intermedio, una vez que él termine de hablar.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Lepro.

SEÑOR LEPRO. — Me había anotado para hacer uso de la palabra y expresar que, según mi pensamiento, lo que corresponde es votar. Como el señor senador Fischer acaba de expresar en forma clara, conceptos que comparto integralmente, no continúo en el uso de la palabra reiterando que creo que el asunto debe ponerse a votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay dos mociones: una del señor senador López Toledo, que autorizaba una opción entre dos formas de proceder, lo que a la Mesa le hacía difícil tomar una decisión...

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que debo tener en cuenta las razones que se han expuesto en Sala así como la unanimidad que existe respecto de este asunto.

En consecuencia, si la Mesa me autoriza, retiro el procedimiento que proponía para que el Senado actúe como entiende debe hacerlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Será preciso tener en cuenta que ya nos hemos excedido de la hora fijada para concurrir a la Asamblea General.

SEÑOR BRAUSE. — Que se vote, señor Presidente. Cuando se reinicie la sesión, el señor senador ya podrá hablar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Planteo un deber ineludible de la Mesa, como es el informar al Cuerpo que estamos en infracción en cuanto a la hora de concurrencia a la Asamblea General.

Lo digo para que el Senado se sirva tenerlo presente.

SEÑOR BRAUSE. — Diez minutos más, señor Presidente, no hacen nada a la Asamblea General.

SEÑOR GUADALUPE. — Adelanto, señor Presidente, reiterándolo, que mi exposición será muy breve

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Guadalupe.

SEÑOR GUADALUPE. — Señor Presidente: distraigo la atención del Senado para referirme a un tema que acapara, en estos instantes, la atención pública y al cual envuelve un raro sensacionalismo frente a lo cual no puedo permanecer insensible.

Hago periodismo desde muy joven y puedo decir que casi soy un veterano en el oficio. Esa propia experiencia me demuestra que no siempre es útil recoger versiones de la calle y sentirse, de inmediato, como tocado o afectado por las mismas, mucho más cuando a esa calidad de periodista a que aludía se une la de hombre político que

actúa sin rehuir responsabilidades en ningún terreno y que muchas veces roza intereses, crea enemigos.

Quién así desarrolla su vida, corre siempre el riesgo de soportar sinsabores que están casi consustanciados con la propia actividad.

En lo personal, señor Presidente, me entrego or entero a ese riesgo.

En lo personal, señor Presideste, me entrego por entero a ese riesgo.

(¡Muy bien!)

Pero la opinión pública puede ser conducida por informaciones falsas a conjeturas erróneas. El rumor, la insinuación, el comentario malevolente, van tejiendo una cortina propicia a hacer perder a la ciudadanía sana del país el verdadero encuadre del tema.

Desde esta alta Tribuna del Senado quiero cortar por lo sano, señor Presidente, porque el clima se presta a confusión y porque muchos colaboram con ejemplar dedicación y fruición a que esa confusión aumente.

El lunes a mediodía escuché al diputado Folres Mora y me enteré —no voy a decir que con sorpresa, pues del enemigo siempre espero cualquier cosa— que lanzaba al aire la versión de que mi nombre aparecía en unos papeles secretos, en una caja secreta del Banco Transatlántico del Uruguay. Según esa denuncia yo aparecía como recibiendo dinero de esa institución.

Señor Presidente y señores senadores: como lo dije en el diario que dirijo y en mi audición radial, eso es mentira de punta a punta. Nunca he recibido un solo peso del Banco Transatlántico ni de ninguna sociedad anónima por ningún concepto ni por ninguna causa. Mi vinculación con ese Banco fue un préstamo común, como muchos préstamos que hay en todos los bancos, debidamente documentado y con la garantía de una persona solvente, que me fue concedido. Se trata de eso y absolutamente nada más que de eso. Es una operación corriente que no tiene nada que ver con colores de cajas ni con crónica policial, ni con malevolencia, ni con rumor, ni con nada.

Adelanto al Senado, que no estoy absolviendo posiciones ni concedo a nadie, ni dentro ni fuera de esta Sala, autoridad de ninguna especie para pretender juzgarme.

Pero por si a alguien le gusta y en homenaje a la verdad, quiero agregar que no integro, directa ni indirectamente, ninguna sociedad comercial ni anónima, que no tengo instalado estudio de abogado ni soy socio, directo o indirecto, de ningún estudio jurídico de ninguna especie.

Vivo, señor Presidente, con el sueldo de legislador y con el sueldo de Director de "El Debate".

Esto en cuanto a mí.

Como en esa misma audición se mencionó también al señor Humberto Balleto, con quien mantengo una integral solidaridad política y amistosa y quién es, actualmente, Vicepresidente del Banco Hipotecario y Administrador de "El Debate", debidamente autorizado, quiero decir que tampoco tiene ni tuvo ninguna vinculación con el citado Banco, ni recibió por ningún concepto dinero alguno de esa procedencia.

Para finalizar, quiero decir, a efectos de que no quede ningún resquicio a la cavilación de alguien, que, examinados en el día de ayer los libros de la Empresa Editora de "El Debate" —y ojalá que todos los diarios pudieran hacer lo mismo y exhibirlo— surgió que esa Empresa por concepto de publicidad, es acreedora del referido Banco por la suma de $ 30.000.00 y espero, por bien de ese organismo y de "El Debate", que esa deuda pueda ser saldada a la brevedad.

Con esto termino y agradezco al Senado la oportunidad que me ha brindado para decir estas palabras.

SEÑOR HAEDO. — ¡Muy bien!

SEÑOR PRESIDENTE. — Correspondería pasar a cuarto intermedio, porque ha vencido con exceso la hora de concurrencia a la Asamblea General.

Finalizada la actividad en la Asamblea General, creo que es propósito del Cuerpo continuar la sesión, según el pensamiento que he oído expresar en el Senado, para proseguir con los asuntos que tiene a su consideración.

Se va a votar si se realiza un cuarto intermedio hasta que finalice la reunión de la Asamblea General.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 28 en 30. — Afirmativa).

—El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace).

(Es la hora 18 y 46 minutos).

(Vueltos a Sala). — (Es la hora 19 y 14 minutos).

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, continúa la sesión.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Reitero, señor Presidente, la solicitud de cuarto intermedio que había formulado.

Hago moción concreta en tal sentido.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración.

SEÑOR COLLAZO. — Sólo por 30 minutos, señor Presidente.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si el Senado pasa a cuarto intermedio por 30 minutos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 18 en 20. — Afirmativa).

—El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace a la hora 19 y 15 minutos).

6

(Vueltos a Sala.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 20 y 44 minutos).

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR COLLAZO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Han pedido la palabra, simultaneamente, los señores senadores Collazo y López Toledo.

SEÑOR COLLAZO. — Le cedo la palabra con mucho gusto al señor senador López Toledo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador López Toledo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Agradezco al señor senador Collazo la gentileza que ha tenido al cederme el lugar para hacer uso de la palabra.

Señor Presidente: acabo de hace llegar a la Mesa una moción en el sentido de efectuar el nombramiento de una comisión investigadora referida al tema que nos ha estado ocupando.

Solicito a la Mesa que dé lectura a la moción?

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o — Desígnase una Comisión Investigadora para informar al Cuerpo, con fines legislativos, sobre lo siguiente:

a) cuáles fueron las resultancias de las inspecciones que el Departamento de Emisión ordenó y practicó durante los últimos doce meses en los bancos privados intervenidos actualmente. Cuáles fueron los documentos o situaciones comprobadas que pudieran significar una verdadera implicancia de algunos de los Directores y/o jerarcas administrativos del Banco República, con respecto al Banco Transatlántico. Cuáles fueron las resoluciones que durante el último año se tomaron sobre la política de redescuentos y si se comprobó prácticamente que la banca privada haya cumplido con las mismas. Cual es la política actual en cuanto a contralores que el Banco República tiene en práctica con respecto a la banca nacional y de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia. Cual era el monto total de la emisión al 31 de diciembre del año 1964 y al 30 de abril pasado. Si actualmente se efectúan contralores de los respectivos encajes de la banca privada y qué informe sobre todo otro aspecto relativo al cumplimiento de las disposiciones legales por el Departamento de Emisión;

b) Con respecto a los bancos intervenidos, cuales fueron los ilícitos o situaciones comprobadas que causaron y justificaron la decisión de intervenirlos y, en algunos casos, con las necesarias moratorias judiciales

Conveniencia de que se conozca cada caso particular para diferenciarlos y poder legislar en cuanto a contralores efectivos de la actividad bancaria. Si en el Banco República había antecedentes de la situación que sobrellevaban esos bancos actualmente intervenidos y los saldos de sus respectivas cuentas corrientes que mantenían en el Banco República al fin de cada uno de los últimos doce meses. Si en dicho plazo, el Banco República aplicó observaciones a aquellos bancos y cual ha sido la política de swaps aplicada con la banca nacional. Casos concretos de otorgamiento de este tipo de préstamos a los bancos mencionados y los fundamentos de las resoluciones tomadas en cada oportunidad. Y que informe, además, sobre todo otro aspecto relativo a la actividad del último trimestre por parte de los bancos intervenidos.

Art. 2o. — Cada miembro de la Comisión Investigadora podrá actuar en los procedimientos, deliberaciones y demás actos que se lleven a cabo asesorados por las personas que estime convenientes hata el número de tres. Los asesores se pueden turnar según sea la materia de que se trate. En todos los casos cada integrante de la Comisión Investigadora dará cuenta al Presidente de la misma de los nombres de los asesores que lo asistirán en cada circunstancia de las mencionadas en el parágrafo anterior.

En los casos en que, en virtud de disposiciones constitucionales o legales, o por conveniencia de la investigación —a juicio de la Comisión Investigadora— deba mantenerse la reserva de lo actuado, todo el personal interviniente, funcionarios y asesores, deberán actuarán juramentados, procedimiento que se llevará a cabo ante la propia Comisión Investigadora.

Art. 3o. — La Comisión investigadora que se designe, por el artículo 1o. deberá expedirse en un lazo de 30 días a contar de la fecha. Montevideo, mayo 19 de 1965".

SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR BRUNO. — Yo había solicitado la palabra antes para una cuestión de orden.

7

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Bruno.

SEÑOR BRUNO. — Solicito que se dé lectura, por Secretaría a la Moción que presentamos con los señores senadores Payssé Reyes y Fígoli el 24 de abril.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Moción. 1o. — Desígnase una Comisión Especial conforme a lo previsto por el artículo 120 de la Constitución, a los siguientes efectos:

a) Informar sobre cómo se han ejercido las competencias previstas en el artículo 341 de la Ley N.o 13032;
b) Informar a fines legislativos sobre la actuación de la banca privada dentro de la legislación vigente;
c) Investigar e informar a fines legislativos sobre el funcionamiento de un grupo de sociedades anónimas vinculado al Banco Transatlántico del Uruguay.

2o. — La Comisión estará integrada por cinco miembros y deberá expedirse antes del 1o. de junio próximo.

Montevideo, 24 de abril del año 1965

Payssé Reyes, Bruno, Fígoli"

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me pesmite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Señor Presidente: en nombre del sector del Partido Colorado, voy a solicitar un cuarto intermedio hasta mañana a las 17 y 30 horas

SEÑOR COLLAZO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — No tengo inconveniente en que este cuarto intermedio que se vote como una contribución natural y normal entre los miembros de una comunidad política para permitir a la misma, integrada por diversos sectores, para que aunen opinión sobre el tema que he promovido al poner a consideración de este Cuerpo una moción por la que se creaba una Comisión Investigadora con el ánimo de entender en todos estos sucesos que yo entiendo han hecho un grave daño al país.

Estos temas son muy delicados y, desde el punto de vista de la conducta política son convenientes los hechos y no las declaraciones, las cosas que se hagan y no las cosas que se digan que no se van a hacer. En estas breves palabras quiero dar algunas de las razones y de los fundamentos que abonan esta actitud personal que como legislador he tomado al elevar a la consideración de este Cuerpo una moción creando una Comisión Investigadora.

Creo, señor Presidente, que estamos llegando al capítulo final, al epílogo, de lo que ha sido la crisis del sistema bancario en este país, sobre todo en lo que tiene que ver con la banca privada y sus relaciones con los organismos de contralor gubernamental de la misma.

Hemos pasado por todo. Por la ausencia de Billete, por los sensacionales procedimientos policiales...

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite una pequeñísima interrupción, señor senador?

SEÑOR COLLAZO. — Con mucho gusto.

SEÑOR ORTIZ. — Señor Presidente: nosotros entendemos que una de las razones del cuarto intermedio solicitado o anunciado en nombre del sector de la 15, o no sé si de todo el Partido Colorado...

SEÑOR GRAUERT. — De todo el Partido Colorado.

SEÑOR ORTIZ. — ... se nos ocurre que puede ser la de dar ocasión al Senado a que medite un poco sobre este pedido formulado por el señor senador Collazo que es algo extenso y complejo acerca del cual iba a solicitar que se hiciera un repartido, porque la lectura hecha por Secretaría no retengo todos los términos y se trata de un tema muy importante.

Además, nosotros estábamos dispuestos a votar el cuarto intermerio, también, a los efectos de disponer del tiempo necesario para meditar sobre este asunto. Ahora advierto que el señor senador Collazo se interna en una fundamentación, con motivos...

(Apoyados)

...por lo cual, entonces, pediríamos que se postergara el cuarto intermedio para que nosotros pudiéramos exponer nuestra opinión. De lo contrario, en este tema tan delicado va a aparecer que un sector político o un legislador hace una moción, la fundamenta y el resto del Senado, en lugar de dar su opinión de inmediato, pasa a cuarto intermedio. Tenía entendido que el cuarto intermedio era enseguida y que mañana cuando nos reuniéramos cada uno de los sectores o de los legisladores expondría su opinión sobre el punto; pero si la comanzamos a exponer ahora, —de ninguna manera quiero coartar al señor senador Collazo, en el uso de la palabra, pues estoy dispuesto a escucharlo con mucho agrado— tenemos derecho a reclamar para nuestro sector, por lo menos, no se si los demás harán lo mismo, el derecho de dar sus razones.

(Apoyados).

Eso es lo que planteo a los compañeros del Cuerpo.

SEÑOR COLLAZO. — Tengo que contestar que la situación es un poco complicada y difícil. El señor senador Grauert ha solicitado el cuarto intermedio en nombre de diversos sectores del Partido Colorado, resolución con la que yo personalmente discrepo. Entonces, en uso de mi libertad personal de mis atributos como legislador, insisto en que se trate esta moción y deseo hablar acerca de misma, aunque pueda admitir suspender la resolución de este tema hasta mañana porque tampoco tengo derecho a negarle el tiempo necesario a los sectores de mi Partido para que formen opinión en torno a la misma moción.

No sé si es claro lo que pienso.

He presentado, en el día de hoy, una moción, creando una Comisión Investigadora para todos estos asuntos. Tengo interés en hablar de este tema, aunque admita, por disciplina partidaria, —no tengo ningún inconveniente, mucho menos si me lo solicita mi partido en sus diversos sectores, y aún el Senado,— la postergación de la resolución, de esta moción pero diciendo algunos de ols fundamentos por los cuales la he presentado.

No creo que sea un tema tan tabú; está bastante publicitado en todos los diarios del país y creo que el Parlamento debe hacerse accesible a este fenómeno que ha agrietado tan duramente la moral pública en la consideración de los problemas políticos, los partidos, y sus hombres.

Me muevo desde este punto de vista, repito, en una línea personal, porque entiendo que nosotros en la libertad y en el régimen institucional que tenemos debemos crear aquellos organismos que sean capaces de corregir, de erradicar corrupciones y de investigar a fondo todas estas situaciones sin límites de ninguna clase, tóquele a quien le toque y pertenezca al partido político que pertenezca.

Tengo, además, señor Presidente, como militante político y como hombre de la lista 15 honor, y orgullo de pertenecer a una colectividad política que ha tenido, en este sentido, actitudes de una inmensa claridad, como por *ejemplo* en la consideración de la situación personal del ex director del Banco de la República, señor Mario Fullgraff. Con esta actitud me siento totalmente solidarizado y me honra. Me merece, en cambio, observaciones algunas otras de las conductas del Consejo Nacional de Gobierno, otras del as conductas del Consejo Nacional de Gobierno, que ha publicitado como debió hacerlo los procedimientos, los nombres, y los casos que parecería que la intervención del Banco Transatlántico remitió al Presidente del Banco de la República.

Señor Presidente: en la sanción de las leyes morales...

SEÑOR POLLA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR COLLAZO. — Con mucho gusto.

SEÑOR POLLA. — En las palabras del señor senador parece que va implícita o expresa una inculpación al Consejo Nacional de Gobierno, porque éste no habría publicitado todas las informaciones recogidas por la intervención del Banco Transatlántico. Creo que fue eso lo que dijo el señor senador.

Tengo entendido que ni bien recibió el Presidente del Consejo Nacional de Gobierno las informaciones pertinentes de parte del Presidente del Banco de la República, pasó todo el asunto, inmediatamente, a la Justicia que está interviniendo en este problema.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Con todos los nombres?

SEÑOR POLLA. — Con todos los antecedentes que le habían sido entregados.

Yo tengo esa noticia. El señor senador desarrolla otra tesis completamente distinta en lo que tiene que ver con lo que pudo haber sido la actitud del Poder Ejecutivo, por lo que convendría que las cosas quedaran perfectamente aclaradas.

Si el señor senador tiene otra información más correcta que la mía reconocería, de todas maneras, que tiene razón y que la información de que yo dispongo no es la completa.

SEÑOR COLLAZO. — Ese es uno de los fundamentos por los cuales he creído conveniente crear una Comisión Investigadora.

Si el señor senador, que es del gobierno, se maneja con noticias, imagínense con qué me manejaré yo, siendo de la oposición.

Además, considero que es necesaria la dureza para todos; que es preciso adoptar actitudes claras, referidas a todos...

SEÑOR POLLA. — Apoyado. Nadie lo discute.

SEÑOR COLLAZO. — ...sin temores, sin tabúes ni a hombres ni a actitudes ni a hechos y con justicia y ponderación, tratando de evitar el manejo poco responsable de los nombres. Lo que importa es la erradicación de personas que adoptan actitudes desprestigiantes de la actividad política.

En ese sentido, señor Presidente, me muevo con una gran claridad y declaro que sentiría —como hombre político, como representante de un partido político— tranquilidad personal si nombráramos una Comisión Investigadora integrada por representantes de diversos partidos políticos y tuviéramos a nuestro alcance el ánimo, la predisposición y el deseo, de realizar una exhaustiva investigación de todos estos sucesos bancarios.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite ahora, señor senador?

SEÑOR COLLAZO. — Discúlpeme, señor senador; en seguida le voy a conceder la interrupción.

Debe realizarse una exhaustiva investigación en lo que tiene que ver con el funcionamiento de los contralores de la actividad bancaria pasando por las relaciones que puedan existir, por integrantes de los más diversos Poderes Públicos, jerarcas bancarios y funcionarios, así como las relaciones de la banca privada con organismos públicos hasta la investigación total de lo que han sido las actuaciones del Banco Transatlántico.

Señor Presidente: esto podríamos decir que son, en general, los hechos conocidos por todos.

Repito que la parquedad me corta permanentemente las ideas, las frases y las palabras que me gustaría decir. No está en mi ánimo el tratamiento inferiorizante de los hombres. Además, los nombres ya están en la calle, con justicia o sin ella, se manejan, tal vez porque el Consejo Nacional de Gobierno no los oficializó, no dijo los nombres de todos aquellos protagonistas cuyos antecedentes se remitieron a la justicia.

En Sala, hace pocas horas, el señor senador Guadalupe, planteó un problema de fueros, de carácter personal, por haber sido involucrado en publicaciones y audiciones, conjuntamente con el señor Balleto.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR COLLAZO. — Discúlpeme, señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Pero el señor senador está entrando al fondo del asunto y se ha presentado una moción de orden...

SEÑOR COLLAZO. — Le voy a rogar al señor senador, que me permita concederle la interrupción cuando estime conveniente hacerlo.

SEÑOR GRAUERT. — Pero yo hice una moción de orden...

SEÑOR COLLAZO. — Estoy refiriéndome a su moción, señor senador. Estoy hablando de las razones por las cuales estimo que se debe insistir y por las que fundamento la proposición que formulaba.

Además, señor Presidente, repito que me estoy limitando permanentemente. Sé que es una situación difícil, para mi no es agradable este pequeño diálogo que he mantenido con el señor senador Grauert, pero espero que comprenda que soy un hombre de actitudes políticas responsables y que, cuando las inicio, las termino.

SEÑOR GRAUERT. — Lo somos todos.

SEÑOR COLLAZO. — Las termino, salvo que hubieran razones o fundamentos que demostraran mi total error o equivocación.

Así como admito las actitudes de ponderación y de estudio de mis compañeros y en ese sentido me puedo prestar a las postergaciones necesarias antes de la sanción, también considero que tengo derecho a fundamentar, públicamente las razones por las cuales he presentado una moción en función de la cual, y para considerar la misma, es que se solicita el cuarto intermedio.

De modo, pués, que no estoy aquí usufructuando, casi diría con maña, la consideración de una moción, para decir algunas cosas.

No; estoy en el uso de un legítimo derecho, planteando públicamente las razones por las cuales he hecho una moción, de a que me hago totalmente responsable, y que he formulado desde mi punto de vista.

Digo esto con total precisión, porque cuando fuí a decirlo al comienzo de la sesión, por razones de derecho parlamentario le cedí, con gusto, la prioridad a un señor senador que quería decir al país, desde la tribuna del Senado, las razones por las cuales planteaba su cuestión de fueros. Entonces postergué mi exposición. Ahora, por segunda vez tengo que hacerlo y por lo menos quiero decir que tengo el derecho de explicar, aunque sea en pinceladas, las razones por las cuales digo estas cosas.

Continuo, señor Presidente.

Los nombres, repito, están en la calle; y este es el primer reclamo, es el primer requerimiento que hago al Consejo Naciona de Gobierno: no haberlo dicho todo, en cuanto a todos los protagonistas cuyas actuaciones pasaron a los órganos de la justicia.

Aquí, en Sala, el señor senador Guadalupe mencionó dos nombres. Hay publicaciones en las cuales se encuentran comprometidos, vinculados a todos estos hechos, hombres que han sido incluso designados para cargos de gobierno, como el doctor Pedro Berro. Hay nombres que han sido publicitados plenamente en la prensa nacional, como el del contador Víctor Popelka, que era socio del contador Azzini, en la época en que éste ejercía su profesión.

Además, señor Presidente, existen actitudes ambiguas, que no van a tenerme como fiscal acusador, porque no es agradable para nadie estar culpando a hombres de unas o de otras tiendas, por actitudes morales u otras, que han sembrado el descreimiento en la opinión pública, actitudes que crean, que forman y que nutren todo este clima de intranquilidad, de excepticismo, de mala opinión sobre los partidos políticos y sobre el funcionamiento institucional del país. Desde el propio Consejero Heber, que el último día en que trabajó el Banco Transatlántico —él o su familia— retiró $ 1:000.000.00 del mismo, mientras que 180.000 depositantes no encuentran el camino para retirar sus pequeños ahorros; desde la actitud de este señor Consejero, hasta el caso ambiguo del Presidente del Banco de la República, doctor Aramendía, de notoria vinculación a la banca privada, ex Presidente del Banco Comercial, del que todo el mundo sabe que no se lleva bien con el gobierno...

SEÑOR POLLA. — ¿Qué ambigüedad, señor senador?

SEÑOR COLLAZO. — La ambigüedad consiste en su desvinculación total con la mayoría del gobierno, con lo que todo el mundo sabe de que no conversa con la mayoría y que, además, todavía está discutiendo sobre si viaja o no a Norteamérica, cuando es público y notorio que no goza de la confianza del partido mayoritario. Nadie sabe si, por ejemplo, el Consejero doctor Beltrán, cree que tiene que dejar ese cargo, en función de que toda su larga preparación en la acividad privada no le ha servido de nada o si tiene que hacerlo por ineptitud. Nadie sabe nada; hay una ambigüedad integral en toda la gestión acerca del doctor Aramendía.

Según me dicen, incluso, parece que ahora el Consejo Nacional de Gobierno lo invitaría a renunciar, así como a los demás integrantes del Directorio pertenecientes a la mayoría del gobierno.

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR COLLAZO. — Le ruego al señor senador Flores que me disculpe; pero si le he negado a mi propio compañero, doctor Grauert, una interrupción, no me parecería sensato concedérsela a otro señor senador.

Todo esto, señor Presidente, es lo que fundamenta mi moción.

Incluso, el señor senador Carrere Sapriza, me cuenta que hay un señor —a quien no conozco y sobre el cual no puedo formar opinión—, que es miembro de un organismo público, el Consejo Nacional de Subsistencias (creo que es el señor Barges), que hasta hace poco estaba integrando la Cámara de Representantes como suplente, fue directivo del Banco Regional y su situación no ha sido debidamente aclarada y sobre la que no se advierten ni movimientos, ni actitudes, de las corporaciones políticas a que pertenece.

Esto, señor Presidente, hay una única manera de terminarlo, actuando con gran claridad: es creando...

SEÑOR POLLA. — Lo que está diciendo el señor senador, es de una ambigüedad...

SEÑOR COLLAZO. — No, señor senador, no hay ninguna ambigüedad; quédese absolutamente tranquilo, que no la hay.

SEÑOR POLLA. — En la forma en que lo está haciendo el señor senador, en ese terreno, podemos traer aquí, a este debate, una cantidad de cosas que se dicen en la calle, por personas de tanta responsabilidad, como el señor senador Carrere Sapriza. Pero creemos que no estamos habilitados para lanzarlas en este círculo, para que la opinión pública se nutra con estos datos, que no sabemos si tienen realmente asidero o son simples informaciones que no responden a la realidad.

SEÑOR COLLAZO. — Puedo admitir al señor senador las limitaciones naturales. Si el señor senador, después, lee la versión de mis palabras, advertirá la ponderación y responsabilidad con qué muevo y cómo, frente a cada nombre mencionado, está el origen de la información obtenida, y como todo esto —comparto con el señor senador lo que tiene relación con el cuidado de evitar el uso o el manejo poco responsable de nombres— justifica la imprescindible y necesaria actitud de este Parlamento nombrando una Comisión destinada a investigar, a poner en claro la situación de todos los hombres, de todos los Partidos, de todas las colectividades, para que se evite, de esa manera, el mal uso, o el uso mal intencionado o, incluso, el deseo deliberado de dañar o perjudicar a ciertas personas. Es preciso que la opinión pública lo sepa. Nosotros tenemos un único camino para restablecer la total confianza de la opinión pública en las instituciones y en los partidos políticos.

Eso lo podemos hacer...

SEÑOR POLLA. — Hasta ahora, esa es una posición personal.

SEÑOR COLLAZO. — Por supuesto que es una posición totalmente personal.

SEÑOR LEPRO. — No apoyado en cuanto a lo de único camino.

SEÑOR PINEDA. — Apoyado. Hay otros caminos.

SEÑOR COLLAZO. — Desde luego, hay otros caminos; pero yo estoy sentado acá en una banca del Senado y soy un hombre de oposición. Tengo el único camino que me dá el Parlamento y la libertad y lo uso con responsabilidad, con serenidad y sin traer al ruedo, ni un solo hecho ni chisme, ni dato. Repito lo que dice la prensa, la radio, los comentaristas, con nombres y apellidos y estoy utilizando cuatro o cinco ejemplos con el deseo de sensibilizar al Senado para que pueda nombrar una Comisión Investigadora que entienda sobre todos estos documentos negros sobre los que tantos discursos...

SEÑOR POLLA. — Rechazo lo de sensibilizar al Senado.

SEÑOR COLLAZO. — ...y propaganda y opiniones se hacen, sobre los que se consideran...

SEÑOR POLLA. — ¿El señor senador es el único sensible?

SEÑOR COLLAZO. — El señor senador tiene una deliberada predilección por mí. El señor senador debe tener vocación por el teatro; si fuera un hombre de teatro, sería apuntador, porque yo termino una frase y el me dice el comentario.

Si el señor senador me deja, por lo menos, de vez en cuando, terminar cada un minuto y medio una frase, se lo agradezco; pero el señor senador está pegado a mí como si fuera mi piel. No me deja terminar ni una frase y ya me dá la contestación. Comprenderá el señor senador que esto se me hace deficultoso. Si el señor senador me dejara terminar algún pensamiento u opinión, con mucho gusto le concederé las interrupciones que me reclame.

SEÑOR POLLA. — No admito lo de sensibilizar al Senado.

SEÑOR COLLAZO. — Además le ruego comprenda la situación un poco particular en que me estoy moviendo al haber negado a algunos señores senadores, otras interrupciones.

En definitiva, señor Presidente, creo, en conocimiento de que, actualmente, se está considerando, por parte del Consejo Nacional de Gobierno, la situación del Banco de la República, que nosotros debemos darle la amplitud imprescindible a esta Comisión Investigadora; pienso que debemos analizar la gestión de todos los organismos de contralor de la actividad de la Banca Privada

Digo, con la imprescindible precisión con que debo formular mis opiniones y, también, con la lealtad que me conocen los señores senadores del Partido Nacional, que no creo en el Partido Nacional.

SEÑOR PINEDA. — Peor para usted.

SEÑOR COLLAZO. — Esta es una de las razones por las cuales sería conveniente e imprescindible que nosotros tengamos, en una Comisión parlamentaria todos los datos e informaciones necesarias, para que, lealmente, todos los integrantes de los diversos partidos, tengamos acceso a la misma documentación y, por lo tanto, podamos formar un juicio que no tenga carácter político partidario, sino que sea un juicio del organismo de gobierno que integramos, el Senado de la República.

SEÑOR PINEDA. — Sin blancos.

SEÑOR POLLA. — Lo que el señor senador ha dicho, es una grave ofensa.

SEÑOR COLLAZO — Lo digo con total lealtad. No siga apuntándome, señor senador; no lo digo con ánimo agraviante.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR POLLA. — Si el señor senador puede juzgar, yo también tengo el derecho de juzgar al Partido Colorado.

SEÑOR COLLAZO. — Yo no soy un adversario político que regale flores; soy de los que tienen una opinión cabal de las colectividades políticas.

Cuando expreso esto no lo hago agraviando, insultando. Simplemente manifiesto un estado de espíritu y busco y trato de pensar en aquellas organizaciones u organismos integrados por hombres de diversos partidos que me proporcione a mí la tranquilidad y la seguridad que el hecho que estoy anotando no me dá.

Esto no es para el señor senador ningún agravio, ni ninguna cosa profundamente grave, ni dura, como para que pueda molestarlo.

¿Cuál es la razón por la cual yo creo que tenemos que analizar la gestión de contralor sobre la Banca Privada? Porque pienso que es uno de los pocos caminos por los cuales podemos tener un conocimiento cabal de si el Poder Ejecutivo ha utilizado los poderes que la Constitución le dá para vigilar el funcionamiento normal de los organismos de contralor.

Tengo para mí que al cabo de todos estos episodios, el que va a tener que irse, en primer término, es el señor Ministro de Hacienda, que ha estado omiso, negligente y ausente en todo este proceso de la crisis bancaria, que ha venido tarde y mal, sin imaginación y sin soluciones.

No tengo ningún otro camino para conocer las informaciones y los datos que el de pedirlos o usar una potestad que proporciona la propia Constitución en su artículo 120. Entiendo que por este camino podremos tener todos los elementos de juicio para saber si es verdad lo que pienso, que el Ministro de Hacienda y el Poder Ejecutivo han estado, realmente omisos, en el fiel cumplimiento y en la estricta vigilancia de estos poderes que la Constitución les dá, para hacer efectivo el poder disciplinario sobre las organizaciones autónomas en las cuales se parcializan algunos sectores de la vida económica del país.

Digo esto con pena, porque ningún hombre de la oposición ni del gobierno, puede sentirse muy predispuesto a hablar sobre el Banco de la República, mucho más, cuando puede verse implicado o alcanzado por la crítica generalizada de una mayoría de gobierno que no gobierna, —por sus propias y naturales discrepancias políticas con el equipo de gobierno—, un hombre de la talla y de la jerarquía del amigo personal, el doctor Zubiría.

SEÑOR PINEDA. — ¡Qué distinto es el discurso del señor senador al del doctor Zubiría!

SEÑOR COLLAZO. — Estoy hablando en serio, señor senador.

SEÑOR PINEDA. — No lo está haciendo. Se refiere al doctor Zubiría, que habló en tono muy distinto a usted.

SEÑOR COLLAZO. — Perdóneme, señor senador...

(Interrupciones. — Campana de orden).

—...discúlpeme que hable en este tono, pero hay horas para la gracia y para el ingenio; pero hay horas para el respeto y para el silencio.

SEÑOR PINEDA. — También hay horas para las cosas serias y lo que el señor senador está expresando, no lo es.

SEÑOR COLLAZO. — El doctor Zubiría ha elevado, desde hace tiempo ya, una carta renuncia, que no voy a glosar, porque los términos, a pesar de todo, discretos, en los que está concebida, me eximen, totalmente, de tener que formular un comentario o dar una opinión.

El doctor Zubiría, al que en tantas cosas importantes, como por ejemplo, la devaluación de la moneda, se le dejó al costado, cuando venía el miedo o el error, o cuando la nave se hundía, se le iba a buscar para que diera un consejo sobre cómo debía hacerse para que se hundiera menos, aunque, después, se le tratara de usar para justificar lo que han sido los errores lamentables del Banco de la República.

SEÑOR POLLA. — Tenemos antecedentes de cuando éramos minoría.

SEÑOR COLLAZO. — En definitiva, creo que todas las personas quieren saber de que se trata.

SEÑOR BRUNO. — Lo vamos a saber.

SEÑOR COLLAZO. — Creo que la opinión pública de todo el país quiere saber de qué se trata y entiendo que hay una única forma para que la gente no crea que todos somos iguales. Creo que hay hombres de bien en la política, pertenezcan al partido político a que pertenezcan, y creo que todos tenemos un mismo cometido, una misma función y una misma responsabilidad en este momento; la de crear los organismos con los cuales podamos exhumar todos estos procesos que han minado la confianza en las instituciones y en los partidos políticos, con el ánimo de devolver a la opinión del país la confianza y la seguridad en los dirigentes, pertenezcan al partido que pertenezcan, sancionando, excluyendo, evitando, erradicando a todos aquellos que no se muevan con la corrección con que se deban mover.

SEÑOR PINEDA. — Apoyado. Completamente de acuerdos.

SEÑOR COLLAZO. — Esto es, señor Presidente, en muy breves palabras, difíciles de decir, además, las razones exclusivamente personales por las cuales he presentado la moción que he puesto a la consideración de este Cuerpo y cuya postergación admito, en el momento en que el señor senador Grauert reclama, en nombre de todos los sectores del Partido Colorado, un cuarto intermedio, para poder examinarla con más atención y con más cuidado que el que haya podido poner el señor senador preopinante.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador López Toledo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Me anoté conjuntamente con el señor senador Collazo, para hacer uso de la palabra, pero no tengo ningún inconveniente en concederle la interrupción al señor senador Grauert.

SEÑOR GRAUERT. — Señor Presidente: cuando formulé la solicitud de cuarto intermedio hasta mañana a la hora 17 y 30, en nombre de los distintos sectores del Partido Colorado, no me pareció oportuno fundamentar esta solicitud y me pareció obvio que, como en tantos otros casos, el Senado lo votaría casi de inmediato.

Los distintos sectores del Partido Colorado se reunieron hace breves minutos y después de examinar la situación planteada por las dos mociones presentadas por dos senadores integrantes de estos sectores, el señor senador Collazo y el señor senador López Toledo, por gran mayoría, por unanimidad, con excepción del señor senador Collazo, ya que el señor senador López Toledo aceptó, también, votar este cuarto intermedio, resolvió manifestar su deseo de obtener una mayor información para entrar a deliberar sobre este asunto. Tenemos, sí, la misma información que tiene el señor senador Collazo y somos tan sensibles y responsables como el que más.

SEÑOR PINEDA. — Muy bien.

SEÑOR GRAUERT. — No está en nuestra intención el deseo de coartar el uso de la palabra al señor senador Collazo y a todos los otros señores senadores; pero creemos que este asunto lo podemos discutir mañana, con un mayor estudio, merced a esta mayor información que todos pensamos obtener en estas 24 horas de plazo que pedimos.

El señor senador Collazo ha querido, de cualquier manera, dar su opinión contraria a nuestra solución, a mi modo de ver equivocadamente, ya que todo cuanto dijo hoy lo podría haber dicho mañana, sin entrar, ahora, a hacer afirmaciones de fondo que pueden dar lugar a debate, por tratarse de un tema polémico.

Nos parecería, pues, oportuno y discreto, dejar para mañana esta deliberación. A pesar de la situación mantenida por nuestro querido compañero de bancada el señor senador Collazo, insisto en que hagamos este cuarto intermedio hasta mañana. Lo creo saludable para todos. Si bien el tema es polémico y puede ser, también, político, es indudable que está en juego la tranquilidad pública.

Desde esta alta tribuna que es el Senado de la República, como muchas veces se ha dicho, corresponde que en un momento como el actual midamos muy mucho nuestra exposición y nuestras afirmaciones.

SEÑOR POLLA. — Apoyado.

SEÑOR GRAUERT. — Yo no censuro a nadie, señor Presidente; me reservo, como todos los integrantes de los diversos sectores del Partido Colorado, el derecho a intervenir en la deliberación que proponemos para el día de mañana, en toda la amplitud y con toda la profundidad que requiere el tema.

De cualquier manera insisto en que es necesario poseer una mayor información para poder decidir si votamos o no la Comisión Investigadora y para decidir, también, lo relativo a la conveniencia de su oportunidad, mientras que, por otras vías que también nos merecen la mayor garantía, se están efectuando las labores correspondientes para aclarar totalmente la situación planteada.

Es por ese motivo señor Presidente, y con verdadero desagrado por controvertir la posición de un compañero de bancada y, además, un gran amigo, como es el señor senador Collazo, que insisto en la posición de los sectores del Partido Colorado en el sentido de realizar un cuarto intermedio hasta mañana a las 17 y 30 horas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador López Toledo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente: me parece que tengo derecho a decir unas pocas palabras relacionadas con el planteamiento que he formulado al Cuerpo.

Yo también, como el señor senador Collazo, acato la resolución de la gran mayoría de nuestro sector en el sentido de hacer un cuarto intermedio hasta el día de mañana. Esto es algo que creo haber expresado en la reunión efectuada por los sectores del Partido Colorado hace un momento.

Señor Presidente: hace algunos días, preocupado como estamos todos por estos problemas creados en el mundo de la banca de nuestro país, formulé un pedido de informes que todavía no me ha sido contestado. El mismo tenía la finalidad de asesorarme en aspectos que creía de real importancia para la tarea parlamentaria.

Declaro que me produce un profundo desagrado el manoseo de nombres...

SEÑOR POLLA. — Apoyado.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ... en el orden periodístico. Siempre he creído que la lucha política no debe realizarse sobre la base de este ajetreo, que pretende ser latigazos y sombras sobre los hombres públicos y sobre la actividad privada.

Nuestro país tiene una penosa historia de técnica en este sentido.

Naturalmente, señor Presidente, que mi pedido de informes constituye el antecedente imprescindible, como se dice en el primer apartado, para cumplir la labor legislativa que debemos cumplir.

El Senado está abocado a votar una ley de bancos. Se ha producido una serie de hechos de una inusitada trascendencia. Pienso que el Senado —y eso es lo que ha planteado a los distintos sectores de mi partido— debe moverse en un plano estrictamente parlamentario, para cumplir las obligaciones que se ha impuesto, en el sentido de dictar normas que tiendan a hacer más visible la tarea del Estado y de la sociedad misma en el cumplimiento de los fines de esta actividad bancaria.

Yo, señor Presidente, desde ese punto de vista, estoy muy tranquilo; creo que los países que se mueven dentro de los resortes constitucionales, haciendo jugar las disposiciones legales y constitucionales para mejor administrarse, no son países en decadencia; son países que están en plena vigencia, y la primera palabra que debemos pronunciar es la de que nosotros creemos que la labor parlamentaria puede contribuir —por eso hemos formulado este pedido— a ordenar, a orientar la tarea bancaria oficial y privada en nuestro país, evitando estos hechos que han conmovido a la opinión pública.

Por esta razón, señor Presidente, no me sumo a los escándalos, no me sumo a los designios de perturbación. Nunca me sumé a ellos y siempre miré con bastante preocupación a los hombres políticos que hacían de la bandera del escándalo y del escarnio de sus adversarios, el arma predilecta de sus combates políticos.

Estoy muy sereno, señor Presidente; creo que ha llegado la hora de estudiar una ley bancaria para la actividad privada y también de que nos preocupemos y digamos al país que estamos estudiando los resortes de nuestra legislación, los instrumentos que creamos con nuestra legislación para que se mueva la banca oficial ante hechos que demuestran que, evidentemente, se han producido fenómenos que conmueven a la opinión.

Estoy, señor Presidente, en esa orientación y en esa tesitura. Desde este punto de vista, creía que se podía nombrar —y creo que se puede— una comisión investigadora, aunque me avengo a la solución que se da, por el sector político que integro, pero sin estar convencido de que nosotros, al tomar esta resolución —u otras en su caso— vayamos a contribuir a la confusión o al desorden.

Señor Presidente: son éstas las preocupaciones que en mí han predominado para presentar este pedido de comisión investigadora.

SEÑOR PRESIDENTE. — Había pedido la palabra el señor senador Ortiz.

Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Señor Presidente: el señor senador Collazo hizo uso de la palabra para fundamentar la moción de nombramiento de una comisión investigadora.

Yo creo que se ha excedido notoriamente en sus fundamentos, y más que dar fundamentos de una moción, ha entrado al fondo del asunto, como muy oportunamente se lo recordó su colega, el señor senador Grauert.

Y, no solamente entró al fondo del asunto, sino que, también, a mi juicio con arto apresuramiento, hizo una especie de desparramo sobre la versión taquigráfica de diversos nombres, coincidentemente todos de nuestro sector político.

Podríamos seguirlo fácilmente en ese terreno, aunque no es el nuestro habitual, porque no son los únicos nombres lo que el ha mencionado los que están en danza, y sin duda no es la única caja la que deberá abrirse en el Banco Transatlántico o en otro, con revelaciones de igual manera sensacionales.

Y además ha atacado a nuestro partido y a figuras dirigentes del mismo. Tendría, pues, mucho material y mucha inspiración para contestar en el mismo tono.

Pero yo también estoy al cabo de mi responsabilidad. Recojo las expresiones del señor senador Grauert, atiendo a su sentido general de moderación y de mesura, y pienso que antes de embarcarnos en un tema polémico, debemos tomarnos nuestras horas de reflexión, recabando, sin duda, mayor información, debemos tener en cuenta la oportunidad de esta moción, desde el punto de vista de la situación interna y de la situación internacional y, también, analizar las posibilidades de que haya otras vías para llegar al esclarecimiento de los hechos.

En este cuarto intermedio que vamos a votar, nuestro sector resolverá su actitud definitiva.

En lo que me es personal, y con la información de que dispongo hasta el instante en que pronuncio estas palabras, estaría dispuesto a votar el nombramiento de una comisión investigadora, por supuesto, no con el alcance estricto mencionado por el señor Collazo en su pedido —aprovecho la oportunidad para pedir que se reparta de inmediato— sino con un alcance mucho más amplio, es decir, para que la comisión investigue esos puntos que el señor senador Collazo solicita, y todos los demás que puedan tener relación directa o indirecta, remota o próxima con todos estos temas bancarios.

SEÑOR POLLA. — Muy bien.

SEÑOR ORTIZ. — Pero, sin perjuicio de que nuestro sector pronuncie su palabra mañana, adelanto desde ya que nuestro sector está en la tesitura de agotar todas las vías, porque en el afán esclarecedor, en el afán de llegar hasta las últimas resultancias de las actitudes y de los hechos de los hombres y las instituciones, no le cedemos la derecha a nadie: estamos dispuesto a investigar todo lo que haya que investigar, también nosotros, caiga quien caiga, sean hombres, instituciones, sociedades, etc.

Debo decir que en este sentido, somos consecuentes, por otra parte, con lo que han expresado y con lo que han hecho los gobernantes que representan a nuestro partido. En la tarde de hoy, el Consejo Nacional de Gobierno por unanimidad, resolvió pedir la renuncia de todo el Directorio —no exclusivamente a los de la mayoría, como me pareció oir que decía el señor senador Collazo— del Banco de la República, y por unanimidad.

En cuanto a que el Consejo Nacional de Gobierno no dio a publicidad todas las informaciones que le fueron proporcionadas por el Presidente del Banco de la República sus razones habrá tenido para hacerlo así. No estoy en condiciones de inculparlo, porque pienso que la prudencia imperó en el ánimo de los nueve Consejeros, porque los nueve dispusieron de esa información y ninguno de ellos, no sólo no difundió el resto de los antecedentes que poseía, sino que ni siquiera hizo moción en el Consejo para que éste lo diera a conocer. Yo creo que cuando los nueve Consejeros coinciden en una tesitura de prudencia por algo habrá sido y, no teniendo ninguna otra iformación que lo contradiga, me apresuro a respetar esa decisión.

Finalmente, el señor senador Collazo dice que no cree en el Partido Nacional. No le he oído, o no ha aclarado bien, en qué es en lo que no cree. Pero de cualquier manera, pienso que no cree tampoco en algunos de sus propios correligionarios porque acaba de nombrarse el sustituto del director removido o renunciante que, como Director del Banco de la República, tendrá acceso a toda la información y podrá adoptar o pedir que se adopten todas las medidas de saneamiento e investigación.

Pero además, me alegro de que no crea, porque si el señor senador Collazo creyera en nuestro partido, estaría más cerca de nosotros, y veo que como compañero, no es un compañero de ruta que nos haga cómodo el camino, según acabamos de verlo, porque produce incomodidades hasta en sus propios colegas de sector.

De manera que, señor Presidente, en cuanto a que el señor senador no crea en el Partido Nacional, lo tomo como una expresión personal y, además, no lo considero una ofensa. Yo no podría decir lo mismo del Partido Colorado, del cual me separa un abismo...

SEÑOR POLLA. — Apoyado.

SEÑOR ORTIZ. — ...así, en forma general, como quién arroja algo desde un balcón. El señor senador dice: No creo. ¿En qué no cree? Yo no participo y de hecho no puedo hacerlo, en las ideas del Partido Colorado, puedo no participar de la conducta de sus hombres. Pero creo que es un Partido que, como el nuestro persigue el bien de la República por caminos distintos y aún opuestos. Pero creo en su sinceridad. ¡Cómo no voy a creer en su sinceridad! No me consideraría digno de compartir las bancas de la oposición si tuviera un sentido tan diminutorio y peyorativo para otro de los grandes sectores del país. Creo en el Partido Colorado. Lo repudio, lo respeto, pero creo que es un Partido que ha trabajado como nosotros, desde los fundamentos mismos de nuestra patria, por engrandecer este país y aquí tengo para admitir que tienen que tener el mismo cariño y el mismo patriotismo que nosotros.

Por consiguiente, señor Presidente, esas expresiones, pasan por nuestro sector sin que les justifiquemos pero sí comprendiéndolas por haberse emitido en un clima de cierto acaloramiento como el que hemos advertido en el señor senador Collazo.

En concreto, señor Presidente, vamos a votar este cuarto intermedio y solicito nuevamente que se reparta de inmediato, la moción presentada, porque es compleja y queremos estudiarla detenidamente.

(Apoyados)

SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRUNO. — Hace casi un mes nosotros presentamos, con los señores senadores Fígoli y Paysse Reyes, una moción para la designación de una comisión especial, prácticamente una comisión investigadora, en relación a estos asuntos.

En aquel momento no fue posible votar esa moción —le pido al señor senador Collazo que no se retire de Sala porque voy a referirme a algunas de las manifestaciones suyas— pero nosotros pensábamos, hace un mes, que se debía ir a una investigación. ¡Cómo no! Los acontecimientos lo están diciendo así y lo está pidiendo la República entera. Estamos, pues, en la misma posición de entonces, y por eso no vamos a votar hoy el cuarto intermedio que se ha pedido.

Además, señor Presidente, solicitamos que se reparta también nuestra moción, que es anterior a la del señor senador Collazo.

El señor senador Collazo, ha dicho, equivocadamente, —quizá ello sea fruto de su juventud —que no cree en el Partido Nacional, a propósito de estos acontecimientos. Hay mucha gente que no sabe qué es el Partido Nacional ni lo que el Partido Nacional ha hecho.

SEÑOR COLLAZO. — Señor senador: yo lo podría tratar de viejo, pero no lo hago.

SEÑOR BRUNO. — Ser viejo es una virtud.

SEÑOR COLLAZO. — Opine sobre lo que piensa.

SEÑOR BRUNO. — Opino sobre lo que pienso y sobre lo que el señor senador dijo.

El Partido Nacional, con Luis Alberto de Herrera, fue el campeón de la moral pública en este país. Con él apre-

dimos a defenderlo y con él, en esta hora, con su ideario, estamos defendiendo a la República.

El señor senador Collazo, —y por esto le hablaba del fruto de la juventud— en ese entonces todavía iba a la escuela de pantalón corto y de moñita y no sabe que desde estas bancas nosotros y nuestro partido exoneró, por no haber podido demostrar cabalmente la rectitud de su conducta, a un legislador en horas dramáticas. Hay aquí varios señores senadores que conocen ese episodio. Es único en la historia parlamentaria del Uruguay.

Ese, señor senador, es el Partido Nacional.

Nosotros no estamos dispuestos a votar este cuarto intermedio, porque entendemos que la República está reclamando una amplia investigación.

Y voy a decir algo, señor Presidente, respecto de lo cual no retiro ni una coma ni una letra: los ladrones de bancos se han ensañado con la campaña del país. Esa es la verdad. La única y primera víctima ha sido la campaña.

Y a propósito de esto también debo decir que creo en nuestra justicia y, por ello me permito dirigirme desde mi banca a ella para decirle que si a un delincuente como Celarrayán lo persiguió la justicia por diez años, por haber robado, $ 100.000.00, a quienes han robado mil milones debe enviarlo directamente e inmediatamente a Miguelete o a Punta Carretas, y no permitirle ni por un solo día más que sigan oyendo radio, viendo televisión y recibiendo a sus compinches e invitándoles con whisky.

La República lo reclama así, y nosotros, desde nuestra banca, también lo hacemos. Si es necesario estamos dispuestos a quedarnos esta noche para discutir este asunto y votar una investigación a fondo.

El pedido de cuarto intermedio, por las razones expuestas, no lo votaremos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Brause.

SEÑOR BRAUSE. — Señor Presidente: era nuestro propósito ocuparnos, con alguna extensión, de este tema tan delicado que reclama la atención del Senado y de la opinión pública nacional.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor senador, una interrupción?

SEÑOR BRAUSE. — Con mucho gusto.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Considero que es indispensable que haga una breve aclaración. Lo haré en forma telegráfica.

En primer término, deseo señalar que estamos totalmente afiliados a la posición que el distinguido compañero de sector, señor senador Grauert, en nombre de todos los sectores del Partido Colorado, ha precisado en la noche de hoy.

En segundo término, quiero decir que la alusión que hiciera a nosotros sin pedirnos autorización el señor senador Collazo, no es otra cosa que una noticia de la prensa nacionalista en torno al señor Juan Bargués, Vicepresidente del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios. No tengo ningún cargo de orden moral para hacer al señor Bargués. Lo quiero decir expresa y señaladamente. Creo en la justicia de mi país y ella será la encargada de dictaminar si tiene o no responsabilidad. Pero no puede inferirse, de ninguna manera, de una conversación de carácter privado que tenía por objeto transmitir solamente una noticia que fue difundida en todos los diarios de Montevideo, sin diferencia de tendencias, que en ella fuera implícita una opinión del que habla.

No tengo opinión de ninguna clase y cargo alguno para hacer al señor Bargues, quien tendrá, sin duda, la oportunidad de probar la moralidad de su actuación como vocal del Banco Regional. No puede inferirse que hagamos acusación de clase alguna al señor Bargués, de quien tengo personalmente buena opinión.

Quería dejar esta precisión y le agradezco y pido excusas al señor senador.

SEÑOR BRAUSE. — Continúo, señor Presidente.

Vamos a limitarnos a decir pocas palabras, pero tenemos necesidad de expresarlas por la razón de que hemos acompañado el propósito de los compañeros de aplazar hasta mañana la consideración de este tema.

Nosotros también tuvimos, señor Presidente, como todos, una gran preocupación para que se aclararan estos hechos que son del dominio público, en cuanto los conocimos.

El día lunes presentamos en el Comité Ejecutivo Nacional del sector que integramos y a la Agrupación de Gobierno, una moción, una iniciativa, para que se efectuara una declaración sobre los hechos que comenzaban a conocerse, sin tener a nuestra disposición todos los elementos de juicio como es natural, porque era la hora veintiuna del lunes 17.

Quiero dar lectura a esa declaración para que quede constancia en actas de cuál fue nuestra posición desde un primer momento y a eso se limitará nuestra intervención en la noche de hoy.

Dice la declaración publicada en la prensa y dada a conocer por la radio en la misma noche del lunes lo siguiente: "Frente a las derivaciones de la crisis bancaria que involucran a representantes políticos en los organismos oficiales y que afectan grave y peligrosamente la moral política, y comprometen el prestigio y la fortaleza de la democracia uruguaya, el Movimiento de Unión Colorada y Batllista, consecuente con sus principios permanentes de honradez administrativa inquebrantable, exige de las autoridades competentes: 1) Intervención del Banco República. 2) Investigación completa y a fondo, en todos los niveles, de Directores y funcionarios involucrados, así como de cualquier dirigente político o simple ciudadano que apareciera comprometido. 3) Remisión de antecedentes a la justicia penal y embargo preventivo de los bienes propios de los presuntos responsables. Esas medidas y otras similares que se propusieran, son las únicas que pueden devolver al pueblo la serenidad necesaria y su confianza en las instituciones establecidas. — Montevideo, mayo 17 de 1965".

Queríamos, señor Presidente, consecuentes con ese propósito, dejar esta constancia y también, en dos palabras, destacar, elogiar y puntualizar la conducta del sector de la 15 que, con rapidez que revela una sensibilidad moral digna de elogio, sin vacilar, resolvió el alejamiento del representante de su sector, Director del Banco de la República, que aparecía implicado. Ese sector, cumpliendo con su deber, ha señalado una conducta y un ejemplo necesario en esta hora de tantas perturbaciones y de tantas inquietudes.

Dejo esta constancia, señalando que adhiero al propósito señalado por la mayoría de nuestro Partido en el Senado, para que se continúen considerando en el día de mañana, las mociones presentadas.

Muchas gracias.

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES. — Señor Presidente: voy a votar el cuarto intermedio propuesto por el Partido Colorado. Lo hago, porque deseo estudiar las mociones presentadas, a los efectos de ver si son instrumentos adecuados para la finalidad perseguida, pero adelantando, de antemano, que estoy dispuesto a sumar mi contribución al total esclarecimiento de este asunto, es decir, agotar todas las posibilidades constitucionales en las que tiene competencia el Senado, para contribuir a esto, que es indispensable en el país: devolver al pueblo la confianza en sus gobernantes y en sus dirigentes.

Mañana se sabrá en la calle, ya se sabrá esta noche, por la radio, que el Poder Ejecutivo ha solicitado la remoción, mejor dicho, ha invitado a los miembros del Directorio del Banco República a renunciar a sus cargos para ser sustituidos. La interpretación de la calle va a ser, sin duda, gruesa, dado el espíritu que predomina y la sensibilidad circulante en esta materia.

No podría, en conciencia, al anunciar mi decisión de contribuir al esclarecimiento total de estos hechos, quedar tranquilo si no dijera dos cosas, por lo menos. Del mismo modo como se exaltó, con justicia, la intachable moralidad, —porque es una reserva moral del país— del doctor Zubiría, advertí, —por qué no decirlo— con disgusto, la palabra "ambigüedad" respecto al doctor Aramendía, pronunciada por el señor senador Collazo.

Entiendo que la medida del Poder Ejecutivo trata de reorganizar un instituto y facilitar la gestión del mismo, pero no se puede, así, aunque sean cuidados los términos interpretar esta medida como una especie de balcón moral sobre hombres que, en todo caso, pueden haber actuado sin eficacia, pero que representan, sí, con títulos acreditados, una moral intachable, como el caso del doctor Aramendía.

SEÑOR ORTIZ. — Apoyado.

SEÑOR FLORES. — Esta es la primera manifestación que hago, y no lo digo porque me unan vínculos de amistad con el doctor Aramendía, que no necesita de personeros para ser defendido. Pero un silencio, frente a una afirmación con ese calificativo, podría ser también ambiguo y a mí me gusta ser claro. Mientras no se me demuestre lo contrario, no tengo nada que objetar a la moralidad de los miembros del Directorio del Banco de la República. Acepto la decisión del Poder Ejecutivo, como una medida tendiente a buscar una solución política que permita reencauzar la situación bancaria del país.

El segundo punto que me interesa destacar es el siguiente: Cuando vamos a investigar —ya se está investigando e investigaremos— a la banca privada no se puede largar, tampoco a la calle el slogan primario de que la banca privada es una especie de pulpo voraz, una

fiera o cubil de alimañas que está extorsionando al país. Dentro de la banca privada, como en toda coorporación humana, hay un porcentaje de hombres inmorales e insensibles, pero hay, también, un alto porcentaje de moralidad admirable, de hombres progresistas, que han contribuído al desarrollo del país.

Si se trata de reorganizarla, y hay que reorganizarla, si se trata de reestructurarla, y hay que reestructurarla, estaré en ese camino, pero no estoy en el de aquellos que, bajo el término general de banca privada, parecen inferir un agravio a personas que, aunque no actúan en el plano político, significan para la economía nacional, dentro de la estructura actual, un ejemplo de trabajo, de producción y de contribución honorable al progreso nacional.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: el tema del escándalo bancario ha sido promovido una vez más y no es imaginable que nuestro sector no exprese, a cuenta de lo que pueda decirse en la discusión más general, alguna cosa.

Sobre el tema que hoy estamos discutiendo, no presumo haber sido el primero en promoverlo. Muy modestamente, en este Senado, hace bastantes meses, he tratado, con la prudencia del caso, los temas que iban jalonando esta situación y afirmaba que sería explosiva, como resultó serlo. Los temas de la corrupción en el ambiente bancarios, seguido de la corrupción general en las alturas, es un hecho que se está comprobando.

Creo, también, que esto no se resuelve con inflar el escándalo, que de por sí es un gran escándalo, sino que es menester conducirlo a un puerto lo más seguro posible, porque seguro del todo, es muy difícil encontrarlo; y según mi opinión, estas cosas no suceden porque haya personas más o menos indecentes, o financistas más o menos impacientes, sino porque hay un régimen que promueve esto, naturalmente, es el régimen de la concentración monopolista de capitales. Donde el capital se concentra, naturalmente, crea a su alrededor una serie de intereses y hace nacer una red de personas que defienden esos intereses. Quienes caen o no caen, quienes son envueltos o quienes son los que envuelven, a otros eso depende de la ubicación que en el caso tengan esas personas, de acuerdo a múltiples hechos de acuerdo a las luchas frecuentes que existen entre los grupos económicos y financieros en toda economía capitalista; en consecuencia, nosotros somos los que menos hacemos cuestión de personas, de individualidades; hacemos cuestiones de sistemas, de régimen, de causas, en fin, y no de efectos. Aquí se han nombrado ya algunas personas. Podían nombrarse más. A algunas de ellas, personalmente ni las conozco, nunca las he visto, pero recuerdo que me he opuesto a que fueran nombradas para determinados cargos, sin conocerlas, por el hecho de que estaban involucradas en intereses particulares, bancarios, de tal magnitud, que, lógicamente, en el Banco de la República, no iban a actuar ni de lejos, con una mentalidad apropiada para actuar desde allí, con un criterio nacional. Esas personas iban a actuar con un criterio de banquero, y no en el sentido peyorativo, del mal banquero, del tramposo, sino con la mentalidad del banquero privado, que tiene una conformación particular, que midió los temas que tiene a su consideración durante 20, 30 ó 40 años, en función de los intereses que dá el capital y de lo que reditúan tales o cuales colocaciones.

Esas personas, con esa mentalidad tienen que estar prescripta, en absoluto, de todo organismo nacional, tiene que dedicarse a la banca privada y no a la oficial, a la que hay que mandar hombres que actúen en nombre de todo el país, sabiendo, además, que tendrán que enfrentarse y muchas veces combatir a la banca privada. Convivencia con la banca privada, sí, en la medida en que ésta quiera convivir; pero, si quiere privar sobre la oficial si quiere usufructuarla en su provecho, entonces hay que proponer cosas que la frenen, o que la aplasten y esto no podrá hacerlo nunca un banquero privado.

No es trata, entonces, de hacer escándalos, se trata de ir a las causas y, por eso, creo que es oportuna la investigación en la medida en que vaya a las causas. Nombre más o menos de tal o cual partido, no vá a resolver el problema; un nombre más o menos lanzado al viento, no vá a solucionarlo.

Desde nuestro punto de vista tenemos la absoluta tranquilidad que nos da el ser un partido político que precisamnete tiene su razón de ser en la lucha contra la alta banca, en la lucha contra el capital concentrado monopolista, en la lucha por una organización de la sociedad que es la opuesta a la que hace germinar todas estas situaciones. Nosotros no hacemos el escándalo personal; pero, por supuesto, no tenemos ninguna investigación.

Ahora, ¿es oportuno hacer la investigación? Creo que sí porque si ésta va a fondo, tiene que retomar la discusión que se hizo aquí cuando se adoptaron las medidas de emergencia con el ahorro y las medidas de protección con los bancarios que quedaban cesantes; retomar todo eso, la última Carta del Banco de la República, y llegar a conclusiones de fondo. Para mí, de llegarse a conclusiones de fondo, tendría que llegarse a la nacionalización de la banca privada. Hasta que no exista el contralor férreo del Estado sobre todo el ahorro, no habrá posibilidad de evitar que estos males que hoy se denuncian, vuelvan a generarse, porque en nuestro país, la concentración de la tierra por un lado y la del capital por otro, tienden a crear este estado de cosas en el cual estas super-estructuras económicas necesitan defensores y soportes que les permitan seguir usufructuando, como lo han hecho, de la vida nacional.

Es un hecho, señor Presidente, que el país está soportando calamidades horrorosas, el pueblo está sufriendo mucho, "abajo se vive mal", como le gusta decir en un libro que escribió hace muchos años el actual Ministro del Interior, y que ahora ha olvidado. Pero, en ese mismo instante, con un crac bancario todos confirmamos como se ha concentrado el capital en el país. Podemos asegurar hoy que hay un grupo muy pequeño de personas con muchos más millones de pesos en sus manos, que hace tres semanas. Ha habido una sequía que algunos dicen que es tremenda, y otros que no tanto. Se confesaba en las propias discusiones de la Federación Rural, en los últimos días, en presencia del señor Ministro de Ganadería y Agricultura, que hay personas que en función de las ventas de los ganados a los precios tremendos de 6.000.00 y 6.300.00 milésimas, estaban adquiriendo nuevos campos al lado de los que ahora tenían.

Es señor Presidente, un régimen de concentración de capitales que conduce a ésto y, desgraciadamente hay que decirlo, hay muchos organismos que se corrompen y personas que corrompen para defender esta situación, porque en la práctica se defienden ellos mismos.

Aquí se ha dicho, creo que por el señor senador Ortiz, que había que ser más prudente, que había que serlo en vista de la situación nacional e internacional.

Yo digo, señor Presidente, que en ninguno de los dos casos se justifica una prudencia que fuera sinónimo de silencio.

El señor senador Ortiz ha dicho que ellos no están por el silencio; yo quiero reforzar ese concepto; pero creo que debemos quitarnos de adelante un fantasma.

La situación en el pueblo trabajador, en las capas medias, en la gente que habla y que piensa en este país, es de una profunda decepción. Estoy seguro que esto lo constatan, no solo los senadores que como yo pueden estar más en contacto con personas ya definidas en el sentido social, sino los de los partidos tradicionales que están junto a otros sectores de la población, que todavía tiene ilusiones en este régimen, y que están sorprendidos, doloridos y desconcertados con lo que sucede.

En una situación de este tipo, cuando lo duro de la lucha dá este espectáculo tremendo de que sean los hombres de los partidos tradicionales, unos contra otros, los que tengan que estar lanzando nombres a la lisa, sobre irregularidades y sobre las corruptelas existentes, ¿qué es lo que puede llevar a la opinión pública una sensación más serena y de mayor sensatez? Me parece que es el ir a fondo, no tanto repetir "caiga quien caiga y duela a quien duela", porque de tanto ser repetido por personas que la vida está demostrando que no tenían ninguna predisposición para ser jueces contra las corruptelas, ya no inspiraría confianza; pero, sí hacer una investigación que lleve tranquilidad al país, sobre que efectivamente estas situaciones, en la medida en que se pueden evitar, con un contralor severo, no se va a repetir.

Me parece que desde este punto de vista, todo lo que sea firmeza e intransigencia, le va a hacer un gran bien al país. No está descartado que algunas personas queden mal paradas, que otras desaparezcan de la vida política del país; pero esto no es el mal del país, sino que él está en la angustia y el descreimiento que avanza y con el cual se trabaja para resquebrajar la fé del país en instituciones sanas y democráticas. La gente confunde estas corruptelas y este relajo con democracia y, entonces, empieza a dudar de ésta. Hay que ir a fondo.

En cuanto a la situación internacional supongo que el pensamiento muy moderadamente expresado del señor senador que hizo esta apreciación, se refiere a todo este

escándalo señalado, en el sur del continente, por las editoriales de la prensa de Brasil. ¿De qué se trata?; que una gran potencia de este cono sur parece que ha heredado de otras grandes el sentido de gendarmería, y se ha condolido de nuestras desgracias internas y quiere resolverlas, haciendo un tutelaje paternalista sobre nuestro país. En el norte, el otro coloso EE.UU. metiendo las manos en Santo Domingo, porque tenía un Gobierno que a Estados Unidos no le gustaba y, aquí, en el sur, Brasil, por lo visto, metiéndose con nosotros. Complicidades, no sé si manifiestas o en potencia, de otro gran país, pueden crear una situación difícil a otro pequeño país como el nuestro; esa es una realidad que en otro momento tendremos que discutir.

Espero poder seguir en la actitud en que estoy, de no tener que criticar al Gobierno. Muchas veces lo he criticado y me permito hoy felicitarlo en la medida en que ha mantenido una actitud digna como la que nuestro país merece en cuanto a las presiones insolentes de ciertos malos vecinos que parece que estamos teniendo, y hablo de los gobiernos y no de los pueblos.

Pero incluso para darle sostén a esa posición oficial, que es correcta, que no es solo la del sector del gobierno, sino que es también la posición del sector opositor que está en el Consejo de Gobierno el mejor sostén, repito a esa actitud y a las sucesivas que habrá que tomar para mantener la dignidad del País frente a todas las presiones que serán de carácter diplomático, de carácter militar y de carácter económico, justamente, es poner en orden la casa, y decirle al pueblo de qué se trata, porque en definitiva, salvo que entendamos al revés lo que es la democracia, es el pueblo, es su vigilancia, es el amor del pueblo a su tierra el único sostén capaz de oponerse a todo intento de hegemonía en el Cono Sur, o donde sea, y de supuesto paternalismo sobre nuestro país.

Los temas internacionales hay que mantenerlos con dignidad y en los organismos internacionales. Mantenerse indemnes a toda presión de los que se sienten poderosos y, en lo interno, limpiar la casa por los caminos que aquí se ha hablado, el de la investigación y por parte de los partidos, tomar medidas de depuración.

Me parece que de los episodios que estamos viviendo surge que no hay que esperar. En algunos casos, no habría que esperar nada para desautorizar a ciertas personas que se sabe están involucradas. Esto le haría un gran bien al país.

Lo lamentable, señor Presidente, es que esto se haga cuando todos los hechos están configurados, cuando todo lo que se sabe haya sido ultra-aprobado, cuando todos los partidos tienen como saber como conocer la mayoría de los problemas que en estos momentos estamos juzgando.

De todas maneras, yo insisto en que la investigación debe hacerse y no debe detenernos la gravedad de la situación internacional ni la gravedad de la situación nacional.

Creo, señor Presidente, que será una contribución al mantenimiento de una situación nacional saneada y a una situación internacional de dignidad, que en el interior del país hagamos lo que tiene que hacerse. Si las fuerzas de derecha reaccionarias pretenden utilizar estos problemas internos que estamos discutiendo para debilitar la situación internacional, y para llevar a nuestro país a una situación de postración, estoy seguro que el pueblo, el pueblo erguido, el pueblo unido, el pueblo vigilante con confianza en sí mismo, es el único que puede dar la verdadera respuesta; y para dar esa confianza al pueblo, hay que limpiar, hay que operar con el bisturí.

Por eso, señor Presidente, estaba de acuerdo que en el día de hoy se nombre una comisión investigadora, pero no creo que 24 horas más o 24 horas menos sean problema decisivo y, en todo caso, me atendría a lo que resuelva la mayoría del Senado con respecto a cuando seguir esta discusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Lepro.

SEÑOR LEPRO. — Señor Presidente: me creo en la obligación de hacer algunas puntualizaciones sobre este tema.

No pude asistir integralmente al discurso del señor senador Collazo, pero conocía su pensamiento porque, como es notorio, estuvimos reunidos antes de esta incidencia.

Debo establecer, señor Presidente, que considero, —por lo menos desde mi punto de vista personal— improcedentes los pedidos de comisión investigadora en este momento. Los considero improcedentes desde nuestro punto de vista de sector partidario y los consideramos improcedentes repito porque esta iniciativa disloca un tanto el juego natural de nuestras instituciones. No creo que tenga que ser en este momento, —y aquí, por intermedio del Senado— que se promueva el esclarecimiento de hechos que hace aproximadamente un mes se están promoviendo desde todos los sectores.

Estimo señor Presidente, que en un momento de sicosis colectiva como éste, los hombres que actúan en posiciones de alta responsabilidad deben procurar sustraerse a esta sicosis de circo romano y no estar atentos sólo a echar, cada vez más cristianos a los leones o salpimentar, de manera cada vez más aguda, la torta del cancerbero.

No creo, por lo menos en mi concepción personal de la política, que haya que estar siempre anticipándose o adelantándose a los deseos o a las vehemencias de la calle. El coraje moral y la entereza cívica de los hombres que asumen la responsabilidad de cargos importantes suele medirse en mayor profundidad y mayor extensión cuanto más se resista a esa política, que cuando la acompaña, tratando de avivar el fuego, no siempre alimentado por pasiones absolutamente sanas.

Esto es, señor Presidente, brevemente, lo que podría llamar la filosofía de este fundamento contrario a esta iniciativa, no porque sea contrario al esclarecimiento, no porque sea contrario a la investigación, sino por considerar que injustamente, o expresa o tácitamente se pone en duda en lo que respecta a mi partido, el deseo de aclarar, de investigar y de sanear.

No tengo, sinceramente, por qué poner en duda, tampoco, la intención honrada de los hombres honrados que actúan en todos los partidos del país.

Digo, señor Presidente, que estas iniciativas pueden desviar, dislocar, y poner, prácticamente, un palo entre las llantas de las ruedas de las instituciones públicas. ¿Por qué es que no actúan los partidos? Los partidos actúan en este caso en el seno del Consejo Nacional de Gobierno. Los partidos, como se dijo aquí, —eso se lo oí decir al señor senador Collazo—, de que no teníamos garantías, es un profundo error. Las garantías están establecidas en el propio régimen constitucional, en todos los organismos cuestionados de la esfera oficial está representada la Constitución, como lo está representada en el Parlamento. Nosotros, en lo que respecta a los integrantes de la lista 15, nos hemos apresurado, dolorosamente en algunos casos, a poner en evidencia un deseo quizás apresurado, digo, juzgándolo estrictamente, con serenidad, pero una urgencia que tiene un amplio fundamento moral como en el caso de que nuestros propios consejeros planteen, en el seno del Poder Ejecutivo, la renuncia de uno de nuestros correligionarios, aparentemente en una situación pasible de investigación.

Pero hicimos más, señor Presidente. Cuando estuvimos aquí reunidos en comisión general, con los Directores del Banco de la República, todos estos hechos, la inmensa mayoría de estos hechos, se habían producido.

Nosotros, por lo menos los integrantes del sector de la Lista 15, escuchamos, con agrado, con emoción patriótica, el discurso que pronunció el Director del Banco doctor Alberto Zubiría.

Ese discurso fue levantado por nosotros, por nuestra prensa, por nuestra radio, por nuestros hombres como una bandera de sinceridad política de equilibrio, de serenidad, de la que tanto está precisando el país de parte de todos los partidos.

Bien, señor Presidente: el doctor Zubiría constituye para nosotros, y creo que para todo el país, un valor moral inobjetable.

(Apoyados).

—El doctor Zubiría es, dentro de la Institución Banco de la República y, en consecuencia, del Departamento de Emisión, de los órganos que ahora se quiere investigar desde el Parlamento, para nosotros y, repito, creo que para el país, una garantía moral.

Como si nosotros hubiéramos sentido la necesidad frente a este nuevo estampido, de darle a la opinión pública, a la calle, mayores elementos de tranquilidad a través de una sincera afirmación efectiva del deseo de contribuir a esclarecer las cosas y poner, si ello fuera posible, en la balanza, una dosis complementaria a mayor honorabilidad, de moralidad de respeto, ofrecimos el nombre de Ledo Arroyo Torres para que fuera al Banco de la República.

¿A qué? A coparticipar, de acuerdo con la Constitución en el gobierno del Banco de la República y enterarse de todo lo que tiene que saber el Directorio de Dicho Banco.

Entonces no veo de qué manera, nosotros, por lo menos, desde nuestro punto de vista partidario estábamos omisos en el deseo de darle a la opinión pública todos los elementos esclarecedores.

Afirmo, señor Presidente, que buscando en el Parlamento, o en cualquier otra parte dos hombres, dos valores como los que he citado, el doctor Zubiría y el Escribano Arroyo Torres, podríamos encontrar iguales pero no mejores.

De manera pues, que la vigilancia, la observancia, la corrección, si es que hay que corregir, para nosotros no puede estar en mejores manos.

En ese sentido, ¿qué le estamos debiendo a la opinión pública, a la calle?

En un acto de contagio de la sicosis pública, que, por otra parte, no es una cosa nueva, sino que es tan vieja como la historia, nosotros no pudimos haber hecho mas de lo que hemos hecho. Además, hay otra cosa que nos obliga como orientales más que como elementos de los partidos políticos a robustecer, a apoyar, en momentos en que si no abiertamente cuestionada, puede estarlo, a través de filosofías y de modos políticos que irrumpen en el panorama actual, y es nuestra justicia ordinaria.

¿Qué ha dejado de hacer nuestra justicia ordinaria en este caso? Absolutamente nada.

(Apoyados).

—Y si nuestra justicia ordinaria cuenta como aquí se dice y se repite en todos los tonos, frecuentemente, con nuestra total confianza, y está a salvo de cualquier sospecha, constituyendo una garantía para el desenvolvimiento de la vida democrática del país, ¿qué hemos dejado de darle a la opinión pública, para que quede satisfecha? ¿Hemos interferido nosotros, de alguna manera en la actividad de la justicia? No.

Recuerdo, por ejemplo,, otra de las cosas de grandísimo valor, precisamente, para el apuntalamiento de las instituciones, que dijo aquí, en esta banca, el doctor Zubiría, cuando refiriéndose a algunas irregularidades presentes, manifestó: Tratábamos de salvar el principio de las instituciones en la opinión pública, porque para corregir anomalías, estábamos a tiempo, siempre; pero tuvimos que tratar de apuntalar a las instituciones, y se ha hablado, en estos días, de la necesidad que tiene el país de robustecer la mística que significaba, en la opinión pública, el Banco de la República.

El Banco de la República es una institución de todos, de todo el país. Sean cuales fueren las opiniones que a nosotros nos merezca la conducta de algunos de sus integrantes, o sea cual fueren las opiniones que nosotros podamos tener y expresar ardientemente sobre la política económica que, a través de las orientaciones del Gobierno sigue dicho organismo del Estado, etc., evidentemente el Banco de la República es un puntal de nuestras instituciones y de nuestro modo de vivir.

Si estamos, pués, todos de acuerdo en que tenemos que apuntalar esas instituciones y ese modo de vivir, entonces, así hay que hacerlo, y la manera de llevarlo a cabo es hacer jugar a las propias instituciones dentro de la Constitución, dado que tienen capacidad y aptitud para realizar toda esta obra de saneamiento que en este momento se reclama para las Comisiones Investigadoras del Senado, como si hubiera necesidad de hacer algo frente a una atonía suicida de todos los demás.

No es así.

De manera, señor Presidente, que entiendo que hasta el momento, sin perjuicio que, naturalmente, desde el punto de vista personal y de acuerdo con el temperamento, de cada uno de nosotros, de cualquier bancada, y en función característica del Parlamento, podamos lanzar nuestras dudas, hacer nuestras interrogaciones con respecto a situaciones, es una manera de afianzar las instituciones —función que a todos nos compete,— no lanzarnos en una especie de enlodamiento general a derecha e izquierda para que alguien, con suspicacia, pueda hacer esta reflexión: "Estos quieren enturbiar del todo el agua para que luego no se distingan los tiburones chicos de los tiburones grandes". De modo que mientras menos la devolvamos en el sentido de dejar seguir las cosas por su verdadero cauce, mejor, me parece que realizamos una labor de seriedad patriótica.

Confieso, señor Presidente, que si hubiera tenido, en cualquier momento, la duda de que algunos de los representantes de nuestro partido en las instituciones, o que algún juez, o alguien de los llamados a cumplir estas obligaciones, como podría ser un Consejero nacional, no estuviera haciendo las cosas de acuerdo a su deber, de la misma manera como nuestra agrupación tomó esa dolorosa resolución que todos conocemos, así lo hubiera manifestado en el Parlamento.

(Muy bien).

—Creo, honradamente, sin que esto implique entrar en consideraciones de orden temperamental, que el Senado puede seguir atentamente todos estos hechos, puede, en un momento dado, tomar intervención pero no llegar al nombramiento de una Comisión Investigadora sobre las cuales tenemos todos larguísima experiencia. No estamos haciendo abstracciones sino que estamos manejándonos con la realidad. Todos sabemos perfectamente bien que las Comisiones Investigadoras Parlamentarias son el elemento antitético por excelencia para toda clase de esclarecimientos pacíficos porque el Parlamento es un órgano fundamentalmente político y no creo que sea función suya recoger todo lo que se dice en la calle, todo lo que se dice en los corrillos, en los periódicos, en las radios. De ser así tendríamos que haberlo hecho siempre, y seguirlo haciendo. Seríamos entonces una especie de buzón veneciano parlante a efectos de recoger todas las denuncias más o menos anónimas y responsables que se formulan por ahí.

Si a esa tarea nos dedicáramos, estaríamos nosotros mismos haciendo el juicio del activo de nuestras instituciones y, por mi parte, señor Presidente, no estoy dispuesto a ello.

Muchas gracias

(Muy bien).

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, señor Presidete, para contestar una alusión? Voy a ser muy breve.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente: considero que al señor senador Lepro se le ha ido la mano.

El señor senador no puede calificar de improcedente los pedidos de investigación que se han formulado.

Improcedente significa que no está conforme a derecho, según tengo entendido; y los pedidos de investigación que se han formulado están expresamente encuadrados en las disposiciones constitucionales vigentes.

Además, el estimado compañero, señor senador Lepro, le ha dado un alcance a los propósitos que se persiguen con la investigación solicitada, que realmente no tienen. Poco más o menos dice que estamos echando leña a la hoguera.

No estoy autorizado para hablar en representación de otro distinguido miembro de la bancada colorada, el señor senador Collazo, pero creo que ni él, ni el que habla se proponen echar leña a la hoguera.

Declaro que en los fundamentos que ha dado el señor senador Lepro —que yo respeto— no puedo encontrar los suficientes elementos de juicio, como para sentirme convencido.

Además, si se sentara la teoría de que las comisiones investigadoras parlamentarias no sirven para nada, le preguntaría al señor senador Lepro, dónde queda su deseo de manejarse dentro de la Constitución y ley, cuando se trata de realizar labores parlamentarias, perfectamente regladas, como las que se han solicitado.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, interrumpirlo, señor senador?

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Me permito hacerlo, porque me hace una pregunta.

Yo no he dicho que las comisiones investigadoras parlamentarias no sirven absolutamente para nada. He dicho para qué sirven.

No desconozco que están instituídas legalmente; pero soy un hombre práctico y entiendo que las comisiones parlamentarias —la mayor parte de las veces— no son precisamente de investigación. Creo que las investigaciones parlamentarias, en muchos casos ejercen una función saludable, una función de contención, de alerta, de alarma.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Ya le va concediendo algo, señor senador.

SEÑOR LEPRO. — En lo que dije, como mis palabras no se referían específicamente a hacer el análisis de las comisiones investigadoras parlamentarias, no me extendí sobre sus virtudes; pero aprovecho para señalar este detalle.

Tampoco dije que las mociones presentadas significaban echar leña a la hoguera. Lo que expresé, principalmente, es que, fundándome en los argumentos de mi compañero, el señor senador Collazo, de que era el único camino que había, de que aparentemente era necesaria la intervención urgente del Parlamento para que algo se supiera, pensaba que no era así. En un primer momento se lo expresé con un "no apoyado", cuando él estaba haciendo uso de la palabra; quise indicar mi opinión de que no era ese el camino. Este es el sentido de mi discurso.

Además, en asuntos de esta naturaleza, no podemos manejarnos con pragmáticas, son cosas flexibles y de oportunidad. Hay circunstancias en las que he sido, y puedo volver a ser, decidido partidario de las comisiones investigadoras parlamentarias. ¿En función de qué? En función, precisamente, de esa efectividad o toque de alerta

o llamada de atención, como directiva previa a una corrupción, a una desviación.

Estaba analizando, prácticamente, estas cosas y dije, —creo que con bastante claridad— todo lo que los partidos, y sobre todo nuestro Partido, habían hecho o estaban haciendo; y, lo que es mucho más importante, concedo al señor senador López Toledo, una diferencia en su posición con la de nuestro compañero, el señor senador Collazo. El señor senador pertenece, naturalmente, al Partido Colorado, pero no a la fracción que pertenecemos nosotros y aunque puede compartir nuestro concepto, respecto a algunos hombres que en función de lo establecido por la Constitución, tienen la facultad de ejercer el derecho de contralor. a él no puedo exigirle, porque no actúa en nuestro sector, que se sienta tan tranquilo, que tenga tanta confianza como la que tenemos nosotros en ese sentido. Naturalmente que si el señor senador presenta su moción y dice que su sector o él, que no está representado prácticamente en esos organismos, desea investigar, está bien. Entonces, mi discurso no hubiera tenido sentido.

La mayor parte de mis argumentos han sido dirigidos a decir que. desde nuestro punto de vista, superabundan las facultades de investigación y de averiguación. En este caso, aprovecho para manifestar que, por lo general, se dice que "lo que abunda no daña"; en esto, creo que sí.

Observe bien, señor senador, a quien tanto aprecio...

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Es recíproco, señor senador.

SEÑOR LEPRO. — ...que eso no va dirigido a su posición personal, sino a la de mi propio compañero de bancada, con quien, no tengo porqué ocultarlo, estamos en total discrepancia; discrepamos con su pensamiento y con su actitud.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite?

Sólo quiero referirme al tipo de observaciones genéricas que ha hecho el señor senador, para decirle que recibí con toda cordialidad su admonición, pero que no la comparto.

SEÑOR LEPRO. — Hay un filósofo que dice que a las generalizaciones hay que huirles como al demonio.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Quiero decir a esta altura, señor Presidente, lo siguiente: no voy a entrar al fondo del asunto acerca de la conveniencia o no de las comisiones investigadoras parlamentarias, porque la decisión de los sectores colorados fue pedir un cuarto intermedio hasta el día de mañana, para no ocuparse hoy del tema.

En consecuencia, me parecería contradictorio con esta decisión de mis compañeros, el entrar al fondo del asunto.

Pero, sin perjuicio de ello, que las expresiones de mi distinguido y dilecto amigo, el señor senador Lepro y, como el señor senador Collazo no está en Sala, hay una apreciación que debo apresurarme a corregir. Podría desprenderse de sus afirmaciones que el sentido de la proposición de nuestro compañero de sector, alcanza a extremos de desconfianza con respecto a la eventual gestión de miembros de nuestro Partido en el Directorio del Banco de la República o en el Consejo de Gobierno, con referencia a estos episodios.

Me consta —además lo ha dicho expresamente y no podría ser de otra manera— que tal no ha sido su ánimo, ni ello se desprende de la naturaleza ni del contenido de su proposición.

Considero que nuestro estimado colega padece, en algún aspecto, de confusión con respecto a lo que son funciones de administración y de investigación. Entrar por este camino sería, insisto, ir al fondo del problema, que los distintos sectores colorados han resuelto diferir hasta el día de mañana, para dar ocasión a que sus agrupaciones políticas de gobireno, puedan discutirlo y resolverlo colectivamente.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente, para contestar una alusión?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Es la que se refiere a que, de la actitud del compañero, señor senador Collazo, no se deduce desconfianza, ni existe la misma.

No me cabe la menor duda de que al señor senador Collazo no lo mueve un espíritu de desconfianza.

Analizando las cosas —ya que tanto se habla del hombre de la calle—, creo que nosotros debemos tener mucho cuidado en el montaje de la escena para la calle, porque es muy difícil explicar a la gente que cuando se reclama, con tanta vehemencia, una operación de urgencia por parte del Parlamento para averiguar lo que se murmura en la calle y el Partido, tiene, en el Consejo Nacional de Gobierno, sus representantes que se están ocupando de eso, con tantas o mayores facultades que nosotros y cuenta, además, con representantes en el Banco de la República y se ha apresurado a ofrecer, para ese trabajo, a un hombre de la categoría de Arroyo Torres, quien, con esa campechanía tan simpática y directa que tiene, ha expresado que en cuanto le tome la mano al Banco de la República, lo van a tener que aguantar, es un programa de gobierno que la calle lo entiende perfectamente. Pero creo que la opinión pública tiene que estar perpleja —ya que tanto se mira hacia la calle—, de que hombres tan calificados (por lo menos, por la posición que ocupan los senadores), dentro de nuestro propio grupo, que ha lanzado la bandera de Arroyo Torres, que empuña la del doctor Zubiría, que están en el epicentro de la tormenta, entiendan que es necesario que detrás, intervengamos nosotros para que se advierta si se aclaran o no las cosas.

No tengo ninguna hesitación en expresar lo que digo. No tengo ningún ánimo de agravio para nadie. Quiero decir las cosas como son, a mi leal saber y entender, para usar un giro original. Pero, la verdad es que si se sale a explicar al hombre de la calle por qué se quiere promover una investigación en el Senado por parte de nuestros propios compañeros, después de lo que ha ocurrido públicamente, me parece que es un poco difícil hacerlo.

Ese es el sentido de lo que he expresado. Creo, a riesgo de aparecer así bondadosamente, que es una "chambonada" de Collazo.

(Hilaridad).

Nada más

8

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor Presidente, para un pequeño asunto de orden interno?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabar el señor senador.

SEÑOR BRAUSE. — Como veo que se va a votar y hay escaso número, tengo el temor de que si espero para después, este asunto quedará para otro día.

Quiero manifestar que renuncio a una solicitud formulada al principio de la sesión para que se leyeran dos pedidos de informes. Voy a hacerlo, teniendo presente la hora; pero, en cambio, solicito que se incorporen, por lo menos, a la Publicación Informativa del día de hoy.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se procede de conformidad.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **17 en 17. — Afirmativa**).

(El texto de los pedidos de informes es el siguiente):

"De acuerdo al artículo 118 de la Constitución solicito se curse al Banco de la República Oriental del Uruguay, por intermedio del Ministerio de Hacienda, el siguiente pedido de informes: 1.o) Si es exacto o no que se están efectuando gestiones para vender o prendar el oro propiedad del Banco para pagar o garantizar deudas contraídas con acreedores del exterior y, en caso afirmativo, qué cantidad de oro en toneladas y valor actual en nuestra moneda, se vendería o prendaría. 2.o) A qué monto llegan los que el Banco adeuda en el exterior, determinándose las fechas en que se contrajeron esas deudas, fechas del vencimiento y quién es el acreedor. 3.o) Determinar la existencia de oro en el Tesoro del Banco en los últimos cinco años a la fecha. 4.o) A cuánto ascendió la venta de las monedas de oro del Tesoro del Banco, determinando las presuntas utilidades obtenidas. 5.o) Cuál es la orientación del Banco en lo que se refiere a desprenderse del oro, acumulado en su Tesoro por el esfuerzo de generaciones del país y para la mejor defensa de su economía"

"De acuerdo al artículo 118 de la Constitución, solicito se curse el siguiente pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores: 1.o) Si se han realizado o no gestiones para el esclarecimiento de las informaciones aparecidas en forma destacada, en la prensa de Río de Janeiro en los importantes diarios oficialistas del Brasil "Jornal do Brasil" y "O Globo", ediciones del día de ayer (18 de mayo), que se refieren a nuestro país y donde se mencionarían, presuntas; a) "tendencias a transformarse en crisis institucional"; b) "que las Cancillerías de Argentina y Brasil habrían cambiado impresiones y estudiarían la intensificación de la crisis desde el punto de vista que es necesario cuidar la seguridad común"; c) "constituyen manifestaciones políticas más generalizadas (se

refiere a la acción de los exilados brasileños), que son la acción subversiva revolucionaria en el continente, que se extiende desde el Caribe hasta las márgenes orientales del Río de la Plata. Esa circunstancia nos obliga a seguir la crisis en Uruguay de la misma forma que seguimos la crisis dominicana: tienen el contesto de una crisis internacional de mayor extensión y de mayor profundidad histórica"; d) "Itamaraty no podría quedar desatento a los hechos actuales en el Uruguay... por las implicancias, para la seguridad brasileña, que esos hechos puedan entrañar". "Y como Itamaraty, la cancillería del gobierno argentino". "No habrá sido omitido en el encuentro de los cancilleres argentino y brasileño el empeño que los dos gobiernos naturalmente tienen para que en ambas márgenes del Río de la Plata todo evolucione sin peligro para la seguridad continental". "En la defensa de la seguridad continental Brasil y Argentina están actuando con solidaridad sin par, emulación convergente y participación efectiva. Y esa razón basta para que así continúen obrando". 2.o) Cualquier otra información que se considere pertinente sobre las noticias precedentes (extraídas del diario "La Mañana" del día de hoy y de otros diarios) sin perjuicio de lo que el señor Ministro considera apropiado proporcionar al Senado o a su Comisión especializada"

9

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si el Senado pasa a cuarto intermedio hasta el día de mañana a la hora habitual de sesión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 14 en 17 — Afirmativa)

10

—Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 22 y 49 minutos, presidiendo el señor senador Echegoyen y estando presentes los señores senadores: Antúnez Giménez, Brause, Fischer, Flores, Furest, Guadalupe, Lanza, Lepro, López Toledo, Ortiz, Pineda, Polla, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez (don Román), Seoane y Tróccoli).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach. — Dn. Luis N. Abdala
Secretarios

Santiago Legrand
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

20.a REUNION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Mayo 20 de 1965

PRESIDE: EL DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN

(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 19 de mayo de 1965.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, —en régimen de cuarto intermedio— mañana jueves 20, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Designación de una Comisión Investigadora sobre la gestión de la Banca Privada y de los organismos públicos encargados de su contralor. Carp. 1207, 1264 y 1265. Reps. 289, 290 y 291.

Los Secretarios".

1

Asisten los señores senadores: Antúnez Giménez, Brause, Bruno, Collazo, Echegoyen, Fígoli, Furest, Gianola, Guadalupe, Haedo, López Toledo, Rodríguez (don Enrique) y Rodríguez Larreta.

Fuera de hora los señores senadores Carrere Sapriza, Fischer, Frías Pérez, Grauert, Lanza, Lepro, Mora Otero, Ortiz, Payssé Reyes, Pineda, Polla, Ramírez, Roballo, Rodríguez (don Renán), Segovia, Seoane y Tróccoli.

Falta:

Sin aviso el señor senador Flores.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para sesionar.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite mensajes por los que solicita venia para conferir el ascenso al Grado de Capitán de Navío, a los señores Capitanes de Fragata, en situación de retiro, don Eduardo Saez y don Pablo J. More. Carp. 1263.

Y al grado de Coronel a varios señores Tenientes Coroneles en situación de retiro. Carp. 1262.

—A la Comisión de Defensa Nacional.

La Comisión de Fomento eleva informado el proyecto de ley, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo, para contribuir a financiar el Plan de Obras y Mejoras en la Ciudad de Carmelo. Carp. 956.

—Repártase.

3

El señor senador doctor Luis Alberto Brause, solicita informes del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre la "Conferencia de la Solidaridad de los pueblos afroasiáticos".

—Procédase como se solicita.

4

Queda terminado el acto.

(Así se hace a la hora 17 y 49 minutos).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach. — Dn. Luis N. Abdala
Secretarios

Santiago Legrand
Director Gral. del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 240 — Montevideo, Lunes 23 de Agosto de 1965 — Núm. 17181

TARIFAS

AVISOS

(Artículo 16 Ley N.o 13.319)

Edictos judiciales y avisos en general.

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$	8.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	8.00

(Decreto 28 de enero de 1965)

Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	15 00
Matrimonios del Interior	"	6.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	90.00
" año	"	180.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	120.00
" año	"	240.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	120.00
" año	"	240.00

EJEMPLARES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Por día	$	1.00
Atrasados	"	2.00
De más de quince días	"	4.00
De más de un año	"	10.00
De más de tres años ..	"	20.00
De más de cinco años .	"	30.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Decreto 28 de enero de 1965)

		la página
Hasta un año	$	10.00
De más de un año	"	15.00
De más de tres años ..	"	20.00
De más de cinco años .	"	30 00
De más de diez años ..	"	50.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 80.00	el tomo
1930	....	" 80.00	" "
1931	(reeditado)	" 80.00	" "
1933	"	" 80.00	" "
1934	"	" 80.00	" "
1935	"	" 80.00	" "
1937	"	" 80.00	" "
1939	....	" 80.00	" "
1940	....	" 80.00	" "
1941	(reeditado)	" 80.00	" "
1942	"	" 80.00	" "
1943	"	" 80.00	" "
1945	....	" 80.00	" "
1946	(reeditado)	" 80.00	" "
1947	"	" 80.00	" "
1948	"	" 80.00	" "
1949	"	" 80.00	" "
1950	"	" 80.00	" "
1951	"	" 80.00	" "
1952	"	" 80.00	" "
1954	....	" 80.00	" "
1955	....	" 80.00	" "
1956	....	" 80.00	" "
1957	....	" 80.00	" "
1958	....	" 80.00	" "
1959	....	" 80.00	" "
1960	....	" 80.00	" "
1961	....	" 80.00	" "
1962	....	" 80.00	" "
1963	....	" 80.00	" "
1964	....	" 156.00	" "

Encuadernados

1955	....	" 100.00	" "
1956	....	" 100.00	" "
1957	....	" 100.00	" "
1958	....	" 100.00	" "
1964	....	" 210.00	" "

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	....	$	1 000 000 00	$	1.500.00 la página
De $ 1 000 001 00 "	....	"	2.000 000 00	"	2.000 00 " "
" " 2 000 001 00 "	....	"	5 000 000 00	"	3.000 00 " "
" " 5 000 001 00 "	....	"	10 000 000 00	"	4.000 00 " "
" " 10.000 001 00 "	....	"	20 000 000.00	"	5.000 00 " "
" " 20 000 001 00 en adelante	....			"	6.000.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, este es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplia de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

EMPLAZAMIENTOS DE HEREDEROS

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO CLARO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13327 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MORENO de VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13122 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO LUIS POLETTI MARTEGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12901 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA BAUDINO de BONGIOVANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $720.00 30|pub. 12501 Ag.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAMILA DUTRA de BOLONINI ó DUTRA MORALES de BOLONINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12505 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO o PABLO PEDRO BELTRAN PARAMO o PARAMOS o PARAMUS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12506 Ag.10-v.ag.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA GIL MARTINS de ALBA, (Lo. 61, Fo. 526), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13422 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PARIS o PARIS CALVO, (Lo. 61, Fo. 494), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13424 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRIL PEREZ CASASOPRA, (Lo. 61, Fo. 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13425 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GAYETANA o CAYETANA o ELIZABETTA GAETANA SCALONE o SCALONE MAINENTI, (Lo. 61, Fo. 524), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13426 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión HECTOR JULIO BELBUSSI DUFAU, (L.o 61, F.o 526), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13290 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EULOGIO FARIAS o JOSE EULOQUIO FARIAS (L.o 61, F.o 341), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13314 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GREGORIO MARTINEZ (L.o 61, F.o 476), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Abril de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13312 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUELINA RODRIGUEZ de LECHARDOY (L.o 61, F.o 502), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13187 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RADELFIS ABELARDO TOYOS SAN ROMAN (Lo. 61, Fo. 520), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12843 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ROSSI PARODI (Lo. 61, Fo. 514), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de junio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12842 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANSELMO FLORENTINO MICHETTI (Lo. 61, Fo. 524), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12841 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA GARGANTINI de VENET (Lo. 61, Fo. 329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $. 240.00 10|pub. 12840 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CECILIA o CECILIA ANGELA FRANCO CURBELO o FRANCO de CACERES (Lo. 61, Fo. 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12839 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODOSIO MANUEL AREAL AREAL, (Lo. 61, Fo. 406), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $720.00 30|pub. 12750 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ANTONIO o ANTONIO MAINERO. (Lo. 61, Fo 524), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13508 Ag.20-v.set.3

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de HERMENEGILDA SOCA de CIRILLO y de BENJAMIN AMERICO SOCA GONZALEZ, (L.o 46, F.o 446), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13237 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura, de la sucesión de JUAN PICON OLAONDO (L.o 66, F.o 434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13145 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VILASBOAS o VILASVOA o VILA o VILLASBOAS o VILLASBOAS de RODRIGUEZ, (L.o 66, F.o 51), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12979 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELE o ADELA PADOVANO de MINERBI (Lo. 66, Fo. 224), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 26 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 12835 Ag.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALBERTO MONTERO, (Lo. 65, Fo. 42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12753 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN SPEVATCHESKY, (Lo. 66 Fo. 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12513 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GRACIANA CASTELLINO, DONADEU o DONADEO de SERRA (Lo. 66 Fo. 462), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12515 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA ESTHER DIAZ de BENELLI (91 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de marzo de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13590 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CASTERAN MARCELIN o LUIS CASTERAN, (98 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1965. — Julio E. Real. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13428 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de de MARTIN BORTEIRO PEREZ, (N.o 382-1964), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12965 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA BALBI de PAREDES o LUCIA RENEE BALBI de PAREDES (216|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de mayo de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 12778 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA NIETO de PUENTE (254|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 12845 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION ROMERO LOPEZ de TRIANON (250 65), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 12844 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AMERICO PAZ (126| 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12888 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANIA LARRINAGA de FERNANDEZ, (49 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1965. — Julio E. Real Actuario.
1) $720.00 30 pub. 12675 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO TARANCO, (188 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 12674 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME BUSQUETS CREUS, (232 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 12672 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA JUSTA ANDRADE de BARBOZA, (262 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 12666 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERVASIO MORALES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 13510 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO o CAMILO DEL CARMEN GONZALEZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13587 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN CORREIA o CORREIRA o CORREA BOTAS DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13588 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL MONTORO GUARCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13430 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO PABLO MARIO o ANTONIO PAOLO o ANTONIO CIASSANTI CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13420 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORA CABRERA de VIÑAS o VIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13329 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO MARTIN LOPEZ RICO o RICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13160 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULINO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13210 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CANDIDO o CANDIDO LEON PENA o PENA CAPPUCCHI y de ESMERALDA o ANGELA ESMERALDA LIBERATTO de PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13353 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCIAL FIGUEIRIDO o FIGUEIRIDO FARAIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13209 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO CABRAL CARDENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13208 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ESTEVEZ PIÑEIRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10pub. 13207 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS DE SOUZA LEAL o NICOLAS LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13206 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER FULLANA de CORREIA o MARIA ESTHER FULLANA CANTALLOPS de CORREIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13204 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL PEDRO GRANE CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario
1) $240.00 10|pub. 13202 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA VIOLA de BELANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13201 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA SUAREZ de GONÇALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13200 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN DOMINGO TROTTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparez-

can dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 13199 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA PEREZ de VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario

1) $240.00 10 pub. 13198 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA RETAMOSA de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 11 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario

1) $240.00 10|pub. 13197 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA PEREZ o PEREZ CALLERO de TORRES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 13196 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO RODRIGUEZ ALBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 13195 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OFELIA u ORFILIA LUISA SUSANA AICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 13194 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO HUGO SANTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 12 de 1965 — José Curi Zagia, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 13193 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA HONORINA VERNAZZA o BERNAZZA de CAPONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 13192 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERONICO o VERONICO UMPIERREZ ACOSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 13123 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO RIZZI GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 13125 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA MANUELA OLIVERA de LEBRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 13026 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RITA o RITA ERNESTINA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PINTOS de DEVELCOSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 13124 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO FRANCISCO MAZZA PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 12992 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MICAELA PEREZ de LOPEZ y de MANUEL JAIME LOPEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 5 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 13126 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATEO KLOSZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 9 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 12846 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CURT o KURT KRAEMER o KRAMER REICH, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 6 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 720.00 30|pub. 12836 Ag.12-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de EUGENIO ANACLETO CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1965 — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 12903 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA COIRO de DRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1965. — José Curi Zagia Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 12902 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NATIVIDAD PARADA ORTIZ de TARANCO y don FELIX PARADA ORTIZ de TARANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $720.00 30 pub. 12773 Ag.11-v.set.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NATALIA MARCELINA o MARCELA ETCHEVERRITO de MARSHALL; de JULIO TOMAS MARSHALL ETCHEVERRITO y de ALICIA o ALICI MARSHALL o MARSHALL ETCHEVERRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Mayo 12 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario

1) $810.00 30|pub. 9241 Jn 29-v.jn.29. Jl.31-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA GARCIA de OTTIERI, (60 - 121), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, 6o. piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 13348 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTERO IRUJO ó YRUJO BEUNZA, (63 - 48), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $240.00 10 pub. 13350 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASA SATURNINA CONDE de BENGOCHEA (63-22), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 14 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 13140 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CUERVO de PEDROSA (63 - 62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 2 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 12811 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA JULIANA ROSA MARIA BANFI de CUSSAC (63 - 62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 2 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 12810 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO ALBERTO BOGGIO o BOGGIA FAJARDO (62 - 499), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 2 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 12807 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SEIJO (63 - 69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 2 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 12806 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CUERVO de PEDROSA (63 - 62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 13811 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELICA LARRIEUX de PALADINO y AMERICO PASCUAL ANTONIO PALADI-

NO. (63 - 115), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $720.00 30|pub. 12749 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PEREYRA (62 - 209), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12507 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO CONVERSANO (63 - 33), citándose a los herederos, acreedorse y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12508 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA HAMILTON ILLA, (63-52), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 20 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 12357 Ag.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GERARDO RUGGIERO (Lo. 52, Fo. 460), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de febrero de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13554 Ag.20-v.set.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SILVA LALUZ de CASTILLO, (Lo. 56 Fo. 498), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13419 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURELIA FERNANDEZ de MASSONS, (Lo. 51, Fo. 662), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 13351 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINO o JOSE BELARMINO DOPICO, (Lo 56, F.o 454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13244 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA REDON de BENIA o EUGENIA ROSALIA REDON (Lo 56, F.o 296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13147 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO MENDIZABAL ECHEZARRETA (Lo. 55, Fo. 180), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12817 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS o CARLOS DOMINGO BRACHI MAZZA, de MARIA o MARIA DOMINGA BRACHI de ROVERANO, de VICTORIA CECILIA BRACHI de MANTEGAZZA y de JUAN ANTONIO BRACHI MAZZA (55 - 183), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12803 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BALSA de NOYA IGLESIAS (Lo. 55, Fo. 602), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de diciembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12813 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALANIS o ALANIZ o ALANIZ PAGANUCHI (Lo. 56, Fo. 168), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12814 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SCOCOZZA MEULA (Lo. 56, Fo. 45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12823 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o JUAN GUILLERMO KLIMESCH HEINZE, (Lo 56, Fo 444), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 10141 Jn 28-v.jn 29. Jl.21-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA ADELA OCHS u OCHS ARLO (Lo. 56, Fo. 195), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12822 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTE TRANQUILO FACCHINELLO CUCCINATO (Lo. 56, Fo. 25), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12821 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NICITA de VRANJES (Lo. 56, Fo. 10), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12819 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA CELIA GUTIERREZ GUTIERREZ (Lo. 56, Fo. 460), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12818 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA FRANCISCA HERNANDEZ de QUAGLIA (Lo. 56, Fo. 27), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12816 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE BENITA LARRIERA CROSA de DE LA HANTY (Lo 56 Fo. 59) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12820 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMAS EIJO o TOMAS EIJO SIXTO. (F.o 257), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13234 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de octavo turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA CATALINA BRENTA de MOLINARI (F.o 166), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13215 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de octavo turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO BERNARDO o PEDRO IRIGARAY ESCARAY (F.o 136), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos amos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13213 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de octavo turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERNARDO KUPFERSCHMIDT JACUBOVSKI o JACUBUSKI (F.o 162), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Mayo de 1956. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13212 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de octavo turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OLEGARIO DARIO LOPEZ (F.o 191), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 10 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13163 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de octavo turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMERICO FRANCISCO BRUZZONE o AMERICO BRUZZONE (F.o 206), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13161 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EVA MARIA GARBARINI de GARBARINI, (F.o 343), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en

ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 2 de Agosto de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12993 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN DELLEPERE y MARIA GRACIA PEREIRA de DELLEPERE (F-154), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Junio de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12847 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FEDERICO o FRIEDRICH RINK PFEIFER o RINK PEIFER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 25 de noviembre de 1964. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 720.00 30|pub. 12837 Ag.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL BERGAZYN POHORKI o POHORSKI (F-131), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 3 de mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12906 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA RAR de LITVAN (F-192), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12905 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAROLINA o CAROLINA TEMOTEA TECHERA de CRUZ o CAROLINA TEMOTEA CORONEL de CRUZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12904 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CECILIA HAYDEE GEFEN PASZKOWSKA de SCHONGUT, (F - 71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12677 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROQUE JUAN CHIAPPE PINASCO (F. 258), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 14 de Junio de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 12499 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOLORES ESPASANDIN de OTERO (F 256), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 14 de Junio de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12518 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTEBAN SANGUINETTI (F: 277), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 14 de Junio de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12545 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VAZQUEZ TRIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 13512 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY NELIDA COUÑAGO SORIANO de SOLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 720.00 30|pub. 13507 Ag.20-v.oct.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SABINO FERRETI o FERRETTI y de MARIA GERARDA STOLFI de FERRETI, (A 133), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13431 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RISPOLI SIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13352 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA EDELMIRA PEREZ o PEREZ de la SOTA o DE LAZOTA o de LAZOTA, (A 109), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13365 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURO MODERNEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1965. — Clementina D. Lolombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13245 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FARES HADDAD JAIN o FARES EL HADDAD JAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que camparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13328 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FERNANDO TORRES; NEREA CONDE de TORRES; NORBERTA CONDE de BUSTAMANTE; PEDRO JOSE PATRICIO BUSTAMANTE y ANGELA MERCEDES BUSTAMANTE de VILLAGRAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13434 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de noveno turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONCIO GUMERSINDO SILVEIRA MUZANTE, A-1612, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13164 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA GARBARINO de DODERA, (A 76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1965. — Clementina. D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13028 Ag.13-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SELUMA YUANE o JOANE de SILVA, (A-102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12852 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANA TORRES o TORRES RODRIGUEZ de GOYENI, (A 75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12995 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA o ELIDA SIXTA o ELIDA SITA BADARACCO o BADARACO de PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado. — Montevideo 10 de junio de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12812 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA o VIKTORIA SVOBODA de BABEL o SVOBODA ZELENKA de BABEL (A - 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12851 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA TOR o TORT MANEIRO de DA SILVA, (A 60), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12694 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12691 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CATALINA BAZZANO o BASSANO de BAZZANO; JOSE BAZZANO; CLEMENCIA o CLEMENTINA BAZZANO; JUAN BAUTISTA LINO BAZZANO y JOSE REGINO FERRARI PERRONE, (Ficha A 1|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12755 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN FRANCISCO FERNANDEZ o FERNANDEZ

FILGUEIRA, de MARIA JOSEFA MONTERO o MONTERO CASTRO de FERNANDEZ, de JOSEFA FERNANDEZ o FERNANDEZ MONTERO y de TEODORO LAMAS o LAMAS HERMIDA, (Ficha A 1472), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $320.00 10|pub. 12549 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILIA SUAREZ o SUAREZ ETCHEPAREBORDA de DEVICENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de agosto de 1965. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 13456 Ag.20-v.set.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13235 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELISTA o EVANGELISTO ANTONIO BATTAINI o BATTAINI BEATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de agosto de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12804 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12900 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ALEJO REISCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12913 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE PONTI o PONTI SAROLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 5 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $720.00 30|pub. 12673 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILFREDO LLANA o LLANA ZARATE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12669 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO ANDRES MORELLO o MORELLO FUSARO o FUSSARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta
1) $240.00 10|pub. 12670 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MARTINEZ CAMUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 12671 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA o ANGEL M. FERRES o FERRER o FERRES FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12751 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DIAZ o DIAZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12759 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA MARTI MARTI o MARTI Y MARTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12504 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA LUISA FEITEL o FEITEL HEYMANN de GUTERMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $720.00 30|pub. 12502 Ag.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO PRATS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 720 00 30|pub. 9829 Jn.21-v.jn.29. Jl.21-v.ag.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO BENJAMIN PIREZ SILVERA (Lo. 61, Fo. 545), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13509 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS o NICOLAS SABADO ENRIQUE MARONE, (Lo. 61, Fo. 527), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13423 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MASTROFACHIS o ANGEL MASTROSIFACHI o ANGEL MASTROSIFACHE, (L.o 61, F.o 489), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13159 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO AGORIO ETCHEVERRY, (L.o 61 F.o 537), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13226 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PEÑA ICASURIAGA de GUALCO, (L.o 61, F.o 383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12991 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ARANA de ROSSI (Lo. 61 Fo. 281), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 12838 Ag.12-v.ag.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN PAPELO (Lo. 61 Fo. 505), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12540 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MYRIAN MIRTHA BOGA CORRADO, (Lo. 61, Fo. 517), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12690 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR DUTRA da SILVEIRA BERETTA u OSCAR DUTRA DA SILVEIRA BERETTA (Lo. 61 Fo. 527), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo a 28 de Julio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240:00 10|pub. 12541 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO IBARLUCEA VILLAR o VILLIAR (Lo. 61 Fo. 503), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, a 28 de Mayo de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12542 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DALMAS GUIGOU (Lo. 61 Fo 519), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, a 28 de Julio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12539 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDA o UBALDA PETRONA COELHO BASTOS de MAZZETTI, (Lo. 1, Fo. 164), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13411 Ag.19-v.set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARDIACA o ARDEACA MUSSI de VARELA o ARDEACA de VARELA, (L.o 1, F.o 167), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a *deducir en forma* sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13141 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES DANIEL GRANDI MERONI, (L.o 1, F.o 174), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13142 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ALBERTO BERLINGERI MANTERO, (L.o 1, F.o 166), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13143 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALIDES o ALAIDES MORAN ROMERO, ZOILA ROMERO de MORAN y ANTONIO LAVALLEJA CARDOZO MORAN, (L.o 50, F.o 238), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13144 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHEN PON TEHONG o CHEN PON TCHONG o CHEN PAN TCHONG, (L.o 66, F.o 40), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13146 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENCIA GUILLERMINA THEVENIN, (Lo. 1, Fo. 155) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12752 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA FRAVEGA de REPETTO, (Lo. 1, Fo. 174), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12754 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de EXEQUIEL o EXCEQUIEL DELGADO y MARTINIANA DE ARMAS de DELGADO (Lo. 1 Fo. 152), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12511 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PASCUAL o LUIS CICERO (Lo. 1 F. 167), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12512 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o REMIGIA MARIA ESPINO de CAUCES (Lo. 1 Fo. 92), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12514 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FARUOLO o FARUELO ADDESO o ADDESSO (Lo. 1 Fo. 165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12516 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO CAMPOS BERTOUCIO (Lo 66 Fo. 270), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12517 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGOT o MARGOT LUZIE WEISS o WEISS DE BRENNER (Lo. 66, Fo 184) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 9688 Jn.17-v.jn.29.
Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ARCAS RUMBO (197 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 13589 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CAMANA o CAMAGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 13427 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MENACHEM ASINER HAGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 13127 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ANTONIO MENDEZ RODRIGUEZ, (145 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 13128 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ABIGAIL FERRERI de MORIXE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 12917 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELADIO GOMEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13203 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHEHR FULLAA de CORREIA o MARIA ESTHEER FULLANA CANTALLOPS de CORREIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 13204 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALICIA ODETE IGOA o ALICIA ODETTE IGOA o ALICIA ODETE GRECCA o ALICIA ODETTE GRECCA de PASTORINO o ALICIA GRECCA de PASTORINO o ALICIA ODETT GRECCA de PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13205 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesón de LEDA BALSAN de VIAPIANA, (1 - 145), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13236 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LOBO o LOBO ARMADA de SANTIAGO, (1 - 143), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13347 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FARIÑA o FARIÑA CASTRO, (62 - 431), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13346 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN REY o JUAN REY (hijo) o JUAN REY GARCIA, (1 - 121), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13349 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEDA BALSAN de VIAPIANA, (1-145), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13236 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO FRANCISCO PERAZZO SASSO, (1-26), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13139 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO BONOME o BONOME GARCIA (1 - 145), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 5 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12809 Ag.12-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA ROCCA o ROCA o ROCCO o RUECCO de GONZALEZ (62 - 388), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 5 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12808 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de INES o FRUCTUOSA INES RODRIGUEZ de PEREZ, (1 - 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 5 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12805 Ag.12-v.ag.26

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEON NUÑEZ MONTAÑO (62 - 472), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12510 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VAZQUEZ o VAZQUEZ CARPINTERO, (1 - 17), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12509 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL REINA o REYNA GUTIERREZ de VARANGOT, (L.o 56, F.o 500), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13240 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ALCIDES CASSINONI RODRIGUEZ, (L.o 56, F.o 546), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13241 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO BONAPELCH RAFFO, (L.o 56, F.o 157), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13242 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS CHIODI PASTORINO, (L.o 56, F.o 539), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13243 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VICENTE AFRICIO YAQUINTA, (L.o 56, F.o 484), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13239 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL ESTHER PILAS de COHEN, (L.o 56, F.o 546), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13238 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CARLOS DACH SERRO, (L.o 56, F.o 419), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13148 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR JOSE BRISCO PRIMO (Lo. 56, Fo. 508), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12815 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO ZARRILLI (Lo. 56 Fo. 145), citándose a los herederos, acreedorse y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12519 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTERO ABENANTE PETINA o PETTINA o PESSINA, (F-361), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13511 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA COLOMBA o MARIA ISABEL CAVIGLIA de VILA, (F.o 354), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13162 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO LOPEZ DE LA FUENTE, (F.o 46), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13211 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TORIBIA SILVERA de DIAZ, (F.o 278), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Junio de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13214 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA TRINIDAD VEIGA REINO DE ARRIETA, F 370, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13104 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS ROCCO IRURTIA, (F.o 350), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 2 de Agosto de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12994 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON o RAMON JESUS VARELA o VARELA BARROS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 2 de abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12850 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ZOILO RODRIGUEZ LANDESA (F-222), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 31 de mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12849 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ESTRELLA RAMA de AÑON (F-211), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 31 de mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12848 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MERCEDES MACHADO de CASAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 1o. de abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12907 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAUL HECTOR MAC GREGOR KERR, (F 19), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 25 de Marzo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12676 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALICIA CATALINA TOURRELES o TOURREILLES de POLLERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 1o. de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12547 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO BENITO SANTIAGO RIZZARDINI (F. 56), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 20 de Abril de 1965 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12546 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIA MEDEROS de BENTANCUR (F. 57), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586 — Montevideo, 20 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub 12544 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUELA GAR-

CIA de CASTIÑEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 1o. de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12543 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO CARLOS BREUER MORENO, (F 147), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 9541 Jn.28-v.jn.29. Jl.21-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILY LIDIA o EMILIA LIDIA MARKUN de BACHMANN, (A 153), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13432 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES SANCHEZ de GALAN, (A 128), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13433 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS PABLO o PABLO LUIS PERTUSO VILA, (A-33|965), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13322 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL GARCIA y GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13027 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANA SARA CHANS, (A 38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 12996 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FELIX PLANA o PLANA BORGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12853 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANGELICA o MARIA ANGELA RODRIGUEZ IZQUIERDO (A 71|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta
1) $240 00 10|pub. 12692 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL NICOMEDES SANSON ARAMBEL, (A 44|965) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12693 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO OLIVERA RIJO (A 43), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12548 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA VIGESIMO SEGUNDA SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Vigésima Segunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE RUIZ DIEZ y de doña ALVARINA DA ROSA de RUIZ DIEZ o de JOSE RUIZ DIAZ y de ALBA DA ROSA de RUIZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 4 de 1965. — B. Pérez Santana, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 12665 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SESION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sesión de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don FORTUNATO TEJERA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos (Ejido 1584). — Montevideo, agosto 16 de 1965. — Dra. Antonia Alba del Prete, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 13458 Ag.20-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA PEDROZO de CARNEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de abril de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12878 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de abril de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12876 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA SOTO de MOREIRA o ELIDA SOTO de BELEM MOREIRA o ELIDA JUSTA SOTO de MOREIRA BELEM citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de abril de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12877 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 9 de Junio de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 12703 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO REYNOSO o REINOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 22 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 12702 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO de LOPERENA, MARCELINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Mayo de 1965. — Arturo F. Echevarría Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13176 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ELEUTERIA BACCINO SCARCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Junio de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12667 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO DOGLIOTTI ROLANDO o LORENZO DOGLIOTTI o LORENZO DOGLIOTTI (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Agosto de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12622 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUASCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Diciembre de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12621 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINEZ MARTINEZ CARMELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Mayo de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12623 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA DOLORES HERNANDEZ CIRISOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Junio de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12628 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO DONATO PERDOMO, citándose a los herederos acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, julio 22 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 12880 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO BEITON COTELO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Canelones, Junio 10 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario
1) $240.00 10|pub. 12630 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SOCA BESSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Junio 10 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12629 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SEVERINA MARTINEZ de BONIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Junio 16 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12627 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIRA CIRIACA PACHECO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 2 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12626 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO GONZALEZ o EUSTAQUIO GONZALEZ ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Abril 29 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12625 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GARCIA BONEGO o BORREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 1o. de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12624 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LIRIBO AMANDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Julio 22 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12620 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO o HUGO PEDRO PUENTES BELDERRAIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Canelones, Julio 22 de 1965. — Hugo Alvez Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12619 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO ERNESTO BONILLA CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Asimismo, se cita a los acreedores y demás interesados para la diligencia de inventario solemne, completo y estimativo de la herencia dejada por el causante mencionado, que se realizará ante este Juzgado el día veintisiete de Diciembre próximo a las nueve horas. — Canelones, Agosto 3 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $960.00 30|pub. 12631 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ANTONIO GODAS FERNANDEZ (Lo. 3, Fo. 332), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 11 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13454 Ag.20-v.set.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO DA SILVA GARCIA (Lo. 3, Fo. 322), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 18 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13455 Ag.20-v set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LOPEZ GUTIERREZ (Lo. 3, Fo. 327), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Julio 21 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12572 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELICIA NICOLASA o NICOLASA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de Abril de 1965. —
1) $240.00 10|pub. 13116 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE GASPAR PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de abril de 1965. — Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12914 Ag.12-v.ag.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Pma. Instancia de Primer Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOROTEA AMARAL DE PEREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 11 de Agosto de 1965. — Ricardo Garibotti. Actuario, adjunto
1) $240.00 10 pub. 13443 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Pma. Instancia de Primer Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EBRAIN PEDRO GARCIA FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 11 de Agosto de 1965. — Ricardo Garibotti. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 13444 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MATEO GARAY o JOSE MATTEO GARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de Agosto de 1965. — Ricardo Garibotti. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 13114 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ADOLFO GOMEZ LUCAS o JOSE ADOLFO GOMES o GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de Agosto de 1965. — Ricardo Garibotti. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10 pub. 13115 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO SUAREZ MACHADO o FELIPE SANTIAGO SUARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de Agosto de 1965. — Ricardo Garibotti. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10 pub. 13117 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEATAR REYES o ELEATAR REYES DANTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de Agosto de 1965. — Ricardo Garibotti. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10 pub. 13118 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERLINDA PEREIRA DE DUTRA o ERLINDA PEREIRA DA SILVA DE DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de Agosto de 1965. — Ricardo Garibotti. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 13119 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALMA WOLMAN o WOLLMAN RADUNZ o ALMA WOLMAN o WOLLMAN DE RADUNZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de Mayo de 1965. — Ricardo Garibotti. Actuario Adjunto.
1) $720.00 30|pub. 9625 Jl.21-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Pma. Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO PIÑEIRO CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ante este Juzgado. — Melo, 12 de Agosto de 1965. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13441 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS o LUIZ BENCE o BENCY o BENCES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de Agosto de 1965. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13113 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBALDO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 23 de Julio de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12659 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR ALONSO BALADO u OSCAR ALONSO BALADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 30 de Julio de 1965. — Mario V Ventimiglia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12658 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RICARDO o RICARDO INGOLD HUGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Agosto de 1965. — Hugo Nelson Odriozola,, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13316 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ISABEL COCARO o COCCARO de SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Junio de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12921 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décimo Tercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN CALO o AGUSTIN CALO DAVEZAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos por ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Junio 9|965. — Ramón Roberto Goyeche. Juez.
1) $240.00 10|pub. 13043 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Ldo. de Pma. Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO BENITO BENTANCOR WILSON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de Agosto de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13338 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Pma. Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LEON MERLI BANCHERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de Julio de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta
1) $240.00 10|pub. 13339 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Pma. Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO ALBERTO BUELA ZABALA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de Agosto de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13340 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Pma. Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CARLE o CARLOS DEPRATTI de MANITTO o MANITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de Agosto de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10.pub. 13341 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ESTHER MADRID SILVEIRA o SILVEYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de Agosto de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12922 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DELFINA SABAS o DELFINA LAGUNA PAREDES de SILVA, MARCELINA o MARSELINA SILVA LAGUNA, JUAN VICTORIANO CASTRO PIMIENTA, JUANA o JUANA ISOLINA MARTICORENA de CASTRO y GREGORIO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de agosto de 1965. — Elsa I. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 13552 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NUÑO o NUÑO A. PUCURULL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Mayo de 1965. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10|pub 12560 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA GONZALEZ de VIEYTES o VIEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Marzo de 1965. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 12559 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección del departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENAL OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paloma, Julio 22 de 1965. — Francisco H. Stéffano, Juez de Paz.
1) $240.00 10|pub. 12561 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MANFRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, agosto 13 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13495 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ANTONIO CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 12 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13416 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO LISTUR AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Julio 22 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario
1) $240.00 10 pub. 13041 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA LABEQUE DE PEDEMONTE y de GREGORIO PEDEMONTE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 16 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13039 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON FRUCTUOSO o FRUCTUOSO PEDREIRA, de SIMONA GUILLEN DE PEDREIRA, de JUANA FRANCISCA PEDREIRA GUILLEN y de ANTONIO DONATO PEDREIRA GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 2 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario
1) $240.00 10|pub. 13040 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ROBERTO ECHANDE ARTOLA o HUGO ROBERTO ECHANDI ARTOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 2 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12737 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL HECTOR VEYGA o VEIGA o HECTOR RAUL VEYGA o VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13382 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA o MICAELA DEDICACION SCHOL de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Agosto de 1965. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13383 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ELSO ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13384 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LEONA GONZALEZ MALDONADO de TAÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13385 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ALMADA SASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10.pub. 13386 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARA PEREZ de LUENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13387 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO o BERNARDO ROGELIO GARCIA PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13388 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ANA VICENTE de COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 5 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13389 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES JAVIERA GAHN de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13390 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO SENA FOJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13391 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DOROTEA DODERA de LOMANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. 5 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13392 Ag.19-v.set 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA o ANTOLINA AGUIAR de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13393 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY MELITON CASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10.pub. 13394 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MONICA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13381 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO BICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Florida, 7 de Junio de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuario Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12642 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AMADO

IRURETA APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. Agosto 1o. de 1965. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12643 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PAULINO PIRIZ LEDESMA, citándose a los herederos, a reedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 2 de 1965. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12644 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BIANCHI CROCI, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 5 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12645 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES OSIAS EIGENSTEIN HERZOF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12646 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO EUSEBIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 12 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13284 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de de MARIA DOLORES RODRIGUEZ BORGES de GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 21 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13320 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN RAMON GEIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 6 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13321 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FACUNDO JACINTO MESA AMILIVIA o JACINTO o FACUNDO MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 6 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13067 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GHINO o GHINO GINO ENRIQUE SECCHIARI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 6 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13068 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BALTASAR G. MUNUA o BALTASAR GUADALUPE MUNUA BACEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 4 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13069 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN JUSTA CACERES de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 21 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13070 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ANGEL RAMIREZ de BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 21 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 13071 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas Junio 21 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 13066 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, Doctora Irene H. Bruno de Córdoba, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PIRIZ MARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Julio 21 de 1965. — Irino B. de Córdoba, Juez de Paz.
1) $ 240.00 10|pub. 13452 Ag.20-v.set.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO DE LA LLANA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Setiembre de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13054 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ANA o VALENTINA CARMEN ANA GOMEZ de MORALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Febrero de 1965. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13053 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL SILVA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Maldonado, 22 de Junio de 1965. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13052 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO PEDRO BAZZANO FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 23 de Julio de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12929 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA CACERES de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Julio de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12930 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Julio de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12931 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BEATRIZ MORA de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Julio de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12932 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA PEREIRA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Julio de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12933 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EUGENIO APARICIO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Julio de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12934 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de DELICIA FIGUEREDO de MARZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 29 de Julio de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12935 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARCELINA GROSSO de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Julio de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12936 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA GREGORIA BRITOS de DORNELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Julio de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12938 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON SILVA DELGADO y CARMEN PARIS SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de Junio de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12939 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA EUTROPIA ROBAINA CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Setiembre de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 12937 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC o ISSAC RIVAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Febrero de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 31671 Jl 21-v ag 3. Ag.23-v set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA RRAUD de TIPRAINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Maldonado, 30 de Junio de 1965. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 10838 Jl.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ANTONIO ALONSO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de junio de 1965. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 1144? Jl.26-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA BRAUD DE TIPHAINE, citándose a ols herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitánoose la feria judicial menor. — Maldonado, 30 de Junio de 1965. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $720.00 30 pub. 10338 Jl.13-v.ag.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA GRENO ASCHIERI de GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Julio de 1965 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 12798 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ARCANGEL PERY SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de agosto de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12794 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA JUANA ACOSTA de CARTAFBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Julio de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12795 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA WIDMAIER de MARX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Junio de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 12796 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CASILDO IRISARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Octubre de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12797 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ELISSONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 30 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13082 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA VALENTINA MALDONADO MELGAREJO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 26 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 13083 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR CHIMELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 30 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|puv. 12573 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FEDAROVSKY o FEDAROSKY o FEDOROSKY, citándose a los herederos, acreerodes y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 4 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12574 Ag.10-v.ag.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO CONRADO PUYOL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 30 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12575 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO ROCHA o JOSE BENITO ROCHA FREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 30 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12576 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA MARGOT LINALE DE BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 27 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12577 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MUÑOZ de ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 4 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12578 Ag.10-v.ag.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL LORENTE DE OLIVERA o MARIA ISABEL LORENTE VEGA DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de Mayo de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 13343 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALMERINDA LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de Noviembre de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $160.00 10|pub. 12723 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MUCCIA o VICENTE MUCCIA SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 28 de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 12724 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FLOR DE LIS ALVEZ DE CASTILLO o FLOR DE LIZ ALVEZ DE CASTILLO, o FLOR DE LIS ALVEZ, (47 - 357), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 11 de Noviembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 12730 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA JACINTA o JASINTA PORTO o PORTO JAUREGUY o PORTO DE BRUM o BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 29 de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 12728 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMILDO LOPEZ o LOPEZ DE FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de Julio de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240.00 10 pub. 12729 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de Julio de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13345 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PIMENTEL de DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 10 de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 13344 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTACILIO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de Julio de 1965. — Hugo L. Wallusche. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12726 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OVAR GUILLENEA o GUILLINEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de Julio de 1965. — Hugo L. Wallusche. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12725 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO o VISITACION ISABELINO BUDE o BUDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de Mayo de 1965. — Hugo L. Wallusche. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 12727 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA FUNES DE ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 4 de 1965. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 13049 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de IVONNE FROMMEL DE FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 22 de 1965. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 13050 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA FALCO o FALCO FONSECA DE RUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 22 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario adjunto.
1) $240.00 10|pub. 13051 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HONORATO CASERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Junio de 1965. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 12926 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO JOSE ANTONIO PEREZ PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de agosto de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13515 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA CASTRO DE GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 9 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 13315 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO GONZALEZ MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 10 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 12923 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATILO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 4 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 12924 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON DAVID DE LIMA y CELIA LUCIA SARTI DE DAVID de LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 4 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 12886 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO LEMOS RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 10 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 12925 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLOVIS TEOFILO VAUCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 15 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 12887 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIA PERERA CLARA y de MARIA PERERA CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 16 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13264 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ARCHIMAUT o ARCHIMOUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 6 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13306 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ MONTELONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 9 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13307 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO o JACINTO JUAN JOSE BOGARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 9 de 1965. — Isbael C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13308 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MESA CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 23 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13310 Ag.18-v.set.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ISAAC BOGLIOLO o PEDRO I. BOGLIOLO o PEDRO ISAAC BOGLIOLO SCARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 3 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13309 Ag.18-v.set.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ETANISLAO o ESTANISLAO ELIAS RIVERO CASTRO y de TERESITA PRIMITIVA o TERESA PRIMITIVA RIVERO MARTIN o TERESITA RIVERO de UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 21 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12869 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO FERRARO o BARTOLO FERRARO BONIFACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y especialmente al heredero IGNACIO CARMELO FERRARO BERRUTTI. — San José, Julio 23 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $720.00 30|pub. 12870 Ag.12-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIO o ERCILIO FELIX GRECO GUSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 3 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12871 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA GONZALEZ de FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 2 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 12872 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA VIOLANTE DE TAMBASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. En fe de ello siento el presente que firmo en Villa Rodríguez, a los veintitrés días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Juan A. Morales Ferro, Juez de Paz.
1) $240.00 10|pub. 12802 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO o EDGARDO F. o E. FEDERICO o EDGARDO FEDERICO GIACOMETTI citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Mercedes, agosto 12 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 13543 Ag.20-v.oct.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN VICTORIO DELGADO CASTRO o JULIAN V. DELGADO o JULIAN DELGADO o JULIAN VICTORIO DELGADO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, agosto 12 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13542 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO CHABEN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 2 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12949 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACEDES LAURENT de IRIGOYEN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 22 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12950 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX GONZALEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 27 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12951 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO CABRERA o CABRERA HERNANDEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 26 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12953 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO LEYS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 21 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12952 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC FRANCISCO RODRIGUEZ o FRANCISCO RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 28 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12954 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMADEO TARUSELLI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 28 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12955 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA SISTER de LANCHAIN, citándose y

emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 21 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12956 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO LEON DUQUE, citándose y emplazándose a los herederos y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 11 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12958 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LORETA FLOR MARIA o FLOR MARIA LORETA o FLOR MARIA LUSARDO de UHAT, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 21 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12957 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTO PACIFICO CEJAS y de JUAN PEDRO CEJAS, citándose y emplazándose a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 23 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12959 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MACHIAVELLO MAÑAY, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 27 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12960 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GINES MARIA FERNANDEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 26 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12961 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO JUAN LORENZO BELLINI CERISOLA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes Julio 22 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12586 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO M. o FRANCISCO MARGARITO PIZZURNO PISURNO o PISSURNO y de JACINTA BRAULIA MONTESDEOCA de PIZZURNO o PISSURNO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 28 de 1965. Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12962 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO ROJAS citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 22 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 12587 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPE BENICIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Julio 28 de 1965. — María S. López Morand, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13032 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña HORTENCIA CAL de RODONZ u HORTENSIA CAL de RODONZ citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 3 de agosto de 1965. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 12830 Ag.12-v.ag.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña ELVIRA MARTINEZ de GONZALEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 10 de junio de 1965. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 12500 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de agosto de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 13520 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ANACLETO o EUGENIO ILARDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de Julio de 1965. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13033 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA SUAREZ o JUAN MARIA SUAREZ BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de Mayo de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13035 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA ZULUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de Mayo de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 13036 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO PICCIOLI o SILVIO PICIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Junio de 1965. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13034 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Agosto de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12944 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Agosto de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 12945 Ag.13-v.ag.27.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BALNEARIO "LA PALOMA"

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas, se hace saber la caducidad pertinente a los promitentes compradores que se detallan a continuación, así como a sus herederos o causahabientes, así como a todos los que se consideren con derechos (Art. 10, Ley 9.099) de las promesas referentes a los siguientes solares sitos en el Balneario "La Paloma", 10.a Sección Judicial del Departamento de Rocha: Solares 7, 8, 9, 16, 17 y 18 de la manzana S. A. 11 prometidos en venta a Juan Carlos Sánchez Rogé; solar 7, manzana U., a Nicolás Compá; solar 34, manzana S 1, a Eulalia M. C. de Cordoneda; solar 1, manzana V. 4, a Oscar Ambrosio, solar 1, manzana V. 3, a Enrique M. y Adela R. de Ferreria; solar 94, manzana T., a Marino Breccia; solar 9, manzana V 4, a Antonio Pedro Bertino; solares 1 y 11, manzana G. V 3, a Cipriano Argüello Pitt; solares 25 y 26, manzana G. V 1, a Salomón Jorge Akiki; solar 9, manzana G. V. 1, a Aldo Ciaccia; solar 6, manzana V 3, a Flora Chácoli Rosenstein; solar 151, manzana S. 1, a Alberto Larrosa Portela; solar 7, manzana V. 3, y solar 18, manzana O. B 18, a Elías L'niado; solar 9, manzana V. 3, a Beatriz Julia Maspero; de Levén solar 41, manzana O. B. 18, a Ignacio Lavagna; solar 2, manzana V. 4, a Luis E. Lafroscia; solar 15, manzana O. B. 18, a Elena Jenac de Lafroscia; solar 75, manzana T., a Luis P. Gaudín; solar 3, manzana V 4, a Juan Carlos; solar 23, manzana T., a Hilario Vega Pérez y Cándido Horacio Méndez; solar 63 c, manzana T., a Elsa W. de Troitiño; solar 17, manzana O. B. 18, a Pedro José Troconis; solar 7, manzana V. 4, a Demetrio Zadán; solar 79, manzana P., a Alberto Suberbié; solares 4 y 5, manzana V 4, a Eugenio Aníbal Sorçaburu; solar 2, manzana O. B 18, a Felipe Salmerón; solar 18, manzana T., a Hilda J. de Prieto; solar 29, manzana U., a Félix Raúl Petraglia; solar 22, manzana T., a Williams Paz; solar 5, manzana V. 3, a Irma Gentile de Paci; solar 1, manzana Q. 1, a José Pieni.a; solar 108, manzana T., a María Julia P. de Osimani; solar 3, manzana G. V. 1, a Melloch Niborsky y Carlos Morganti; solar 96, manzana T. a Lydia M. de Navarro; solar 23, manzana G. V. 6, a Alberto Schiaffino; solar 13 manzana U., a Robert Morton; solares 1 y 2, manzana V. 1, a Guillermo E. S. Orr; solar 8, manzana V 2, a Máximo Stappler; solar 11, manzana G. V. 1, a José Pedro Cibils Puig y Héctor Gross Espiell; solares 10 y 11, manzana G V 4, a Héctor Lorenzo y Losada: solar 1, manzana T., a Luis A. Galli; solar 17 manzana T., a Adelina B. de Sagaría; solares 54, 55 y 56 de la manzana T., a Carlos Quijano, señalados en los planos del Agr. M. Bordabehere de 1939, 1940 y 1942:

Padrón 304: solar 12, manzana U., prometido en venta a José Francisco Stratta; solar 95, manzana T. a Ana Fany Julia Navarro: solar 112, manzana S., a José Piemonte; solares 79, 80 y 81, manzana T., a Nilda Robaldo; solares 87 y 88, manzana T., a Alma Reyles Valiente; solar 110, manzana S., a Eduardo Cirio; solar 63, manzana R., a Alejandro Barzony; solar 4, manzana S., a Carlos Ariza; solar 84, manzana S. 1, a Francisco Vila Arenas; solar 91, manzana T., a Angel J. B. Moscatelli; solar 38, manzana S. 1, a Senén Guzmán Mendoza Rodríguez y Elisa Amelia Mendoza; solar 78, manzana T., a Pedro F. Fescina y José Anglese; solares 97, 98 y 99, manzana T., a J. y O. Fescina; solar 1, manzana U., a José León Barreto.

Padrón 1435 y 62: solar 12, manzana O., a Emilio Luciani.

Padrón 1435 y 8516: en el plano de los Agrs. Bula y Forstra, inscripto en Catastro con el N.o 1528 a don Ricardo Shaw Miles el solar 7, de la manzana L 6; a Jorge Giucci Urta, el solar 6, de la manzana L 6; a Mario Giucci Urta el solar 5 de la manzana L 6; a Salomón Barki Israel el solar 5 de la manzana M 2.

Padrón 8516: solares prometidos en venta a don Santiago Giusberg según promesa suscrita el 12 de Noviembre de 1947 e inscripta el el Registro de Promesas con el N.o 2063 al folio 546 vto. del L.o 37 y que se detallan a continuación:

Manzana Sa2: solares: 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 20, 21, 22; Manzana Sa5: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12; Manzana OB8: 4, 5, 21, 24; Manzana OB11: 1, 3, 21, 22, 24, 25 26; Manzana GV5: 3, 8, 10, 15, 16, 17; Manzana GV6: 10, 11; Manzana GV4: 5, 6, 7, 14, 15, 16.

Los siguientes solares que del mismo padrón anterior fueron prometidos en venta a las siguientes personas; solar 4, de la manzana Sa11, a Egil Tordkildsen; solar 21, manzana Sa11, a Egil Tordkildsen; solar 11, manzana OB 14, a Pascual Tirro; Padrón 15466: solar 20, manzana K3 a Guillermo Manuel Pizarro; solar 19 manzana L10, a Eduardo Shaw; solar 21, manzana M4, a Egil Tordkildsen; solar 13, 14, manzana H9 a Lamberbech Palmaghini; Padrón 304: solar 95 manzana S1, a Cesalino Silveira; solar 123, manzana R., a Pande Odilakoff, solar 83 de la manzana R., a Petrona Agüero; solar 91 de la manzana R., a Zulema F. Gavazza; solar 31 de la manzana U., a Carlos Godofredo Semper, solar 37 de la manzana R., a Manuel Pedro Valencia; Padrón 8516: solares 21, 22, 23, 24 y 25 de la manzana OB. 12, a Mario Sacerdote.
3) $ 4.680.00 15|pub. 12412 Ag.9-v.ag.30

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a los siguientes prometientes compradores: Alfredo Lagomarsino Garrido, solar 7 manzana 121; Carlos María Fleurquin Fleurquin solar 1, manzana 315; Carlos Alfonso Peralta Vila, solar 14, manzana 523; Nicolás Ataliba Berrueta Castro, solar 11, manzana 474; María Isabel Ojeda San Martín y Honoria Elvira Ahumaran Inchauspe, solar 15 manzana 519; todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra - venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el No. 1659. Lo. 39; No. 1910, Lo 49; No. 813. Lo. 58; No 3317, Lo 61; No 65. Lo. 78 respectivamente; y se hace saber también a Juana María Laharrague Idiarte promitente - compradora del solar 55, del plano del Agrim. Francisco Lanfranconi inscripto en la Dirección de Catastro con el No 8597 el 30 de noviembre de 1954. superficie 635 mts. 52 dms. situado en la 7a. Sección Judicial de Canelones, promesa inscripta con el No. 681, del Lo 62. Y también se hace saber a los siguientes prometientes compradores del Balneario "Parque del Plata": Estrellita Catita Cavalo Lavaggi, solar 6, manzana 398; Emilio Broquetas Paz Atilio Basco Miller, Jorge y Luis Faletttute Curbelo y Mariano Fedulo Curbelo, solares 13 y 14, manzana 331; a Eliezer Melgar Iriarte, solar 9, manzana 506; Waldemar y Julio César Martínez Viñotti, solar 6, manzana 467; a Leopoldo Julio Cerdeiro Barizo solar 5, manzana 443; a Abel Sierra Pereyra solar 8, manzana 496; a Raúl Torres Vidal y Elida Borba Rocha, solar 16, manzana 496, y a Guadalupe Pereira Monteiro solar 1, manzana 375, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el art. 10 de la Ley No. 9099 ha determinado la caducidad de las promesas de compra - venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Parque del Plata S. A. — Juan C. Viapiana, Escribano.

2) $ 1.560.00 15|pub. 12571 Ag.10-v.ag.31.

BALNEARIOS DE LA FLORESTA S. A.

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos por la ley 9.099 de Setiembre de 1933, se previene a ALEJO BAZZANA PONCE, o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término legal ha quedado operada la caducidad de la promesa de compra venta del solar No. 3 de la manzana C 16 padrón 6 163 m|á., ubicado en la Octava Sección Judicial, Balneario La Floresta, Departamento de Canelones. — Guillermo García Pintos, apoderado de Balnearios de La Floresta S A.

2) $480 00 15|pub. 12284 Ag.6-v.ag.27.

Mariana Cira Aldecoa, Stenio Felipe Aldecoa y Tolka Isabel Raineri.

Se hace saber a las personas que se detallan, o a sus herederos, o causahabientes a cualquier título, prometientes compradores que hace más de cuatro años que no pagan, que vencidos los quince días de la última publicación de este aviso, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9099 de 20 de setiembre de 1933, quedarán caducados todos los derechos que pudieran corresponderles sobre sus respectivas promesas de venta a plazos: LUIS ALBERTO PATRON, domiciliado en Manuel Fortet N.o 2484 de Montevideo; fracción de campo solar N.o 22 (padrón en mayor área 5972 y no 5971 como por error se cita en la promesa), superficie 8.033 ms. c. 95 dms. c. Promesa de venta inscripta con el N.o 182 al F. 77 del L. 54 en 15|mayo|1953

LUIS ALBERTO PATRON, domiciliado en Gral. Flores 2301 de Montevideo, fracción de campo, solar N.o 21 (padrón en mayor área 5972), superficie 7.296 ms. con 70 dms. c. Promesa de venta inscripta con el N.o 2200 al F. 860 del Libro 61 en 10 de Agosto de 1955

Los dos ubicados en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, y según plano del agrimensor J. Jiménez de Aréchaga, de Enero de 1952, inscripto en la Dirección de Catastro el 31 de Marzo de 1952, que forman parte del padrón 5972 en mayor área.

2) $1.080 15|pub. 13421 Ag.19-v.set.9.

3—Convocatorias Comerciales

ORION S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA

De conformidad con los artículos 10 y 11 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1965, en la calle Cerrito 461, piso 1o., a las 15 horas para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria anual e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1965 y decidir el destino a dársele a las utilidades; 2o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, los accionistas deben depositar sus acciones o certificado bancario en la Caja de la Sociedad, con por lo menos tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

3) $720.00 15|pub. 11930 Ag.3-v.ag.23.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 27 de Agosto de 1965 en la calle Cerrito 461, piso 1o., a las 15 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Cierre de operaciones y liquidación de la Sociedad; 2o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, los accionistas deben depositar sus acciones o certificado bancario en la Caja de la Sociedad con por lo menos tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

3) $480.00 15|pub. 11929 Ag.3-v.ag.23.

JUAN PONS S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Juan Pons S. A.", para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 7 de Setiembre a las 11 horas en el local social, sito en la calle Vilardebó 1152, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria y balance anual correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1965; 2o.) Informe de la sindicatura; 3o.) Distribución de utilidades; 4o.) Proceder a fijar el número de Directores; 5o.) Proceder a la elección de los miembros del Directorio; 6o.) Nombramiento de un Síndico titular y otro suplente; 7o.) Designación de dos accionistas para la firma del acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones mediante su entrega o la del certificado de depósito bancario correspondiente, con tres días de anticipación. Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar registrando las respectivas cartas-poder, según lo dispuesto en el Art. 22 de los estatutos sociales. — El Directorio.

2) $640.00 10|pub. 12696 Ag.11-v.ag.24.

RURAL DE SOPAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

El Directorio de Rural de Sopas S. A., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 8 de Setiembre próximo a las 10 horas y 30 minutos en su sede de calle Uruguay 1891, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2o.) Considerar, aprobar, modificar o rechazar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, fondo de reserva y destino a darse al mismo, memoria de Directorio e informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1965; 3o.) Renovación parcial del actual Directorio con la designación del Secretario y Vocal y tres suplentes.

Se previene: Que los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por medio de simples cartas poderes a otros accionistas no integrantes del Directorio, debiéndose en estos casos presentarse a la Secretaría los poderes del mandatario o de su representante legal hasta tres días antes de tener lugar la Asamblea, (Art. 38).

2o.) Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en Secretaría sus acciones hasta 24 horas antes del plazo señalado para la reunión. — Salto, Agosto de 1965. — Antenor Luis Guggeri, Presidente. — Otil De Souza Reis, Secretario

3) $1.200.00 15 pub. 12383 Ag.12-v.set.2.

HOTELES NOGARO S. A. U.
20. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de Agosto de 1965, a las 18 horas, en el local social, calle Rincón 561, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta correspondiente; 2o.) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al Vigésimo ejercicio, cerrado el 30 de Abril de 1965; 3o.) Distribución de utilidades; 4o.) Elección de Directores suplentes y Síndico titular y suplente.

Nota: Se advierte a los señores accionistas, que para concurrir a las Asambleas Sociales, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario hasta tres días antes de la Asamblea. — El Directorio

3) $384.00 8|pub. 12912 Ag.12-v ag.23

TACUAREMBO INDUSTRIAS OLEAGINOSAS SOCIEDAD ANONIMA
T. I. O. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 31 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de agosto de 1965, a las 18 y 30 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio 1628, esc. 1, de la ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura del Acta de la Asamblea anterior; 2o.) Consideración de la Memoria, Balance General Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico por los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de los siguientes años: 1954. 1955, 1956. 1957, 1958 1959. 1960, 1961, 1962 1963 y 1964; 3o.) Elección del Directorio y suplentes del mismo 4o.) Elección del Síndico y suplente; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 37 de los Estatutos Sociales deberán justificar su calidad de tales, depositando las acciones o certificados bancarios en la Dirección arriba enunciada dentro del siguiente horario de 9 a 11 horas, con hasta tres días de anticipación al fijado para la realización de la Asamblea — Montevideo, 30 de julio de 1965. — El Directorio.

3) $ 432.00 6|pub. 13296 Ag.18-v.ag.26.

LA CANDELARIA S. A.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede social, calle Jujuy 2691 el día 28 del corriente a la hora 9 y 30, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Designación de dos accionistas para controlar el quórum, escrutinio de elecciones y firmar el acta de esta asamblea; 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1965; 4) Elección de tres titulares y siete suplentes para integrar el Directorio y de Síndico Titular y suplente.

Para estar habilitados para asistir a esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Tesorería de la Sociedad hasta 72 horas antes de su realización, a cuyo efecto se establece el siguiente horario: de 8 a 11 y de 14 a 17; sábados de 8 a 11.

Esta asamblea estará legalmente constituida con la asistencia de accionistas que representen por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado y pasados treinta minutos de la hora fijada la Asamblea funcionará con los accionistas y acciones representadas. — Montevideo, agosto de 1965. — El Directorio.

3) $ 360.00 5|pub. 13272 Ag.18-v.ag.24.

KOPEX URUGUAYA S. A.

Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria para el 20 de Setiembre de 1965, a las 15 y 30 horas en Colonia 1104, oficina 4, orden del día:

1o.) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta; 2o.) Consideración de la memoria y balance al 30|6|65; 3o.) Elección del Directorio.

Las acciones o los certificados deben ser depositados en la caja social con 48 horas de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

3) $160.00 5|pub. 13514 Ag.20-v.ag.27.

MOLINARI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos décimo octavo y siguientes de los estatutos de Molinari S. A., se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Setiembre de 1965 a las 10 horas, en el local social, calle Solís 1077, en la ciudad de Pando, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos miembros de la Asamblea para formar la Comisión Escrutadora; 2o.) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1965; 3o.) Elección de Directores, Síndico, y suplentes respectivos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 23 para formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o en su defecto el certificado bancario correspondiente, en las Oficinas de la Sociedad con 24 horas de anticipación. — El Directorio.

3) $240.00 5 pub. 13158 Ag.17-v.ag.23.

METROPOLIS S. A.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Agosto de 1965, a la hora 18, en el local de la calle Queguay y Leandro Gómez, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance

general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, al 31|3|65;

2.o) Elección de Síndico y suplente, por el ejercicio 1965|66;

3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones, en la Secretaría de la sociedad, hasta con un día antes a la fecha señalada para la asamblea (Art. 21). — Paysandú, 17 de Agosto de 1965. — El Directorio.

3) $144.00 3|pub. 13372 Ag.19-v.ag.23.

SUNEY S. A.

Se comunica a los señores accionistas que la asamblea convocada para el 24 del corriente a la hora 18, para considerar el ejercicio 1964|65, ha sido anulada y se procede a la siguiente convocatoria:

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Setiembre del corriente año, a la hora 17, en nuestra sede social, a fin de considerar el siguiente orden del día:

A) Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta respectiva y computar las votaciones; B) Consideración de la memoria, del balance anual, y de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1965 conjuntamente con el informe de la Sindicatura; C) Informe y resolución sobre soluciones económico - financieras.

Se previene que para asistir a la Asamblea, deberá procederse, como lo dispone el artículo 36 de los estatutos, (depositar con cinco días de anticipación las acciones o certificados bancarios de depósito).

La presentación de acciones y|o certificados se verificará en nuestras oficinas, calle 25 de Mayo 731|37, segundo piso. — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — El Directorio.

3) $320.00 5|pub. 13541 Ag.20-v.ag.27.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, los señores Roberto Federico Zambrana San Vicente, Raúl Federico Zambrana San Vicente, María Elena Zambrana San Vicente, María Aída Zambrana San Vicente de Williman, Ema Bevilacqua de Zambrana, Ema Beatriz Zambrana Bevilacqua de Tomé y Leonor Alicia Bevilacqua de Vellutl, solicitando se expida título duplicado del nicho No. 588 del 1er. Cpo. del Cementerio Central a nombre del señor INDALECIO JOSE FALSON, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen treinta (30) días de plazo para interponer cualquier reclamo.

Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — La Dirección.

4) $ 400.00 10|pub. 13150 Ag.19-v.set.2.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "JOSE ALCANTARO SARAVIA y EMA BARRERA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación, sociedad conyugal". (Ficha V 159, año 1965), se hace saber, que por resolución del 21 de Junio de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Alcantaro Saravia y Ema Barrera Rodríguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o., de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 3 de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.

5) $800.00 20|pub. 12910 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos "JUAN JOSE RAFAEL MARQUEZ y AMELIA MARIA De los ANGELES BORREANI Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V-135, año 1965), se hace saber que por resolución del 28 de Mayo de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan José Rafael Márquez y Amelia María de los Angeles Borreani, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 28 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $800.00 20|pub. 12220 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: MARIA CELIA BARNECH y ENRIQUE CAMPOS VENER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha V 291) (año 1964), se hace saber que por resolución del día 30 de Noviembre de 1964, se decretó la disolución de la sociedad más interesados para que comparezcan dentro legal de bienes existente entre los cónyuges Enrique Campos Vener y María Celia Barnech Casas, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 10 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

5) $800.00 20|pub. 11804 Jul.30-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que por auto No. 2.925, de fecha 14 de Junio de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: JOSEFINA LEONE y VALENTIN DE LA SOTA, (Lo. 62, Fo. 558).

En consecuencia, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento, de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — Julio Maia. Actuario, adjunto.

5) $640.00 20|pub. 13291 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 21 de Abril de 1965 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ALBERTO GROLERO BALCARCE y MARIA TERESA COSTA POLRE, (Lo. 62, Fo. 469), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 5 de 1965. — Esc. Julio Maia. Actuario, adjunto.

5) $640.00 20|pub. 10021 Ag.4-v.set.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Brum de Villamil (Arminda) c|VILLAMIL (LUIS ALBERTO). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 62, F.o 44), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Arminda Brum de Villamil y Luis Alberto Villamil y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la Ley número 10.783). — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $800.00 20|pub. 13367 Ag.19-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "ROSENBERGER, ERNESTO y GERGETTE GAUCHER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Ficha 250|VI|965", se hace saber que con fecha 30 de Julio de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos, Ernesto Rosenberger y Gergette Gaucher.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4o., dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

5) $800.00 20|pub. 13219 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "NIEVAS OSCAR SAUL y LUZ ITALIA MOLINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Ficha 290|V|1965", se hace saber que con fecha 3 de Agosto de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos, Oscar Saúl Nievas y Luz Italia Molina.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4o., dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $800.00 20|pub. 13220 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "MERA HECTOR con IRIS RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (F V 47|64)", se hace saber que con fecha 7|4|1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Héctor Mera e Iris Rodríguez.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, cuarto piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 5 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.

5) $640.00 20 pub. 13165 Ag.17-v.set.14.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "CASTAGNET, JOSE MARIA con ALICIA OTTONELLO MARTIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha 462-1964), se hace saber que con fecha 10 de Febrero de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos, José María Castagnet y Alicia Ottonello Martín.

En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 23 de 1965. — Julio E. Real, Actuario.

5) $1.120.00 20|pub. 9930 Ag.13-v.set.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos, MUÑOZ OLGA contra RUBEN DARRIGOL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (ficha 511, V. 1963), se hace saber que con fecha 10. de Octubre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Olga Muñoz y Rubén Darrigol.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, cuarto piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 27 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

5) $800.00 20|pub. 11807 Jul.30-v.ag.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hoy (14a.) se hace saber al público que por auto de fecha 5 de Abril del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: RAUL MARTI PEREZ y DORILA MERCEDES VEGA de MARTI, (Lo. 64, Fo. 23).

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 29 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.

5) $768.00 20|pub. 12290 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 9 de Junio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA ELENA LOPEZ de CARLI y ALFREDO CARLI.

A la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 10 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 12101 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Pareja Gómez, Jorge Roberto contra IRMA SUL ROSTAN FO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (63 - 84), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a dedu-

cir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, agosto 6 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 12524 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABINO LALINDE y BERTA ISABEL CORTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 2 de 1965 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $480.00 20|pub. 13376 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GILBERTO SANTIAGO BRAGA y ARMIDA o GREGORIA ARMIDA ORMAECHEA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, noviembre 26 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 12581 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CATTIVELLI SORRONDEGUI, ENRIQUE con ETCHEVERRIBORDA ALARIO, NELLY", Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F-328|965), se hace saber que este Juzgado, con fecha 18 de Junio de 1965 decretó la disolución y liquidación existente entre los esposos Enrique Cattivelli Sorrondegui y Nelly Etcheverriborda.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que concurran ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días, (Ley No. 10.781. Art. 7o.). — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
5) $800.00 20|pub. 13218 Ag.17-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre PHILIPPE MOURTARDIER y GLADYS PALACIOS, Ficha E 137|965, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta
5) $640.00 20|pub. 13323 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA ALTRUDA de PEÑA y RICARDO AMERICO PEÑA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Febrero de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta
5) $640.00 20|pub. 13293 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre LUCAS JESUS MOURAT y MARIA RAMONA GUERRA. Ficha E 115|965, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Julio de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20|pub. 12094 Ag.4-v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre "FRANCISCO DANTE PASTORE contra ANGELA IRMA CAVAZZI, Ficha E 113|965, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20|pub. 11836 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: OSCAR RODOLFO COSTA y ELIDA GOBERNA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V-151 año 1965), se hace saber que por resolución del 4 de Junio de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Oscar Rodolfo Costa y Elida Goberna, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $800.00 20|pub. 13413 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "MILTON HUMBERTO CAPUTI MUTARELLI y CARMEN BEATRIZ PEREZ CASTRO. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Ficha V - 155. año 1965) se hace saber que por resolución del 14 de Junio de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Milton Humberto Caputi Mutarelli y Carmen Beatriz Pérez Castro, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
5) $800.00 20|pub. 13222 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "GIANCARLO CICERI y MARY MABEL ROMITI. Disolución y liquidación Sociedad Conyugal. (Ficha V-182, año 1965)", se hace saber que por resolución del 3 de Agosto de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Giancarlo Ciceri y Mary Mabel Romiti, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 9 de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 800.00 20|pub. 13130 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: ENRIQUE HECTOR ZAKHEIM y FANNY TOPOROVOSKY. Disolución y liquidación sociedad conyugal. (Ficha V 144, año 1965), se hace saber que por resolución del 3 de Junio de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Enrique Héctor Zakheim y Fanny Toporovosky, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 29 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta
5) $800.00 20|pub. 12041 Ag.4-v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: HOMERO JACINTO GADEA LARROSA y AMALIA CATALINA STEINHAUSER. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V 146, año 1965), se hace saber que por resolución del 3 de Junio de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Homero Jacinto Gadea Larrosa y Amalia Catalina Steinhauser, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 28 de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
5) $800.00 20|pub. 12042 Ag.4-v.set.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "MEROPI KARALIS contra LUCAS SALVADOR BRUN. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Ficha V-301, año 1964), se hace saber que por resolución del 24 de Noviembre de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Lucas Salvador Brun y Meropi Karalis, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
5) $800.00 20|pub. 11808 Jul.30-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en los autos: JOSE LUIS MARTINS y MARIA DEL CARMEN BRAGA, disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 62, Fo. 453), se hace saber que con fecha 1o. de Abril de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes integrada por los cónyuges nombrados.

En consecuencia, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — Julio Maia. Actuario, adjunto.
5) $640.00 20|pub. 13292 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 7 de Diciembre de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre CARLOS FRANCISCO DE LA PEÑA y MARIA ANGELICA LUISA HAEDO, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, (Lo. 62, Fo. 379), dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 30 de 1965. — Julio Maia. Actuario, adjunto.
5) $640.00 20|pub. 12391 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 23 de Abril de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre GINO GNINI y DE GLADYS MARTA VAZQUEZ, citándose todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 7 de 1965. — Julio Maia. Actuario, adjunto.
5) $640.00 20|pub. 11954 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (Lo. 66. Fo. 274), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO SOCCHI y ANTONIA BRAIVANTI, y se cita a los interesados a fin de que comparezcan dentro de los sesenta días; y los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7o., ley 10.783). — Montevideo, Agosto 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 12824 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (Lo. 1, Fo. 105), se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de la sociedad conyugal integrada por LUIS OSVALDO BORELLI y JULIA ISABEL CATTANEO, citándose a los interesados a que comparezcan en autos dentro de los sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7o., Ley 10.783). — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 13513 Ag.20-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaído en los autos: CASTRO HILARIO ALFREDO con ROSA EUGENIA GIL, disolución y liquidación de Sociedad conyugal, Ficha V 293|1965, se hace saber que con fecha 8 de Junio de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Hilario Alfredo Castro y Rosa Eugenia Gil.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante Juzgado, 25 de Mayo 523, cuarto piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 29 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
5) $800.00 20|pub. 12040 Ag.4-v.set.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaído en los autos RODRIGUEZ LUISA ELENA y ANIBAL DELMONTE Dis y liq de soc conyugal (ficha 5 V 1965), se hace saber que con fe ha 10 de Febrero de 1965 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Elena Luisa Rodríguez de Delmonte y Aníbal Delmonte.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art 7 de la Ley del 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Junio 11 de 1965. — María A. Cobas De Sanmarco, Actuaria.

5) $800.00 20|pub. 9543 Jn.16-v.Jn.29. Jl.21-v ag.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaído en los autos: "IGLESIAS OFELIA con SEBASTIAN ROSELLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V 345|1964), se hace saber que con fecha 20|2|64, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Sebastián Doroteo Rosello y Ofelia Iglesias.

En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Junio 11 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

5) $800.00 20 pub. 11586 Jul.28-v.ag.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 28 de Mayo de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DINO VALANSI y ESTHER MAICH o MAICHE, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 13217 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, recaído en los autos: "Viel, Josefina con JOSE CAMERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 63. Fo. 637) se hace saber que con fecha dieciseis de marzo de mil novecientos sesenta y cinco se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Cámera Rovegno y Josefina Viel Prest. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 9 de agosto de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.

5) $ 800.00 20|pub. 12946 Ag.13-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Agosto ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges BOGDAN KONSTANTINOVITCH o KONSTANOVITCH y VESNA DAJC o VOSNA DAYE de KONSTANTINOVITCH o KONSTANOVITCH, (F. B. No. 449).

Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — José Curi Zagia. Actuario.

5) $640.00 20 pub. 12858 Ag.12-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: BRENNA de GUADALUPE, OFELIA u OFELIA JOSEFINA Y WASHINGTON o WASHINGTON FAULINO GUADALUPE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 1o., Fo. 118), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 13247 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: MAZURISKY ANA ELISA contra JAIME WEGBRAIT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (62 - 281), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cnyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 29 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

5) $640.00 20 pub. 12379 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Castiñeira, Raymundo o Raimundo contra HORNE JULIA ESTHER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (1 - 107), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, junio 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 11493 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Rocha, Ercilia contra MARTIN SEFERINO CHAVEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 61 Fo. 611), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos, en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 6 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $640 00 20|pub. 12756 Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Séptimo Turno dictada en autos: "DE LOS SANTOS, MARIA ESTHER con OTTOLIA, JUAN DOMINGO", Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F 112), se hace saber que con fecha 8 de Abril de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Domingo Ottolia y María Esther De Los Santos.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783 Art. 7o.). — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $800.00 20'pub. 13166 Ag.20-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Otelo Amil, María del Carmen con SAPELLI MARRERO, HECTOR ANGEL". Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F-196|965), se hace saber que con fecha 5 de Mayo de 1965 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Angel Sapelli Marrero y María del Carmen Otero Amil.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito No 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No 10.783, art. 7o.) — Montevideo, Mayo 14 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $800.00 20|pub. 12680 Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MILTON OMAR MARTINEZ y ELIDA SOSA, (Ficha E 29|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10 783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Mayo de 1965.

5) $ 640.00 20|pub. 12428 Ag.9-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Gamenara, Hael con IRLA, HENRY, Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-59|965), se hace saber que con fecha 18 de Marzo de 1965 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Henry Irla y Hael Gamenara.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, Mayo 3 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $800.00 20|pub. 12212 Ag.5-v.set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre SUSANA STUHL y CESAR VAZQUEZ. Ficha E 109|965, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Julio de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.

5) $640.00 20'pub. 11837 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "EVARISTO R. FRANÇA contra WILMA C. CORNELIUS de FRANÇA. Disolución de la sociedad conyugal" (Lo 20. Fo. 451), se hace saber que por resolución de fecha Junio 11 de 1965 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes entre el compareciente Evaristo R. Franca y Wilma C. Cornelius de França, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren unicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 26 de Julio de 1965. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 11993 Ag.4-v.set.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "MARIO ARIEL ORONOZ e HILDA GILDA BARRENECHE de ORONOZ", Dis. y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 20, Fo. 430), se hace saber que por resolución de fecha Mayo 27|965 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes entre los comparecientes don Mario Ariel Oronoz e Hilda Gelsa Barreneche de Oronoz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren unicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas 21 de Julio de 1965. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 11858 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados "Viñoly Héctor Valentín contra MARIA BRIGIDA COLANTONIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 46, Fo. 95, No. 367), por resolución 2122 del 14 de abril de 1964 se tuvo por presentado al compareciente solicitando la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre don Héctor Valentín Viñoly y María Brígida Colantonio, citándose para que comparezcan ante este Juzgado calle Treinta y Tres 486, a todos los que se consideren con derecho durante el término de sesenta días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7o. de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones 14 de agosto de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

5) $ 980.00 20|pub. 13366 Ag.19-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber que por auto de fecha 31 de Marzo de 1965, se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE ELBIO VIBALDO y NELBA SUSANA MEDINAS.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 18 de Junio de 1965. — Hugo Alvez Escribano, actuario.

5) $640.00 20|pub. 12406 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber que por auto de fecha 26 de Mayo de 1965, se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS ALBERTO GIOVANELLI y RAMONA ALDA MARTINEZ.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 18 de Junio de 1965. — Hugo Alvez. Escribano, actuario.

5) $640.00 20|pub. 12405 Ag.6-v.set.3.

[JUZGADO] LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 22 de julio del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre JUAN ANTONIO PAPERAN y DALMA GARCIA de PAPERAN, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7o. Ley No. 10.783. — Florida, agosto 9 de 1965. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 480.00 20|pub. 13395 Ag.19-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos:: "RAUL ALONSO FAGUAGA e IRMA MAY DE ALONSO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 33, Fo. 112) se hace saber que por resolución de fecha 9 de junio del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Raúl Alonso Faguada e Irma May de Alonso, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 18 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 11455 Jul.27-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MARIA KOREN de LARRAÑAGA y JUAN JOSE LARRAÑAGA disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 23, Fo. 100, No. 431), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Larrañaga y María Koren, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Julio 22 de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $800.00 20|pub. 13250 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 12 de Febrero de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges MARIA ESTHER CABRERA y OSVALDO ACEVEDO, (Lo. 19, Fo. 292), a la vez se cita, a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Agosto 2 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
5) $640.00 20|pub. 12384 Ag.12-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: ARAUJO ALEJANDRO ROMULO contra SFEIR NAZIRA MARIE, disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 17, Fo. 495), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 26 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20|pub. 13305 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: Mabel González de Franco contra JULIO CESAR FRANCO. Disolución y liquidación conyugal. (Lo. 35, Fo. 605), se hace saber que por resolución de fecha 7 del corriente dictada por este Juzgado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Julio César Franco y Mabel González y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 6o. de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Mercedes, junio 23 de 1965. — Horacio a Cazalás, Escribano Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 12964 Ag.13-v.set.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 20 de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre OLEGARIO DIAZ y MARIA JOSEFA UMPIERREZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a comparecer a este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
5) $480.00 20|pub. 13037 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha catorce de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre DAIL NICOLAZ LAUZ y SEVERA IBAÑEZ, citándose a todos los que consideren con derecho a comparecer a este Juzgado, dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, 23 de Julio de 1965. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $480.00 20|pub. 12004 Ag.4-v.set.1.

6-Disoluciones de Sociedades

Comunicamos que hemos disuelto totalmente la sociedad GRA, LIMITADA.
Acreedores presentar sus créditos en Escribanía Nemirovsky, Ituzaingó 1309, Apto. 6. — Montevideo, Agosto de 1965. — INDUSTRIAS FORTALEZA S. A. — COMSA S. A. — ZARAGOZA S. A.
6) $320.00 20|pub. 12287 Ag.6-v.set.3.

Por documento privado suscripto el tres de Agosto de 1965, los señores Cicero Medina (h.) y Julio María Pirotto, acordaron la disolución de la sociedad colectiva, "Medina y Pirotto", constituída para la explotación integral del ramo de representaciones, ventas de repuestos, productos veterinarios, etc.
Se cita a los acreedores para que comparezcan al local de 18 de Julio 159. — Salto, 5 de Agosto de 1965.
6) $480.00 20|pub. 12885 Ag.12-v.set.9.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Enrique Díaz de Guijarro contra CELESTE VERONELLI. Divorcio por causal" (Ficha D-147|963) se cita, llama y emplaza a doña Celeste Veronelli, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 17 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $ 960.00 30|pub. 12585 Ag.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: CLOTILDE CABRERA contra ARMANDO JUAN CERVIGNI. Divorcio (Ficha D 220, año 1963), se cita, llama y emplaza a don Armando Juan Cervigni, para que comparezca dentro de noventa días a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 6 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
7) R.20|4|55 30|pub. 31926 Ag.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "BEATRIZ CELINA ISOLINA MANCEBO contra RUY LUIZ de CAMARGO. Divorcio por causal". (Ficha D 437, año 1964), se cita, llama y emplaza a don Ruy Luiz de Camargo para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Junio 9 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $960.00 30 pub. 10113 Jn.23-v.jn.29. Jl.21-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: Luis Koifmann contra EUGENIA ISIDORA CHAMORRO, Divorcio (Lo. 62, Fo. 386), se cita, llama y emplaza a doña Eugenia Isidora Chamorro, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, promovidos por el actor, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, mayo 4 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32085 Ag.19-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Soto, María del Huerto contra GARRIDO, EVARISTO FERNANDO. Divorcio unilateral", se cita y emplaza a don Evaristo Fernando Garrido a fin de que, dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, haciendo constar que esta gestión se promueve con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 28 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31831 Jul.27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Vázquez Magín contra CLARINDA LOIS Divorcio" (E 70|965), se cita y emplaza a la demandada Clarinda Lois, para que comparezca ante este Juzgado (Cerrito 586) a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, 2 de Agosto de 1965.
7) $720 00 30|pub. 12684 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se cita y emplaza a JUAN JOSE YACUZZI, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, en el juicio que por Divorcio (Lo. 8, Fo. 329), le ha iniciado Hilda Nery Santana, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, 12 de Marzo de 1965. — Dora Moroy Sueta, Actuaria, adjunta.
7) $720.00 30|pub 11874 Ag.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a CARLOS EGOZCUE para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa CLORINDA GAYDO. — Canelones, 29 de Abril de 1965 — Hugo Alvez, Actuario.
7) $ 720 00 30|pub. 12404 Ag.9-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Nelson Catalurda, dictada en los autos: Año 1964 MARGARITA SORIA de HERRERA. Auxiliatoria de pobreza para litigar en juicio de divorcio por su sola voluntad contra LUIS ALBERTO HERRERA, (Lo. 22, No 978, Fo. 183), se cita, llama y emplaza a don Luis Alberto Herrera, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, (Art. 307 Código de Procedimiento Civil)
Se hace constar la compareciente gestiona auxiliatoria de pobreza, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos Noviembre 27 de 1964. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria, adjunta.
7) R.20|4'55 30 pub. 31872 Jul.30-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "CALIGARIS BARBOZA, ALBA ROSA contra LUCIANO CONTI CONTI. Divorcio por causales, (21 573 294)". se cita, llama y emplaza a don Luciano Conti Conti, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera se le designará defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, 21 de Junio de 1965. — José A. Ribot Llana, Actuario.
7) $960.00 30 pub. 11653 Jul.29-v.set.9.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto No. 13.412, de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a trazado de la autopista de la Avda. Italia, los inmuebles siguientes:
Padrón 109.422 *(total) Propietario:* Sucesores de Alberto Gloodtdofsky. Sup. Aprox. 90 metros cuadrados.
Padrón 143.041 (total). Propietario: Suceso-

res de Alberto Gloodtdofsky. Sup. Aprox. 74 metros cuadrados.
Padrón 143.042 (total). Propietario: Sucesores de Alberto Gloodtdofsky. Sup. Aprox. 81 metros cuadrados.
Padrón 143.043 (total). Propietario: Sucesores de Alberto Gloodtdofsky. Sup. Aprox. 64 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3o.), de la Ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el artículo 1o. del Decreto - Ley No. 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Agosto 12 de 1965.
9) (C.C.) 8|pub. 32098 Ag.20-v.set.1o.

EDICTO. — Por Decreto No. 13.411, de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar con destino al ensanche del Camino Felipe Cardozo, los inmuebles siguientes.
Padrón 65.071 (parcial). Propietario: Nelson Bollati. Sup. Aprox. 390.25 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3o.), de la Ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el artículo 1o. del Decreto - Ley No. 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Agosto 11 de 1965.
9) (C.C.) 8|pub. 32099 Ag.20-v.set.1o.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 20a. sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón 57.637, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a asiento de la Escuela No. 105, de Segundo Grado, "Carlos Vaz Ferreira", del Departamento de Montevideo, según decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 27 de Julio de 1965, que asimismo declara urgente la toma de posesión.
Dicho padrón tiene una superficie de 1.397 metros 78 decímetros, 67 centímetros cuadrados, según plano del agrimensor señor Alejandro Pellistri, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el No. 51.861 el 14 de Julio de 1965, y es propiedad del señor RAMON VIOR.
Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15, inciso 3o. de la ley No. 3.958 de 28 de Marzo de 1912; ley No. 5.560 de 31 de Marzo de 1917, decreto de 17 de Junio de 1925, y decreto - ley No. 10.247 de 15 de Octubre de 1942.
Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el término legal de 8 días en la Oficina Jurídica del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Soriano 1045. Segundo piso. — Radamés Bianchi. Abogado.
9) (C.C.) 8|pub. 32058 Ag.18-v.ag.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta No. 22.
Tramo: Tarariras - Empalme Ruta No. 21.
Ubicada en la 12a. Sección Judicial del Departamento de Colonia.
Expediente No. 6460.
Propiedad de Nieves J. Rodas.
Padrón No. 2119 (Parte).
Area: 7523 mc. 47 dmc.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 32080 Ag.19-v.ag.31.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para la obra: Ruta N.o 2; trazado de la vía Férrea y empalme de la Ruta N.o 14 en la N.o 2 (Accesos al Puente del Río Negro), 1.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, ciudad de Mercedes.
EDICTO. — De acuerdo con la Ley N.o 3958 del 28 de Marzo de 1912, artículo 4.o y resoluciones del Consejo Nacional de Gobierno de fechas 15 de Junio de 1965 y 27 de Julio de 1965, se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiadas, por causa de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación de las fracciones de terrenos ubicados en la ciudad de Mercedes, 1.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, delineadas en los planos del Agrimensor César Gomensoro de fecha Febrero de 1965 y cuyo detalle es el siguiente:
Trazado de la vía férrea.
Expediente N.o 51. — Propietarios: María Luisa Algorta Mouriño de Rogberg Balparda y Enrique Luis Rogberg Balparda. Padrón N.o 6011 (parte); Area: 3671 m2. 42.
Expediente N.o 52. — Propietaria: María Luisa Algorta Mouriño de Rogberg Balparda. Padrón N.o 4394 (parte); Area: 243 m2. 63.
Empalme de la Ruta N.o 14 en la N.o 2.
Expediente N.o 53. — Propietarios: Eloísa, Laura, Evaristo y José Viera Bidarte; Celia Mayol de De La Fuente, Celma, Eva y Liana De La Fuente Mayol; y Concurso de Juan J. Uriarte. Padrón N.o 1752; Area: 1635 m2. 91.
Los que se consideren con derecho a los bienes que se expropian podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí N.o 390, 3er. piso, Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la Ley de la materia. — Montevideo, 6 de Agosto de 1965. — Alberto Galletti, Secretario.
9) (C.C.) 8|pub. 32045 Ag.16-v.ag.26.

Expropiaciones para la obra: Parque Nacional "Tomás Berreta" en Puntas del Tala de Maciel, (10.a Sección Judicial del Departamento de Florida).
EDICTO. — De acuerdo con la Ley N.o 3958 del 28 de Marzo de 1912, artículo 4.o ampliado por el Art. 21 de la Ley N.o 10.589 del 23 de Diciembre de 1944, que lo declara de utilidad pública y resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1964, se hace saber a los interesados que han sido designados para ser expropiados por causa de utilidad pública, —declarándose urgente la ocupación— de los predios ubicados en Puntas del Tala de Maciel, (10.a Sección Judicial del Departamento de Florida) delineados en el plano del Agrimensor Herbert Oddone de fecha Mayo de 1965 y cuyo detalle es el siguiente:
Expropiación N.o 2. — Propietario: Luciano González Cancela. Padrón N.o 11.011; Area: 4 Há. 0803 m2.
Expropiación N.o 3. — Propietaria: Rita Arroqui de Berriel. Padrón N.o 3068 (parte); Area: 1 Há. 0489 m2.
Expropiación N.o 4 —. Propietario: Luciano González Cancela. Padrón N.o 3066; Area: 18 Hás. 1680 m2.
Expropiación N.o 5. — Propietario: Alberto Vidart. Padrón N.o 3090 (parte); Area: 10 Hás. 0000 m2.
Expropiación N.o 6. — Propietaria: Auristela Glachero de Martínez. Padrón N.o 11.149 (parte); Area: 1 Há. 9380 m2.
Los que se consideren con derecho a los bienes a expropiarse podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí N.o 390, 3er. piso, Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones, N.o 3958 del 28 de Marzo de 1912, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la Ley de la materia. — Montevideo, 12 de Agosto de 1965. — Alberto Galletti, Secretario.
9) (C.C.) 8|pub. 32044 Ag.16-v.ag.26.

DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta. No. 13. Tramo: Maturrango - Velázquez.
Ubicada en la 2a. Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente No. 3.529.
Propiedad de Rosa Maceira de Techera.
Padrón No. 2309.
Area: 2632 mc. 5640.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Uruguay 1120, por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 32014 Ag.13-v.ag.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se cita llama y emplaza al señor SANTIAGO LUIS BACCINO, y a todos quienes se consideren por cualquier concepto con derecho al inmueble ubicado en la Séptima Sección de este Departamento, parte del padrón No. 27.121, con una superficie de 4.453 metros cuadrados 50 decímetros que se deslinda así:
Al Norte recta de 263 metros 49 lindando con camino actual; al Este recta de 14 metros 95 lindando con terreno de José Rabellino; al Sur recta de 261 metros 51 lindando con más terreno de Santiago L. Baccino; y al Oeste recta de 21 metros 10 con frente a Calle Pública que lo separa de la zona suburbana, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido el Ministerio de Obras Públicas contra Santiago Luis Baccino. Expropiación, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Canelones, 29 de Julio de 1965. — Hugo Alvez. Escribano, actuario.
9) (C. C.) 30|pub. 31983 Ag.9-v.set.20.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: "PEDEMONTE, EMILIO. Incapacidad. (L.o 66, F.o 411)", se hace saber por auto del 9 de Junio de 1965, se declaró a Emilio Pedemonte rehabilitado de su estado de incapacidad, decretado oportunamente por este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
10) $ 240.00 10|pub. 13044 Ag.16-v.ag.30.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. MARIO ADOLFO MENDEZ CAYROLLE, con domicilio en Rincón 487, piso 8o. ante usted se presenta y expone: Que debiendo optar al título de escribano solicito se tome declaración a Carlos Cuenca y Adela Bergara, domiciliados en Mariano Sagasta número 96 y República Argentina No. 1781 sobre mi honradez y costumbres morales. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. M. Méndez Cayrolle". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 7 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
11) $400.00 10|pub. 12678 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, en autos: "CERVIERI VALERI, ROBERTO. Título Procurador" (Lo. 1, Fo. 58, No. 195), se hace saber que ante este Juzgado, el 30 de abril de 1965, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juezto Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno. Roberto Cervieri Valeri, domiciliado en Zabala 1379, esc. 15, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco la información de Julio Demicheli y Ruben Carámbula a quienes presentaré y serán interrogados sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Roberto Cervieri Valeri. — Juan C. Benítez, Abogado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 3 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 400.00 10|pub. 12523 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Lo. 56, Fo. 476), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:
"Rivera Magliano, domiciliado en Arenal Grande 2044, digo: Que optando al título de Procurador se cite a Carmen Bianchimano de Silveira y Coralio Domínguez, para informar sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Rivera Magliano. José Mullin Nocetti, Abogado. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $320.00 10|pub. 13149 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno (Lo. 56, Fo. 484), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HOLSEN NALBARTE, con domicilio en 18 de Julio 1474, piso 10, optando al título de procurador solicita se interrogue a Francisco Merino y Aurelio Oronoz sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Acceda el señor Juez. Holsen Nalbarte. — Julio César Motta, Abogado". — Montevideo, junio 21 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $ 240.00 10|pub. 12520 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, Héctor M. Rodríguez Sanguinetti; domiciliado en la calle Cerrito 437, al señor Juez dice: Que deseando optar al título de Procurador, solicita se interrogue a los señores Ronald A. Hembert, y Ricardo Graziuso, quienes depondrán sobre su honradez y buenas costumbres Héctor M. Rodríguez Sanguinetti García Lagos. Abogado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario, adjunto.

11) $320.00 10|pub. 12908 Ag.12-v.ag.26.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)
DIVISION ADQUISICIONES

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:

N.o 612. — Para el suministro de un Peñachímetro. — 2.o llamado. — Apertura: 9 de Setiembre de 1965. Hora 15.30. — Precio del pliego: $ 3.50.

N.o 630. — Para el suministro de Sulfato de Alumina. — 2.o llamado. — Apertura: 8 de Setiembre de 1965. Hora 15.30. — Precio del pliego: $ 8.50.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en S. Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, (2.o piso).

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina en los días y horas indicadas. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 32042 Ag.16-v.ag.24.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

No. 35|64. 2do. Llamado. Carnets Plásticos.

Apertura: 1o. de Setiembre de 1965 a la hora 16.

Precio del Pliego: $ 10.00 (diez pesos).

No. 7|65. 2o. Llamado. Sub-balasto apto para el balastaje de líneas férreas, a ser utilizado en las líneas Mercedes y Colonia.

Apertura: 8 de Setiembre de 1965 a la hora 14.

Precio del Pliego: $ 10.00 (diez) pesos.

La apertura de propuestas tendrá lugar en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095 2do piso, donde pueden retirarse los pliegos respectivos dentro del horario de 12 y 17 horas. Informes por el teléfono 90942. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32001 Ag.11-v.ag.24.

Licitación No. 5|65 - 2do. Llamado

Explotación de los servicios de restaurante, bar, confitería y cantina en la estación central José Artigas y en los coches comedores y coches motor y estaciones del interior.

Apertura: 26 de Agosto de 1965 a la hora 15 (quince).

Precio del Pliego: $ 100.00 (cien pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalado, en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones). calle La Paz No. 1095 2do. piso donde pueden adquirirse los pliegos correspondientes dentro del horario de 12 a 17 horas.

Por más informes, teléfono 90942. — Gerencia General

12) (C.C.) 10|pub. 32000 Ag.11-v.ag.24.

LICITACION No. 630|61
25 Coches Motores Diesel
Postergación fecha de apertura

Se pone en conocimiento de los interesados, que la apertura de la licitación del rubro, prevista en principio para el día 31 de Agosto de 1965 a la hora 15, ha quedado transferida para el día 15 de Octubre de 1965 a la misma hora. — Gerencia General.

12) (C.C.) 15|pub. 31919 Ag.4-v.ag.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA No. 70|18

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para pisos monolíticos, zocalos y escaleras a ejecutarse en la Sucursal "19 de Junio" de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina Administrativa de la Sucursal antes mencionada (calle Minas 1424).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el local de Oficinas, el día 10 de setiembre de 1965, a la hora 17.

12) (C. C.) 5|pub. 32071 Ag.19-v.ag.26.

LICITACION PUBLICA. No. 70|17

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública de ductos para instalaciones eléctricas de servicios mecanizados a ejecutarse en la Sucursal 19 de Junio, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina Administrativa de la Sucursal antes mencionada (calle Minas 1424).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el local de Oficinas, el día 3 de setiembre de 1965, a la hora 17.

12) (C. C.) 5|pub. 32072 Ag.19-v.ag.26.

LICITACION PUBLICA No. 70|16
Primer llamado

Casa Central: suministro y colocación de boxes para cajeros.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por primera vez, para la ejecución de las obras mencionadas en el título, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883, esquina Sierra, 2o. piso; edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del primer piso del edificio ubicado en la calle Cerrito 318, el día 14 de setiembre de 1965, a las 14 y 30 horas.

12) (C. C.) 5|pub. 32073 Ag.19-v.ag.26.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primeros y Segundos Llamados

No. 26.370: Adquisición de tablas de madera de diversas medidas.

Primer llamado: lunes 23 de agosto de 1965 Hora 15.

Segundo llamado: lunes 23 de agosto de 1965. Hora 16.

No. 26.371: Cincuenta mil carnets en material plastificado.

Primer llamado: martes 24 de agosto de 1965. Hora 15.

Segundo llamado: martes 24 de agosto de 1965. Hora 16.

No. 26.372: Adquisición de doscientas mil fórmulas en Fanfold.

Primer llamado: lunes 30 de agosto de 1965. Hora 15.

Segundo llamado: lunes 30 de agosto de 1965. Hora 16

Estas licitaciones se realizarán en forma pública y de acuerdo con los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, 1er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán los días y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran.

12) (C. C.) 10|pub. 31988 Ag.10-v.ag.23.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Doctor Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela" llama a la siguiente Licitación Pública en Primer y Segundo Llamado:

H. C. Nº 996 — Especialidades Farmacéuticas, Plaza.

Primer llamado: Apertura: 6 de Setiembre de 1965, a la hora 9 y 30.

Segundo llamado: Apertura: 16 de Setiembre de 1965, a la hora 9 y 30. (Tendrá lugar en caso de no presentarse en el primer llamado, tres oferentes por cada Item.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas. Planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Sección Compras.

12) (C. C.) 8|pub. 32067 Ag.18-v.ag.30.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por segunda vez, por lo siguiente:

Licitación No. 297. Sobres impresos.

Apertura 1o. de Setiembre de 1965, hora 14.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 17 de Agosto de 1965. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32054 Ag.17-v.ag.31.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA No. 64

Convócase a licitación pública por segunda vez, para la confección de un mínimo de 200 mil y un máximo de 350.000 líneas en plomo de linotipo, de acuerdo al pliego de condiciones que podrá retirarse en Secretaría (Ituzaingó 1467, 3er. piso), en horas y días hábiles.

Apertura de precios: 26 de agosto a las 15 horas. Ast. 252|C4. — La Secretaría.

12) (C C.) 3|pub. 32077 Ag.19-v.ag.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 18|965
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras "Ruta 9 Rocha, Tramo Rocha, Castillos del kmt. 210 al 270, Ensanche, recargo y tratamiento bituminoso, Ext. 60 kmts. Trozos entre las progresivas 239K911.74 a 253K525.00 y 256K775.00 a 263K675.00. Nal. 28 Plan de Obras Públicas 1962".

Pliegos, Especificaciones Particulares y Planos en Secretaría General, 4o. piso y adquisición en Departamento II, Estudios, 5o. piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2o. piso.

Apertura de propuestas día 7 de setiembre de 1965 a las 16 y 30 horas.

Precio de los Pliegos: $ 1.300.00. — Montevideo, 16 de agosto de 1965. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 32081 Ag.19-v.set.2.

D. O. D. E.
LICITACION PUBLICA No. 90
Primero y Segundo llamado

Llámase a licitación pública internacional (Préstamo con I.B.R.D.), para la ejecución de las obras de la ruta nacional No. 5; Sección I, tramo: Progreso - Florida.

Los pliegos generales, especificaciones particulares y proyecto se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso 3o

La recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar en la Secretaría del Ministerio el día 10 de setiembre de 1965 a la hora 17.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes, en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 13 del mismo mes, a la hora 17 y en el mismo lugar.

Precio del Pliego: $ 5.000.00 (pesos cinco mil). — Guillermo Servan Bauzón, Escribano Asesor.

12) (C. C.) 10|pub. 32074 Ag.19-v.set.2.

LICITACION PUBLICA No. 89
Primero y Segundo llamado

Llámase a licitación pública internacional (Préstamo con I.B.R.D.), para la ejecución de las obras de la Ruta nacional No. 5: Sección II, tramo: Florida, Paso de los Toros y Sección III, tramo: Paso de los Toros, Tacuarembó.

Los pliegos generales, especificaciones particulares y proyecto se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría del Ministerio el día 30 de agosto de 1965, a la hora 11.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 1o. de setiembre de 1965 a la hora 11 y en el mismo lugar.

Precio del Pliego: $ 5.000.00 (pesos cinco mil) por cada tramo. — Guillermo Servan Bauzón, Escribano Asesor.

12) (C. C.) 7|pub. 32075 Ag.19-v.ag.30.

LICITACION PUBLICA No. 88
Primero y Segundo llamado

Llámase a licitación pública internacional (Préstamo con B. I. D.), para la ejecución de las obras de la Ruta nacional No. 26: Sección "A", tramo kilómetro 30 al kilómetro 100 (Eucalipto).

Los pliegos generales, especificaciones particulares y proyecto se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de licitaciones del Ministerio de Obras Públicas. Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría del Ministerio el día 30 de agosto de 1965, a la hora 11.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 1o. de setiembre de 1965 a la hora 11 y en el mismo lugar.

Precio del Pliego: $ 5.000.00 (pesos cinco mil). — Guillermo Servan Bauzón, Escribano Asesor.

12) (C. C.) 7|pub. 32076 Ag.19-v.ag.30.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 771
(Primer y Segundo llamado)

En cumplimiento a lo dispuesto en la resolución superior de fecha 6 de Julio de 1965, llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de un carguero con sus accesorios correspondientes, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, *durante el horario de Oficina.*

Valor del pliego de condiciones: $ 150.00, (ciento cincuenta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, previo

el retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de propuestas para el primer llamado: día 30 (treinta) de Setiembre de 1965 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo. Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 30.000.00 (treinta mil pesos). Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 6 de Octubre de 1965, a la misma hora y lugar indicados precedentemente. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 32033 Ag.16-v.ag.24.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 17-1965

Llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas y cámaras de aire, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120, piso 1 o.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 21 de Setiembre próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada Oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 28 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32038 Ag.16-v.ag.30.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 16|965
Primer Llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para el "Arranque, carga y transporte de material de base destinado a trabajos en Regional No. 4, Rutas 24 y 25".

Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General, cuarto piso, previo depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.

Apertura de propuestas: día 31 de Agosto de 1965 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 6 de Agosto de 1965. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32006 Ag.12-v.ag.26.

Licitación Pública No. 15|965
Postergación

Se comunica a los interesados en la licitación pública, para la "Provisión de 3.200 metros cúbicos de gravilla para las obras Ruta 21 - Colonia - Ruta 22", que la apertura de propuestas, en segundo llamado, fijada para el día 13 de Agosto de 1965, fue postergada para el día 1o. de Setiembre de 1965, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — La Dirección.

12) (C.C.) 10 pub. 32005 Ag.12-v.ag.26.

Licitación Pública No. 14|965
Postergación

Se comunica a los interesados en la licitación pública, para la provisión de 3.200 metros cúbicos de gravilla para las obras: "Ruta 21 - tramo Ruta 22 - Carmelo", que la apertura de propuestas, en segundo llamado, fijado para el día 13 de Agosto de 1965, fue postergado para el día 1o. de Setiembre de 1965 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32004 Ag.12-v.ag.26.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA No. 62|65
Segundo Llamado

El Servicio Oceanográfico y de Pesca, llama a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de hasta 100 toneladas de sal común rota, cuya apertura se efectuará el día 30 de Agosto de 1965, a la hora 16.

El pliego de condiciones, que rige para esta licitación, se halla a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Gerencia General del S.O.Y.P., calle Julio Herrera y Obes 1469, donde se abrirán las propuestas. — Montevideo, 17 de Agosto de 1965. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 2|pub. 32092 Ag.20-v.ag.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Se llama a licitación pública para las publicaciones del presente año de la Facultad de Humanidades y Ciencias, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina, de 9 a 11 horas, todos los días hábiles.

Las propuestas se abrirán el lunes 13 de Setiembre de 1965, a las 10 horas, en la Secretaría de la Facultad, Cerrito esquina Juan Lindolfo Cuestas, segundo piso. — Montevideo. 18 de Agosto de 1965. — Juan Antonio Colistro. Enc. de Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 32088 Ag.20-v.ag.24.

U. T. E.
PRORROGA DE FECHA
Licitación N.o 5663 65
Grupos Electrógenos Transportables

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, informa a los interesados en la licitación del rubro (Grupos Electrógenos Transportables), cuya apertura de propuestas estaba fijada para el día 23 del corriente a la hora 15, que dicha apertura ha sido transferida para el día 13 de Agosto de 1965, a la hora 15, rigiendo para todo lo demás las condiciones establecidas en el pliego de condiciones N.o 3223. — Montevideo. 21 de Julio de 1965. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 31324 Jl.26-v.jl.30.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 20 de 1965

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9 906).

2a. Sección

JOSE ANTONIO SAENZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Plaza Zabala 383 P. 3, Ap. E y MARTHA MARIA AGUIRRE, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Plaza Zabala 383 P. 3, Ap. E.

3a. Sección

JOOST MAURICIE JOS SON, 26 años, soltero, odontólogo, holandés, (C. L.), domiciliado Sarandí 583 e IRENE ELENA LESCHMITZER, 22 años, soltera, secretaria, argentina, domiciliada Sarandí 583

4a. Sección

VICTOR ADOLFO CARO, 43 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Convención 1215 Ap. 10 y ELENA JULIA BONATTI, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Convención 1215 Ap. 10.

JOSE MARTINO, 48 años, soltero, contratista, argentino, domiciliado San José 1021 Ap 2 y ROSA HILDA RACHID, 23 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada San José 1021 Ap. 2.

LUIS HECTOR GUERREIRO, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 808 y JUANA CARMEN PIOMBO, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada San José 808.

5a. Sección

LUIZ ALBERTO CARVALHO, 55 años, divorciado, empleado, brasileño, domiciliado Durazno 1256 Ap. 4 y MARIA ELBA FARIAS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1256.

6.a Sección

JOSE SEÑARIS, 32 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Cuareim 1594 y CONSUELO CAAMAÑO, 34 años, soltera, española, domiciliada Cuareim 1594.

LUIS ALBERTO OLIVO, 44 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Galicia 1125 y JOSEFA MARIN, 42 años, viuda, oriental, domiciliada Galicia 1125.

7.a Sección

JORGE MIRAMONTE, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Magallanes 1438 4.o piso y MARIA LUISA GARIBALDI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1438 4.o piso.

8a. Sección

ORLANDO CASTO ONTAÑON, 40 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Freire 1252 y MARIA ANGELICA ROMAIRONE, 41 años, soltera, argentina, domiciliada Freire 1252.

DOUGLAS NELSON VANERIO, 36 años, divorciado, médico veterinario, oriental, domiciliado Valparaíso 1072 y GLORIA BETTIS CORBO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Valparaíso 1072.

SYLVIO OLAVIO CONTI, 42 años, divorciado, ceramista, brasileño, domiciliado Agraciada 1708 y SARA LEONOR PEREYRA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1708.

9.a Sección

NORMAN NALERIO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Irigoyen 5442 y MARIA PERLA IRIS BONINI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Irigoyen 5442.

10a. Sección

WISNEY RODRIGUEZ, 20 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Lombardini 3701 y SUSANA RAQUEL CESARINO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lombardini 3719.

RAMON RAUL RUIZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdi 4397 y MYRIAM ELVIRA HERNANDEZ, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Verdi 4397.

RAMON ENRIQUE RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Troitiño 1990 y LUZ del ALBA QUINTANA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irlanda 2035 Ap. 1.

ROBERTO TERZAGHI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado C. Miró 2732 y CLOTILDE ROSA AGUIRRE, 33 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada C. Miró 2732.

FELIX LARRAURI, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Verona 5967 y ALBA BRENDA CENTENA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Verona 5967.

FRANCISCO ANGEL LOPEZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Itú 2212 Ap. 1 y DELIA JULIA CASAÑA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1.o 2078 bis.

11a. Sección

JORGE HUGO BATISTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Martínez 3440 y GLADYS YOLANDA COITO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Martínez 3440.

JOSE LUIS HERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Grande 3043 y NORMA GLADYS DEAMBROSIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada C. Grande 3043.

JULIO WALTER VELAZQUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Virrey Elío 4604 y LIDIA GLADYS NOVOA, divorciada, oriental, domiciliada Chayos 4753.

ROBERTO TOME, 24 años, soltero, jockey, oriental, domiciliado M. Pacheco de Batlle y Ordóñez 3868 y MARTA ELSA LEDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada M. Pacheco de Batlle y Ordóñez 3882.

ZACARIAS MOTTA, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Calle Uno 3276, (Punta Rieles) y NATIVIDAD AVILA, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Calle Uno 3276, (Punta Rieles).

13.a Sección

JULIO ROMERO, 49 años, soltero, jornalero, brasileño, domiciliado Polonia 3941 y MARIA VICENTA VICO, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 3941.

14.a Sección

ANTONIO ORLANDO RODRIGUEZ, 44 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Agraciada 2955 Ap. 31 A y TERESA PUIGDEVALL, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Agraciada 2955 Ap. 31 A.

15.a Sección

HERMINIO SERAFIN MIGUELEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 1970 Ap. 101 y RAQUEL GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1970 Ap. 101.

16.a Sección

OSCAR JUAN ABETTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abrevadero 2313 y GLADYS MIRIAM DUCRET, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón Martínez 7796

17.a Sección

ANDRES GABELLA, 60 años, viudo, cocinero, brasileño, domiciliado Larravide 2917 y VERONICA ARREMON, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Larravide 2917.

18.a Sección

LEO HERMAN ZEYEN, 46 años, soltero, compositor, alemán, domiciliado Canelones 2327 Ap. 302 y MARIA CHRISTHA INGEBORG HENBE, 40 años, soltera, alemana, domiciliada Canelones 2327 Ap. 302.

19.a Sección

NELSON RUBENS ABELLA, 21 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Ejido y MARIA HERBOM, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Cuñapirú 2106.
CARLOS GALDAZZI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Máximo Gómez 4186 y TAYBE GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inca 2190 Ap. 4.
JOSE COTELO, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado Gral. Flores 4150 y LETICIA LOPEZ, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Domingo Aramburú 1822 Ap. 3.

20.a Sección

CARLOS MARCHINI, 58 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Benito Riquet 327 y MARIA ANGELA PARDO, 47 años, soltera, argentina, domiciliada B. Riquet 327.
DOMINGO LANEVE, 41 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Julián Alvarez 93 y MARY RUTH PANELO, 44 años, divorciada, empleada, argentina, domiciliada Julián Alvarez 93.
NELSON IMPERIALE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 3887 y GLADYS ESTHER ACOSTA, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Pedro Celestino Bauzá 4126

21a. Sección

RAMON VALENTIN MARQUEZ, 32 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Lamartine 1532 Ap. 1 y ELENA PALLEIRO, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Lamartine 1531.

22.a Sección

MAJER MARDIGNEO RACIAZEK, 39 años, divorciado, polaco, domiciliado San Martín 4154 y GLORIA MABEL NANCY de LEON, 34 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada San Martín 4154
GUILLERMO RADIO, 21 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Guenoas 3521 y EMIR REDON, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Guenoas 3521.

23.a Sección

HECTOR ANTONIO LAMBOGLIA, 22 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1838 y MARY IVONNE LAXAGUE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1838.

(In Extremis)

MATIAS LUIS CEDRES RUIZ, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2338 Ap. 2 y BERTA GONZALEZ NOBLE, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 2338 Ap. 2.

24.a Sección

FRANCISCO VIDAL, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Fno. Rodríguez 3391 y YOLANDA BONOMI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fno. Rodríguez 3391.
14) $ 6.00 3|pub. v.Ag.24.

Montevideo, 19 de agosto de 1965

4a. Sección

LUIS ALISTAIR SYM SMITH, 32 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Soriano 887 apto. 10 y MARIA ISABEL FANKOWSKY, 24 años, soltera, argentina naturalizada, domiciliada Soriano 887 apto. 10.

7.a Sección

MARIO CABRUJA SALVO, 58 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Magallanes 1184 bis apto. 1 y PIEDAD BECERRA, 56 años, divorciada, argentina, domiciliada Magallanes 1184 bis apto. 1
HONORATO LEONEL CAETANO DARDANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1271 apto. 4 y TERESITA LAUDELINA AMARO, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gaboto 1271 apto. 4.

9.a Sección

RICARDO ESCUDER, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lanús 5671 y MARTHA STELLA AMORIN, 31 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada Lanús 5671.

10a. Sección

HEBER RUIZ, 23 años, soltero, galvanoplástico, oriental, domiciliado Calle 25, 2064 (Inve 16) y NORMA GLADYS GARCILAZO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 25, 2064 (Inve 16).
WALTER DIAZ, 34 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2186 y OLGA GLADYS CURUTCHET, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3610.
LUIS ALBERTO LEONI, 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3977 y MARIA CRISTINA LEONI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rousseau 3977.
MANUEL GOMEZ CARREÑO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. de Dios Peza 2213 bis apto. 2 y BLANCA SELVA DE AVILA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 2213.
EUSEBIO MOLINA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piaggio Blanco 2423 y ANA MARIA COSSATTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Piaggio Blanco 2423.
LUIS SEMINARO, 29 años, soltero, chapista, argentino, domiciliado Agustín Sosa 3688 y ROSA ALVINA COR, 21 años, soltera, oriental, domiciliada María S. de Munar 2447.

11a. Sección

OSVALDO CALVETTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sebastopol 5394 y ELBA GONZALEZ, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Sebastopol 5394.
DANIEL JOSE LAKLY, 22 años, soltero, marinero, norteamericano, domiciliado Albania 3803 apto. 5 y MARIA ELVIRA CARBALLO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Albania 3803 apto. 5.
NELSON MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Miguel Güemes 3007 y AMABELLA MENA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Miguel Güemes 3007.
LUIS ALVAREZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Diego Barros Arana 5260 apto. 2 y CARMEN FLORITA PORTILLO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Barros Arana 5260 apto. 2.
OSCAR GONZALEZ, 30 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Bérgamo 3464 y ZORAIDA VARGAS, 24 años, soltera, brasileña, domiciliada Bérgamo 3464.

12.a Sección

ARIEL PEREZ, 29 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2422 y SONIA GIROLA, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Pedro Vidal 2422.

13a. Sección

ADALBERTO GUTIERREZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bogotá 3336 y ALBA MARIGO FIGUEIRA, 20 años, soltera oriental, domiciliada Cuba 4101.
ADAN PONCIANO BENITEZ, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pública 5228 y MARIA ELENA LOPEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pública 5212.
LEVON BEDIGIAN, 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Bogotá 3617 y CLARA KUZUIAN, 27 años, soltera, modista oriental, domiciliada Bogotá 3617.
GLODOVALDO LUCENO, 48 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Cno. de las Tropas 5186 e IRMA NICOMEDES MAURELES, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. de las Tropas 5186.

14a. Sección

RICARDO JOSE VALLEDOR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1152 B y LIDICE MABEL LECOULIE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 4323.
RUBEN PEDRO PERAZZO, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Hermanos Ruiz 3346 y JOSEFA PEREZ, 21 años, soltera, española, domiciliada Hermanos Ruiz 3346

18.a Sección

MAURICIO GERTNER FOCIAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Paullier 1169 y DORA SCHARF KLUGHAPT, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Paullier 1169.
NELSON VICENTE MUJICA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Alegre 1258 y ALVARA ITURRIA, 30 años, soltera, empleada, española, domiciliada Sgo. Vázquez 1297.

19.a Sección

KALMAN PACZOLAY, 72 años, soltero, jubilado, húngaro, domiciliado Martín García 2072 y GIZELLA VOJTAS, 68 años, soltera, húngara, domiciliada Martín García 2072.
JULIO LUIS BARRANCOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3378 y SARA MARINA CASTRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 2358.
EVARISTO PALMAS, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Piedras 275 y MARIA JESUS VARELA, 17 años, soltera, española, domiciliada Defensa 2068.

20a. Sección

JOSE LUIS BERLINGERI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mansavillagra 3979 apto. 3 y DELILE LAFLUF, 27 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Mansavillagra 3979 apto. 3.
RAUL AMARO GUTIERREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. Freira 266 y LUZ MARINA LORENZO, 19 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4620.
ENRIQUE BELTRAME, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Máximo Gómez 1572 apto. 2 y ANGELA BALABANIAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ipiranga 1453 apto. 2.

21.a Sección

NELSON JACINTO BIANCHI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Lavalle 830 y TERESITA GLADYS PALLA, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Domingo Torres 4482.
BRAZILIANO LENCINA, 48 años, divorciado, mecánico, brasilero, domiciliado Albeniz 5325 y SIXTA CIRILA PEREZ, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 2, 5823 casi Millán.

22a Sección

JOSE VEIGA VISPO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 3860 y CARMEN RODRIGUEZ LEMA, 29 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Propios 3860.
DAVID VIEITEZ, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado Rocha 2465 y CARMEN GARCIA ALVAREZ, 28 años, soltera, empleada, española, domiciliada Arrieta 3275.
ROBERTO MAURO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3622 y MARTA VIETTRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3622.
CARLOS JULIAN PINO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Echemendi 1822 y CANDIDA ROSA RUIZ GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Margarita U. de Herrera 3537 apto. 1.
ARTURO MAURO DE LEON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cruz Varela 3482 y ANA ROSA RETTICH TERENYI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tomás Gomensoro 3132.

23 a Sección

JOSE ALONSO, 54 años, viudo, chofer, argentino, domiciliado La Paz 2330 y MARIA MONTERO, 35 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada La Paz 2330.
14) $ 6.00 v.ag.23.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, (Lo. 63, Fo. 54), se hace saber que por ante ese Juzgado se ha presentado ANDRES COLMAN, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:

Inmueble situado en la Décimo Primera Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 69.313, área según mensura 400 metros cuadrados, teniendo 10 metros de frente al N. E. a la calle Susviela Guarch, por 40 metros de fondo, lindando: al Noroeste con padrón No. 69.314, al Suroeste con padrón No. 69.307 y al Sureste con padrones Nos. 69.312 y 69.308.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble y especialmente a los propietarios de los predios linderos que son los sucesores de Fernández Moratorio: María Elina, Berta y Nicolás Fernández Moratorio, Cora Fernández Moratorio de Nuñez Montoro y Jaime Nuñez Montoro, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de

designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $1.680.00 30 pub. 12681 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 53, F.o 695), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ESTEBAN DE ESTEBAN ALICANTE, iniciando juicio por prescripción treintenal, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 114 831, que según plano del Agr. José Luis González Fonticelli de Marzo de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el número 48 448, el 17 del mismo mes y año, consta de una superficie de 265 mts. 35 dmts. que se deslinda así: 9 mts. 89 cmts. de frente al Oeste, a la calle Sambucetti, entre Camino Durán y la calle Horizonte distando 11 mts. 5 cmts. del Camino Durán; 27 mts. 7 cmts. al Sur, con padrón 114 830; 9 mts. 64 cmts. al Este, con padrón 114 833; y al Norte 2 rectas, que partiendo del frente la primera mide 14 metros 16 cmts. y la segunda 12 mts. 69 cmts., lindando ambas con el padrón 114 832.

En consecuencia, se cita, y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $2.640.00 30 pub. 9949 Jn.22-v.jn.29. Jl.21.-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechurry, dictada en los autos caratulados: "LAPOUJADE de FRANCO, MARIA y MARIA CARMEN LAPOUJADE de FABIANI; ARTURO ANGEL y LUIS ENRIQUE LAPOUJADE, y la menor MARIA TERESA ALVAREZ CORTES representada por JUAN ANDRES ALVAREZ CORTES. Prescripción treintenaria" (Fecha C-342|964), se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada por las personas anteriormente nombradas la Prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: un inmueble empadronado con el No. 78 727 sito en la 18a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, solar esquina señalado con el No. 11 en el plano del Agrim. Isaac C. Díaz, de mayo de 1914 con un área de 179 mts. cuadrados 88 que se deslindan así: 10 mts. 25 de frente al Sur a la calle Francisco Bilbao; 17 mts. 79 al Este lindando con el solar No. 12; 10 mts. 32 al Norte lindando con con el solar No. 1; y 17 mts. 32 al Oeste formando esquina con la calle Tomás de Tezanos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto a comparecer ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 28 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $ 2.400 00 30 pub. 12436 Ag.9-v.set.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décimo Tercera sección de Colonia, dictada en los autos caratulados: "JOSE DESIDERIO MENDEZ. Prescripción Treintenaria Adquisitiva" (N.o 52, Fo. 163), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria adquisitiva, con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno y demás mejoras y accesiones dominiales, sito en la 13.a sección judicial de Colonia y empadronado con el N.o 304, manzana letra "F" compuesto de una superficie de ochocientos metros cuadrados, lindando 20 metros de frente al Nord-Oeste, sobre calle Agraciada; por cuarenta metros de fondo, que por formar esquina son también de frente al Nord-Este a la calle Sarandí lindando al Sud-Este con el solar N.o 6; al Sud-Oeste con el solar N.o 4.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a Feliciano De León o a sus sucesores y a todos los que se consideren con algún derecho, a cualquier título singular o universal o por cualquier concepto sobre el inmueble referenciado para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado en el mencionado juicio bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos, y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que el actor solicitó y obtuvo Auxiliatoria de Pobreza para este trámite. — Florencio Sánchez, Junio 10 965. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
16) R.20|4|55) 30|pub. 31602 Jn.23-v.jn.29. Jl.21.-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "HORTENSIO ANTONIO LEMBO contra los sucesores de don JUAN MIGUEL ZABALETA. Prescripción treintañal", (Lo. 44, Fo. 583), se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Juan Miguel Zabaleta, sean estos a título singular, universal y contra toda persona conocida o desconocida que se consideren con derechos sobre el siguiente bien:

Padrón No. 320 de la manzana 48 de la ciudad de Sarandí del Yi, con una área de 10.000.00 metros cuadrados limitada por las calles Rincón, Presidente Batlle, Rondeau y Eliauri, por el término de noventa días, para que comparezcan al juicio conciliatorio previo, a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento, de que si no concurren se les nombrará Defensor de Oficio que los represente, con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, Julio 29 de 1965. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria, adjunta.
16) $1.680.00 30|pub. 12562 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JOSE ISABELINO MORTEYRU IRAOLA contra MARIA SILVA y otros, Prescripción treintañal, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en autos, y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se proseguirán los procedimientos a María Silva, Gervacia Juliana Abrham, Ana y Edmundo Braco, y a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien inmueble:

Fracción de campo situada en la Sexta Sección Judicial de Flores, que conforme al plano del agrimensor Alfredo Olivera Calamet registrado el 12 de Marzo de 1924, correspondió a la Suc. de Manuel Bravo, y el que se encuentra designado con el No. 8 compuesta de una superficie de 18 Hás., 8.322 metros 2.150 centímetros lindando por el N con Jesús López y también por el Norte, Oeste, Sur y Oeste con más propiedades de nuestros nombrados padres Santiago Morteyru y Dolores María Iraola, fracción empadronada con el No. 1.866 y correspondió a don José Abrham Bravo como hijo de Manuel Bravo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Febrero 22 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
16) $2.160.00 30|pub. 11941 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, dictada en autos: "FACAL PRASILDE DIEGO. Prescripción Treintenaria, (Lo. 6o., Fo. 406, No. 52)" se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Una fracción de terreno situada en la planta urbana del Pueblo de Chamizo, parte del padrón No. 124, con una superficie de 588 metros 04 decímetros, según plano del agrimensor Hugo Mascheroni Arnabal, de Junio de 1960, lindando: al Norte en 48 metros 20 centímetros con Emilia Rivero de Palleiro, al Sur en igual extensión, con Suc. Luis. Degásperi; al Este en 12 metros 20 centímetros, de frente a la calle Florida y al Oeste en igual longitud, con el lote 2 del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos al bien aludido, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos del inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa de Fray Marcos, Mayo 4 de 1965. — Druibel Cuimi López, Juez de Paz.
16) $ 2.100.00 30|pub. 10253 Jl.21.-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décimo Segunda Sección de Florida, en autos: "GORDANO ANTONIO Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de las propiedades que se detallan:

Un solar empadronado con el No. 317, de la manzana 51 de la Villa 25 de Mayo, deslindándose: al Norte 85 metros 40 centímetros con calle Solís, al Este 49 metros 40 centímetros con calle Progreso; al Sur 86 metros 10 centímetros con padrón 626 y al Oeste en 40 metros 20 centímetros con el mismo padrón y una fracción de terreno ubicada en la manzana No. 39, que forma parte del padrón No. 229, deslindándose en 15 metros 75 centímetros con padrón 228, al Sur, en 16 metros 70 centímetros con padrón 229 y Nor Oeste en 11 metros 80 centímetros con padrón 229, para que se presenten a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y se llenará el requisito Constitucional de la Conciliación. — Villa 25 de Mayo, Junio 14 de 1965. — Julio H. Martínez, Juez de Paz.
16) $ 1.920.00 30|pub. 10252 Jl.21.-v.set.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, en los autos caratulados: "Brena Avelino Cayetano. Prescripción adquisitiva treintañal" (Lo. C 3, Fo. 223, No 68), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don Juan Cruzado, a doña Manuela Olivera y a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno y sus mejoras situado en la 1ra. sección judicial de Maldonado, empadronado con el No. 240, ubicado en la manzana 41, el cual según plano del Agrimensor Raúl Bianchi de octubre de 1964 inscripto en la Oficina Departamental, está compuesto de una superficie de 1.859 mts. 87 centímetros, con: 43 metros 95 centímetros de frente al Norte a la calle Montevideo; 52 metros 48 centímetros de frente al Este a la calle San Carlos, por ser esquina dos rectas ligeramente inclinadas de 22 metros 84 centímetros y 22 metros 10 centímetros al Sur lindando con los inmuebles padrones 238-6121 y 4352 y 41 metros al Oeste con el predio padrón No. 241, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término arriba expresado a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, julio 23 de 1965. — Irene B. de Córdoba, Juez de Paz.
16) $2.160.00 30|pub. 12000 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: MANUEL MAURE DOMINGUEZ. Prescripción treintenaria, (Lo. 46, Fo. 5:170), se cita, llama y emplaza, a don PEDRO MONTEBELLE y a doña GREGORIA PAIS DE SIERRA, sus herederos, causahabientes y demás interesados por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se proseguirán las actuaciones.

El inmueble se encuentra ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rivera, manzana No. 330 de la planta urbana de esta ciudad, solar uno y tres, padrón actual No. 3.052 con una superficie de 1.817 metros cuadrados con 86 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Oeste, calle Ituzaingó, Norte calle Lavalleja, Este con los padrones Nos.: 3.055; 3.056 y 6.343 y por el Sur con el padrón 3.060 todo según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 28 de Noviembre de 1963. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
16) $1.920.00 30|pub. 12731 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: "RAMONA CELESTINA BENITEZ DOTTI y otros. Prescripción treintenaria (Lo. 47, Fo. 370)" se emplaza por el término de noventa días a don Bentos Correa de Mello y don Liborio Cabrera y a sus herederos, acreedores, causahabientes y demás interesados que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que llenará el requisito de la conciliación y se continuará estos procedimientos sobre el siguiente bien:

Una fracción de campo, con superficie de 221 hectáreas 3.643 metros cuadrados, señalada con el No. 1 en el plano de mensura y división del agrimensor Arturo Grau Rosell, de 14 de Junio de 1941, inscripta en la Oficina Técnica de Empadronamiento el 16 de Junio de 1941 con el No. 14 ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Rivera, empadronada con el No. 6.061 y se deslinda así: al Norte bañado del Capón Quemado por medio que separa de campos de los hermanos José María y Claudio Martín Damboriarena; al Este recta de 1.772 metros que separa de la fracción 2 del plano citado; al Sur línea quebrada, que separa de Francisco Gularte y al O. línea recta de 2.147 metros 4 decímetros que separa de Honorina Suárez y de los hermanos Damboriarena. — Rivera, 21 de Diciembre de 1964 — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
16) $ 2.160.00 30|pub. 10339 Jl.21.-v.set.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera dictada en autos: "MARIA LEOCADIA MEDINA. Prescripción treintenaria, (Lo. 9, Fo. 39)", se cita, llama y emplaza por el término

de noventa días, a los sucesores de María Inés Machado de Correa, y a todos aquellos que se consideren con derechos a cualquier título que sea sobre el inmueble que se describirá a continuación; a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo:

Un terreno con construcciones ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, padrón No. 1.070, parte del solar 1 de la manzana 143 que según plano del agrimensor Zoé Taroco, de 4 de Marzo de 1964, inscripto el día siguiente en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el No. 2.683, constando: de 385 metros cuadrados 476.250 y se deslinda: al Norte, 17.95 metros de frente a calle Figueroa; al Este, 21.475 metros; al Sur, 17.95 metros; y al Oeste 21.475 metros de frente a calle Amarillo por ser esquina.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Rivera, Junio 16 de 1965. — Ricardo F. Vernazza Muñoz. Juez de Paz.

16) $ 2.160.00 30|pub. 10338 Jl.21.-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "ROCHA, DOROTEO ADEMAR y ODILA RODRIGUEZ de ROCHA.- Prescripción treintenaria, (21.127)", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Loreto Rocha, Nicia o Enicida San Martín de Rocha, Angel, Remigio y Manuela San Martín, Coralia Veiga, José María y Esneldo Fco. Cardoso, Hugo S. Molina, Alfredo Mayor Arges, Juan E. Rivero, Félix e Isidoro Rocha y Laudelina Suárez, sus sucesores o causahabientes y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a los siguientes inmuebles:

A) Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, sita en la Cuarta Sección Judicial de este Departamento de Rocha, empadronada con los Nos. 7.412 y 2.011 con una superficie conjunta de 36 hectáreas 3.641 mc., que linda: Al W. con Hugo Segundo Molina (754 metros 65); al N. con José Ma. Cardoso (330.50); al E., Alfredo Mayol Arges (línea quebrada de 749 metros 80); al S. E., Camino Vecinal (292 metros 10) y S. Camino Vecinal (línea quebrada de 552 metros 10 centímetros); y B) Otra fracción de campo de pastoreo sita en la misma sección que la anterior, separada por el Camino Vecinal referido, padrón No. 2.011, superficie: 8 Hás. 7.508 metros cuadrados lindando: al N., Camino Vecinal (línea quebrada de 451 metros 90 centímetros); al S. Isidoro y Félix Rocha y Laudelino Suárez (línea de 524 metros 80 centímetros).

Esta fracción lleva el No. 2 en el plano del agrimensor Soria, inscripto con el No. 3.085, en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 13 de Febrero de 1964 y la anterior se integra con la No. 1 del referido plano y la totalidad de la mensura según el plano del agrimensor Darré, inscripto con el No. 143 en fecha 2 de Julio de 1949 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, 16 de Diciembre de 1964. — José A. Ribot Llana Actuario.

16) $ 3.400.00 30|pub. 10336 Jl.21.-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: PURA MINTEGUIAGA de ALVAREZ y otros. Prescripción treintenaria. (Lo. 35, Fo. 507), se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de Francisco Gárnica o causahabientes a cualquier título, y a todos aquellos que tengan interés o se consideren con derecho al bien que se describirá a continuación, para que se presentan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos:

Un solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano, empadronado con el No. 3.879 manzana No. 29' y que según plano suscrito por el agrimensor Ruben Varela en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano tiene una superficie de 1.805 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados que se deslinda así: Al Norte 42 metros 83 decímetros lindando con el padrón No. 6.062 de Emilio Pérez; al Sur de frente a calle Casagrande 43 metros; al Este de frente a calle T más Gómez 42 metros; y al Oeste 42 metros 14 decímetros lindando con el padrón No. 3.878 de Victorio Bandermiell. — Mercedes, Abril 20 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano. actuario.

16) $ 2.160.00 30|pub. 11324 Jl.22.-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: EDUVIGES BENTANCUR de LABORDA. Prescripción treintenaria. (Lo. 35, Fo. 488), se hace saber que por resolución de fecha 24 de Febrero del corriente año dictada en dichos autos se mandó citar y emplazar por el término de noventa días, para que comparezcan ante este Juzgado, a Juan Carlos Servetti o a sus sucesores y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos:

Una fracción de terreno ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Soriano, padrón No. 2.826, rural, y que según plano suscrito por el agrimensor Román Varela en Octubre de 1964, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el No. 2.860 el 6 de Noviembre del citado año consta de una superficie de 2 Hás. 9.300 metros y se deslinda así: 2 rectas de frente al Nor Este a Camino Nacional; la primera de 61 metros que corre de Este a Oeste y la segunda de 221 metros 20 centímetros que corre de Nor Oeste a Sur Este; 82 metros 30 centímetros al Este lindando con padrón No. 2.835, al Sur Oeste una línea curva de 276 metros que linda con vía del Ferrocarril Mercedes - Montevideo; al Nor Oeste 130 metros 60 centímetros que linda con el padrón No. 3.404. — Mercedes, Marzo 26 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.

16) $ 2.400.00 30|pub. 10259 Jl.21.-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, recaída en autos: "LAURA A. DENTONE de CARNEIRO, CARLOS NELSON y TEOFILO CARNEIRO DENTONE. Prescripción treintañal se hace saber que se han presentado los nombrados, iniciando acción de prescripción treintañal, sobre el siguiente bien:

Una fracción de terreno sita en la Primera Sección Judicial de este Departamento, padrón 755, que forma parte del solar No. 521 de la manzana No. 67, de una superficie de 306 metros 7.275 centímetros cuadrados, que linda: 3 metros 75 centímetros de frente al Noroeste, a calle Gral. Flores, formando un martillo de 5 metros 68 centímetros hacia el fondo y desde allí hasta el fondo del terreno que mide 37 metros 35 centímetros tiene de ancho 7 metros 65 centímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de doña Virginia Pinheiro de Souza y a sus sucesores a cualquier título, así como a todos los que se consideren con derechos al referido inmueble, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Junio 3 de 1965. — Raúl Ferreira. Actuario.

16) $ 1.920.00 30|pub. 10254 Jl.21.-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos caratulados: HILDA MARTINEZ de BRUGUERA. Juicio Prescriptivo, (Lo. 52, Fo. 470, No. 251), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Hilda Martínez de Bruguera, iniciando acción por prescripción treintenaria sobre un solar de terreno con sus mejoras y accesorios que forma parte de la manzana No. 61 de la planta urbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el No. 695, compuesta de una superficie, según plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, del 17 de Febrero de 1965, inscripto con el No. 2816 en la Oficina Departamental de Catastro local, el 22 de los mismos mes y año, de mil doscientos veinticuatro metros, treinta y seis decímetros (1.224 m. 36 d.), que se deslinda así: por el Sureste, la calle Gral. Flores, por el Suroeste, Elena Sima, Justo Padilla y sucesión Floriana Díaz, por el Noroeste, Eduardo Landó, Juan Doríos y Albérico Da Rosa, y por el Noreste, Heber H. Licandro y María W. de Cazenave.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y de cualquier naturaleza, al inmueble descripto, a fin de comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 28 de 1965. — Elio E. Bessonart. Actuario.

16) $2.640.00 30|pub. 9728 Jn.21-v.jn.29. Jl.21.-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "MALDONADO, JUANA TOMASA. Juicio de Prescripción treintenaria", (Lo. 2, Fo. 98, No. 96), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio, (Art. 282, del Código de Procedimiento Civil), a todos los que se consideren con derechos sobre el bien situado en la ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, padrón No. 1.590, manzana No. 187, ubicado en la intersección de las calles Venancio Bálsamo y Florencio Sánchez que se deslinda de la siguiente manera:

Al Oeste 50 metros con frente a la calle Venancio Bálsamo; al Norte 25 metros sobre calle Florencio Sánchez; al Este 50 metros lindando con el predio padrón No. 1.591 y al Sur 25 metros lindando con el padrón No. 1.602, según el plano del agrimensor Miguel López Alfonso, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el No. 2.826, el 16 de Marzo de 1965. — Paso de los Toros, 26 de Abril de 1965. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.

16) $1.920.00 30|pub. 13110 Ag.16-v.set.27.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANITA y Ma. MERCEDES VALVERDE BEZZONE, solicitan la inscripción del album musical titulado "Al Amor del Hogar" y MERCEDES VALVERDE con ERNESTO PINTO, solicitan la inscripción del album musical titulado "La Epifanía de la Rosa" de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 10 de agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 12998 Ag.13-v.ag.27.

DIFUSORAS DEL URUGUAY solicita la inscripción del título "Noche adentro", para un programa radial del cual se declara autora. — Montevideo, 5 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Fays. Director.

17) $80.00 10|pub. 12743 Ag.11-v.ag.24.

LADISLAO DAVIDOVICS y ELSA J. de PRO de DAVIDOVICS, solicitan la inscripción de la fórmula para jabones para baño de uso humano para prevenir determinadas afecciones cutáneas de la cual se declaran autores. — Montevideo, 6 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 12734 Ag.11-v.ag.24.

la inscripción de la guía denominada "Guía de la Capital", de la cual se declara autor. — Montevideo, 26 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 12894 Ag.12-v.ag.26.

RICARDO ROCHA IMAZ, por la AGADU, solicita la inscripción en el registro de Derechos de Autor, la nómina de obras cuya lista se acompaña de las cuales son autores socios de la entidad.

DANILO CALIFFA, declárase autor de música y letra responsable de: "Dime que me quieres", Rock lento.

ENRIQUE PUJADO, declárase autor de música y letra responsable de: "Cuando en mi Rancho", Canción.

HUMBERTO RACCIATTI y JULIAN OLASCOAGA, declárase autores de música y letra responsables de: "Cuando sufras por amor", Tango.

NIVALDO DE SOUZA, declárase autor de música y letra responsable de: "Tres melodías para el corazón", Album musical.

ERNESTO M. BENTIVOGLIO, declárase autor de música y letra responsable de: "Iola", Plena.

ALFREDO RUY y PEDRO R. ANDRADE, declárarse autores de música y letra responsables de: "Nueva ola", Album musical.

MARIO TRANQUILO, declárase autor de música y letra responsable de: "Buena Vista" Tango.

AMELIA DELFANTE DE VIEIRA, declárase autora de música y letra responsable de: "Uruguay", (Marcha al Uruguay). Marcha. — Montevideo, 5 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $360.00 10|pub. 12826 Ag.12-v.ag.26.

MARIA OFELIA ALBISTUR de GUASCO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Libro de Tejedoras a Máquina", de la cual se declara autora. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 13111 Ag.16-v.ag.30.

RICARDO ROCHA IMAZ por AGADU, solicita la inscripción en el registro de derechos de autor, la nómina de obras cuya lista se acompaña de las cuales son autores socios de la entidad.

IGNACIO SORIA GOWLAND y JUANA de IBARBOUROU, declárarse autores de música y letra responsables de "El Roble", Canción pastoral.

LUIS AMERICO RODRIGUEZ ROQUE, declárase autor único y responsable del título armado y programación de "Folklore, en proyección". Programa teatral.
ADAN C. MARIN, declárase autor único y responsable de la traducción de la obra de Ion Luca Caregiale titulada "Una noche tormentosa".
ESTEBAN MARTIN, declárase autor de música y letra responsable de "Ethel". Twist.
ARTIGAS W. GARCIA, declárase autor de música y letra responsable de "Agadu". Himno homenaje
WALTER SPROVIERI, declárase autor responsable de "El mar". Album de poemas.
OSCAR TRELLES y CANDIDO BELANDO VIOLA, declaránse autores de música y letra responsables de "Compases No. 6". Album musical. — Montevideo, 11 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $400.00 10 pub. 13077 Ag.16-v.ag.30.

EUGENIO BAROFFIO por La Mañana y El Diario, solicita la inscripción de los títulos "Síntesis y Plateas", de los cuales se declara autora la mandante. — Montevideo 12 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10 pub. 13105 Ag.16-v.ag.30.

CENTRO DE LA MODA FRANCESA, solicita la inscripción de la obra titulada "Método exclusivo para cortar y confeccionar prendas de alta costura" de la cual se declara autor el mandante — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 13228 Ag.17-v.ag.31.

ALEJANDRO ARREGUI, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Amor prohibido" de la cual se declara autor. — Montevideo. 11 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 13189 Ag.17-v.ag.31.

MANUEL FLORES MORA, solicita la inscripción del título para una audición radial "Hora de lucha colorada" del cual se declara autor. — Montevideo, 12 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 13186 Ag.17-v.ag.31.

ROGELIO RAIMUDO, solicita la inscripción de la composición musical titulada: Lo siento así", de la cual se declara autor. — Montevideo, 12 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 13289 Ag.18-v.set.1o.

BELIERES S. A., (en formación), solicita la inscripción del modelo de envase del cual se declara autora. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 13277 Ag.18-v.set.1o.

LUIS BONIFACIO PASCUAL RUBIO solicita la inscripción de la obra titulada "Manual del profesional gastronómico", de la cual se declara autor. — Montevideo, 17 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 13415 Ag.19-v.set 2

AMANDA S. de SICA, IRMA G. de CALVO e IDA G. de GESTO, solicitan la inscripción del material didáctico "Madi" del cual se declaran autores. — Montevideo, 17 de agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 80.00 10|pub. 13579 Ag.20-v.set.3.

BEATRIZ RAMA MONTALDO y RAQUEL BROVIA de DE SOUZA, solicitan la inscripción de la obra titulada "El mundo de la expresión en Platero y yo" de la cual se declaran autoras. — Montevideo, 17 de agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 80.00 10|pub. 13578 Ag.20-v.set.3.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace público que ha sido declarada en estado de quiebra, la SOCD. PRODUCTORES TELEVISION ASOCIADOS LTDA., y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1o.) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la Sociedad en quiebra, só pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2o.) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la Sociedad fallida, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3o.) Que ha sido designado Síndico, don Carlos Aliverti; 4o.) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón.

Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, junio 28 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 31973 Ag.9-v.ag.30.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio. dictada en los autos: "ASUNCION RECUPITO Rect. de Partida, (Ficha V-336, año 1964)", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Asunción Recupito, pues en la misma donde figura con los nombres de "Azunta María Angelina", debe decir "Asunción". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $ 360.00 15|pub. 13221 Ag.17-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR GOLDSZMIDT pues donde figura el nombre y apellido paterno como "Abraham Goldschmidt" debe decir "Abraham Adolfo Goldszmidt" y donde el apellido materno dice "Donaite" debe decir "Don". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Julio 30 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $360.00 15|pub. 12039 Ag.4-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de JESUS ALFREDO PIÑEIRO en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Cloruaido Piñeiro, debe decir CLODOALDO PIÑEIRO por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) Res.20|4|955 15|pub. 31945 Ag.6-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Lo. 62, Fo. 44), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de José García Ferreiro, donde dice: María Rey, debe decir: María Del Carmen Ferreiro, y en la de matrimonio de José García Ferreiro y Blanca Celeste Méndez, donde dice: María Ferreira, debe decir: María Del Carmen Ferreiro.

Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 29 de 1965 — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32002 Ag.11-v.set.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de partida de matrimonio de Alejandro Ivanchuk con Gladys Clara Varela de Ivanchuk, y de nacimiento de sus menores hijos Sandra María y Daniel Ricardo, pues en todas ellas, donde el apellido del contrayente y padre respectivamente figura como Iwanczuk, debe sustituirse por el de Ivanchuk, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 25 de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
19) $480.00 15|pub. 12679 Ag.11-v.set.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Violeta Alcira Mañiscurrena, estableciéndose que en donde en la misma figura con el nombre de Alcira, debe decir: VIOLETA ALCIRA. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 28 de 1965 — José Curi Zagia, Actuario.
19) Res.20|4|955 15|pub. 31944 Ag.6-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante ese Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Víctor Grucci y Blanca Rosa Ballesteros, estableciéndose que en donde dice Gruccio, debe decir: GRUCCI. b) De nacimiento de Glcria Blanca Grucci Ballesteros, estableciéndose que en donde en la misma dice: Gruccio, debe decir GRUCCI y en donde dice Ballestero, debe decir BALLESTEROS. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Julio 29 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario
19) Res.20|4.955 15|pub. 31962 Ag.6-v.ag.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de Celia García Vargas y la de matrimonio de Ruben Mario Pérez García con Elba Vera, por cuanto en la primera partida, donde la inscripta figura como "Celedonia García Bargas", dede decir: CELIA GARCIA VARGAS y en la última, donde dice: "Celedonia García". debe decir: CELIA GARCIA VARGAS. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $380.00 15|pub. 12378 Ag.6-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (L.o 56 F.o 345), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELDER TAVARES GALLO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre del inscripto como Juan Tabárez, en lugar de Juan Tavares. — Montevideo, Julio 29 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $360.00 15|pub. 13355 Ag.19-v.set.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. (Lo. 54. Fo. 663), se hace saber que se ha presentado GENARO PEÑA y PETRONA DELGADO de PEÑA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Victoria Dulcinea, por figurar en ella el padre de la inscripta como Genaro Pérez, en lugar de Genaro Peña.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 21 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32003 Ag.12-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MAUBRIGADE, JOSE ALBERTO, Rectificación de Partida, (F.o 848|1963)", se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de José Alberto Maubrigade, pues en la misma donde el apellido paterno figura como "Maubrigada", debe decir "Maubrigade" por ser ello como corresponde. Se hace constar que halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 27 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32047 Ag.17-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriózola, dictada en autos: "WEIMBERGER, FEDERICO y otra", Rectificación de partida, (Ficha F 466|964), se hace saber que los cónyuges Federico Weimberger y Gladys Sofía Torres Rodríguez, han solicitado la rectificación de partida de matrimonio, que se celebró ante el Juzgado de Paz de la 21a. sección de la Capital, el día 22 de Setiembre de 1956, pues en ella aparece la fecha de nacimiento de la contrayente como el día 3 de Noviembre de 1932, cuando en realidad debe decir: el día 6 de Noviembre de 1932. — Montevideo, Agosto 24 de 1964 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $ 600.00 15|pub. 12859 Ag.16-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SALABURU CARAM, MARIA TERESITA". Rectificación de Partida (Ficha F-242|965), se hace saber que se ha presentado María Teresita Salaburu Caram solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en donde figura como "hija legítima de Teodoro Garappe" debe decir "hija legítima de Teodoro Salaburu Gareppe". — Montevideo, Junio 7 de 1965 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
19) $ 360 00 15|pub. 12218 Ag.5-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de ERNESTO MARIA VAZQUEZ ROMERO, pues en la misma donde dice que es hijo legítimo de Ernesto N. Vázquez y María E. Romero, debe decir: Ernesto Mario Vázquez y María Haydée Romero, habiéndose omitido poner que es nieto por línea paterna de Ernesto Mario Vázquez y Manuela Baggio y por línea materna de Alfredo Sabas Romero e Hilaria Vicentino. por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria.

Y a los efectos legales se hace esta publi-

cación. — Montevideo, 2 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31910 Ag.10-v ag.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CELIA ALCANTARA, pues en la misma donde dice: hija por vía materna de María Celia Alcántara, debe decir hija por vía materna de "Celia Trinidad Alcántara" Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montev , Junio 1o. de 1965 — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
19) Res.20|4|955 15|pub. 31924 Ag.4-v.ag.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de LEONCIO FRANCISCO CROSA en el sentido de que donde se menciona al padre y al abuelo paterno del inscripto como Francisco y Alejandro Crocer, debe decir Francis o y Alejandro Crosa respectivamente, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, agosto 5 de 1965 — Luis E. Fontana, Actuario
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32091 Ag.20-v.set.10.

JUZGADO [illegible] INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

[illegible] — Por d[illegible] Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, Dr. Juan José Silva Delgado, se hace saber, que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JAIME WOLFOVICH, estableciéndose que donde el padre del inscripto figura como "Volfoviete", debe decir: "Wolfovich". — Montevideo, Agosto 5 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 240 00 15|pub. 13216 Ag.17-v.set 7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de José Varela con Josefa Pouso, la de nacimiento de José Carlos Varela y la de matrimonio de este con Anunciación Carracedo por cuanto en la primera partida, donde dice: José Pouso debe decir Josefa Pouso, y en las dos últimas, donde dice: Pouzo. y Pousso, respectivamente, debe decir: Pouso. — Montevideo, Mayo 17|965 — José Tomás Pereira Actuario.
19) $360.00 15|pub 12522 Ag.10-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "RAMIRO ESTEVAN SCHIMITH y EDY LAMAR AYRES BUENO, Rectificación de Partida, (L.o 20, F o 282)", se hace saber que se han presentado los nombrados solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Ramiro Estevan Schimith con Edy Lamar Ayres Bueno, donde dice: "Ramiro Estevao, debe decir: "Ramiro Estevan" y B) De nacimiento de Luz Divina Estevan Ayres Bueno, donde dice: "Ramiro Estevao", debe decir: "Ramiro Estevan"; y en ambas partidas donde dice: "Miguel Estevao", debe decir: "Miguel Estevan". — Artigas, 2 de Agosto de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $ 480.00 15|pub. 13151 Ag.17-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado solicitando la rectificación de partida de defunción de ESTEBAN SANTIAGO NORIA, en el sentido que donde dice "casado con Sandalia Beltrán", debe decir "soltero". Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la Ley 20 de abril de 1955. — Florida, 11 de agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32094 Ag.20-v.set.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de ALBERTO MORALES y LEONOR TECHERA en el sentido de que donde figura el contrayente como de apellido paterno "Techera" debe decir "Morales"; B) De nacimiento de OSCAR, LUIS ALBERTO, ZULMA, WALTER BELTRAN, AMILCAR y OLGA MORALES en el sentido de que donde en las mismas figura el apellido paterno como "Techera" debe decir "Morales", por ser en ambos casos lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 11 de junio de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
19) $ 600.00 15|pub. 12414 Ag.9-v ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña PETRONA ESTHER PEYRE VILLETE de LARROSA, en el sentido de establecer que donde la peticionante figura con el nombre de Petrona Esbter, debe decir: Petrona Esther, por ser lo que corresponde. — Rocha, 27 de Julio de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
19) $360.00 15 pub. 12832 Ag.12-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado: EDGAR OLIVERA, a los efectos de la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: hijo natural de Juan Sosa, debe decir: hijo natural de Juan Olivera.

Se hace constar que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. — Salto, Febrero 1o. de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario adjunto.
19) R.20|4 55 15|pub. 32011 Ag.12-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en autos: "IBARRA MALLADA, LEONCIO ROMEU y otros. Rectificación de partidas, (Lo. 17, Fo. 579)", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1o.) matrimonio de Félix Valois Ibarra y Blaucire Mallada año 1907, Sec. Séptima de San José donde dice: Blaucire, debe decir: Beaucides; 2o.) de los siguientes nacimientos ocurridos en el Departamento de San José: A) Leoncio Romeu Ibarra, año 1908, Primera Sección, acta 316, donde dice: hijos de: Beausiris Mayada, debe decir Beaucides Mallada; B) Anselmo Valois Ibarra, año 1911, acta 84 de la Sexta Sección, donde dice: Basiles Mallada, debe decir: Beaucides Mallada; C) María Elena Ibarra, año 1915 Sexta Sección, acta No. 169 donde dice: Bausidez Mallada, debe decir: Beaucides Mallada; D) Carlos María Ibarra, año 1918, acta 157 de la Sexta Sección, donde dice: Leoncine Mallada, debe decir: Beaucides Mallada; E) Rogelio Ibarra, año 1920, acta 197 de la Sexta Sección, donde dice: Beucides Mallada, debe decir: Beaucides Mallada; F) Pedro Telmo Ibarra, año 1922, acta 178 de la Sexta Sección, donde dice: Beocides, debe decir: Beaucides Mallada; G) Juana Esther Ibarra, acta No. 104, año 1958 de la Sexta Sección, donde dice: Viancides Mallada, debe decir: Beaucides Mallada; H) Valentín Humberto Ibarra, acta 103 de la Sexta Sección, año 1958, donde dice: Viancides Mallada, debe decir: Beaucides Mallada. — San José, Agosto 6 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
19) $1.200.00 15|pub. 13304 Ag.18-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ANGELA CUSTODIA DENIS. Rectificación de partida (Lo. 35, Fo. 33), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado doña Angela Custodia Denis solicitando rectificación de la partida de defunción de su esposo Vicente Sarauz pues en la misma este aparece como viudo de María Salzar debiendo decir que es casado con Angela Custodia Denis que es lo que corresponde. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, julio 27 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32017 Ag.13-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: MARIA JULIA ICHUSTE ALONSO. Rectificación de partida, (Lo. 35, Fo. 629), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Catalina Telma Alonso, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de la hija María Julia Ichuste Alonso pues en la misma aparece como María Julia Inchausti Alonso en lugar de María Julia Ichuste Alonso que es lo que corresponde. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, agosto 2 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32018 Ag.13-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: JUANA AIDA BATTRO KERZUL. Rectificación de partida. (Lo. 35, Fo. 600), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Aída Battro Kerzul, solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece como hija natural de los padres Juan Battro y María Kerzul, debiendo decir: hija legítima de los mismos y que es lo que corresponde. — Mercedes, Junio 25 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.
19) $360.00 15 pub. 12744 Ag.11-v.set 1o.

20—Remates

JUAN ARTURO BOUZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "DOMINGO TORRES, LAZO y otros. Cesación de condominio", (Ficha C 467, año 1963), se hace saber que el día 21 de Setiembre de 1965, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de la tasación practicada en autos o sea la suma de $ 16.983.46, del siguiente bien:

Un solar de terreno con sus mejoras, empadronado con el No. 106.437, ubicado en la 20a. sección judicial del Departamento de Montevideo, que según plano del agrimensor Rodrigo Davidson, de Agosto de 1907, consta de un área de 235 metros 36 decímetros cuadrados que deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al N. E. a calle de la Plata; 27 metros 40 centímetros en cada uno de sus costados por N. O. y S. E. lindando respectivamente con los solares Nos. 9 y 11; por el S. O. con el solar 8.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) Que el bien se vende en las condiciones en que se encuentra a la fecha del remate: 3o.) Que son de cargo del comprador la comisión del rematador, la tasa municipal y gastos de escrituración; 4o.) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $1.440.00 15|pub. 13331 Ag.18-v.set.8.

JUAN ARTURO BOUZA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "A.F.E. contra RICCI HNOS. SOCIEDAD COMERCIAL" (Ficha C-466 año 1963) se hace saber que el día 23 de Setiembre de 1965, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala No 1328 se procederá por el martillero señor Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de la tasación practicada en autos o sea la suma de $ 584.252.24 del siguiente bien: Una fracción de campo, con sus poblaciones y mejoras, ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el número 1.517 (antes Padrones números 1.517 y 2.661) que según plano del Agrimensor Juan A. González Uslenghi de Octubre 14 de 1944 inscripto en la Dirección de Catastro con el número 267 el 25 del mismo mes y año, tiene una superficie de 345 Há. 8639 metros 58 decímetros deslindados así: Al Oeste Río San José; al Norte recta de 4.219 metros 50 centímetros lindando con Jacinto Rodríguez; al Este línea quebrada en dos trozos rectos que de Norte a Sur miden respectivamente 622 metros 70 centímetros y 193 metros limitando ambas con Bernardo Suárez, Camino 17 metros al Rincón, por medio; y al Sur recta de 4.126 metros 90 centímetros lindando con Pablo Torres. Se hace constar que el inmueble según títulos tiene una superficie de 346 Há. 2 áreas 39 centímetros 99 decímetros.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso primero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $ 2.128 19|pub. 13330 Ag.18.-v.set.14.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos caratulados: "SIMON WEWERMAN contra JOSE E. PRESSA. Ficha 469|1963. Juicio ejecutivo, el bien embargado en estos autos, al mejor postor, el 1o. de Setiembre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121.

Seña: 20 o|o. Más informes, teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.

20) $240.00 10|pub. 12720 Ag.11-v.ag.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos: MANUELA CAO de BARREIRO y PEDRO RAMON BARREIRO. Sucesiones, (Lo. 54, Fo. 362), los bienes inventariados en estos autos al mejor postor, el 1o. de Setiembre próximo, a las 15 horas, en Yaro 1121.

Seña: 20 o|o. Informes, teléfonos: 4 30 02 y 40 19 35.

20) $240.00 10 pub. 12719 Ag.11-v.ag.24

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Colla Santiago contra BARBEITO MARIO FRANCISCO". Juicio Ejecutivo de Pesos. (Ficha 884|62), se hace saber al público que el día viernes 3 de setiembre próximo a las 16 horas en nuestro local de la calle Piedras 318, se procederá al remate de 1 televisor marca Fonotone número 034593, con mesa de hierro sobre la base de las 2|3 partes de su tasación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 17 de 1965.

20) $ 320.00 10|pub. 13591 Ag.20-v.set.3.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "LAZZARINI de FUNES MARIA A. con AVEDIS KEHYAIAN, EZBEGIAN y otra, Ficha 1344|64", se hace saber que el día ocho de Setiembre próximo a las 16 horas, en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), por el rematador señor Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil y Actuaria, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sito en la Décimo Novena Sección Judicial de Montevideo, "Aguada", empadronado con el No. 18.480, manzana 11, lleva el No. 2 en el plano del agrimensor José A. Richero, inscripto en Catastro el 4|10|47 con el No. 18.234. Area: 317 metros 19 decímetros. Deslinde: 9 metros, 70 centímetros, frente al Oeste a calle Democracia 2216 entre las de Martín García y Nueva Palmira. Punto Medio 24 metros 89 centímetros de esta última; 32 metros 75 centímetros al Norte lindando con padrones: 18.482, 18.481 y 16 515.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto, en efectivo; B) Son de su cargo los gastos de escrituración y la comisión legal del rematador; C) Títulos y antecedentes en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Montevideo, Junio 15 de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria, adjunta.

20) $ 1.200.00 15|pub. 12757 Ag.16-v.set.6.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "KURT REININGER contra MARIA D. PORTAS. Ejecución de prenda", (Lo. 64, Fo. 82), el 27 de Agosto, a las 14 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Una heladera Kimet.

A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965.

20) $240.00 10|pub. 12767 Ag.11-v.ag.24.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, autos: Peinado Alberto contra ESTOL DIEGO. Ejecución prenda. 63|345, se hace saber que el 27 de agosto, a las 16 horas en Chaná 2240, rematará en pública subasta, Juan Arturo Bouza, al mejor postor:

Una Camioneta "Morris Cowley", modelo 1953, motor 174.908; 14 HP., padrón 144.908 matrícula 406.206.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto de 1965.

20) $288.00 10|pub. 12503 Ag.12-v.ag.26.

LUIS H. BONASORTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "María Amalia Mautone de Alvarez Bocage contra GELIO ARAZASU ARANDA y otra" Ejec. de hipoteca. Libro 63, Folio 20, se hace saber al público que el día 9 de Setiembre de 1965 a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por el martillero señor Luis H. Bonasorte del siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 107.039, situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de un area de 1130 metros 68 decímetros, con 18 metros 50 centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle doctor Pena; 16 metros 93 centímetros al Nord-Oeste a la calle Oficial Dos; ochava curva de 23 metros 68 centímetros al Oeste que une las dos líneas citadas; 35 metros 56 centímetros al Nord-Este con el solar 69; y 38 metros al Sud-Este con el 67.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo al artículo 919 del Código de P. Civil. 2º) Que el título y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $ 1.200.00 15|pub. 13294 Ag.18.-v.set.8.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: KURT REININGER contra CARLOS A. MAIDANA, ejecución de prenda", (Lo. 64, Fo. 82), el 27 de Agosto, a las 14 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Un refrigerador Luxor.

A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965.

20) $240.00 10|pub. 12769 Ag.11-v.ag.24

FRANCISCO CATTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Juan R. Leites Pereira, en autos: "Naranja, Rogelio Sabino contra AVEDIS GARABED KEHYAIAN y otra. Ejecución de hipoteca" (Lo. 60, Fo. 610), se hace público que el día 14 del entrante mes de Setiembre, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Francisco Catta, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras y accesorios dominiales que le acceden, situado en la Décimo Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 20.482, señalado con el No. 2 de la manzana número 884 en el plano del agrimensor Pedro J. Bottaro Schenone, levantado en Noviembre de 1911, con una superficie de 198 metros 10 decímetros, teniendo 7 metros 75 milímetros de frente al Sur a la calle Gral Pagola, donde la puerta de entrada está señalada con el No. 1.785, entre las calles Inca y Democracia, por 28 metros de fondo y linda: por el Este con el solar 3, por el Norte con el solar 6 y por el Oeste con el solar 1.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 10 o o de la misma, a los efectos de derecho; 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados e impuestos pertinentes, así como también la comisión del rematador; y 3o.) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos dominiales a disposición de los interesados, para su examen, en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — Raúl Llorens, Actuario, adjunto.

20) $1.560.00 15|pub. 12526 Ag.10-v.ag.31.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos: "GUILLERMO FRESNO contra CARLOS W. CUELLO, (Lo. 59, Fo. 87), juicio ejecutivo, los bienes embargados en estos autos, sobre las 2|3 partes de la tasación que obra en este expediente, el próximo 1o. de Setiembre a las 15 horas, en Yaro 1121.

Seña: 20 o|o. Informes, teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.

20) $240.00 10|pub. 12721 Ag.11-v.ag.24.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "EDUARDO FRAGA y HAWELKA, Quiebra", (Ficha 1.376|63), los días 26 y siguientes del corriente, a las 14 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Artículos de bazar, menage e instalaciones.

A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965.

20) $240.00 10|pub. 12770 Ag.11-v.ag.24

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Barreiros Uruguayo S. A. contra MIGUEL ANGEL BENTANCOR. Ejecución de Prenda", (Lo. 47, Fo. 30), el 27 de agosto, a las 17 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sin base y al mejor postor: un camión Barreiros, Padrón de Soriano No. 919, Matrícula K64-919. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de agosto de 1965.

20) $ 240.00 10|pub. 12772 Ag.11-v.ag.24.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
Público

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "RUIZ ABOY, EDUARDO y OTROS", cesación de condominio, Ficha C|6844, se hace saber que el día 6 de Setiembre próximo a las 15 y 15 y 30 horas, en sus ubicaciones a las horas que se indicarán, se procederá por el martillero JUAN ARTURO BOUZA, asistido por los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en pública subasta y con las bases señaladas, de los siguientes inmuebles:

A) Hora 15. Base: pesos 125.000.00. Solar con mejoras, padrón número 162.377, 10a. sección judicial de Montevideo, señalado con el No. 32 en el plano del Agrimensor Raúl Conde de Marzo de 1925, inscripto en Topografía el 26 de Mayo siguiente, teniendo un área de 392 metros 17 decímetros cuadrados, así deslindados: Metros 10.737 al Noreste con frente a calle Trápani números 4065|67; distando su punto medio metros 57.557 de la esquina con calle Atahona; metros 36.38 al Sureste; metros 10.737 al Suroeste: metros 36.77 al Noroeste.

B) A continuación. Base pesos 125.000.00. Solar con mejoras, padrón No. 80.131; doce sección judicial de Montevideo, señalado con el número 33 en el plano antes citado, teniendo un área de 389 metros 11 decímetros cuadrados, así deslindados: metros 10,737 al Noreste con frente a calle Trápani número 4061, distando su punto medio metros 46.72 de la esquina con calle Atahona: metros 36,10 al Sureste; metros 10,737 al Suroeste; y metros 36,38 al Noroeste.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor consignará el 20 o|o de su oferta, en efectivo, al serle aceptada. 2o.) Que los arrimos, medianerías, pavimento, cordón y mejoras existentes, estan pagas, pero si algo se adeudare será de cargo del comprador, así como los certificados, gastos, honorarios de escrituración, impuestos, tasas municipales, y comisión del rematador. 3o.) Que los impuestos nacionales se abonarán conforme a las leyes respectivas. 4o.) Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado. (Cerrito 586). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto tres de 1965. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.

20) $1.680.00 15|pub. 12381 Ag.6-v.ag.27.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "María Duhau de Scattone y Otro contra ANTONIO N. JORGE BURGOS

y Otra. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C-165 año 1965) se hace saber que el día 9 de Setiembre de 1965 a las 15 horas y en la Asoc. Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala 1328 se procederá por el martillero señor Luis A. Durán Burgueño, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno, con las construcciones a verificarse, ubicado en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el No. 187.055, el que según el plano del Agrim. Alberto De Arteaga de diciembre de 1951, aprobado por la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, el 2 de febrero de 1952, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 25.208, el 4 de marzo de 1952, en el que se señala con el No. 31 de la manzana "D", se compone de una superficie de 1121 mts. 23 dmst. con 28 mts. 86 cmts. de frente al S.E. a la calle Lieja; 14 mts. 26 cmts. al S.O. de frente a la calle General French por ser esquina recta de 20 mts. de frente al Sur formando ochava: 43 mts. al N.O. con el solar No. 32 y 28 mts. 40 cmts. al N.E. con el solar No. 30.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos honorarios y todos los impuestos de la escritura de compraventa, la comisión del rematador y lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, colector, vereda, medianerías y toda otra carga análoga, así como los gastos y honorarios que la cobranza de las mismas pudiera originar, como también los impuestos o tasas municipales referentes al remate. 3o.) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso 1o. donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 2 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $ 1.920 00 15|pub. 12134 Ag.9-v.ag.30.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, en autos: "Alejandro Sosa Díaz contra JUAN CARLOS ALBERTI HERRERA. Reconocimiento de Firma", (Lo. 58 Fo. 148), el 27 de agosto a las 14 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: un televisor Wells-Gardner. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de agosto de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 240.00 10|pub. 12977 Ag.13-v.ag.27.

SERAFIN CRIADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "OLGA TRENTIN DE MASTRANGELO y SOFIA ADELAIDA RECALDE contra LAUREANO PEREZ GARRIDO. Ejecución de hipoteca", (Lo. 62, Fo. 445), se hace saber al público que el 14 de Setiembre próximo a las 14 y 30 horas, y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Serafín Criado, asistido por los señores Alguacil y Actuario, Adjunto, de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio en el construído y demás mejoras que le acceden, sito en la 34a Sec Jud del Dpto de Montevideo empadronado con el No. 27.454, señalado con el No. 84 de la manzana C en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Diciembre de 1908, según el cuál, consta de un área de 359 metros 50 decímetros y que se deslinda así: 10 metros, de frente al Norte a la calle Gral. Prim, por donde la puerta de entrada se señala con el No. 3.060, entre las calles Eduardo Mac Eachen y 14 de Julio, distando el punto medio de dicho frente, 16 metros, 40 centímetros, de la esquina con la primera, según certificado de empadronamiento, por 35 metros 95 centímetros de fondo; lindando: al Sur, con el solar No. 87, padrón No. 27.439, al Este, con el solar No. 83, padrón No. 27.453; y al Oeste, con el solar No. 85, todos del plano citado, hoy Pad. Nos. 27.455 y 155.662 al 65 inclusive.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) Que serán de su cargo la comisión legal del rematador así como gastos, honorarios, certificados e impuestos de la escrituración definitiva; 3o.) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2o, piso a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1965. — Julio Maia, Actuario, adjunto.

20) $1.800.00 15|pub. 13121 Ag.16-v.set.6.

AGUSTIN GARCIA DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "Pedro Cohen y Otro contra AMALIN S. A." Ejec. de hipoteca, (Lo. 62. Fo. 153), se hace saber que el próximo 1 de Setiembre a las 15 horas, en el hall del edificio 25 de Mayo 523 se procederá por el martillero Agustín García Díaz, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente bien inmueble: el fraccionamiento integrado por las parcelas que se deslindan, ubicado en el Paraje denominado "Toledo", 16a. Sección Judicial del Departamento de Canelones Zona Rural empadronado en mayor área con los Nos 675 y 10.874, por lo que las parcelas en cuestión forman parte de las fracciones Nos. 2 y 3del plano del Agr. Carlos D. Furriol inscripto en la Dirección de Topografía el 26 de agosto de 1919 Según plano de fraccionamiento del Agr. Roberto Ballefín Galeano de noviembre de 1958 aprobado por el Concejo Departamental de Canelones con fecha 12 de diciembre de 1958 é inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el No. 10 230 con fecha 16 de diciembre de 1958, las referidas fracciones se deslindan así: I) Una fracción está integrada por los solares No. 1 al No. 11 inclusive y consta de una superficie total de 6.428 mts 67 dcmts. y se deslinda así: 41 mts. 33 cmts. al Nor Oeste de frente a calle Pública: 123 mts con 75 cmts. al Nor Este frente a calle No. 1; 41 mts. 43 cmts. al Sur Este frente a la calle No. 9, estando estos frentes unidos por una ochava de 9 mts 48 cmts., y 136 mts. 2 cmts. al Sur Oeste lindando con el Padrón No. 10.959; II) Fracción integrada por los solares señalados con los Nos 12 al 29 inclusive en el referido plano, con una superficie total de 8.105 mts. 93 decímetros cuadrados, y se deslinda del conjunto en esta forma: 47 mts. 93 cmts. al Nor Oeste frente a la calle Pública: 123 mts. 67 cmts. al Sur Oeste frente a calle No. 1; 47 mts. 92 cmts. al Sur Este de frente a la calle No 9; 123 mts 42 cmts. al Nor Este frente a calle No. 2; estando los cuatro frentes referidos unidos por ochavas curvas de 9 mts. 48 cmts. III) Otra fracción comprende los solares señalados con los Nos. 30 al 37 inclusive con una superficie de 3.477 mts. 90 dmts. cuadrados y se deslinda: 28 mts al Sur Oeste con Padrón No. 10.959; 118 mts. 44 cmts. al Nor Oeste de frente a la calle No. 9; 21 mts. 96 cmts. al Nor Este frente a la calle No. 2: 124 mts 50 cmts. al Sur Este con el Padrón No. 827 estando los dos frentes referidos unidos por una ochava de 9 mts. 48 cmts. IV) Una fracción que comprende los solares señalados con los Nos. 39 al 48 inclusive, con una superficie de 4.514 mts. 36 decímetros cuadrados y se deslinda: 60 mts. al Nor Oeste lindando con fracción No. 38; 69 mts. 46 cmts. al Sur Oeste frente a la calle No. 2; 47 mts 92 cmts. al Sur Este frente a la calle No. 9; 69 mts. 46 cmts. al Nor Este frente a la calle No. 3 estando los tres frentes referidos unidos por dos ochavas de 9 mts 48 cmts. V) Una fracción que comprende los solares señalados con los Nos. 49 al 65 inclusive con una superficie de 7.257 mts. 1 decímetro cuadrado y se deslinda: 41 mts. 93 cmts. al Nor Oeste con frente a la calle Pública: 123 mts. 3 cmts. al Sur Oeste frente a la calle No 3; 41 mts. 92 cmts. al Sur Este frente a la calle No. 9; 122 mts. 80 cmts. al Nor Este frente a la calle No. 4: estando los frentes referidos unidos por cuatro ochavas de 9 mts. 48 cmts. cada una. VI) Fracción que comprende los solares señalados con los Nos. 66 al 73 inclusive, con una superficie de 3.652 mts. 36 dmts. cuadrados y se deslinda: 21 mts. 96 cmts. al Sur Oeste frente a la calle No. 3; 118 mts 92 cmts. al Nor Oeste frente a la calle No. 9; 21 mts. 96 cmts. al Nor Este frente a la calle No. 4; 131 mts. al Sur Este con Padrón 827, estando los tres frentes referidos unidos por dos ochavas de 9 mts 48 cmts VII) Fracción que comprende los solares señalados con los Nos. 74 al 90 inclusive, con una superficie de 7.241 mts. 71 dmts. cuadrados que se deslinda: 41 mts 93 cmts. al Nor Oeste frente a le calle Pública; 122 mts. 72 cmts. al Sur Oeste frente a la calle No. 4; 41 mts. 92 cmts. al Sur Este frente a la calle No. 9; 122 mts. 50 cmts. al Nor Este frente a la calle No. 5; estando los frentes referidos unidos por cuatro ochavas de 9 mts. 48 cmts. VIII) Fracción compuesta por los solares Nos. 92 al 107 inclusive, con una superficie de 6 683 mts. 39 dmts. cuadrados y se deslinda: por el Nor Oeste tres líneas formando martillo que miden respectivamente: 19 mts., 28 mts. 92 cmts. y 28 mts. 95 cmts. y lindan las dos primeras con fracción 91 y la última frente a la calle Pública; 122 mts. 21 cmts al Nor Este frente a la calle 6; 41 mts. 92 cmts. al Sur Este frente a la calle 9; 99 mts. 46 cmts. al Sur Oeste frente a la calle 5. IX) Fracción que comprende los solares señalados con los Nos 108 al 115 inclusive, que consta de una superficie de 3.484 mts. 36 dmts. cuadrados y se deslinda: 21 mts. 96 cmts. al Sur Oeste de frente a la calle No. 4; 113 mts. 92 cmts. al Nor Oeste frente a la calle No. 9; 21 mts. 96 cmts. al Nor Este frente a la calle 6; y 125 mts. al Sur Este lindando con Padrón 827 y estando unidos ambos frentes referidos por dos ochavas de 9 mts 48 cmts. cada una. X) Fracción que comprende los solares señalados con los Nos. 116 al 133 inclusive con una superficie de 7.612 mts 74 dmts cuadrados, se deslinda así: 123 mts 51 cmts. al Nor Oeste frente a la calle Pública; 44 mts. 62 cmts. al Sur Oeste frente a la calle No. 6; 123 mts. 32 cmts. al Sur Este de frente a la calle No. 8, y 44 mts 7 cmts al Nor Este de frente a calle No 7 estando los frentes referidos por cuatro ochavas de 9 mts. 48 cmts. cada una XI) Fracción que comprende de los solares señalados con los Nos 134 al 142 inclusive que tiene una superficie total de 3.772 mts. 32 dmts. cuadrados y se deslinda: 21 mts. 96 cmts. al Sur Oeste con frente a calle No 6: 123 mts. 25 cmts al Nor Oeste frente a calle No. 8; 21 mts. 96 cmts de frente a calle No. 7; y 135 mts 24 cmts al Sur Este lindando con espacio libre de uso público, estando los frentes referidos unidos por ochavas de 9 mts 48 cmts.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; II) Son de cargo del comprador la comisión legal del rematador y demás gastos que se originen; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523, 2o piso, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose la Feria Judicial Menor al solo efecto de ellas. — Montevideo, Julio 12 de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $7.600.00 15|pub. 11412 Ag.4-v.ag.24.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno.
Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "María J. Pereira Rojas contra MARIA DEL CARMEN CARACCIOLO SCHIRLA". Ejecución de hipoteca (Lo. 62 Fo 13) se hace saber que el día 26 de Agosto próximo a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 se procederá por el martillero señor Luis A. Ameztoy asistido por los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público de dos fracciones de terreno y mejoras ubicados en la 17a. sección Judicial de Montevideo, empadronadas actualmente ambas con el número 89.318 y que separadamente se deslindan así: Fracción No. 1: Está comprendida dentro de los límites marcados por las letras A.B.C.D E.F. y G. en el plano de mensura del Agrimensor F Lacueva Castro del 10 de Junio de 1935, archivado en duplicado con el No 376 en la Dirección General de Catastro, y compuesta según dicho plano de una superficie de 2.327 metros 6.895 centímetros que se deslindan así: 1 metro 7 centímetros de frente al Oeste sobre Camino Pedro de Mendoza, distando su punto medio 41 metros 565 milímetros de la esquina formada por ese camino con el de Casavalle; al Norte tres rectas las que a partir del Oeste, siguen direcciones Oeste-Este, Sur-Norte, y Oeste-Este, midiendo respectivamente 28 metros 90 centímetros, 20 metros 72 centímetros y 98 metros 2 centímetros, limitando la primera con la fracción número 2 que se deslindará, la segunda con la misma fracción dos y raíz de Doroteo de León y la tercera, con inmueble de la señora María Elena Saquieres de Ferrero: al Este, 23 metros 30 centímetros con inmueble de Juan Massini; y al Sur, dos rectas que miden 41 metros 75 centímetros, lindando con más terreno de la señorita Caracciolo; Fracción A.G.F.LL.LL., con un área de 1?? metros 13 decímetros que se encuentran al Sur de la fracción No. 1 que se deslinda así: al Norte, dos rectas de 41 metros 75 centímetros y 87 metros 30 centímetros lindando con la fracción uno; al Este, no lo expresa el plano y linda con Juan Massini; al Sur, 128 metros 85 centímetros con Juan Massini y al Oeste, 3 metros 1 centímetro sobre el camino Pedro de Mendoza. Fracción No. 2: Se compone según plano referido de una superficie de 82 metros 2205 centímetros cuadrados que se deslindan así: 2 metros 80 centímetros de frente al Oeste, sobre camino Pedro de Mendoza, distando su punto medio 43 metros 50 centímetros de la esquina formada por ese camino con el de Casavalle: 2 metros 89 centímetros al Este, con parte de la fracción No. 1, y 28 metros 90 centímetros en sus líneas Norte y Sur, limitando respectivamente, con inmueble de Doroteo de León y con parte de la Fracción número Uno. Esta fracción era parte del padrón No. 89.317.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma. 2o.) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escritura y certificados, así como de los impuestos a su cargo. 3o.) Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 2o. piso, donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $2.860 00 15|pub. 12043 Ag.4-v.ag.24.

CARLOS BARRUTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Banco Francés e Italiano para la América del Sud con RIGAU Ltda., GARIBALDI MARCOS A. y RAFULS CAMOU HECTOR J. Juicio ejecutivo" (Ficha 269|64), se hace saber que el día 20 de Setiembre próximo a las 15 horas, en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), por el rematador señor Carlos Barrutti, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, con la base de $ 214.866.66 (dos terceras partes de su tasación), al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, sito en la 6.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 6.844, según títulos tiene un área de 230 ms. 5.770 centímetros, deslindados así: 10 ms. 737 mms. frente al Sur, a la calle Paysandú, entre las de Paraguay y Río Negro; el punto medio dista 16 ms. 13 cms. de la esquina formada con la última calle nombrada; la puerta de calle lleva el N.o 1057. Tiene 21 ms. 475 mms. al Oeste, lindando con padrones 6.845|46, 10 ms. 737 milímetros al Norte con parte del padrón 6.847 y 21 metros 475 mms. al Este, con padrón 6.843.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto, el 10 por ciento de su oferta en efectivo. b) Son de su cargo los impuestos y gastos de escrituración, así como la comisión legal del rematador. c) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 1.721. Serie A|54). — Montevideo, Julio 27 de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $1.440 00 15|pub. 13447 Ag.19-v.set.9

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, en autos: "Viera Da Silva Benecilio con HECTOR ACEIGUE CANDIA". Ejec. de hipoteca. (Ficha 1145|63), se hace saber que el día 30 de agosto próximo a las 15 horas, en Zabala 1328, en lotes por separado, uno a continuación de otro, por el rematador señor Francisco Tambasco, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacarán a la venta en remate público sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: I) una cincuenta y seis avas partes de un solar de terreno sito en la 13a. Sección Judicial de Montevideo Padrón 24.062, manzana 52, señalado con el No. 16 en el plano del Ag. Guillermo P. Rodríguez, inscripto en Topografía el 26|10|908. Area: 295 mts. 15 dms. Deslinde: 8 mts. 59 cms. frente al Sur a la calle China; tiene 34 mts. 36 cms. de fondo y linda: Norte, parte del solar 13; Este, solar 15 y Oeste, con solar 17. II) una veinticuatro avas partes de dos solares de terreno con sus edificios, sitos en la 20a. Sección Judicial de Montevideo, empadronados en conjunto con el No. 38.549. Area: 757 mts. 23 dms. Llevan los Nos. 1 y 2 en el plano del Agr. A. G. Giannoni inscripto en Catastro el 22|8|49 Deslinde: Solar 2: 4 mts. al Euroeste, linda Padrón 38.550; 30 mts 95 cms. al Noreste con el mismo padrón; 4 mts. al Noreste con Padrón 161.285. Y 30 mts. 95 al Sureste, con solar 1. Solar 1: 14 mts. 98 cms. frente al Suroeste a calle Fraternidad: 42 mts. 95 cms. al Sureste frente a la calle Luis J. de la Peña; 14 mts. 87 cms. al Noreste, con Padrón 161.285 y 42 mts. 74 cms. al Noreste, con solar 2 y parte del 3. III) Una cuarta ava parte de un solar de terreno y una octava parte del edificio en él construido, sito en la 20a. Sección Judicial de Montevideo Padrón 40.851. Area: 1.116 mts. 54 dms. Deslinde: 20 mts. 30 cms. frente al Noroeste a calle Pública: 60 mts. 94 cms. al Suroeste, lindando con Francisca Iraztorza de Aceigue; 23mts. 65 cms. al Este, con la Vía del Ferrocarril y 49 mts. 7 cms. al Noreste lindando con Francisca Irastorza de Aceigne.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta en efectivo; b) son de su cargo los gastos y demás impuestos de escrituración, la comisión legal del rematador; c) Títulos y antecedentes en la Actuaría de este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o. piso). Informes: Yaro 1121, teléfonos 43002 y 401935. — Montevideo, junio 17 de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.872.00 13|pub. 12722 Ag.11-v.ag.30.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, dictado en autos: "Banco Transatlántico del Uruguay contra F.U.R. S.A. Ejecución de Prenda". (Lo. 63, Fo. 554), se hace saber que el próximo día 11 de setiembre a las 13 y 30 horas, en la ciudad de Florida y en el local que ocupa la demandada se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de los elementos constitutivos de un edificio metálico desarmable ubicado en un predio empadronado con los Nos. 4083 y 84, máquinas e implementos para la fabricación y elaboración de artículos de goma, cintas de freno, embragues y demás bienes embargados en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en garantía, siendo de su cargo el desmonte y traslado de los bienes adquiridos; 2) Que los autos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado de Paz de la 1a. Sección Judicial de Florida. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Garantía 30 o|o, comisión 10 o|o. — Montevideo, 11 de agosto de 1965.

20) $960.00 15|pub. 12978 Ag.17-v.set.7.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, en autos: "Szolom Rudomin contra EDINSON A. CONZE. Cobro Ejecutivo". (Lo. 61, Fo. 602), el 27 de agosto, a las 14 horas, en Nueva York 1145 se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 televisor Olimpic y mesa de hierro. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de agosto de 1965.

20) $ 240.00 10|pub. 12771 Ag.11-v.ag.24.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, en autos: "Carlos Demicheri Vázquez contra ALBINO FONTAN PEREZ. Ejecución de Prenda" (Ficha A-501|63), el 27 de agosto, a las 17 horas, en Nueva York 1145 se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: un camión Bedford, Padrón No. 120.608, Matrícula No. 443.958. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 9 de 1965.

20) $ 240.00 10|pub. 12768 Ag.11-v.ag.24.

HUGO NUÑEZ IBARRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, doctor Luis Torello, dictada en autos: "SOFIA ARAMBURU de MACCIO y otro contra AVEDIS KEHYAIAN y otra. Ejecución de hipoteca". (Ficha A 177|964), se hace saber: que el próximo día 23 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586, el martillero Hugo Núñez Ibarra, asistido del Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno con el edificio compuesto de dieciséis apartamentos el subsuelo en él construido y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la Décimo Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón No. 18.210, que según plano del agrimensor N. S. Bielli, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 17 de Diciembre de 1943, consta de una superficie de 340 metros 1.919 centímetros que se deslindan así: metros 9.96 de frente al O. a la calle Inca (puerta de entrada No. 2052); metros 33.14 al S. que por formar esquina son de frente a la calle Gral. Pagola (puerta de entrada No. 1769); metros 10.61; al E. con bien padrón No. 18.209

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; 2o.) Que los gastos de escrituración, certificados, la comisión del rematador que será del 2 o|o sobre el total del precio, así como impuestos que graven la operación serán de cargo del comprador; 3o.) Que los apartamentos que componen el inmueble, se encuentran arrendados; 4o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 6 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario adjunto.

20) $1.440.00 15|pub. 13045 Ag.16-v.set.6.

CELIAR A. MATA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "Dinorah Irene Moreno de Boffil contra SILVIO MARCHIORO. Juicio Ejecutivo (Lo. 20, Fo. 264), se hace saber que el día 6 de setiembre próximo, a las 15 y 30 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederán por el Rematador señor Celiar A. Mata asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en subasta pública al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble y accesorios: fracción del solar tres de la manzana noventa de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el No. 4825, señalado con el No 14 en el plano del Agr Arsenio Nunes de octubre de 1956 registrado con el No. 1957 en la oficina Departamental de Catastro, que se compone de una superficie de 349 mts. con 50 dms.; y se deslinda así: 10 mts. de frente al nordeste a la calle Lavalleja; 34 mts. 95 cmts. al sudeste, lindando con Isabel Martínez y sucesión María Lina Frazeiro; 10 mts. al sudoeste con fracción 6 del mismo plano y 34 mts. 95 cms. al noroeste, con fracciones 3 y 5 del mismo plano.

Se previene que: 1o.) El mejor postor deberá consignar el 20 o'o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el art. 919 del Código de P. Civil: 2o.) El título del inmueble a subastarse se encuentra en esta oficina actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, 28 de julio de 1965. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

20) $ 1.320.00 15|pub. 12704 Ag.11-v.set.1o.

RUBEN VIZOSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "Banco del Departamento de Canelones contra VICTOR ANIBAL CASTRO CABRERA y MARIA PILAR ISNALDI LACHAGA de CASTRO. Ejecución de hipoteca". (No. 124, Lo. 46. Fo. 456) se hace saber que el día 14 de setiembre próximo a las 15 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la ciudad de San Ramón, 11a. Sección Judicial de este Departamento y por medio del martillero señor Ruben Vizoso, asistido del suscrito Juez de Paz, comisionado a tal efecto se procederá a la venta en remate público sin base sin tasación, al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de campo con todas sus mejoras, situada en la 11a. Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el No. 2.500 y señalada con el No. 5 en el plano del Agr. J. E. Moré, del 16 de noviembre de 1890, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro según el cual tiene una superficie de 46 Hás. 2315 mts. 555 cmts., que linda: al Norte, Río Santa Lucía; al Este, Fracción No. 6 del mismo plano; al Sur una recta de 150 metros con Juan Bentancor: y al Oeste, la fracción No. 4 del mismo plano.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, como asimismo la comisión del señor Rematador; b) Que serán además de cargo del comprador, la tasa municipal, certificados gastos de escrituración e impuestos que la ley indica; c) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz — San Ramón, agosto 5 de 1965. — Juez de Paz.

20) $ 1.320.00 15|pub. 12920 Ag.13-v.set.3.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Banco de la República contra PRADO MERELES, NESTOR GUILLERMO. Ejecución de prenda" (Lo. 40, Fo 435), se hace saber que el día 15 de setiembre próximo a la hora 15, el rematador Severino Camacho, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor, en el lugar donde se encuentra depositado, Avda. Artigas sin de esta ciudad (casa Lesca), de un camión Fargo, modelo 1954 con motor a nafta 6 cilindros, número NT314-27292, cabina metálica Standard, caja 5 velocidades con intermedia, caja de madera con piso de pino con puertas laterales, rodado neumático 6 cubiertas 825 - 20 con poco uso, padrón 2893, matrícula particular L. 3003.

A los efectos legales se hace esta publicación — Colonia, 5 de agosto de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

20) $ 400.00 10|pub. 13451 Ag.20-v.set.3.

JAIME SANDOVAL
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor don Alvaro Calzada y lo proveído por este Juzgado en los autos: "OLCH METODI o LETOD u OLCH DUGNICK, METODI o LETOD, herencia yacente" se hace saber que el día siete de Setiembre del corriente año, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del rematador don Jaime Sandoval, se procederá al remate del inmueble empadronado con el número nueve mil ochocientos nueve, ubicado en la cuarta sección judicial del Departamento de Colonia con un área de tres hectáreas tres mil trescientos veinticinco metros y se deslinda:

Al Norte, con Guillermo Stenfle, al Sur con Rubén y Nelson Malan, al Oeste con Adela Peyrot y al Este con Samuel Peyrot, sobre la base de treinta y dos mil ciento treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta siendo de su cargo la comisión de remate como los gastos de escrituración, que los títulos y demás antecedentes, están a disposición de los interesados en días y horas hábiles en el Juzgado de Paz. — La Paz, C. P., Agosto dos de mil novecientos sesenta y cinco. — Juan Ernesto Klett, Juez de Paz.
20) $960.00 15|pub. 12657 Ag.10-v.ag.31.

ANGEL J. ARECO
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Miguel J. Larriera c|OFELIA MESA de MOLINA. Juicio Ejecutivo, se hace saber, que el día 2 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor Martillero Angel J. Areco, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al contado, al mejor postor, y sobre la base de cuatro mil setecientos cincuenta pesos, ($ 4.750.00) de una (1) heladera marca General Electric, modelo RD-89, N.o KJ-113979.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, y que serán de cargo del comprador los gastos de honorarios del martillero, y los impuestos municipales. — Trinidad, Agosto 3 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario".
20) $ 560.00 10|pub. 13038 Ag.16-v.ag.30.

ORONIEL PINTOS
Juzgado de Paz de la Octava Sección de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Maldonado, ante mandato del señor Juez Letrado Departamental, dictada en autos: "DE BRUN CARABAJAL, JOSE R.; DE BRUN CARABAJAL ANGELA M. de; DE BRUN CARABAJAL ASUNCION S., Sucesiones, (Lo. 5, No. 565, Fo. 658)", se hace saber al público que el día 20 de Setiembre próximo, a las 16 horas, se procederá en el Local Feria Los Amigos de la Octava Sección de Maldonado, (Aiguá), por el martillero Oroniel Pintos, asistido del suscrito, a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de $ 239.573.75 (doscientos treinta y nueve mil quinientos setenta y tres pesos con 75|100) de los derechos que puedan corresponderle a Ponsanio Isabelino e Isabelino Ponciano e Isabelino Ponsanio Debrun Carabajal o De Brun Carabajal, Cayetana Amabilia, Pedro Román, Aquilina Alcántara, Eugenia Querubina, Elvira, Justiniano Enrique Isabel Elena, Leopoldo Ermecindo Donato Evangelia y Aniceto Alcides De Brun, en el siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo y sus mejoras ubicado en el Departamento de Maldonado, Valle de Aiguá Octava Sección Judicial, compuesta de una superficie de 184 Hás. 2.875 metros cuadrados, padrón No. 3.522 según mensura del agrimensor Omar A. Hernández lindando por el Norte con Natalio Hernández y Ricardo Fernández, por el Sur; Arroyo Tobibio de la Llana; por el Oeste Natalio Hernández y por el Este Carretero Nacional San Carlos - Aiguá y Suc. Luis Chaparra.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: y B) Que el comprador deberá manifestar en el acto de serle aceptada su oferta si la compra la efectua para sí o para terceras personas. — Aiguá, Julio 26 de 1965. — Emir J. Asconeguy, Juez de Paz.
20) $1.560 00 15|pub. 13055 Ag.16-v.set.6.

CELIAR CUERVO DEFERRARI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco República contra SERRA TUR, JOSE y Otra. Ejecución de Hipoteca" (Lo. 14, Fo. 367), se hace saber al público que el día 28 de setiembre próximo a las 15 horas—y ante las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Celiar Cuervo Deferrari, asistido por el señor Alguacil y el suscrito, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: tres fracciones de campo y sus mejoras, ubicadas en "Rincón del Diario", Primera Sección Judicial de este Departamento, Ejido de la Ciudad de Maldonado, señaladas con las letras: "D", "C.uno" y "D.dos" en el plano trasado por el Agr. Antonio Asuaga Nougué de febrero de 1953, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 8 de junio siguiente con el No. 296, que se deslindan así: Fracción letra "D": empadronada con el No. 3.119, con una superficie según dicho plano de veintidos mil ciento sesenta y cinco metros noventa decímetros, lindando: nor - este con 330 mts. 61 cm| de frente a calle 17 mts. de ancho que la separa de fracción "c"; 43 mts. 55 cmts. al este lindando con fracción "D.uno"; sur - oeste en una línea quebrada compuesta de tres tramos rectos que miden: 163 mts. 91 cmts., 40 mts. 12 cmts. y 142 mts. 3 cmts., corriendo el primero y último de suroeste a noroeste y el último de suroeste a noreste limitando el primero con Exequiel Molina y los restantes con Eduardo C. Ricardson, y 101 mts. 61 cmts. al nor - oeste con Juan H. Henderson, senda de paso en medio, de ocho metros de ancho. Fracción "C.uno": empadronada con el No. 3.120, compuesta según referido plano de doce mil quinientos metros cuadrados, que se deslindan así: 276 mts. 8 cmts. de frente al suroeste calle de 17 mts. de ancho; 46 mts. 70 cmts. al noroeste también de frente a calle de igual ancho que la anterior; 270 mts. 74 cmts. al nor - este lindando con fracción "B.uno"; y 48 mts. 8 cmts. al este de frente a calle de igual ancho que las anteriores. Fracción "D.dos": empadronada con el No 3.121 (antes parte padrón No. 2.673), compuesta de la superficie de setenta y dos mil cuarenta y dos metros setenta y un decímetros, lindando: al oeste en 124 mts. 63 cmts. de frente a calle de 17 mts. de ancho; 601 mts. 72 cmts al noreste limitando con fracción "C.dos"; 128 mts. 60 cmts. al este, sureste con Laguna del Diario y 613 mts. 14 cmts. al suroeste lindando senda de paso de 8 mts. de ancho con sucesión José María Rivero y campos de Pinares de Maldonado. Dichas fracciones en conjunto, tienen un área total de ciento seis mil setecientos ocho metros setenta y un decímetros cuadrados

Se previene: A) Que el mejor postor debera oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919, C. de P. Civil); B) La escritura de compra - venta correspondiente deberá ser otorgada dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que quede ejecutoriado el auto aprobatorio del remate y que ordene la escrituración, debiéndose, con anterioridad prudencial, abonar el saldo del precio; C) Serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de escrituración, comisión legal del Martillero, certificados e impuestos y tasas que la ley u ordenanzas municipales pongan expresamente a su cargo; D) Los títulos de propiedad, plano y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados, agregados al expediente (artículo 918 del C. de P. Civil). — Maldonado, 9 de agosto de 1965. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
20) $ 3.000.00 15|pub. 13518 Ag.20-v.set.10.

HEBERT SANTOS
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos caratulados: "Rosalino Nuñez contra MARIA DE LOURDES RIGOLA. Resción de contrato y daños y perjuicios, (L.o 1, F.o 64)", se hace saber al público que el día 24 de Setiembre del corriente año a las 14 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero Hebert Santos, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación que asciende a $ 160 988 17, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, parte de los solares 7 y 8 de la manzana 76 de la planta urbana de esta ciudad, que forma el lote 3 del plano del Agrimensor Antonio Rodríguez Leal de 18 de Noviembre de 1938, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Rivera con el N.o 19 tiene una superficie de ciento quince metros, dos mil novecientos treinta y nueve centímetros, es de forma rectangular y se deslinda así: 5 mts. 3687 diez milímetros de frente al Sur a la calle Paysandú y al Norte con el solar 6; por 21 mts. 475 milímetros al Este con el lote 4 de Valentín Bravo y al Oeste con la otra mitad del mismo lote 3, empadronado en mayor área con el N.o 682.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escritura, certificados, impuestos y demás que correspondan, serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad del bien a subastarse y antecedentes de esta venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Avda. Sarandí 528, (Rivera) y que a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 9 de Agosto de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
20) $ 1.560.00 15|pub. 13170 Ag.17-v.set.7.

FEDERICO DURDOS
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

Federico Durdós rematará judicialmente en autos: Banco República c|JUSTINO SANCHEZ. en Flores 341 el 23 del actual a las 15 horas. Una Volcadora camión, sin base y al mejor postor. — Tacuarembó, Agosto 4 de 1965.
20) $160.00 10|pub. 13031 Ag.16-v.ag.23.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido don OSCAR NAPOLEON OLIVERA DE FREITAS, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Víctor Leis el día 11 de Julio de 1950 e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 69 al F.o 42 del Libro 402 y, por la cual, el nombrado señor Olivera De Freitas adquirió de los señores Nepomuceno Morisio Darelli y Elsa Proto de Morisio, un solar de terreno ubicado en la 24.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 148.540, con frente al Norte a la Avda. Américo Ricaldoni, entre las de Alarcón y Diego Lamas y con una superficie de 300 metros cuadrados. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a los anteriores propietarios de dicho inmueble, sus posibles sucesores, así como a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el Referido Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin la intervención de los emplazados. — Montevideo, Junio 7 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
21) $720.00 10|pub. 13357 Ag.19-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido Nelly Arrieta de Fernández Chaves promoviendo gestión para obtener segunda copia de una acción de la Sociedad Anónima "Autódromo Nacional", extendida a nombre de Diego Arrieta y que, por valor nominal de $ 450 00 e individualizada con el No. 538, le daba derecho a su titular a un solar de terreno de los que integran la "Ciudad Automovilística", y que es el designado con el No. 15 de la manzana 42, padrón 239, ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, paraje denominado Autódromo Nacional con frente al SO en 12 metros 66 centímetros a la calle No. 4, según plano del agrimensor Godofredo Castrillejo, de Agosto de 1931. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que, por cualquier concepto, puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la acción arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
21) $720.00 10|pub. 12525 Ag.10-v.ag.23.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"ACRIL PLAST LIMITADA"
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 18 de Noviembre de 1964, inscripto en el Registro de Comercio de Canelones con el N.o 40 al Folio 119|121 del Libro de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la razón social de "ACRIL PLAST Ltda". Integrantes: Mauricio Messina e Isaac Mesulan. Domicilio: ciudad de Las Piedras, 4.a Sección de Canelones. Objeto: explotación del comercio en el ramo de fabricación e industrialización y|o comercialización de artículos de acrílico y todo lo que sea anexo o afín a ese ramo. Capital: Cincuenta mil pesos, aportados por partes iguales en efectivo. Plazo: dos años, a partir de su otorgamiento, prorrogados por diez períodos iguales y sucesivos. Administración y uso de la firma social: la tendrán los dos socios indistintamente. Ejercicios sociales: comenzarán el 1.o de Setiembre de cada año y concluirán el 31 de Agosto. Pérdidas y ganancias: por partes iguales. — Las Piedras, Agosto 12 de 1965. — ISAAC MESULAN. — MAURICIO MESSINA.
22) $560.00 10|pub. 13368 Ag.19-v.set.2.

NEIGAR PLAST LTDA.

El 30 de Julio de 1965 y por contrato que se inscribió en el Registro Público y General de Comercio, con el No 155, Fo 558 Lo. 2, de contratos, se constituyó la sociedad NEIGAR - PLAST LTDA., Objeto Importación, exportación, comercialización e industrialización en todas sus formas de plásticos y afines Socios: Andrés Neira Ragni y Juan García Gahn. Capital: $ 100.000.00, integrado por

partes iguales, en mercaderías. Domicilio: Montevideo. Plazo: dos años, prórrogas ininterrumpidas de dos años. Administrador, Nelra.

22) $240.00 10|pub. 12583 Ag.10-v.ag.23.

LE MANS AUTOMOTORES LIMITADA

Por documento privado de 27|7|965, en Salto, Omar Castro Riera y Alberto Alejandro Gorriti Lavie, constituyeron la sociedad "LE MANS AUTOMOTORES LIMITADA". Plazo: 20 años a partir del 27|7|965. Capital: $ 10.000, aportados por partes iguales. Administrador: Alberto A. Gorriti. Objeto: exposición, venta de automóviles, camiones, maquinaria agrícola y todo tipo de vehículos terrestres, aéreos o acuáticos, sus repuestos y accesorios, pensionado de automotores, motos y similares representaciones en general, exportación, importación, comercialización e industrialización; explotación agrícola - ganadera. Domicilio: treinta y tres, número sesenta. Contrato inscripto con el No. 10 al Fo. 41 vto. en el Registro Público de Comercio de Salto, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, el 4 de Agosto de 1965.

22) $400.00 10|pub. 12554 Ag.10-v.ag.23.

Los señores José Folgueras y Arturo Alonso García, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada el 19 de Diciembre de 1963, cuyas cláusulas principales son: Denominación FAS LTDA. Capital: $ 100.000.00. Objeto: explotar, transformar elaborar, industrializar y comercializar mármol, granito y arenizas, etc. Domicilio: Montevideo Administración: ambos conjuntamente. Plazo: dos años con renovación automática. Inscripto en el Reg. P. de Comercio con el No. 679, Fo. 2.396, Lo. 1.

22) $240.00 10|pub. 12557 Ag.10-v.ag.23.

LA CASA DE LAS REJILLAS LTDA.

El 1o. de Junio de 1965 y por contrato que se inscribió en el Registro Público y General de Comercio, con el No. 17, Fo. 58, Lo. 4, de contratos se constituyó la sociedad "La Casa de las Rejillas Ltda.". Objeto: industrialización, comercialización en todas sus formas de automotores, herramientas en general, maquinarias, repuestos y accesorios y afines. Socios: Mario O. Mizraji, Ado y Odo Busanello y Leonardo Marenghi. Capital: pesos $ 100.000.00 el 50 o|o en efectivo y 50 o|o mercaderías. Aportes: Mizraji Ado y Odo Busanello $30.000.00 c|u, Marenghi $10.000.00. Domicilio: Montevideo. Administrador: Marenghi. Plazo: dos años, prórrogas ininterrumpidas de dos años.

22) $320.00 10|pub. 12582 Ag.10-v.ag.23.

Por documento privado de 30|4|65 inscripto en Registro Gral. de Comercio con el No. 251, Fo. 868, Lo. 1, el 27|5|65, administración y representación de Trimec S.R.L., a cargo exclusivo de José Ramón Melgarejo.

22) $ 160.00 10|pub. 12688 Ag.11-v.ag.24.

HIDRAM LIMITADA

Contrato privado del 20 de julio de 1965. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 156, al Fo. 563, del Libro 2. Denominación: "Hidram Limitada". Socios: Ariel Titán Vacca Verno, Jorge López Tizón. Capital: $ 20.000.00. Aporte: $ 10.000.00 cada socio. Objeto: Amplio y general. Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente. Administración: indistintamente. Domicilio: Montevideo, Colón 1379, escritorio 10.

22) $ 240.00 10|pub. 12711 Ag.11-v.ag.24.

TRANSATLANTICA LIMITADA

Contrato privado del 27 de julio de 1965, inscripto en el Registro Público de Comercio el 9 de agosto de 1965, No. 169 al Fo. 606, Lo. 2 de Contratos. Socios: André Zabal y Rafael Vanrell. Capital: $ 100.000.00, por partes iguales. Amplio. General. Término: 10 años. Administración: indistintamente. Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año. — Montevideo, agosto 9 de 1965.

22) $ 240.00 10|pub. 12747 Ag.11-v.ag.24.

URUGUAY RUBER LTDA.

Contrato privado fecha 19 de Julio de 1965 inscripto Registro Pco. y General de Comercio No. 353 Fo. 1251 Lo. No. 1 de Contratos el 29 de Julio de 1965. Objeto: industrializar, importar, exportar comprar vender, etc. Denominación: "Uruguay Rubber Ltda." Razón social: I. y J. Vasiliskis Ltda. Plazo: 2 años prorrogables. Capital: $ 200.000.00. Administración: indistinta. Socios: Isaac y Jaime Vasiliskis.

22) $240.00 10|pub. 12916 Ag.12-v.ag.26.

LA TREGUA LIMITADA

Por documento privado suscrito en Montevideo el 21 de Mayo de 1965 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 125 al Fo. 454 del Libro No. 2, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "La Tregua Ltda." con las siguientes características: Socios: Jorge Corti Núñez, José Parodi Villar, José Fernández Fernández y Luis J. Crovetto. Capital: $ 20.000 aportando $ 6.000 cada uno de los tres primeros y pesos 2.000 el último, en efectivo. Objeto: Realizar operaciones comerciales e industriales e intermediación en la compra y venta de artículos de Barracas y afines. Plazo: 1 año prorrogable automáticamente. Domicilio: Montevideo. Administración: A cargo de los dos socios primeramente nombrados, indistintamente. Utilidades y pérdidas: en proporción a los aportes. — Dr. Marcial L. Marín, Abogado.

22) $400.00 10|pub. 12909 Ag.12-v.ag.26.

BIOTRONICS S. R. LIMITADA"

Por contrato privado del 10 de Junio de 1965, Alfredo Pérez Lagrave y Frederick Gluria Vitale, constituyeron la sociedad "Biotronics S. R. L." inscripta en el Registro Público de Comercio con el No. 293 Fo. 1 024 Lo. 1. Capital: $ 250 000.00, que pertenece por partes iguales Plazo: 20 años Objeto: Importación, exportación y representación en general de cualquier clase de bienes; administración y representación a cargo conjunta de los socios; ganancias y pérdidas por partes iguales.

22) $240.00 10|pub 12891 Ag.12-v.ag.26.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hacemos saber que por escritura de 29 de Abril último ante el escribano Carlos E. Schickendantz (hijo), se constituyó una sociedad de aquella especie, integrada por los suscriptos Martha R. U. Núñez Días, Alma Acosta Estapé de Alzola, Francisco Navarrete Díaz y Francisco Navarrete Martín Sierra, en calidad de únicos componentes que tiene por objeto todo tipo de actividades y operaciones comerciales y civiles, mobiliarias e inmobiliarias, industriales financieras y actividades análogas: fabricación importación, transformación y exportación de toda clase de mercaderías y materias primas y demás objetos que se establecen en el contrato. Domicilio: Montevideo. Plazo: 2 años, prorrogable por lapsos bienales sucesorios Razón y firma social: "Industria Común Euroamericana Limitada". Capital $ 400 000.00 dividido en 400 cuotas de un mil pesos cada una. Ese capital es aportado por los socios por partes iguales y se halla totalmente integrado. La administración y representación: a cargo del Directorio. La firma social será usada mancomunadamente por Francisco Navarrete Días y Martha Núñez Días. — Montevideo, Agosto 5 de 1965.

22) $560.00 10|pub. 12857 Ag.12-v.ag 26.

UNCOFA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por contrato privado inscripto en el Registro respectivo el 20|Julio|1965; No. 331, Fo. 1.167, Lo. 1 de Contratos. Domicilio: Reconquista 731, Montevideo. Plazo: dos años. Objeto principal: organizar el funcionamiento de una entidad de servicios sociales, representaciones y comisiones. Socios: Alberto Dama Soria, (administrador) y Teresa Fernández. Capital: $ 20.000.00 integrado por partes iguales. Pérdidas y ganancias en igual proporción. — Juan Carlos Astiazarán Escribano

22) $240.00 10|pub. 13000 Ag.13-v.ag.27.

OLCARE Ltda.

Por documento privado de fecha 23 de Junio de 1965, inscripto en el Registro Público con el N.o 325, al Folio 1146 del Libro I, se constituyó una Soc. de Resp. Ltda. bajo la razón social de "OLCARE Ltda.". Integrantes: Cristóbal Colón Olivera y José María Carbone, Domicilio: Nueva York 1372; Objeto: Explotación de servicios de carga y descarga de mercaderías; Capital: $ 5.000.00 aportados por partes iguales en efectivo; Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por plazos de 2 años; Administración: Por cualquiera de los socios; Pérdidas y Ganancias: En proporción a los aportes.

22) $ 320.00 10|pub. 13103 Ag.16-v.ag.30.

JOSE SERRANO LIMITADA

Por escritura pública autorizada por el Escribano Juan Antonio Oxacelhay Bidart, el dos de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio, con el No. 128 al Fo. 465 del Lo. 2 de Contratos, se constituyó una sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la razón social de José Serrano Limitada, denominada Talleres Longlife Limitada, integrada por los señores Rafael Julio Arocena Nocetti, José Pais Alvarez y José Serrano Arizaga. Domicilio: Montevideo, Minas 2024. Objeto: Explotar un negocio en los ramos de taller mecánico y fabricación de máquinas para cortar pasto y otras que estimen convenientes. Plazo: cinco años a partir del 1o. de Junio de 1965, prorrogable automáticamente. Capital: $ 300.000. Aporte: $ 100.000.00 cada socio integrado por instalaciones, máquinas, útiles, herramientas y otros bienes, debidamente avaluados. Administración: Cualquiera de los tres socios, debiendo siempre actuar dos conjuntamente. Ejercicios sociales: De 1o. de Junio a 31 de Mayo. Pérdidas y ganancias: En proporción a los aportes. — Montevideo, Agosto 13 de 1965.

22) $560.00 10|pub. 13492 Ag.20-v.set.3.

23 — Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 107.122. — Montevideo, Agosto 6 de 1965, con esta fecha El Mesón de las Golosinas S. A., Uruguay, solicita registrar la marca EL MESON DE LAS GOLOSINAS, para artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 12942 Ag.13-v.ag.27.

ACTA No. 107.111. — Montevideo, agosto 6 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Herix S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "HERIXINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 12708 Ag.11-v.ag.24.

ACTA No. 107.225. — Montevideo, Agosto 17 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Helena Rubinstein, Inc., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca INTUICION para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 13534 Ag.20-v.set.3.

ACTA No. 107.224. — Montevideo, Agosto 17 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Helena Rubinstein, Inc., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca BRILLO DE SEDA, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 13533 Ag.20-v.set.3.

ACTA No. 107.223. — Montevideo, Agosto 17 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox por Helene Curtis Industries, (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca TENDER TOUCH, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 13532 Ag.20-v.set.3.

ACTA No. 107.222. — Montevideo, Agosto 17 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Marston Excelsior Limited, (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca MAREX, para distinguir artículos de las clases 6, 11, 12 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 13531 Ag.20-v.set.3.

ACTA No. 107.210. — Montevideo, Agosto 17 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot por María Angélica Freira, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca FAST, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 13530 Ag.20-v.set.3.

ACTA No. 107.204. — Montevideo, Agosto 16 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca GRANEOCAIANA, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 13529 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 107.201. — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Empresa Mate Larangeira Mendes S. A., (Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 520.00 10|pub. 13535 Ag.20-v.set.3.

ACTA No. 107.203. — Montevideo, Agosto 16 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Chas. Pfizer y Co., Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca ENVARESE para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 13528 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 107.177. — Montevideo, Agosto 12 de 1965 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario O. Isola S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PERGONAL" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13181 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 107.163. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — Con esta fecha, Alianza S. R. L., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ANATOMIN" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13180 Ag.17-v.ag.31.

ACTA No. 107.098. — Montevideo, Agosto 5 de 1965, con esta fecha Odol S. A. I., y O. Argentina, solicita registrar la marca DENTEX para artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12940 Ag.13-v.ag.27.

ACTA No. 107.145. — Montevideo, Agosto 10 de 1965, con esta fecha Riarco S. A., Uruguay solicita registrar la marca HONG KONG, para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12941 Ag.13-v.ag.27.

ACTA No. 107.123. — Montevideo Agosto 6 de 1965, con esta fecha El Mesón de las Golosinas S. A., Uruguay, solicita registrar la marca EL MESON, para artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12943 Ag.13-v.ag.27.

ACTA No. 107.146. — Montevideo, Agosto 10 de 1965, con esta fecha David Czerwonogora, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ALCIONE, para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12928 Ag.13-v.ag.27.

ACTA No. 107.143. — Montevideo, Agosto 10 de 1965, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca CLARAX, para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12919 Ag.13-v.ag.27.

ACTA No. 107.109. — Montevideo, agosto 6 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Laboratorio Haymann Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ICTALIS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 12706 Ag.13-v.ag.27.

ACTA No. 107.053. — Montevideo, Agosto 2 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por C. F. Boehringer y Soehne G.m.b.H. (Alemania Occ.) ha solicitado el registro de la marca "COMBURTEST" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10pub. 12353 Ag.10-v.ag.23.

ACTA No. 107.057. — Montevideo, 3 de agosto de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Laboratorios Aster S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "KISS" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 12351 Ag.10-v.ag.23.

ACTA No. 107.055. — Montevideo, agosto 2 de 1965. — Con esta fecha Francisco Navarrete, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 12472 Ag.9-v.ag.20.

ACTA No. 107.115. — Montevideo, agosto 6 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Joseph E. Seagram y Sons Limited (Canadá), ha solicitado el registro de la marca "V. O.", para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 12710 Ag.11-v.ag.24.

ACTA No. 107.121. — Montevideo, agosto 6 de 1965. — Con esta fecha Pony Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "CARPELLA", para distinguir artículos de la clase 4a. y 5a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 12736 Ag.11-v.ag.24.

ACTA Nº 107.194. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Con esta fecha: Covenal Limitada, de Montevideo, solicitan registrar la marca "WITNEY", para distinguir artículos de la clase 1ra. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13273 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 107.182. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Antuña Yarza Hnos. Ltda., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "CHANEL", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13267 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 107.183. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por la Republicana Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PRISMA", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13268 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 107.184. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por María Angélica Freira (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "TUPOVINIL", para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13269 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 107.190. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Ames Company, Inc. (EE. UU. A.) ha solicitado el registro de la marca "LABSTIX", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13270 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 107.189. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por American Cyanamid Company (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "ACROYECT", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13271 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 107.124. — Montevideo, Agosto 6 de 1965. — Con esta fecha, Cosme de los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca: "TABLEGRAG FISCHER" para la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 13255 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 107.199. — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — Con esta fecha Adán Beltrán de Uruguay, ha solicitado registro de la marca "CRONOS PUBLICIDAD" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13248 Ag.18.-v.set.1º

ACTA N.o 107.174. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Segurglass S. R. L., capital $ 500.000.00, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "SEGURSODA" para distinguir artículos de las clases 2 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13178 Ag.17-v.ag.31.

ACTA No. 107.108. — Montevideo, agosto 6 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Figaril Soc. Anón. Comercial e Industrial, de Buenos Aires, Argentina, ha solicitado el registro de la marca "FIGARIL", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12686 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 107.176. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aurora S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 480.00 10|pub. 13180 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 107.175. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Segurglass S. R. L., capital $ 500.000.00, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "SEGURGLASS" para distinguir artículos de las clases 2 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13179 Ag.17-v.ag.31.

ACTA No. 107.114. — Montevideo, agosto 6 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por The Coca - Cola Export Corporation (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "FANTA", para distinguir artículos de la clase 1, 3, 10,13, 22 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 12709 Ag.11-v.ag.24.

ACTA No. 107.107. — Montevideo, agosto 6 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Mateo Brunet S. A. C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 360.00 10|pub. 12687 Ag.11-v.ag.24.

ACTA No. 107.127. — Montevideo, Agosto 9 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot por Levi y Compañía, Argentina, ha solicitado el registro de la marca PICO DE PATO, para distinguir artículos de la clase 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12963 Ag.13-v.ag.27.

ACTA Nº 107.167. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Con esta fecha Muttoni Hnos S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca

M-86

para las clases 6, 7, 8, 9, 11, 19 y 2(. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13254 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 107.181. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Con esta fecha; Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicitan registrar la marca "TUCORO" para distinguir artículos de la clase 1ra. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13274 Ag.18.-v.set.1º

ACTA No. 107.117. — Montevideo agosto 6 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Unifranck Lebensmittelwerke Gmbh, de Alemania, solicita registrar la marca

Unifranck

para distinguir artículos de la clase 1, 2, 3 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 12735 Ag.11-v.ag.24.

ACTA No. 107.110. — Montevideo, agosto 6 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Herix S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SERIANINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 12707 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 107.164. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 640.00 10|pub. 13174 Ag.17-v.ag.31.

ACTA No. 107.173. — Montevideo, Agosto 12 de 1965, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por S. A. I. y C. Fábrica Argentina de Alpargatas, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca DURAR ES SU FUERTE para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13109 Ag.16-v.ag.30.

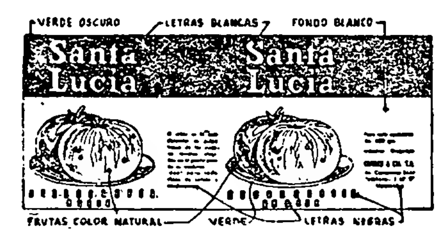
ACTA No. 107.170. — Montevideo Agosto 12 de 1965, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por S. A. I. y C. Fábrica Argentina de Alpargatas, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca LUCIRSE ES UN PASEO, para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 13106 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 107.154. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carrau y Cía. S. A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 640.00 10|pub. 13022 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 107.155. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carrau y Cía. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 480 00 10|pub. 13021 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 107.172. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "OMIN" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13108 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 107.171. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "SATURN" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13107 Ag 16-v.ag.30.

ACTA No. 107.168. — Montevideo, Agosto 12 de 1965, con esta fecha Roberto Draper por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Brüning Alemania, solicita registrar la marca TREVIRA, para artículos de las clases 4 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13081 Ag.16-v.ag.30.

ACTA No. 107.079. — Montevideo Agosto 4 de 1965, con esta fecha Fernando Mauricio Aiziczón, de Montevideo, solicita registrar la marca SEXOTONE, para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13064 Ag.16-v.ag.30.

ACTA No. 107.080. — Montevideo, Agosto 4 de 1965, con esta fecha Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca BLASON, para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. -- La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13065 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 107.232. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — Con esta fecha Papelería Liventa Ltda., de Uruguay, ha solicitado registro de la marca, MAIL para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $160.00 10|pub. 13442 Ag.19.v set.2.

ACTA N.o 107.206. — Montevideo, Agosto de 1965 — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Eurocosmesi S. p. A. de Italia, solicita registrar la marca, "BT_H", para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub 13336 Ag.19.v.set.2.

ACTA N.o 107.207. — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Eurocosmesi S. p. A., de Italia, solicita registrar la marca, "EUROCOSMESI", para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13335 Ag.19.v.set.2.

ACTA N.o 107.208. — Montevideo, Agosto 16 de 1965 — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Eurocosmesi S. p A., de Italia solicita registrar la marca "HANORAH", para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub 13334 Ag.19.v.set.2.

ACTA No. 107.090. — Montevideo, Agosto 5 de 1965, con esta fecha Billy H. Foz por Helena Rubinstein Inc (EE UU. A.), ha solicitado el registro de la marca STRONG AND LONG, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12563 Ag.10-v.ag.23.

ACTA No. 107.018. — Montevideo, Julio 29 de 1965, con esta fecha R Senín S. A., Montevideo, solicita la marca LA FLOR DE CANO, para la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10'pub. 12567 Ag.10-v.ag.23.

ACTA No. 107.101. — Montevideo Agosto 5 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Homero Fernández y Hnos., S. A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca BRACOLET, para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12537 Ag.10-v.ag.23.

ACTA No. 107.091. — Montevideo, Agosto 5 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Helena Rubinstein Inc., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca MEN'S CLUB, para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 12564 Ag.10-v.ag.23.

ACTA No. 107.092. — Montevideo, Agosto 5 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot por Barbados Sociedad Anónima Montevideo, ha solicitado el registro de la marca BARBADITO, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12565 Ag.10-v.ag.23

ACTA No. 107.093. — Montevideo, Agosto 5 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Barbados Sociedad Anónima, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca BARBADOS, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12566 Ag.10-v.ag.23.

ACTA No. 107.106. — Montevideo, Agosto 5 de 1965, con esta fecha Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., (F. U. N. S. A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca FUNSA - HIDROAGRICOLA, para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10'pub. 12538 Ag.10-v.ag.23.

ACTA No. 107.102 — Montevideo, Agosto 5 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Homero Fernández y Hnos., S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca BRACOLATE, para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12536 Ag.10-v.ag.23.

ACTA No. 107.094. — Montevideo, Agosto 5 de 1965, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Urcap Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca BLONDEL, para distinguir artículos de la clase 10a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12528 Ag.10-v.ag.23.

ACTA No. 107.097. — Montevideo, Agosto 5 de 1965, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Leopoldo Belleres, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca BELTONETTE, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 12533 Ag.10-v.ag.23.

ACTA No. 107.066. — Montevideo, Agosto 3 de 1965, con esta fecha R Senín S. A., Uruguay, solicita registrar la marca HAVANA CLUB, para artículos de la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12568 Ag.10-v.ag.23.

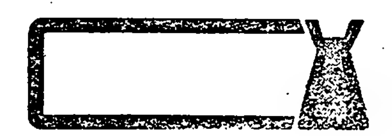
ACTA No. 107.060. — Montevideo, Agosto 3 de 1965, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Leopoldo Belleres de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca TINTURA BELCREM BELIERES, para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12529 Ag.10-v.ag.23.

ACTA No. 107 061. — Montevideo, Agosto 3 de 1965, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Leopoldo Belleres, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca BIOFOL, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12530 Ag.10-v.ag.23.

ACTA No. 107.096. — Montevideo, Agosto 5 de 1965, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Leopoldo Belleres, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca BELTONAL, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 12532 Ag.10-v.ag.23.

ACTA No. 107.095. — Montevideo, Agosto 5 de 1965, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Fate Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca F. A. T. E., para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12531 Ag.10-v.ag.23.

ACTA No. 107.131. — Montevideo, Agosto 9 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hooker Chemical Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 12879 Ag.12-v.ag.26.

ACTA No. 107 063. — Montevideo, agosto 3 de 1965. — Con esta fecha P. Dubourg por Inés Díez, de Montevideo, solicita la marca: "EL ENTREVERO" para distinguir la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 12420 Ag.9-v.ag.20.

ACTA No. 107.019. — Montevideo, Julio 29 de 1965, con ésta fecha R. Senín S. A., Montevideo, solicita registrar la marca CARACOL, para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12569 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 107.165. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Con esta fecha, Gerardo Voza, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PILAN" para distinguir artículos de las clases 1, 2, 4, 5, 6, 9, 10, 14 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13177 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 107.166. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Con esta fecha, A. Wysokikan e Hijos, de Montevideo, solicita renovar la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360.00 10|pub. 13175 Ag.17-v.ag.31.

ACTA Nº. 107.202. — Montevideo, Agosto 16 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por N. V. Organón, Holanda, ha solicitado el registro de la marca ENDOCIL, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13527 Ag.20-v.set.3.

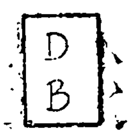
ACTA N.o 107.229. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CORFAM" para distinguir artículos de la clase 14 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13538 Ag.20-v.set.3.

ACTA No. 107.200. — Montevideo, Agosto 16 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Herix S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca COSTA BRAVA, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13526 Ag.20-v.set.3.

ACTA No. 107.231. — Montevideo, Agosto 17 de 1965, con esta fecha Antonio Manzione, S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca REXICONE, para distinguir artículos de la clase 6a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13523 Ag.20-v.set.3.

ACTA No. 107.153. — Montevideo, Agosto 11 de 1965, con esta fecha Domingo Eduardo Maraffi, Montevideo, solicita la marca MAS PASOS CON MENOS PESOS, para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13548 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 107.220. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot por Hilados Sintéticos Sociedad Anónima, (H. I. S. I. S. A.), (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 400.00 10|pub. 13536 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 107.197. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Con esta fecha, Elbio Díaz Alonso, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 400.00 10|pub. 13546 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 107.196. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Con esta fecha, Elbio Díaz Alonso, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360.00 10|pub. 13547 Ag.20-v.set.3.

2.4 Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15.490. — Montevideo, Agosto 5 de 1965, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Mauno K. Koivusalo, de Turku, Finlandia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cierre automático para puertas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 12527 Ag.10-v.ag.23.

ACTA No. 15.494. — Montevideo, agosto 6 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Sandoz Patents Limited (Canadá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 12705 Ag.11-v.ag.24.

ACTA No. 15.498. — Montevideo, agosto 6 de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ferro Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método de producir un material de recubrimiento vítreo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 12700 Ag.11-v.ag.24.

ACTA No 15.493. — Montevideo, 5 de Agosto de 1965, con esta fecha, el señor Dardo Bardier, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "TELANTICALOR" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $240.00 10|pub. 12892 Ag.12-v.ag.26.

ACTA No. 15.507 — Montevideo, Agosto 11 de 1965, con esta fecha el señor Ladislao Tiberio Davidovics, de Montevide , Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo jabón para uso humano de acción fungicida y|o fungostática para uso profiláctico, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 12999 Ag.13-v.ag.27.

ACTA No. 15.502. — Montevideo, Agosto 10 de 1965, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Janssen Pharmacéutica N. V. de Beerse, Bélgica, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo derivados de piperazina y diazepina, 1.4, bisustituidas y sus sales de adición de ácido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 12970 Ag.13-v.ag.27.

ACTA No. 15.503. — Montevideo, Agosto 10 de 1965, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Sture Anders Backman y Knut Ludvig Winquist, de Orebro. Suecia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de inyección de combustible para motores de combustión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 12969 Ag.13-v.ag.27.

ACTA No. 15.505. — Montevideo, Agosto 11 de 1965, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robert Boothe Miller, de Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procesamiento de la caña de azúcar y aparato", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 13023 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 15.500. — Montevideo, 6 de Agosto de 1965. — Con esta fecha, el señor Guillermo Carrasco, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de seguridad para escapes de gases" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13138 Ag.17-v.ag.31.

ACTA No. 15.499. — Montevideo, agosto 6 de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ceskoslovenska Akademie Ved, de Checoeslovaquia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para fabricar lentes de contacto flexibles y dúctiles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 312.00 10|pub. 12701 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 15.511. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fuph S. A., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva fórmula de fabricación de elementos matamosquitos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13182 Ag.17-v.ag.31.

ACTA Nº 15.513. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Con esta fecha, el señor Alfredo Maquieira (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo Juego de Entretenimiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13266 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 15.504. — Montevideo Agosto 11 de 1965. — Con esta fecha Arin Hnos. S. A. solicitan patente de invención por el término de 15 años para: "Nuevo sistema de armado de bandejas", y de acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub. 13262 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 15.506. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Schering Aktiengesellschaft. de Alemania, ha solicitado patente de invención por 15 años para "Procedimiento para la preparación de 5, Halogeno. 1 Alfa, 2 Alfa-Metileno, 16, Alfa-Metil, Delta 4. 6 Pregnadien. 17, Alfa-Ol 3.20, Dionas y sus 17 Esteres", y conforme a lo dispuesto por el Decreto Reglamentario de Ley Nº 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13263 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 15.491. — Montevideo, Agosto 5 de 1965. — Con esta fecha, Muttoni Hnos. S. A. de Montevideo, solicitan patente para "Mejoras en máquinas para molinos" y de acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub. 13261 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 15.497. — Montevideo. Agosto 6 de 1965. — Con esta fecha Domingo De Luca de Montevideo, solicita patente por el término de 15 años para "Un calefactor para cocción", y de acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub. 13260 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 15.501. — Montevideo, Agosto 9 de 1965. — Con esta fecha Elbio Calace, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Nuevo aparato luminiscente", y de acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub. 13259 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 15.508. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Con esta fecha Artur Fischer de Alemania solicita patente de invención por 15 años para "Dispositivo perforador para hacer agujeros en elementos de hormigón y mampostería para tarugos", y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena seta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub. 13258 Ag.18.-v.set.1º

ACTA Nº 15.428. — Montevideo, Junio 16 de 1965. — Con esta fecha American Infra Red Radiant Co. Inc. de Estados Unidos, solicita patente de invención por 15 años para "Un procedimiento para producir una placa cerámica de mechero para quemadores radiadores de Rayos Infrarrojos", y conforme a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub. 13257 Ag.18.-v.set.1º

ACTA N.o 15.517. — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — Con esta fecha Industria Duraznense de Artículos para la Construcción Sociedad Anónima, (I.D.A.C.S.A), de Durazno, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva baldosa para vereda o lo similar y método para

lograrla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olgo Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 13333 Ag.19-v.set.2.

ACTA Nº 15.509. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Con esta fecha Artur Fischer, de Alemania solicita patente de invención por 15 años para "Tarugo de material sintético", y de acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub. 13256 Ag.18.-v.set.19

ACTA N.o 15.515. — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — Con esta fecha el señor Alejandro Spitzer, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo mecanismo para sillón cama o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240 00 10|pub. 13359 Ag.19.-v.set.2.

ACTA N.o 15.399. — Montevideo, Mayo 28 de 1965. — Con esta fecha, P. Dubourg por Carlos Alberto Portella, Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un adaptador para preparar alimentos "All Spiedo" en hornos de cocinas a gas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13549 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 15.521. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — Con esta fecha, Demetrio Mikaloff Moldoveano, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cintas armadas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13522 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 15.520. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — Con esta fecha, Demetrio Mikaloff Moldoveano, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva pretina para vestimenta o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13521 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 15.482. — Montevideo, 30 de Julio de 1965. — Con esta fecha, el señor Rafael Pereyra, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Envoltura protectora para atados de cigarrillos y sus semejantes" y de acuerdo con lo que dispone el Art. 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13550 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 15.492. — Montevideo, Agosto 5 de 1965. — Con esta fecha, Alberto Pesce, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Indicador de tiempo de estacionamiento de vehículos en la vía pública" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Benardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13551 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 15.516. — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — Con esta fecha, el señor Romeo Araujo Albornoz, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva cerradura para tapa de receptáculo o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director, — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13539 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 15.519. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Eastman Kodak Company, (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Filtro aditivo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13525 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 15.518. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox por Montecatini Societa Generale Per L'Industria Mineraria e Chimica, (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones fungicidas con actividad antioidio a base de beta-Amino-Aril-Etil-Cetonas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 13524 Ag.20-v.set.3.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Ernesto Francisco Altieri el comercio de Almacén de Comestigles y Alcohólicas Emb. sito en Avenida Brasil 2968|70 denominada "Fortuna". (Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904) en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — ANTONIO PAZOS. — REGINA LOPEZ DE PAZOS.
25) $ 320.00 20|pub. 13059 Ag.16.-v.set.13.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a los señores Fausto Ojeda y Diego Román García el comercio de Bar ubicado en la calle Médanos 1400 (Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904) en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — FAUSTINO DIEGO GOMEZ RIVERO. — MARIA JOSEFA AMARELLI.
25) $ 320.00 20|pub. 13058 Ag.16.-v.set.13.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Alfonzo A. de Prada, José D. Lamoglia y Héctor C. Pederzoli el negocio de restorant ubicado en la Rambla Wilson 405 acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — ALBANO MAYER. — ADELAIDA BOCHINO.
25) $ 320.00 20|pub. 13057 Ag.16.-v.set.13.

Prometí vender a Abel Gregorio Alvarez y Alejandro Sánchez Pérez la Carnicería sita en San Martín 2141. Acreedores Juncla 1414, Escritorio 19, treinta días. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — EVER SANAIDEL GONZALEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 13056 Ag.16.-v.set.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico que prometí en venta a Moreno y Salvador Mazal, la florería de la calle Río Branco 1341 Acreedores presentarse en Buenos Aires 484. — RINA REINOSO.
25) $160.00 20 pub. 11536 Jul.27-v.ag.23.

Interviniendo Beltramini y Sánchez he prometido en venta a Arturo Nelson Lagos y Felipe Martín, el negocio de café y bar, con despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta ciudad, calle Guadalupe 1476. Acreedores, (Ley 26 de Setiembre de 1904). Colonia 833, primer piso. — CARLOS MOREIRA. — LYDIA TARDUÑO de MOREIRA.
25) $320.00 20|pub. 12967 Ag.13-v.set.10.

Interviniendo Beltramini y Sánchez, he prometido en venta a Manuel Alfonso Mera, el negocio de café y bar con horno de pizza, sito en esta ciudad, calle Avda. Italia 2729. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904), Colonia 833, primer piso. — GEORGE JOHN SAEGAERT KAPPEL. — PETER VEIT BERNHARD.
25) $320.00 20|pub. 12966 Ag.13.-v.set.10.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Bartolo Laguna Piaggio el Almacén de la calle Previsión 4172. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904, en Oficinas Cercido: 25 de Mayo 707, piso sexto. — Montevideo, 10 de Mayo de 1965. — RUBEN BASERGA. — MARIA LARROSA.
25) $ 320.00 20|pub. 13287 Ag.18.-v.set.15.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Florencio Martínez el Almacén de la calle Comercio 1781. Acreedores: Ley del 26|9|904 en Oficinas Cercido 25 de Mayo 707, piso sexto. — Montevideo, 6 de Agosto de 1965. — DARWIN CAETANO. — MERCEDES E. IPUCHE.
25) $ 320.00 20|pub. 13286 Ag.18.-v.set.15.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Nemesio Pérez Rodríguez el Almacén de la calle Maipú Nº 1951. Acreedores: Ley del 26|9|904 en Oficinas Cercido: 25 de Mayo 707, piso sexto. — Montevideo, 1 de Julio de 1965. — MARIA MONDONE DE FILIPPINI. — GIACOMO FILIPPINI.
25) $ 320.00 20|pub. 13288 Ag.18.-v.set.15.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Gibernau Hnos. S. A. comercios de juguetería y artículos para niños, sitos en Yí 1375, General Flores 2484 y Agraciada 2382. Acreedores en Yí 1375. — Montevideo, 31|7|965. — JUAN GIBERNAU. — AMANDA BUDELLI DE GIBERNAU.
25) $ 320.00 20|pub. 13246 Ag.18.-v.set.15.

Ley 26|9|904. Prometí vender copropiedad Carnicería Tapes 1007 a Benjamín Nadjarian. Acreedores presentarse allí, lunes, viernes 18 a 20 horas. — FRANCOIS NADJARIAN
25) $160.00 20|pub. 13369 Ag.19 v.set.16

Interviene A. Costas Sarandí 493. Prometimos vender a Ariel Machado Dossantos el Almacén de comestibles sito en Camino Ariel 4404. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — RAMIRO BLANCO. — MARTHA FERRAZ.
25) $ 160.00 20|pub. 13506 Ag.20-v.set.17.

Interviene A. Costas Sarandí 493. Prometimos vender a Adolfo Camesella el Café y Bar sito en Rincón 652. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — MIGUEL YANNEO ALVAREZ. — DORA BARRIO de YANNEO.
25) $ 160.00 20|pub. 13505 Ag.20-v.set.17.

Interviene A. Costas Sarandí 493. Prometimos vender a Manuel Alvarez y Luis Cangas, Café y Bar sito en Simón Martínez 8557. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — LAURO DESCALZI. — INES EUGENIA BIENKOWSKY.
25) $ 320.00 20|pub. 13498 Ag.20-v.set.17.

Interviene A. Costas Sarandí 493. Prometimos vender a Perroni, Pereyra Asdrúbal y Larrosa el Café y Bar sito en Industria 3602. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — ANTONIO ALVAREZ. — BLANCA GALLEA de ALVAREZ.
25) $ 320.00 20|pub. 13502 Ag.20-v.set.17.

Interviene A. Costas Sarandí 493. Prometimos vender a Juan Carlos Jern, el Café, Bar y Helados sito en Agraciada 4159. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — JOSE CARBALLAL. — MARIA ESTHER CORDAL. — RENATO CORDAL.
25) $ 320.00 20|pub. 13503 Ag.20-v.set.17.

Interviene A. Costas Sarandí 493. Prometimos vender a Juan Rosa Pederzolli el Bar y Ferretería sito en Avda. Suárez 3447. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — MANUEL CAMBON. — SUSANA CAMBON.
25) $ 160.00 20|pub. 13504 Ag.20-v.set.17.

Interviene A. Costas Sarandí 493. Prometimos vender a García y González, Casa de comidas sito Mercado del Puerto, Puesto N.os 12, 13 y 14. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — JUAN JOSE MOREIRA. — DELIA PORTEIRO.
25) $ 320.00 20|pub. 13500 Ag.20-v.set.17.

Interviene A. Costas Sarandí 493. Prometimos vender a Ramiro Alvarez el Café y Bar sito en calle Yí 1242. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — MANUEL LAENS. — HAYDE IGLESIAS. — JUAN CARLOS YERN. — ZULIMA LUYURYI.
25) $ 320.00 20|pub. 13501 Ag.20-v.set.17.

Interviene A. Costas Sarandí 493. Prometí vender mi parte a mi socio Ramón Vicente Alonso del Café, Bar y Horno de pizza sito en Justicia 2297. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — NEMESIO LAGO NUÑEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 13499 Ag.20-v.set.17.

Hago saber que se ha prometido vender el comercio de Almacén de comestibles y lechería sito en Martín García 1501 a la señora Blanca Castro de Labraga. Los acreedores deberán presentarse en el mismo. — ESMERALDA RADIO de GARCIA.
25) $ 320.00 20|pub. 13497 Ag.20-v.set.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904: JUAN FRANCISCO ALVARIZA HELGUERA promete vender al señor Ohannes Baghtchedjian, el comercio sito en la calle Barroso 3518 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Agosto de 1965.
25) $ 320.00 20|pub. 13557 Ag.20-v.set.17.

Oasic Fco. Panzera, Soriano 1222 bis comunica que la señora Amalia Campos de Guisande ha prometido en venta su comercio en el ramo de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Granaderos 4297 a la señora Laura Alemán de Camacho. Acreedores presentarse al comercio Ley 26|9|904. — AMALIA CAMPOS DE GUISANDE. — LAURA ALEMAN DE CAMACHO.
25) $ 320.00 20|pub. 13265 Ag.18.-v.set.15.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Manuel García Boutureira el bar y restorant, sito en Ono. Corrales 3041, capital. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, Julio 30 de 1965. — ELISEO ESPIÑA DARROS. — VICENTA FERNANDEZ. — ALFONSO ALVAREZ. — ELIAS ESCUDEIRO.
25) $528.00 20|pub. 12476 Ag.11-v.set.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a "Ferrando y Denis S. C.", el comercio ubicado en Río Branco (Cerro Largo), denominado Hotel Italiano. Acreedores presentarse en Estudio Escribana Lola I. Olazábal, calle Lavalleja, Río Branco. — Suc. JORGE SALOMON BITAR.
25) $320.00 20|pub. 13445 Ag.19-v.set.16.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Ramón Montes Martínez y Antonio Ouviña Besada el café y bar de 8 de Octubre 3193. Acreedores: Ley del 26|9|904 en Oficinas Cercido: 25 de Mayo 707, piso 6o. — Montevideo, 30 de abril de 1965. — JUAN CARLOS y JOSE JULIO PIÑEIRO. — CARMEN LATORRE. — ELIDA ASTARIZ.
25) $ 320.00 20|pub. 12185 Ag.5-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Ramón Montes Martínez el Café y Bar de la calle Cerro Largo 1650. Acreedores: Ley del 26|9|904 en Oficinas Cercido: 25 de Mayo 707 piso 6o. — Montevideo, 26 de abril de 1965 — SERVANDO CASTRO VIDAL. — CLAUDIA GOMEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 12186 Ag.5-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Emilio González Portela y Antonio Méndez Esperon el comercio emplazado en Pérez Castellano 1579. Acreedores en la Oficina. Plazo de Ley del 26|9|904. — Montevideo, 10 de abril de 1965. — BASILIO TOME ESTEVEZ. — DELMIRA FERNANDEZ MARTINEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 12187 Ag.5-v.set.2

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Enrique Fernández Alonso y Antonio Lorenzo Campos el comercio emplazado en Millán 2701. Acreedores en la Oficina. Plazo de Ley del 26|9|904. — Montevideo 16 de marzo de 1965. — JOSE LUIS y JOSE MARIA PATO FRAGA. — ISABEL MARTINEZ. — MARIA BRAVO.
25) $ 320.00 20|pub. 12188 Ag.5-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Juan Carlos Paz y Timoteo Paz Fontoura el comercio emplazado en República 2200. Acreedores en la Oficina. Plazo de Ley del 26|9|904. — Montevideo, 15 de marzo de 1965. — CELSO CORNADO. — ISMAEL SECO MENDEZ. — DOLORES GONZALEZ. — CLARA GONZALEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 12189 Ag.5-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Mario Pelaez Gonda y José Barela Reigada el comercio emplazado en General Flores No 2352. Acreedores en la Oficina. Plazo Ley del 26|9|904. — Montevideo, 8 de Marzo de 1965. — FRANCISCO PALAVECINO — DOMINGO SALVANO. — MARGARITA CURBELO — LILIA PARISI.
25) $ 320.00 20|pub. 12190 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender al señor Julio Bello mi cuota parte de capital del comercio emplazado en Soriano Nº 1349. Acreedores en el comercio. Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Febrero de 1965. — BENJAMIN PEREZ.
25) $ 320.00 20|pub. 12191 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Ernesto Raúl Lavia y Juan Laureano Silva el comercio emplazado en San Martín No 2071. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|904. — Montevideo, 11 de Febrero de 1965. — JOSE CAMBON. — RICARDO BRANDON LANDEIRA. — GLADYS MARTHA BARRIOS. — GLORIA VENOZZA.
25) $ 320.00 20|pub. 12192 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido hemos dejado sin efecto la venta del comercio emplazado en San Martín Nº 2071. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|904. — Montevideo, 5 de Febrero de 1965. — JOSE CAMBON CAMBON. — RICARDO BRANDON LANDEIRA. — JOSE GOMEZ CANEDO. — ANDRES GARCIA IGLESIAS.
25) $ 320.00 20|pub. 12193 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender al señor Oscar Huartamendia y María Irma Atucha de Huartamendia el comercio emplazado en Isidoro de María Nº 1499. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|904. — Montevideo, 10 de Febrero de 1965. — JULIAN ERASUN ABREU.
25) $ 320.00 20|pub. 12194 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Ramón Vecino Pose y José Lado Vázquez el comercio emplazado en Colonia Nº 1650. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|904. — Montevideo 30 de Enero de 1965. — JOSE JUNCAL OTERO — EDUARDO PAREDES OTERO. — ISABEL CRUZ.
25) $ 320.00 20|pub. 12195 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a la señorita Elida Rodríguez González el comercio emplazado en Cebollatí Nº 1339. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Enero de 1965. — MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ — JULIANA SAN MARTIN DE RODRIGUEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 12196 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores José Vilanova Varela y Manuel Agra Iglesias el comercio emplazado en Mercedes Nº 1251. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|904. — Montevideo 14 de Enero de 1965. — ENRIQUE GARCIA AREAL. — CELSA PEREIRA.
25) $ 320.00 20|pub. 12197 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores José Moreira, Leopoldo Anton y Luis Alonso el comercio emplazado en Br. España Nº 2253. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|904. — Montevideo, 2 de Enero de 1965. — JOSE DOMINGUEZ PEREZ. — FRANCISCO LOPEZ PEREZ — ANA COUTO.
25) $ 320.00 20|pub. 12198 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Manuel Rodríguez Aldao el comercio emplazado en Rambla Roosevelt Nº 260. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 30 de Diciembre de 1964. — RAMON MEDINA. — MARIA ALEJANDRINA GUEDES.
25) $ 320.00 20|pub. 12199 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Manuel Medrano el comercio emplazado en Agraciada Nº 2598. Acreedores en la Oficina Plazo de ley del 26|9|904. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1964. — SANTIAGO NUÑEZ. — FERMIN BARROS. — AGUSTIN BARROS. — MARIA MASI. — MARIA BLAS. — CARMEN ROMERO.
25) $ 320.00 20|pub. 12200 Ag.5-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Andrés Valiñas Pérez y Manuel Alonso Pérez el comercio emplazado en Sierra Nº 2200. Acreedores en la Oficina Plazo de ley del 26|9|904. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1965. — FRANCISCO y MARCELINO TATO FERNANDEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 12201 Ag.5.-p.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Secundino Gómez Díaz el comercio emplazado en Cerro Largo Nº 1002. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 14 de Noviembre de 1964 — EMILIO VIAÑO GOMEZ. — ANTONIO GARCIA GOMEZ. — MANUELA GARCIA CANCELA.
25) $ 320.00 20|pub. 12202 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Aquiles Turchi el comercio emplazado en Avenida Garzón Nº 256. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|904 — Montevideo, 5 de Octubre de 1964. — ANTONIO MONTERO. — SARA FERNANDEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 12203 Ag.5.-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Antonio Bálsamo el Almacén de la calle Propios Nº 2238. Acreedores ley del 26|9|904. en Oficinas Cercido: 25 de Mayo 707; P. 6to. — Montevideo, 15 de Julio de 1965. — CARLOS MENDEZ. — DOLORES JUSTO. — FLORENCIO MARTINEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 12184 Ag.5.-v.set.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Gonzalo y Faustino Pouso, la Panadería "Hispano Oriental", sita en Sierra número 2048, 50 esquina Estrella del Norte. Acreedores: Escribanía Antelo. Rincón 432, escritorio 13. — JUAN MOREY CALAFAT.
25) $ 320.00 20|pub. 12141 Ag.5.-v.set.2.

He prometido vender a Cosimo Zavaglia el comercio de Peluquería y Perfumería que gira con el nombre de "Peluquería Verdi" en Convención 1246. Acreedores: Escribanía Vergara, Rincón 625, escritorio 6. — EVIDELIA RODRIGUEZ DE NADDEO.
25) $ 320.00 20|pub. 12148 Ag.5.-v.set.2.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender a Isabel Rodríguez García y Juan Galera Haro, el comercio de Bar y venta al detalle de bebidas alcohólicas, de Miguel Barreiro 3199. — Acreedores al mismo. — JERVANT ASADURIAN. — ROSA SEROPIAN.
25) $ 320.00 20|pub. 11587 Jl.28-v.ag.24.

Ley Setiembre de 1904. Prometí vender a Edgard Britz, el comercio que gira en el ramo Ferretería y anexos denominada Ferretería Castet, sita Avda. Rivera 2735
Acreedores presentarse San José 1079, Esc. 403 Escribanía Silberstein. — JOSE PEDRO CASTET
25) $320.00 20|pub. 11492 Jul.27-v.ag.23.

Ley 1904. Comunicamos que el 15 de Julio de 1965 se rescindió el compromiso de venta del comercio del ramo Café y Bar "Simpático" sito en Yatay 1401 celebrado el 2 de Octubre de 1964 entre ARTURO y JOSE RODRIGUEZ PEREZ como promitentes vendedores y Ruben González García y Ruben Darío Vázquez como promitentes compradores. Acreedores, presentarse en el comercio.
25) $ 480.00 20|pub. 11595 Jl.28-v.ag.24.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender al señor Emilio Crespo Agulla el café y Bar de la calle Avenida Italia Nº 3748. Acreedores: Ley del 26|9|904 en Oficinas Cercido: 25 de Mayo 707; piso 6to. — Montevideo, 30 de Julio de 1965. — JOSE LANDEIRA GESTO.
25) $ 320.00 20|pub. 13092 Ag.16.-v.set.13.

Con fecha 31 de Mayo de 1965, Ovidio Mario Russomanno Vanderlo, ha prometido en venta al señor Nelson Darío Moreira, el comercio que en el ramo de Taller de Reparaciones de Vehículos viene girando en Gral. Flores 3007.
A los efectos de lo dispuesto por la Ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en Tacuarembó 1472.
25) $320.00 20|pub. 11891 Ag.2-v.ag.30.

Prometimos vender a Casto Angel De León, el garage sito en Mercedes 777.
Acreedores en el mismo. — ALBERTO I. LANCHEZI — PABLO ALTAFULLA.
25) $160.00 20|pub. 11829. Ag.2.-v.ag.30.

Rescindimos la venta a Rosa Pereira da Fonseca, vendiendo a Leila González el comercio de Garzón 1365. Acreedores en Mussio Gay, Cerrito 685. — Montevideo, Junio 9|1965. — SANTOS VICTORIANO DEUS.
25) $160 00 20|pub. 12098 Ag.4-v.set.1.

ZUNINO Y FERNANDEZ

A los efectos de la Ley 26 setbre. 1904 comunica que ha resuelto vender, con efecto al 31 de Julio de 1965 a los señores Camilo Florentino Fernández Suárez y Héctor W. Fernández Chabert, el negocio que, en el ramo de Ferretería y Bca. de Materiales de Construcción gira en Cno Cibils No. 4850. Acreedores presentarse en el mismo domicilio. — Montevideo, Agosto 2 de 1965.
25) $480.00 20|pub. 12019 Ag.4.-v.set.1.

Con fecha treinta y uno de Julio de 1965, se declaró disuelta la Sociedad Colectiva "Barki Hnos. y Bella" que explotaba la zapatería sita en 18 de Julio No. 1709 de esta plaza habiendo simultáneamente los señores Salomon Barki y Chelle Bon Bella prometido vender al señor Isaac Barki las dos terceras partes que les correspondían en el patrimonio social, quedando a partir de esa fecha la explotación de dicho comercio de cargo exclusivo del señor Isaac Barki. Acreedores al Comercio. — Montevideo, 2 de Agosto de 1965.
25) $640.00 20|pub. 11990 Ag.4-v.set.1o.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (La Paz 1046), prometimos en venta al Sr. José Antonio Casarreal Fernández, Jaime y José Antonio Casarreal González, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, denominado "Metro" sito en la calle San José 1200, de esta ciudad. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 17 de Julio de 1965. — FELIPE RIAL Y RIAL — DALMIRO RIAL Y RIAL y EMILIO CARAMES NIMO.
25) $ 480.00 20|pub. 11229 Jl.21.-v.ag.18.

Prometí vender la Panadería Shangrilá 7.a Sec. Jud., Canelones, a Nelson W. Basalo Mato. Ley 26|9|904.
Acreedores: Abella 2147. — Montevideo, Julio de 1965. — LUIS R. PARDIÑAS TRASENDE.
25) $160.00 20|pub. 11419 Jul.28.-v.ag.24.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Restaurant, Bar y Hotel, sito en Cno. Melilla 6100 de esta ciudad, al señor Washington Acosta. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ENRIQUE NICHE. — MARIA ALDA BLANCO
25) $ 320.00 20|pub 11761 Jl.30-v.ag.27.

(Ley 26 de setiembre de 1904). Prometimos vender a Ramón Nicomedes Alvarez Morantes y Elbia Elina González el comercio en el ramo de taller de reparaciones y alquiler de bicicletas, sito en la calle Rimac 1398. Acreedores en la misma. — ROBINSON MARTINEZ ALMENDROS. — NELLY ARESO FERRARO.
25) $ 320.00 20|pub. 12758 Ag.11-v.set.8.

Prometimos ceder a Celia María Porto de Cataldo, los derechos a la promesa de compraventa de la pensión sita en Maldonado 1281 de Montevideo. (Ley 26 de setiebre de 1904). Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479, esc. 5. — RITA LALIA de FITIPALDO. — JUAN JORGE FITIPALDO.
25) $ 320.00 20|pub. 12689 Ag.11-v.set.8.

Prometí vender a Rúben Firpi y Miguel Yanuzzi la casa de venta de artículos eléctricos Scafati y Cía., sita en Rondeau 1519.
Acreedores presentarse en la misma. — ALFREDO SCAFATI.
25) $160.00 20|pub. 11644 Jul.29.-v.ag.26.

Por cese de actividad, la Empresa en el ramo de Almacén, sito en Suñer y Capdevila 3923 de LUIS ALBERTO CURBELO y MARIA JUANA CABRERA de CURBELO, llama a acreedores, presentarse en Juncal 1395 Esc. 64.
25) $ 320.00 20|pub. 13137 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Ernesto y Benita Cores Chaves el comercio emplazado en 20 de Febrero 2251. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|904. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1964. — JUAN y MANUEL MEDRANO. — NELLY PALLAS. — NELIDA CASTRO.
25) $ 320.00 20|pub. 13094 Ag.16.-v.set.13.

Prometí vender a Roberto Rodríguez Maciel el comercio de almacén sito en Santa Lucía 5829. Acreedores presentarse en el mismo. — NATALIO PERLAS.
25) $208.00 20|pub. 12580 Ag.18.-v.set.15.

Prometimos vender al señor Enrique Raúl Bardanca Calviño, la panadería, Deubaldo Hermanos, sita en Batlle y Ordóñez 909, ciudad de Minas. Acreedores presentarse en la Escribanía Amilliavia. — W. Beltrán. — Minas, 9 de Agosto de 1965.
25) $ 320.00 20|pub. 13285 Ag.18.-v.set.15.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Manuel Rodríguez Fernández el comercio emplazado en Avda. Italia 5014. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26 9 1904. — Montevideo, 9 de Abril de 1965 — MANUEL MARTINEZ GREGORIO. — NELLY BALSAMO.
25) $320.00 20|pub. 13101 Ag.16.-v.set.13.

Interviniendo Beltramini y Sánchez, he prometido en venta a Manuel Pena Castiñeiras el comercio de Almacén y Bar sito en Cno. Carrasco 150 bis. Acreedores (Ley 26|9|904). Colonia 833, 1er. piso. — JESUSA PRADO VILLANUEBA. — FRANCISCO PRADO VILLANUEBA.
25) $ 320.00 20|pub. 12444 Ag.9.-v.set.6.

Prometimos vender (Ley Setiembre 26 de 1904) a Walter Almada y Nelson Miraballes la Panadería "La Talense" de la ciudad de Tala. Acreedores: en el comercio. — Montevideo, Agosto de 1965. — JESUS RAMIREZ. — — MARIA C. de RAMIREZ.
25) $ 320.00 20|pub. 12553 Ag.10.-v.set.7.

Comunicamos que por intermedio de Escribanía Mosan, de esta plaza, Olimar 1388, prometimos vender a don Manuel Vázquez Rebolo, el Almacén de Comestibles, que tenemos instalado en la Avda. Gral. Flores 5206. Acreedores presentarse en dicha Escribanía. — Montevideo, Julio 23 de 1965. — AGUSTIN BARCALA. — ANGELA ESPINO.
25) $320.00 20|pub. 11545 Jul.27.-v.ag.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Ramón Antonio y GerardoVila Castro, la panadería Londres, sita en esta ciudad, calle Londres 3600. Acreedores presentarse Escr. Castro, Misiones 1475, piso 3, escritorio 2. — Montevideo, 9 de Julio de 1965. — CARMEN VILLAR PINO de FERNANDEZ, JESUS FERNANDEZ VILLAR. JOSE MARIA DEL PILAR y FAUSTINO FERNADEZ FERREIRA.
25) $480.00 20|pub. 11517 Jul.27.-v.ag.23.

ARTURO y JOSE RODRIGUEZ PEREZ, prometimos vender nuestro comercio del ramo Café y Bar "Simpático" sito en Yatay 1401 a Francisco Amoroso y Floreal Tasisto. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, presentarse en el comercio.
25) $ 320.00 20|pub. 11596 Jl.28.-v.ag.24.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender al señor Francisco Vale López, el almacén y bar sito en la calle Juan B. Amorelli 3550 de esta ciudad.
Acreedores al comercio, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MARCELINO LADRA CASTELO. — MARIA HERBELLA de LADRA.
25) $320.00 20|pub. 12972 Ag.13-v.set.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio a la señora Irene Santalucía de Lorenzo, el almacén sito en la Avda. Italia 3654 de esta ciudad.
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ANDRES BEITITSCH BREITENSTEIN. — ROSA TERENYI [illegible].
25) $320.00 20|pub. 12973 Ag.13-v.set.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de almacén de comestible. al señor Benjamín [illegible] Palacio, sito en la calle Juan Blanes 921 de esta ciudad.
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — SAMUEL CAÑAS BONOMO. — ELIEZER CURIEL de CAÑAS.
25) $320.00 20|pub. 12974 Ag.13.-v.set.10.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender a los señores Antonio Grela Varela y Agustín Mourón Varela, el comercio en el ramo de Café, Bar y Horno de Pizza, en la calle Garibaldi No. 2951. Acreedores: Plazo Ley 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores, Ituzaingó No. 1309, P. 3, Esc. 7. — Montevideo, 29 de Julio de 1965. — JESUS LOPEZ LOPEZ y ADELINA GARCIA, MARIA FLOR LOPEZ DE TRIGO y ROGELIO TRIGO CAMIAN.
25) $480.00 20|pub. 12385 Ag.6.-v.set.3.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender a los señores Seferino González Couto y Adolfo Vila Vila el comercio en el ramo de hotel denominado "Hotel Londres" en la calle Ituzaingó 1389. Acreedores Plazo Ley 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores, Ituzaingó 1309 P. 3, Esc. 7. — Montevideo, 2 de Agosto de 1965. — AMADEO FRAGA IGLESIAS y PILAR MUROLAS
25) $480.00 20pub. 12384 Ag.6-v.set.3

Prometí vender al señor Wáshington Mignone el "Bar Marzano" ubicado en la ciudad de Colonia. Avenida Artigas sin número. Acreedores presentarse en el mencionado comercio.
25) $160.00 20pub. 12335 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a la señora María M. Ferreiro el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Buenos Aires No. 442, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Julio de 1965 — AQUILINO ALVAREZ GONZALEZ.
25) $480.00 20pub. 12319 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a la señora Yolanda G. Dal Bancon, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Lincoln No. 1550 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Julio de 1965. — MANUEL SILVA CASAL.
25) $480.00 20pub. 12318 Ag.6.-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Andrés y Francisco Alvarez el comercio que gira en el ramo de Bar y Horno ubicado en la calle 8 de Octubre No. 4449 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1o. de Junio de 1965. — CELSO LAMAS y FELIX BRAVO.
25) $480.00 20|pub. 12324 Ag.6.-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Albino Vila, Gerardo Pazos y Manuel Pérez el comercio que gira en el ramo de Bar y Horno ubicado en la calle Rivera No. 2709, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — FRANCISCO SUAREZ y ARGELIANO RAMOS.
25) $480.00 20|pub. 12325 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores José Alvarez y Ulio R. Borrazas el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Gonzalo Ramírez No. 2000, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1965. — SERAFIN IGLESIAS y JOSE MANTILLA.
25) $480.00 20|pub. 12331 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Silvano y Renzo Tumedei el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle 8 de Octubre No. 3699, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1965. — MANUEL ROMAR y JOSE PAZOS.
25) $480.00 20|pub. 12329 Ag.6.-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Isolino Landeira y Jesús López el comercio que gira en el ramo de Restaurant y Bar ubicado en la calle Colonia No. 1802, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ.
25) $480.00 20|pub. 12327 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Eladio Rial el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar ubicado en la calle Ellauri No. 152 de esta ciudad Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1o. de Julio de 1965. — DOMINGO y JULIO FERNANDEZ DOMINGUEZ.
25) $480.00 20|pub. 12321 Ag.6-set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor José Pereiro Iglesias el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Larrañaga No. 3195, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Abril de 1965 — CESAR R. VIÑOLY y MIGUEL A. NAVARRO.
25) $480.00 20|pub. 12314 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Gervasio Varela el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Maciel No. 1501, de esta ciudad Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador. Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Abril de 1965. — MANUEL FERNANDEZ y JOSE MOURELLE.
25) $480.00 20|pub. 12313 Ag.6.-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Agustín Palopoli el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Rambla F. D. Roosevelt No. 260 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Abril de 1965. — MANUEL RODRIGUEZ ALDAO.
25) $480.00 20|pub. 12330 Ag.6.-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Serafín Iglesias el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Burgues No. 3699, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador. Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Abril de 1965. — RENATO CASELAS RODRIGUEZ.
25) $480.00 20|pub. 12328 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Basilio Gómez el comercio que gira en el ramo de Carnicería ubicado en la calle Cerro Largo No. 1849, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador. Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Mayo de 1965. — AGUSTIN GUERRA RAMOS.
25) $480.00 20|pub. 12326 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Manuel Queipo el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar ubicado en la calle Garzón No. 1840. de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Junio de 1965. — JOSE MARIA MENDEZ SUAREZ.
25) $480.00 20|pub. 12323 Ag.6.-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Casimiro R. Carabajal el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Smidel No. 3122, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Junio de 1965. — ANGEL ANTONIO SCUTARI.
25) $480.00 20|pub. 12322 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor José María Méndez el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle J. Suárez No. 3449, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Junio de 1965. — VICTOR MANUEL FERRARI RIGUEIRA.
25) $480.00 20|pub. 12320 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Armando Quintans el comercio que gira en el ramo de Hotel ubicado en la calle Guayabos No. 1605, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1o. de Julio de 1965. — JUAN OROÑA SILVA.
25) $480.00 20|pub. 12317 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo Oficinas Cercido hemos dejado sin efecto la venta de cuota parte del comercio emplazado en 21 de Setiembre Nº 2864. Acreedores en el comercio. Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1964. — ARMANDO HUGO DE AURRECOCHEA. — ANA BALARINO. — TOMAS MAURICIO GARCIA.
25) $ 320.00 20|pub. 13093 Ag.16.-v.set.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don Jaime Benhamou, el 10 de Agosto de 1965, el comercio sito en Avenida Uruguay 1601. Acreedores: Escribanía Cristobo Sarandí 342, Ap. 1, de lunes a viernes, de 16 a 18 horas. — SALOMON MAZAL BEMAOR y MERY MIZRAJI DE MAZAL.
25) $ 320.00 20|pub. 13062 Ag.16.-v.set.13.

Se comunica la rescisión del compromiso suscrito el 6 de Marzo de 1964, por el cual HIPOLITO CASIANO IRIGOITIA o IRIGOITA, prometió vender a Nelly Violeta Filipovich López el Hotel sito en Colonia 1164. Acreedores de la prom. compr. presentarse en el mismo, en plazo legal.
25) $ 320.00 20|pub. 11553 Jl.28-v.ag.24.

Prometí vender a Esther Benssason de Araújo la casa de peinados "Peinados Magadalena", sita en Ejido 1446. Acreedores, presentar sus créditos por duplicado en escribanía Renée Bonnafón, Ejido 1415, piso 7, esc. 703, de 9 a 11 horas, menos miércoles y sábados. Ley 26|9|904. — Montevideo, 5 de agosto de 1965. — MAGDALENA DEUTSCH CRISTEA de CARMENATE.
25) $ 320.00 20|pub. 12410 Ag.9-v.set.6.

Prometí vender al señor Gregorio Timoteo Martínez, la bodega establecida sobre carretera Santa Rosa, Ruta 11, San Jacinto, Canelones, que gira bajo mi nombre. Acreedores presentar sus créditos por duplicado en Escribanía Renée Bonnafón, Ejido 1415, piso 7 Esc. 703, de 9 a 11 horas, menos miércoles y sábados. Ley 26|9|904. — Montevideo, 5 de agosto de 1965. — MARTIN HIPOLITO MENDY CURBELO.
25) $ 480.00 20|pub 12411 Ag.9-v.set.6.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Constantino Bertoni, Héctor Federico Carlos Ariztimuño y José Gervasio Artigas mi casa de "Venta Artículos Bazar, Ferretería, y para hogar" sito en General Flores 3314. Acreedores: Presentarse Escribanía Dorelo Raffo: Ejido 1415 Esc. 205. — JOSE RUBEN JUSTO.
25) $ 320.00 20|pub. 12635 Ag.10.-v.set.7.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Julián Erasún Abreu, el comercio emplazado en Avda. Agraciada 2605. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 1o. de Febrero de 1965. — MARIA IRMA ATUCHA DE HUARTAMENDIA. — OSCAR HUARTAMENDIA.
25) $320.00 20|pub. 13095 Ag.16-v.set.13.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Walter Gómez Gadea, el comercio emplazado en la calle Resistencia 1625. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 15 de Febrero de 1965. — TRINIDAD GONZALEZ DE RAMIREZ. — ANTONIO RAMIREZ LUQUE.
25) $320.00 20|pub. 13096 Ag.16.-v.set.13.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor René Mozzo Arce el comercio emplazado en Constituyente Nº 1493. Acreedores en la Oficina. Plazo de Ley del 26|9|904. — Montevideo. 1º de Marzo de 1965. — ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ. — BENIGNO IGLESIAS SUAREZ. — ROGELIO DOCAMPO. — MARIA SANCHEZ. — JOSEFA CAMPOS.
25) $ 320.00 20|pub. 13097 Ag.16.-v.set.13.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender al señor Fernando Miguez Dionis el comercio emplazado en Vázquez Nº 1352. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|904. — Montevideo, 1º de Abril de 1965. — MIGUEL ANGEL PINILLA GARCIA.
25) $ 320.00 20|pub. 13100 Ag.16.-v.set.13.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor URBANO DEOGRACIAS DARTAYETE CORREA mi cuota parte de capital del comercio emplazado en Caramurú Nº 5853. Acreedores en el comercio. Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Marzo de 1965. — ALDO OLIVARES — NORMA LEGNAZZI.
25) $ 320.00 20|pub. 13098 Ag.16.-v.set.13.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor José Manuel Menéndez el comercio emplazado en San Salvador Nº 1751. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Abril de 1965. — EMILIO FEIJOO DEAÑO. — NATIVIDAD PICUN.
25) $ 320.00 20|pub. 13099 Ag.16.-v.set.13.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo. Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender al señor Angel Marino García Pérez, el comercio en los ramos de Bar y Despacho de Beb. Alcohólicas, sito en Paraguay 1326|28, capital. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9.904. — Montevideo, 2 de gaosto de 1965. — CIRIACO AMOROSO FABIANO. — ISABEL GAYOSO LOPEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 12475 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Pedro Daniel Yoy y Américo Gil Young, el negocio de Café y Bar, ubicado en 8 de Octubre 3456. Acreedores en Plaza Zabala 1419. — Montevideo, 22 de Julio de 1965. — ADOLFO WINCE
25) $320.00 20|pub. 11695 Jul.29-v.ag.26.

Interviniendo Beltramini y Sánchez, he prometido en venta a Hércules Rubén Fortunato Ferrés Peretti, el comercio de almacén y bar sito en esta ciudad calle Juan Paullier 1850. Acreedores (Ley 26|9|904). Colonia 833, primer piso. — MANUEL ALFONSO MERA.
25) $ 320.00 20|pub. 12446 Ag.9-v.set.6.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén, sito en la calle Rivera Indarte 4109 de esta Ciudad, al señor Ernesto Lombardi, (Ley Setiembre 26 de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — FULBERTO JULIO CABRERA DUBARRY. — MARTA ROBLEDO DORREGO.
25) $ 320.00 20|pub. 10930 Jl.15.-v.ag.12.

Ley 26|IX|904. Prometí vender el 8 XI|963, a Nelly Acuña Rodríguez de Ruglio, comercio en ramo de Farmacia, bajo denominación Farmacia Soca, sita en Avda. Dr. Soca No. 1261 de Montevideo.
Acreedores presentarse mismo comercio. — ANA EDELESTEIN de GUTENMAJER.
25) $320.00 20 pub. 11739 Jul.29-v.ag.26.

Clausuro mi fiambrería y anexos de Juan M. Blanes 1022. Acreedores en oficina Mussio Gay Cerrito 685, Esc. 8. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 31 de 1965. — PETER FENNER.
25) $160.00 20|pub. 12052 Ag.4-v.set.1.

Ley 26|9|1964. Prometí vender a Margot Strauss de Reis el comercio de almacén sito en la calle Yaguarí No. 1902. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — JESUS VILLAVERDE.
25) $160.00 20|pub. 11934 Ag.4.-v.set.1o.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Wáshington Maccio el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Galicia No. 1097, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Julio de 1965. — GERMAN LOUZAO GRANDAL.
25) $480.00 20|pub. 12316 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Nicanor Sabino Lemes el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Isla de Flores No. 1613, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Abril de 1965. — JOSE PEREIRO IGLESIAS.
25) $480.00 20|pub. 12315 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Leonardo Fernández, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que con dicho señor tenía constituída para la explotación del comercio que en el ramo de Almacén y Bar, gira en la calle Melitón González 1200, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Abril 28 de 1965. — DAVID GOMEZ. — LEONARDO FERNANDEZ.
25) $480.00 20|pub. 12332 Ag.6.-v.set.3.

Interviniendo Beltramini y Sánchez, he prometido en venta a José Núñez Fidalgo el comercio de bar y horno de pizza sito en esta ciudad, calle Rivera 3206. Acreedores (Ley 26|9|904). Colonia 833, 1er. piso. — ANTONIO GENDRA FERNANDEZ. — JESUSA OTERO. — JOSE GENDRA FERNANDEZ. — RITA PICO.
25) $ 320.00 20|pub. 12445 Ag.9-v.set.6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Avda. Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Manuel Cancela y Bernabé Cancela, el negocio de Café y Bar, sito en la Rambla F. D. Roosevelt 226, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 31 de Julio de 1965. — VENTURA CANCELA SOBRAL y CARMEN SARA CANCELA.
25) $480.00 20|pub. 12633 Ag.10-v.set.7.

Prometí vender a José O. Cía, Edgardo O. CUNEO y JOSE COUTO el comercio de venta de pan, pastas y fermentadas sito en esta capital, Avda Garzón 2054 Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442 dentro del término de la Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Julio 27 de 1965. — Firmado: RAMON RODRIGUEZ LEA.
25) $320.00 20|pub. 12898 Ag.12-v.set.9.

Ley 26 de Setiembre 1904. Con fecha 5 de Abril 1965, cedí los derechos del comercio sito en la calle Gloria 3251 Acreedores al comercio. — Montevideo, Agosto 1965 — MARIA A. PALERMO de CASTRO
25) $160.00 20|pub. 12868 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender al señor GUALBERTO RODRIGUEZ RIOS el bar de la calle Sarandí 249
Acreedores: Ley del 26|9|1904 en el domicilio de Oficinas Cercido: 25 de Mayo 707, p. 6to. — Montevideo, 20 de Mayo de 1965. — JOSE FRANCISCO LARREA.
25) $320.00 20|pub. 12789 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender a los señores Francisco Díaz Vilas y Marcelino Tato Fernández el café y bar de la Avenida Italia No. 3796.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707, P. 6to — Montevideo, 30 de Junio de 1965. — CASTO TOIRAN CAMINO.
25) $320.00 10|pub. 12785 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores JOSE LUIS TENRREIRO PICO y SEFERINO IGLESIAS GONZALEZ el bar de la calle Mercedes 1750.
Acreedores: Ley del 26|9|1904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707. P. 6to. — Montevideo, 7 de Junio de 1965. — VICENTE LAVIANO GALIARDI. — TOMASA B. SIERRA.
25) $320.00 20|pub. 12788 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores José Varela Varela y Roberto Gontad Novo el café y bar de la calle 25 de Mayo 351.
Acreedores: Ley del 26|9|1904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707, P. 6to. — Montevideo, 17 de Julio de 1965. — SEVERIANO SALGADO RIVERA. — ANA MARIA SALDOVAL.
25) $320.00 20|pub. 12784 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Héctor Américo Suárez Cibils el café y bar de la calle Industria No. 2650.
Acreedores: Ley del 26|9|1904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707. P. 6to. — Montevideo, 30 de Julio de 1965. — FULBIO JUAN PEREYRA. — SILVESTRE COTELO POSE. — ALBA PERLAS. — PLACERES AÑON.
25) $320.00 20|pub. 12792 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Fermín García Blanco el café y bar de la calle Cádiz 2897.
Acreedores: Ley del 26|9|1904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707. P. 6to. — Montevideo, 6 de Mayo de 1965. — OMAR LUIS PALMER. — LAURA ITUARTE.
25) $320.00 20|pub. 12791 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Basilio Tome Estevez el comercio de la calle Justicia 2301. Café y bar.
Acreedores: Ley del 26|9|1904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707. P 6to — Montevideo, 17 de Mayo de 1965 — DOMINGO A. FUENTES. — LEONARDO CABRERA. — MARIA O. VARELA y BEATRIZ DURAN.
25) $320.00 20|pub. 12790 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor SERVANDO CASTRO VIDAL el café y bar de la calle San Martín No. 2399.
Acreedores: Ley del 26|9|1904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707. P. 6to. — Montevideo, 15 de Junio de 1965 — ANTONIO VAZQUEZ PENA. — MARIA NOYA.
25) $320.00 20|pub. 12787 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Francisco Queijas Mosquera el café y bar de la calle 25 de Mayo 705.
Acreedores: Ley del 26|9|1904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707. P. 6to — Montevideo, 26 de Junio de 1965. — JOSE y ANTONIO MARTINEZ SOTELO — GABINO PAZ PINO. — ERUNDINA CARBALLO. — CLEMENTINA MARTINEZ.
25) $320.00 20|pub. 12786 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor José Landeira Gesto el café y bar de la Avenida Uruguay No. 1347.
Acreedores: Ley del 26|9|1904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707. P. 6to. — Montevideo, 19 de Julio de 1965. — ARGEMIRO FERREIRO. — CANDIDO MEIS — FRANCISCA MIER.
25) $320.00 20|pub. 12783 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Avda. Uruguay 1023, prometimos vender a señor Héctor Mario Duarte Mañana, el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en la calle Arenal Grande 2438, de esta ciudad.

Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Julio 30 de 1965. — ARMANDO PAPA DIOLIO y MIGUEL CARFORA STRABINO, FRANCISCA CIOFFI.

25) $480 00 20|pub. 12634 Ag.10.-v.set.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Avenida Uruguay 1023, prometimos vender al señor Raúl Cas Meerof, el negocio de "Almacén de Comestibles, Fermentadas Embotelladas, Frutas, Verduras, Pan y Leche", sito en la Avenida Rivera Nº 3322, de esta ciudad. Acreedores en Oficina, Ley 26|9|904. — Montevideo, 19 de Julio de 1965. — CARLOS NELSON SABATTINO BATISTA y LILIA EDIT SANTOS.

25) $ 480.00 20|pub. 12632 Ag.10.-v.set.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos ceder a Rubén Antonio Rodríguez y Manuel Balbino Velázquez, la tercera parte indivisa que nos corresponde en "Suárez y Cía.", que tiene por objeto la fábrica de pastas "La Nueva Italia", sita en Comercio 1442. Acreedores en 18 de Julio 948. Ap. 16. — MANUEL FLORENTINO SUAREZ. — ENILDA ESCALANTE de SUAREZ.

25) $ 320.00 20|pub. 11762 Jl.30-v.ag.27.

27-Varios

BANCO INDUSTRIAL EN LIQUIDACION

Por orden de la Liquidación se reciben ofertas, según bases, por muebles y maquinas. Exhibición e informes en Treinta y Tres 1500.

27) $ 80.00 10|pub. 12777 Ag.12.-v.ag.26.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

La Sección Viviendas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5.o, Inc. 4.o, de la Ley N.o 12.108, del 21|5|1964, se llama a licitación a los interesados en arrendar parte de la finca de la calle Gral. Flores N.o 4336.

Los interesados deberán presentar su propuesta en la Sección Viviendas de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, 3er. piso. — Julio Alberto Bouza, Jefe de la Sección Viviendas.

27) $120.00 5|pub. 13448 Ag.19.v.ag.26.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
LLAMADO A CONCURSO

Jefe de Mantenimiento.

Se llama a concurso de oposición y pruebas para la provisión de un cargo de Jefe de Mantenimiento de la Planta Física y Equipo de los Servicios Coordinados de Asignaciones Familiares, de acuerdo a las bases respectivas que pueden retirarse de la Sección Personal, Avda. Agraciada 2981, de 13 a 18 y 30 horas.

Inscripción: hasta el día 2 de setiembre de 1965 a las 18 horas.

Fecha del concurso: el día 19 de octubre de 1965.

27) $ 72.00 3|pub. 13593 Ag.20-v.ag.24.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen la ampliación del Barrio E-2 ubicado entre las calles: Florencio Sánchez, Pública y Colonia, (Melo, Dpto. de Cerro Largo), que se halla abierto el registro de inscripción a partir del 23 del corriente mes, venciendo el plazo fijado a tal efecto, el 23 de Setiembre próximo.

Se deja constancia, que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 11, de la Ley Orgánica, la adjudicación de las viviendas, se efectuará por sorteo, pudiendo ser presenciado por quienes tengan interés en ello, con exclusión de representaciones políticas.

El acto será autorizado por Escribano.

Por informes e inscripción, concurrir a la Oficina del Barrio E - 1, sita en la calle Colonia 1017, (Melo, Dpto. de Cerro Largo).

Oportunamente se hará conocer la fecha, hora y lugar donde se realizará el sorteo. — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — Departamento de Administración de la Vivienda.

27) (C.C.) 10|pub. 32096 Ag.20-v.set.3.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber al público que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas la firma Minerales y Molfendas S. A., denunciando como abandonada y a los efectos del registro correspondiente, la mina "Martín" situada en la séptima sección judicial del Departamento de Colonia, afectando parte del predio empadronado con el número 7 793.

En cumplimiento del artículo 27 del Código de Minería se efectúa la presente publicación. — Ing. Juan H. Caorsi, Inspector General de Minas. — Esc. Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas.

27) $640.00 20|pub. 12471 Ag.9-v set.6.

PLAN NACIONAL DE VIVIENDAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Alianza para el Progreso

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Venta de Viviendas Individuales y Apartamentos en Propiedad Horizontal

Se avisa a los interesados en la adquisición de viviendas individuales y apartamentos que se construirán con fondos del Instituto Nacional de Viviendas Económicas y del Banco Interamericano de Desarrollo, que se halla abierta la inscripción en las siguientes ciudades:

Pando, Departamento de Canelones.
Juan Lacaze, Departamento de Colonia.

Se reabre a partir del 9 al 24 del cte. mes, las inscripciones en:

Montevideo, Malvín Norte y Melilla.
Canelones, Barrio A-12.
Paysandú, Barrio I-3.
San Carlos, Departamento de Maldonado.

Por informes e inscripciones:

Oficina Central del I.N.V.E. Agraciada 1409 piso 2, horario de 9 a 12 horas.

Interior: en las Oficinas de los Barrios de cada Departamento, en horas hábiles de Oficina. En San Carlos; en el Barrio en construcción. — Montevideo, Agosto de 1965. — Departamento de Administración de la Vivienda.

27) (C. C.) 10|pub. 31985 Ag.10.-v.ag.23.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

Llámase a concurso abierto de Méritos y Oposición para proveer los siguientes cargos: 1 de Alférez (SM-M) con Estado Militar (Odontólogo).

1 de Oficial 2o. Nurse Ayudante, Código Ac. del Presupuesto General de Sueldos vigentes.

El plazo de inscripción vence el día 30 de los corrientes a la hora 10.

Las solicitudes deberán ser presentadas en el Departamento I, Personal y Organización de este Servicio (Avda. 8 de Octubre 3050) los días hábiles de 8 a 10 horas.

27) (C. C) 3|pub. 32095 Ag.20-v.ag.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "I.P.A.S.A. Liquidación de Sociedad Anónima" (Libro 64, Folio 352), y en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 26 de la Ley de 2 de Junio de 1893, se convoca a todos los acreedores, para la junta que tendrá lugar el 27 de Setiembre de 1965 a las 15 horas en este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3), previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) $ 320.00 10|pub. 13354 Ag.19.-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
SOLICITUD DE REHABILITACION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el fallido don JULIO o ISRAEL GORZICHANSKY, solicitando su rehabilitación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

27) $ 160.00 10|pub. 13129 Ag.16.-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Wechsung Juan Román. Posesión notoria" (Ficha: C 2126, 1964), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentara la conciliación a todos los sucesores de Juan Greno López, hijo de Felipe Greno Bachini y de Catalina López Morales y a los que a título universal o particular lo heredan o lo representen y a toda persona que tenga o pueda tener interés en el precitado juicio y en él de auxiliatoria de pobreza, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o. piso), a deducir en forma sus derechos en la demanda instaurada por posesión notoria de estado civil por don Juan Román Wechung. Se hace constar que estos autos tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 30 de 1965. — Julio E. Real, Actuario.

27) Res. 20|4|55 30|pub. 31927 Ag.4-v.Set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Miler Nadal, se hace saber que con esta fecha 15 de Marzo de 1955, se dispuso la liquidación judicial de "J. Jungeblut S.A.I U.", y en consecuencia se procede de acuerdo al Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a la sociedad bajo pena de las responsabilidades legales a quienes los hicieran; 2.o) Intímese a quienes tengan bienes o documentos de la sociedad la entrega de los mismos al Juzgado bajo pena de las responsabilidades como ocultadores de bienes y cómplices de falencia; 3.o) Que se han designado Síndicos provisorios a los señores Atilio Bianchi y Claudio Sapelli — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

27 $400.00 10 pub. 13435 Ag.19-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados "VIRGILIO DANTE TOCCHETTO. Concordato preventivo judicial" (L.o 62 F.o 688), se cita a los acreedores del comerciante Virgilio Dante Tocchetto para la reunión que tendrá lugar el día 7 del próximo mes de Setiembre, a las 14 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón esquina Misiones, con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por el referido comerciante.

Se previene: 1.o) Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria a mi cargo. 2.o) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3.o, parte final del artículo 1.532 del Código de Comercio pueden formularse hasta el día 27 del actual mes de Agosto; y 3.o) Que ha sido designado Contador don Marco Aurelio Viñas. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $560.00 10|pub. 13356 Ag.19-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BANCO ATLANTICO SOCIEDAD ANONIMA. Moratoria". (Ficha D-81|965), se hace saber al público que para realizar la Junta de Acreedores que prescribe el artículo 1767 del antiguo Libro IV del Código de Comercio, se ha señalado el día 27 de agosto corriente a las 14 horas, en el local de este Juzgado, sito en la calle Cerrito 586. Quienes se consideren acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, agosto 4 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) $ 320.00 10|pub. 12521 Ag.10.-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados "Ventimiglia Verger, Salvador y Silveira, Teresa contra PIÑEYRO, ROBERTO y RODRIGUEZ MARUJA. Pérdida de la Patria Potestad. Libro 20. Folio 103" se cita llama y emplaza a don Roberto Piñeyro y a doña Maruja Rodríguez para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Pub. gratuita Ley Nº 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Abril 19 de 1965. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) Ley Nº 13.209 30|pub. 32013 Ag.12.-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a don JUAN CARLOS LEMA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Azeves, René Teresa contra Lema Juan Carlos", Pérdida de la Patria Potestad, Ficha B No. 242, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 15 de 1965. — Rafael Renau, Actuario.

27) $240.00 10|pub. 13135 Ag.17-v.ag.31.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de 2.o Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a doña Magali López, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Quiroga, Anatolio y Arellano, Braulia contra LOPEZ, MAGALI. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B N.o 210) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13.209, del 17 de Diciembre de 1965. — Montevideo, Julio 30 de 1965. — Rafael Renau, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 31964 Ag.9-v.set.20

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de 2.o Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se cita, llama y emplaza a don Gualberto González y a doña Blanca Leal, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Bracco, Bernardo y Falla de Bracco, Ilda Margarita contra GONZALEZ, GUALBERTO y LEAL, BLANCA. Pérdida Patria Potestad". (Lo. 17, Fo 82), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 22 de 1963. — Hugo F. Bardi, Actuario.
27) $720.00 30|pub. 12467 Ag.9-v.set.20

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Salto
EDICTO — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Salto, recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra CELEDONIA T. de DE PAULA. Contribución Inmobiliaria". Se cita, llama y emplaza a Celedonia T. de De Paula y a quienes se consideren con derecho al inmueble, sito en esta sección, padrón 2.990 lindando al Norte con la calle 6 de Abril; Sur, lote sobre la calle Charrúa, Este calle Dr. Chiazzaro y Oeste con frente a calle República Argentina, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 28 de Julio de 1965.
27) (D.21|7|934) 15|pub. 31967 Ag.9-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, German Cabezas, se cita, llama y emplaza a doña Arasi Alfonso para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Melito Antonio Pablo y Roncio Carmen Haydde o Carmen Alda Elcira contra ALFONSO ARASI. Pérdida patria potestad", (Ficha B - No. 74), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley No. 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 15 de marzo de 1965. — Rafael Renau, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 31994 Ag.11-v.ag.24

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "BACQUE, RUBEN WALTER y BACHINI de BACQUE, ELBA c|CARRASCO, HUMBERTO GERMAN y otra. Pérdida de la Patria Potestad". (L.o 39, F.o 595), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Inés Larrechea de Carrasco a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de desegnársele Defensor de Oficio. La presente publicación se hace a los efectos prescriptos por el Art. 2.o de la Ley 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Colonia, 28 de Junio de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31859 Jl.28-v.set.8.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado L. de Primera Instancia de Flores
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Jesús Antonio Ramírez y Román Emilio Ramírez contra ROSALINDA RODRIGUEZ DE FERNANDEZ. Cesación de condominio", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a doña Rosalinda Rodriguez de Fernández y a todas aquellas personas que se consideren con derecho, a cualquier título, sobre los siguientes bienes inmuebles:

A) Fracción de terreno y mejoras, sito en la primera sección judicial de Flores, empadronada en mayor área con el N.o 1.469 solar 7 de la manzana 213 de Trinidad, que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Luis Aldecosea Vago, de Noviembre de 1963, tiene un área de 307 metros 4.504 centímetros cuadrados, lindando: Norte, calle Santa Lucía; Sur: solar 5, Este: calle Florida y Oeste: Fracción 1;

B) Fracción de terreno y mejoras, señaladas en el mismo plano con el N.o 1, con un área de 307 metros 2.537 centímetros cuadrados, lindando: Norte: calle Santa Lucía, Este: Fracción 2, Sur: solar N.o 5 y Oeste: Isidoro S. Pedreira, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes con quien se continuarán los procedimientos.

Se hace constar que se habilita la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 23 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
27) $2.160.00 30|pub. 12293 Ag.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "DIAZ RIJO, DANTE y otra c|VILLEMUR LAIN, ELDA L. Pérdida de P. Potestad, (L.o 14, F.o 71)", se cita, llama y emplaza a Elda Libertad Villemur Lain, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Pub. Gratuita Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963). — Maldonado, 4 de Agosto de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
27) (17|12|63) 10|pub. 32039 Ag.16-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo de 1ra. Inst. de Primer Turno de Paysandú, en autos "Neris Pinto contra la sucesión de LEANDRO SILVA o DA SILVA. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia". (Libro 24, Folio 447, Nº 996), se cita, llama y emplaza a los herederos de Leandro Silva o Da Silva, por el término de 90 días, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 307 y concordantes del Código de Procedimiento Civil, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Paysandú, Abril 30 de 1965. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
27) $ 960.00 30|pub. 13251 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: Sucesión de DOMITILA ABRANTE de CABO. (L.o 26, F.o 279), se hace saber: Que por resolución de fecha 17 del corriente dictada por este Juzgado se mandó intimar a los herederos de esta sucesión señores: FRANCISCA EMMA CABO de PRESTES, PEDRO ILDEFONSO, JOSE PABLO, PEDRO RUPERTO y ALBERICO JULIAN CABO o a sus sucesores, por el término de noventa días, a presentarse en autos, y evacuar las vistas conferidas, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les nombrará un Defensor de Oficio con quien se seguirán los trámites. — Mercedes, Junio 28 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
27) $ 1.200.00 30|pub. 12963 Ag.13-v.set.24.

Aviso al comercio y al público que el día 31 de Mayo de 1965, clausura el comercio que giraba en esta ciudad, bajo la denominación El Chajá, en los ramos de Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas, sita en la esquina de las calles Fray Ubeda y Florencio Sánchez. — Trinidad, Junio 9 de 1965. — Luis Carramal.
27) $320.00 20|pub. 11464 Jul.27-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo García y Docampo, AVELINO BELLO, rescinde la promesa de compra y venta con Domingo García y Francisco García por el bar y bebidas alcohólicas, sito en Rondeau N.o 1550 (Capital). Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 21|7|1965.
27) $160.00 20|pub. 12474 Ag.9-v.set.6.

RESCISION Y CLAUSURA
Rescindimos Compromiso compraventa del 23 de Noviembre de 1964, con relación al Almacén sito en Millán 4398 y se procede a su clausura. Acreedores Sebastián Rojas: Paysandú 1016, Ap. 7. — 30 de Abril de 1965. — ROGELIO RODRIGUEZ. — LUISA GIMENEZ. — SEBASTIAN ROJAS. — ALBA LEMA.
27) $ 320.00 20|pub. 12225 Ag.5-v.set.2.

I.N.T.A.M. S. A. en cumplimiento a la ley del 26 de Setiembre de 1904, cita a todos los acreedores para que comparezcan dentro del plazo legal en la calle 25 de Mayo, 477 3er. piso escritorio 88, horario 16 a 18.
27) $ 320.00 20|pub. 12556 Ag.10-v.set.7.

Comunico que clausuro mi comercio de la calle Taboba Nº 3953. Acreedores presentarse en Avenida Uruguay 906. — HECTOR MARTINELLI VINCON.
27) $ 80.00 10|pub. 12825 Ag.12-v.ag.26.

CESION DE CUOTA SOCIAL
Por escritura que autorizó en esta ciudad el día 14 de Julio de 1965 el Esc. J. C. Viapiana, inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 362 folio 1277 del libro número 1 de contratos, Enrique Tirelli Gatti y Susana Perelli cedieron su cuota social en la Sociedad "BORBRENHA LIMITADA", a don Lair Bocayuva Bessa. — Montevideo, Agosto de 1965. — Juan C. Viapiana, Escribano.
27) $ 240.00 10|pub. 12793 Ag.12-v.ag.26.

CESION DE CUOTA
Por escritura del 25 de Junio de 1965 ante el Esc. Gonzalo Sere, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 19 al F.o 68 del L.o 4 de Contratos, CARLOS HERNANDEZ WILDNER, cedió a Celia Margarita Hernández Raffo, la totalidad de la cuota social que le correspondía en la Sociedad Hernández Raffo y Cía. Limitada.
27) $ 240.00 10|pub. 12975 Ag.13-v.ag.27.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL SINDICATO MEDICO DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL
De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se cita a los asociados de la Cooperativa de Consumos del Sindicato Médico del Uruguay, a la Asamblea General a realizarse en primera citación el día 30 de Agosto a las 21 horas, y en segunda citación el día 2 de Setiembre de 1965, en su sede social de la calle Mercedes 1041, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

—Aprobar elecciones realizadas.
—Designar la delegación estudiantil que no presentó regularmente sus listas.
—Proclamar los candidatos electos.
—Consideración de la memoria anual.
—Inventario y balance.
—Resolver los asuntos planteados por la Junta Directiva.
—Designar 2 socios para firmar el acta.

Artículo 63) La asamblea se considerará con quórum, con la asistencia de la mitad más uno de los socios habilitados, a la hora señalada en la publicación de la convocatoria. Si vencido el plazo fijado en la convocatoria, no se hubiere logrado la asistencia antes requerida, se efectuará una segunda convocatoria, para dentro de un período de 7 (siete) días, a partir de la convocatoria anterior, previniéndose que se sesionará con el número de socios que concurra.
27) $ 320.00 5|pub. 13278 Ag.18-v.ag.24.

CESION DE CUOTA
Se hace saber que por documento privado de 5 de agosto de 1965, el señor Santos Castiglia cedió a la señora Manuela Rega de Siccardi y señor Roberto Cardozo la totalidad de las cuotas que le pertenecían (2 cuotas de $ 500.00 c|u.) en la "Sociedad Importadora y Exportadora Limitada" (SOIMEX LTDA.) quedando integrada la sociedad con los dos últimos, ejerciendo la administración la señora Manuela Rega de Siccardi. Dicha Cesión de Cuotas se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el número 171 folio 616 del libro 2 de Contratos a los efectos legales se hace ésta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1965.
27) $ 320.00 10|pub. 13253 Ag.18-v.set.1º

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE AFILIADOS
Primera convocatoria
El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo, convoca a Asamblea General Extraordinaria (primera convocatoria) para el día 31 de Agosto de 1965, en la Sede del Instituto, Colonia N.o 1730 (Salón de Actos del 6.o piso), a la hora 17, donde será puesto a consideración de la Honorable Asamblea el siguiente orden del día:
1.o) Propuesta del Consejo Directivo para la Emisión de Obligaciones por un monto de pesos 1.700.000.00 (un millón setecientos mil pesos) en Títulos de $ 1.500.00, $ 2.500.00 y pesos 5.000.00, valor nominal, al 14 por ciento de interés anual. Se requerirá el consentimiento de la Asamblea, de acuerdo al artículo 55 inciso h) de los Estatutos Sociales.
2.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Nota: Podrán concurrir los afiliados que tengan una antigüedad no menor de un año como afiliados y hayan integrado una parte social de $ 100.00 por lo menos. Se deberá presentar documento de identidad. — Saúl Ugartemendía, Presidente. — Carmen Dansilio de Martínez, Secretaria.
27) $280.00 5|pub. 13375 Ag.19-v.ag.26.

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria
Lunes 23 de Agosto de 1965 — Hora 20
De conformidad con lo dispuesto por la ley 12.179 y su reglamentación el Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumo Salud Pública convoca a los señores Asociados Habilitados para asistir a la Asamblea Extraordinaria de Afiliados de la Institución.
La Asamblea se llevará a cabo en el local sito en la calle 18 de Julio Nº 1471 B el día 23 de Agosto de 1965, a las 20 horas, y se considerará la siguiente orden del día:
1º) Designación de tres asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2º) Informe de la Comisión Investigadora. 3.o) Renuncia de ocho miembros del Consejo Directivo.
Advertencias: La asamblea quedará constituída a la hora fijada con cualquier número de asistentes.
Se recomienda presentar el Carnet Social o documento de Identidad para entrar a sala, siendo controlada la asistencia por la Corte Electoral (Ley 12.179).
Los señores Asociados que deseen saber si están habilitados para intervenir en la asam-

blea, pueden consultar el Padrón que se colocará en la Sede Social. — Montevideo, 19 de Agosto de 1965. — Antonio Illescas, Presidente. — José Lorenzo Goenage, Secretario.
27) $ 192.00 3|pub. 13364 Ag.19.-v.ag.23.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: GRAMON S. A., Carpeta número 865|965|anexo 115. — Solicita cese de competitivo nacional para la importación de la siguiente medida de cámara y cubierta: 8.25 x 15.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 17 días del mes de Agosto de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 32083 Ag.19.-v.ag.20.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: VETERM S. A., Carpeta número 865|965|anexo 114. — Solicita la codificación con 30 o|o para la importación de "Tubos de Vidrio de Plomo".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 17 días del mes de Agosto de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 32082 Ag.19.-v.ag.20.

ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION

CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo con las disposiciones estatutarias vigentes, se convoca a los socios activos, que tengan más de cuatro años de antigüedad como mínimo (comprendidos del N.o 11 al 61.166 en Montevideo y, del N.o 50.002 al 50.832 en la Filial Soriano) para elegir 11 miembros titulares y triple número de suplentes para la Comisión Directiva; 3 miembros titulares y triple número de suplentes para la Comisión Fiscal; 5 miembros titulares y triple número de suplentes para la Comisión Electoral; y 84 miembros titulares e igual número de suplentes para la Asamblea Representativa.

La elección se realizará el día 3 de Setiembre de 1965, de la hora 8 a la hora 20, en los siguientes locales:

Del N.o 11 al 20.148 en el local de la calle Colonia 1323;

Del N.o 20.150 al 23.618 en el local de la calle Yaguarón 1392.

Del N.o 23.622 al 35.538 en el local de la calle Colonia 1227;

Del N.o 35.540 al 41.170 en el local de la calle Cuareim 1418.

Del N.o 41.174 al 44.522 en el local de la calle Cuareim 1425.

Del N.o 44.526 al 48.942 en el local de la calle Cuareim 1425 (subsuelo).

Del N.o 48.946 al 61.166 (mixta) en el local de la calle Cuareim 1401, en Montevideo y del N.o 50.002 al 50.832 (mixta) en el local de la calle 18 de Julio esquina Rodó (Centro Comercial), ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano.

Los socios para justificar su identidad deberán presentar a la Mesa Receptora de Votos, Carnet Social, o en su defecto Credencial Cívica o Cédula de Identidad.

El Padrón de asociados habilitados para votar se encuentra en exhibición en todos los locales sociales en que funcionarán las Mesas Receptoras de Votos. — Montevideo, Agosto de 1965. — Gil Aresqueta, Presidente. — Rafael A. Bustabad — Juan Carlos Galván, Secretarios.
27) $480.00 5|pub. 13519 Ag.20-v.ag.27.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 13596 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA ROBETTA o ROBATTO o ROBATTO GARBARINO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 13597 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TURCATTI CARNEVALLI, (L.o 61, F.o 508), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13626 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ADELA BEVILACQUA de MARCHESI, (L.o 66, F.o 424), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13605 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MATILDE FELICIA OLGIATI de AGOSTINELLI, (L.o 66, F.o 522), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13606 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFONSA SALVIA de SANJURJO o SANJURGO, (L.o 60, F.o 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13607 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR VIGNOLO CALVO, (L.o 66, F.o 352), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13718 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA REBOLLO de LAPIQUE (144-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13628 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WALTER EDGAR o GUALTERIO EDGAR BLUMENFELD o BLUMENFELDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13629 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA NAPPI de GAZZANEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13630 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA DUFOUR o DUFORT de CAMERA, (61-177), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13598 Ag.23v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARAXI NOUNE MOUTAFOFF o MOUTATOFF de GIGNOUX, (63-119), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13599 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LC CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA PAEZ de PEÑA, (L.o 56, F.o 96), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13610 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GRANITO GALZERANO o ANTONIO GRANITO o GRANITI o GRANITA, (L.o 56, F.o 445), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 13615 Ag.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PASCUAL PERLA, (F.o 279), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Junio de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13632 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA NIBIA VAUCORBEIL de MICHAELSSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 13719 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN o JOSE JOAQUIN JOSE FOSCH BELTRI, (L.o 61, F.o 296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13623 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA LEONI de PALAZZO, (L.o 61, F.o 525), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13624 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o JORGE JULIAN o GEORGE PUEL, (L.o 61, F.o 521), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13625 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENIGNO VARELA FUENTES, (L.o 1, F.o 161), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13602 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE OMAR HERMIDA o HERMIDA VILLAR, (L.o 1, F.o 197), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13603 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ELENA MOLLES de GIMENEZ, (L.o 1, F.o 118), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13604 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO RIUS, (L.o 66, F.o 91), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13608 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OMAR ALCOBA RUSSO. (159-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 13627 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES INES LUISA GENTA de CAMPIGLIA o NIEVES INES GENTA de CAMPIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco., Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 13429 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA BELLO de D'ALESSANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13720 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO CASALA, (1-146), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13600 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CAROLINA RIVOLTA de PIGNONE, (1-162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13601 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RIMOLI ROBERTI, (L.o 56, F.o 488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13600 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA ARNOLETTI de SANCHEZ, (F.o 160), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13631 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL GREGORIO SALAS PERISCAL, (F.o 259), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Junio de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13633 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAVID STIRLING CASH, (A 35|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 13634 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NUÑEZ LAZO o LASO, MIGUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 8 de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 13642 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VEROLO BARONTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Agosto de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13645 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMANDA MARIA o MARIA AMANDA CORREA de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 31 de Marzo de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 13698 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IGNACIA OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Abril de 1962. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 13699 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NELSON ODDONE FERRAGUT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Julio de 1965. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 13700 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC o ISSAC RIVAC, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Febrero de 1965. — Juan Serra Tur, Act.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 31671 Jl.21-v.ag.3. Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA AURELIA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 11 de 1965. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13650 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL KRIVENOS o KRIVANOFF o KRIVENOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 4 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 13651 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de YELIO PETROFF CRISTOFF DOICA o JELIO PETROFF CRISTOFF o YELIO PETROFF CRISTOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 26 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 13652 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA FRANCISCA GABRIELA RODRIGUEZ LARROSA de RODRIGUEZ o EDELMIRA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 4 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13617 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA o JACINTA NICOLASA o NICOLASA JACINTA MACHADO de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 9 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13618 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OCAMPO o JUAN OCAMPO COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de Junio de 1965. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13680 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DEL VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Agosto de 1965. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13681 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Agosto de 1965. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13682 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL TESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Agosto de 1965. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13683 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA FLORA o LLODANDA FLORA LINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Agosto de 1965. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13684 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA GUENCO o GUINCO o GIUNCO de PAULICHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de Marzo de 1965. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13685 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGA BERTONI o BERTUNI de FIRPO, ISABEL, JUAN SILVIO, ANGELA y JUANA FIRPO BERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Agosto de 1965. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13686 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN KUSMINSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de Abril de 1965. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13687 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TEOFILO BENITEZ y MAGDALENA DOS SANTOS de BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Agosto de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13670 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZA RODRIGUEZ de IRRAZABAL y PEDRO IRRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 9 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13671 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 9 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13672 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARCELO LLOVET o LLOBET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 30 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13673 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR LUIS AIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Agosto de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13674 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA u HORTENCIA EPIFANIA RADESCA de GALLINOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 21 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13675 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA JORGE de MARTINEZ y de PEDRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 21 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13676 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AGEL ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 18 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13677 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 25 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13678 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO ESTEBAN PADRON o ALFONSO PADRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 9 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 13679 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PRAXEDES LATAPIE o DOMINGO LATAPIE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, agosto 16 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13692 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CONSTANCIA COSTA o JUANA CONSTANCIA COSTA ODELLA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, agosto 16 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13693 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DEBIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, marzo 4 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13691 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA IDA o ANASTASIA IDA GIAZUL AMUZ de TORRES, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, agosto 12 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13690 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CASTORA o CASTORINA LATIERRO GIORDANO de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 9 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13619 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LAUDELINO LOPEZ BRUN TITO o LAUDELINO LOPEZ TITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 9 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13620 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA AMINE CHEIN de JULIAN o AMINI CHEIN AZAN de JULIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 9 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 13621 Ag.23-v.set.6.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9099 del 20|9|1933 y habiendo transcurrido el término de 4 años sin que se haya efectuado el pago de las coutas de los solares ubicados en los siguientes balnearios:

8a. Sección Judicial de Canelones. Balneario San Luis:
Solar 8. Manzana 218: Luis A. Tejera.
Solar 15. Manzana 309: Hortenzia Violante de Albergati.
Solar 33. Manzana 341: Martín Rey Chiribao.
Solar 14. Manzana 367: Leonor Perisse de Etcheverry.
Solar 21. Manzana 410: José Luis Welker.
Solar 15. Manzana 407: Julio E. Abreu.
10a. Sección de Rocha: Balneario La Perla de Rocha:
Solares 16 y 17. Manzana 28: Carlos M. Leguina.
Solar 1. Manzana 35: María Erdelis Acuña.
Solar 10. Manzana 49: Pedro Segundo Merida.
Solar 16. Manzana 49: Pedro Nion Garda.
Solar 10. Manzana 64: Mauro Sosa.
Solares 35, 36 y 37. Manzana 93: Ernesto Rubi.
Solar 26. Manzana 94: Miguel Angel Franco Vilche.
Solar 1. Manzana 124: Olga Margarita Perdomo.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causa habientes que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. Rincón 569. Esc. 1.
2) $ 960.00 15|pub. 13656 Ag.23-v.set.12.

3—Convocatorias Comerciales

S. A. M. I. C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de agosto de 1965, a la hora 11 en la calle Br. Aparicio Saravia 2936, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración del balance general al 31 de diciembre de 1964, del estado de pérdidas y ganancias y de la memoria correspondiente al ejercicio 1964; 2) Consideración del proyecto de distribución de utilidades; 3) Consideración de honorarios del Directorio; 4) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a formar parte de la asamblea, deberán depositar en la sociedad las acciones o certificados bancarios correspondientes, con una anticipación mayor de tres días a la fecha fijada para la celebración de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos en esta segunda convocatoria la asamblea sesionará con el número de accionistas que concurran. — Agosto 19 de 1965. — El Directorio.

3) $ 56.00 1|pub. 13706 Ag.23-v.ag.23.

COOPERATIVA AGROPECUARIA LIMITADA DEL CENTRO DE VITICULTORES DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Segunda convocatoria

26 de setiembre de 1965, hora 17. Local Dr. Pouey 712, ciudad Las Piedras. Orden del día: 1) Lectura de memoria anual del ejercicio 1o. de julio 1964 al 30 de junio 1965, y lectura e informe del balance y estado demostrativo de las variaciones patrimoniales e informe de Comisión Fiscal de dicho ejercicio 1964|65; 2) Elección de Comisión Escrutadora; 3) Acto eleccionario (elección de 4 miembros titulares para integrar Directorio y de 9 suplentes y elección de 3 miembros titulares para integrar Comisión Fiscal y 3 suplentes); 4) Designar dos asambleístas para firmar acta de la asamblea.

Reglamento para las elecciones, aprobado por Directorio en sesión del 19 de junio de 1965, Acta No. 299, Folio No. 36, del Libro Rubricado No. 5.

Artículo 1o. El sufragio se ejercerá por medio de Listas de Votación en las cuales deberá constar lo siguiente: A) Nombres completos de los candidatos, titulares y suplentes; B) Fecha de realización del acto eleccionario; C) Número, encerrado en un círculo; D) Distintivo o lema correspondiente.

Art. 2o. Las Listas deberán ser registradas con cinco días de anticipación a la fecha y hora fijados para la realización de la asamblea. La Lista deberá estar acompañada de una nota firmada por todas las personas que figuren como candidatos y firmada por cinco asociados más, solicitando el Registro al Presidente de la Cooperativa, debiendo esta nota conjuntamente con la lista ser presentada en el plazo estipulado al comienzo de este artículo en las Oficinas de la Cooperativa CALCENVU, en Av. Dr. Pouey 712, Las Piedras, dentro del horario de trabajo de la misma. — Dionisio U. Perugorria, Presidente. — Victorio L. Pisano, Secretario.

3) $ 288.00 3|pub. 13643 Ag.23-v.ag.26.

RAWSING COMPANY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 24 de agosto de 1965 a las 15 horas en el local social, calle Misiones 1486, piso 5o., para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1965; 2) Destino de las utilidades; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a las asambleas sociales, de acuerdo con el artículo 15. de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 40.00 1|pub. 13712 Ag.23-v.ag.23.

SUOMI SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de esta sociedad para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de agosto de 1965 a las 10 horas y 30 minutos en el local de la calle Avda. Gral. Rivera 3430 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado con fecha 31 de diciembre de 1964; 2) Designación de dos miembros para integrar el Directorio por término de mandato de los actuales (Art. 9o.); 3) Designación de un accionista para la firma del acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte de esta asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios antes de la hora fijada para la misma (Art. 16). — El Directorio.

3) $ 48.00 1|pub. 13714 Ag.23-v.ag.23.

COMPAÑIA LAMINADORA S. A.

(C. O. I. S. A.)

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de los de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas de esta Sociedad para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de agosto de 1965 a la hora 10, en el local de la calle Avda. Gral. Rivera 3430, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado con fecha 31 de diciembre de 1964; 2) Designación de tres miembros para integrar el Directorio por término de mandato de los actuales (Art. 6); 3) Ratificación de las remuneraciones oportunamente acordadas por el Directorio a dos miembros del mismo; 4) Designación de dos accionistas para la firma del acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte de esta asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios antes de la hora fijada para la misma (Art. 15). — El Directorio.

3) $ 56.00 1|pub. 13713 Ag.23-v.ag.23.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada por los cónyuges GLADYS DOLORES DELOR y JOSE MARIA LORENZO (66 - 138), y se cita a todos los que tienen interés, para que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. Ley 10.783). — Montevideo, marzo 29 de 1965. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.

5) $ 640.00 20|pub. 13614 Ag.23-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno (hoy Catorce), se hace saber al público que por auto de fecha 30 de octubre de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: Joaquín Martinuzzi contra ELENA JUANA MARGARITA RODOLFINA o HELENA JOHANNA MARGARETHA ROELOFINA WESTERHOF (Lo. 63, Fo. 168). Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de setiembre de 1964. — Montevideo, abril 29 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 13655 Ag.23-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENSION HODARA ALHAJATI o ALHANATI y ELISA ESKENASI MICHIMI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, agosto 18 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 13612 Ag.23-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre BRASELLI DOMINGUEZ, LUIS RAMON y FERRARI ARNABOLDI, LORELEY MARIA TERESA (F. E-214|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 640.00 20|pub. 13635 Ag.23-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JUVENAL ESTANISLAO MOURAT y TELMA VITALE, (Lo. 1, Fo. 116), y se cita a los interesados para que comparezcan en autos dentro de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra bienes del cónyuge deudor (Art. 7o., Ley 10.783). — Montevideo, agosto 18 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 13613 Ag.23-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 5 de agosto de 1965, se decretó la cesación de la disolución conyugal integrada por los cónyuges MARIA ANGELICA VIACAVA y FERNANDO GALISTEO, restableciéndose el régimen de gananciales. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, agosto 10 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) $ 480.00 20|pub. 13688 Ag.23-v.set.20.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "López Coppetti, Stella Aurora contra PRADO CORDIDO, PABLO. Divorcio". (62-678) se cita y emplaza al demandado don Pablo Prado Cordido a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 7 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $720.00 30|pub. 9349 Ag.23-v.oct.4.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO (D. O. D. E.)

Se hace saber a quienes se consideren con derecho en el bien y|o sus mejoras, que el Poder Ejecutivo, ha designado para ser expropiada la parcela de terreno que se individualiza a continuación:

Obra: Transformación de ruta No. 5. Tramo: Florida - La Cruz (Ciudad de Florida), Primera Sección Judicial del Departamento de Florida. Padrón No. 7.855 (p). Propietario: Hugo Marcheroni Arnabal. Area: total a expropiar: 2.091 metros cuadrados.

Deslinde: Fracción A: al Norte, rectas de 10.70 y 21.20, lindando con calle de 17 metros y fracción C; al Sur rectas de 20.87 y 11.05 lindando con fracción B y con Blanca Aída Dalto; al Oeste recta de 61.02 lindando con padrones Nos. 7.853 y 7.854; al Este recta de 60.87 lindando con padrón No. 7.856. Sup. 1.923 metros cuadrados 55 decímetros cuadrados. Fracción B; al N. E. recta de 20.87 lindando con fracción A; al Sur recta de 18.95 lindando con Blanca Aída Dalto; al Oeste recta de 8.68 lindando con padrón No. 7.854. Sup. 82 metros cuadrados 24 decímetros cuadrados. Fracción C al Norte recta de 19.30 metros lindando con calle 17 metros; al Este recta de 8.83 lindando con padrón No. 7.856; al Suroeste recta de 21.20 metros lindando con fracción A Sup. fracción C 85 metros cuadrados 21 decímetros cuadrados.

9) (C.C.) 1|pub. 32117 Ag.23-v ag.23.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho en el bien y|o sus mejoras, que el Poder Ejecutivo, ha designado para ser expropiada la parcela de terreno que se individualiza a continuación:

Obra: Transformación de ruta 5. Tramo: Arroyo Curticeiras. Segunda Sección Judicial del Departamento de Rivera. Padrón No. 4.759 (p). Propietario: Calixto Lara. Area: 3 Hás. 2.746 metros cuadrados.

Deslinde: Fracción A: por el N.O. recta de 151 metros 70, curva de 151 metros 86 y recta de 302 metros 30, todas ellas con más campo del mismo propietario; por el S. E. curva de 102 metros 90, recta de 149.10, recta de 58 metros 20, curva de 134 metros 66 y recta de 102 metros 90, las dos primeras con actual ruta 5 y las tres últimas con fracción B de este mismo plano; por el Sur recta de 47 metros 20 con actual ruta 5 y por S. O. recta de 44 metros 90 con Sucesores de Octaviano Ferreira. Sup. a expropiar: 2 Hás. 6.590 metros cuadrados.

Fracción B: N. O. recta de 102 metros 90, curva de 134 metros 66 y recta de 58 metros 20 con fracción A de este mismo plano y al S. O. recta de 127 metros 80, curva de 98 metros 10 y recta de 69 metros 10 con actual ruta 5. Segunda Sección Judicial del Departamento de Rivera Padrón No. 4.760 (p). Propietario: Sucesores de Octaviano Ferreira. Area: 3.110 metros cuadrados.

Deslinde: por el N. O. recta de 170 metros 20, lindando con más parte del padrón 4.760; por el N. E. recta de 44 metros 90 con Ca-

lixto Lara y por el S. O. recta de 105 metros. 60 y 77 metros 20 con ruta 5 actual.

Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 de la Ley No. 3.958 de 28|3|912 y 1o. del Decreto-Ley No. 10.247 de 15|10|942, se hace esta publicación. — Dr. Jorge Almada, Jefe del Departamento Contencioso y Sumarios.

9) (C.C.) 1|pub. 32118 Ag.23-v.ag.23.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "DE LA FUENTE, ANA MARIA. Título de Procurador" (Lo. 66, Fo. 492), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Ana María de la Fuente, domiciliada en Colonia 1245, optando al título de Procurador y Escribana, ofrezco la información de Lucía Aguirre y Haydée Cazeres, quienes presentaré y serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Ana María de la Fuente. — Julio C. Luongo". — Montevideo, agosto 10 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

11) $ 400.00 10|pub. 13611 Ag.23-v.set.6.

12—Licitaciones Públicas

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA No. 70|4
Segundo Llamado
Suministro de lámparas eléctricas

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez para el suministro del título, en un todo de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios, Cerrito 318, primer piso.

La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, en la Sala de Licitaciones Públicas, Cerrito 318, primer piso, el día 20 de Setiembre de 1965, a las 14 y 30 horas. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965.

12) (C.C.) 5 pub. 32120 Ag.23-v.ag.30.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES
Licitación pública No. 19
Artículos de almacén.
Primer llamado. hora 15. Pliegos: $ 21.00.
Fecha de apertura: día 14 de setiembre de 1965, en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sito en el Parte Hotel Casino.

12) (C. C.) 3|pub. 32121 Ag.23-v.ag.26.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Aclaración para el pliego de condiciones de la licitación pública para la contratación del recubrimiento aerofotográfico del país:
II Especificaciones para Aerofotografías.
Capítulo "A" 2.02 trabajos a realizar.
"...Se requerirá del contratista que suministre los negativos aéreos... 1 juego de diapositivos...

Se deja expresa constancia que el referido juego de diapositivos mencionado, se suministra unicamente para la escala 1|40.000. — La Comisión.

12) (C.C.) 3|pub. 32105 Ag.23-v.ag.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública No. 772
Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de la obra: "Reparación de la Escollera de Abrigo (tercera etapa), y mejoras en el Puerto La Paloma, (Departamento de Rocha), de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela, 1414, segundo piso. Montevideo, durante el horario de oficina.

Valor de pliego de condiciones: $ 600.00, (seiscientos pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, primer piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas para el primer llamado: día 22 de Setiembre de 1965, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 24 de Setiembre de 1965, a la misma hora y lugar indicados precedentemente. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 32116 Ag.23-v.set.1o.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 23 de 1965

Cumplimiento de la disposición del artículo 6.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres días por la Ley N.o 9.906).

1a. Sección

EDUARDO APOLINARIO MAGALLANES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rincón 717 y MARIA DE LOS ANGELES SOUMASTRE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rincón 717.

3.a Sección

MANUEL SUSSKIND, 53 años, divorciado, comercio, polaco, domiciliado Sarandí 268, Ap. 15 y GITEL ROSENTHAL, 42 años, soltera, inglesa, domiciliada Sarandí 268, Apto. 15.

AGUSTIN BENASAGLIO, 45 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Brecha 123 y ELIDA MARIA CRISTINA PERELLO, 40 años, divorciada, modista, argentina, domiciliada Brecha 123.

5a. Sección

JULIO CESAR GONZALEZ, 42 años, soltero, contador, argentino, domiciliado Ejido 887 apto. 5 y ELISABETH RAQUEL VERDENELLI, 27 años, soltera, perito mercantil, argentina, domiciliada Ejido 887 apto. 5.

6a. Sección

JAVIER MENOR, 23 años, soltero, comercio, español, domiciliado Yí 1563 y SUSANA ELBIA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yí 1563, Apto. 13.

7a. Sección

CARLOS ALBERTO PATRONE, 57 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Magallanes 1312 y FILOMENA BARROS, 49 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Magallanes 1312.

NERY MARIA MOREIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 1072, Apto. 12 y BLANCA ROSSIMO, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Salto 1072, Ap. 12.

8.a Sección

ALDO PARMI FERRARI, 37 años, divorciado, mecánico italiano, domiciliado Asunción 1266 y JUSTINA VIOLETA PAISAN, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Asunción 1266.

9a. Sección

RUBENS AQUINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acahay 5822 y LIRA PIEDAD IZQUIERDO 27 años, soltera, brasileña, domiciliada Acahay 5740 bis.

WASHINGTON BONINO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 19 de Junio 5649 y LYDIA HORTENSIA SAETTONE, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Lanús 5723

LUCIFI NOE FERREYRA 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yamandú 5513 y ULMA AZUCENA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Yamandú 5513.

10.a Sección

JESUS ROUCO, 28 años, soltero, comercio, español domiciliado G. Viana 2586 y BERTA PURA CASTELO, 29 años, soltera, española, domiciliada G. Viana 2586.

ANDRES ARNOLDO PERALTA 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Forteza 2373 y ELSA BEATRIZ PELUAS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Bentos 3357.

11a. Sección

MIGUEL ANGEL BANEGA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Fray Bentos 4285 y ROSARIO SALMERON, 23 años, soltera, peinadora, española, domiciliada Fray Bentos 4285.

12.a Sección

RAUL RUGGERI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quijote 2927, bis y ANA MARIA UMPIERREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Quijote 2927, bis.

HELDER de SOUZA, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1724 bis y TERESA MABEL BUCERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1724.

JAVIER VICENTE PITA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 2125, Apto. 1 y ELODINA JULIA RIVERO, 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Yaguarí 2125.

JORGE MARTINEZ, 25 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado Dgo. Aramburú 1377, bis y TERESITA CASTRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1377, bis.

JUAN JOSE FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Brito 1765, Apto 3 y MARIA EUGENIA CARDOZO, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Enrique Brito 1765, Apto. 3.

MANUEL GOMEZ, 69 años, soltero, jubilado, español, domiciliado José L. Terra 3336 y MARIA LUISA RIVERO, 66 años, viuda, argentina, domiciliada José L. Terra 3336.

JUAN CARLOS ALVAREZ, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2806 y MARIA GREGORIA MOREIRA, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2806.

LUIS ALBERTO YRIGOYEN, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gral. Flores 2740 y MARIA MERCEDES RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 2860.

13.a Sección

JUAN CARLOS BATTUT, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 3567 y MARIA BEATRIZ FIOL, 25 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Méjico 1843.

ANGEL AGRESTA, 23 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Rusia 1688 y NELIDA MARINA ALONSO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia 1688.

14.a Sección

CLARIVER FELIPE FALERO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1203 y NELFIA GRACIA ROBLES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Rossi 3489

15.a Sección

CELSO RODRIGUEZ CORREA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Jackson 936 y VICTORIA GUIANCE, 26 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Juan Jackson 936.

ELIDO RAMOS MARTINEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1767 y CRISTINA INES ZAPATA, 28 años soltera, oriental, domiciliada Salterain 977|003.

RICARDO MARQUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1769, Apto. 3 y MARIA ISABEL ALVAREZ, 29 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Isla de Flores 1769, Apto. 7.

JUSTO ALBERTO PRESA, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaro 1109 y BERTA BERNABELA GONZALEZ, 46 años divorciada, oriental, domiciliada Yaro 1109.

ESTEBAN SISMONDI ROSELLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 1775, Apto. 10 y ELODINA MOREIRA CESPEDES 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sierra 1775, Apto. 4.

17.a Sección

ENRIQUE LEITES, 35 años, soltero, militar oriental, domiciliado Cno. de la Abeja 5419 y MARIA LIRIA TORRES, 37, años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 1 No. 4831.

18.a Sección

JAIME SALVADOR LORENZO PABLO LLUCH, 22 años, soltero, hacendado, orien-

tal, domiciliado B. Artigas 88, piso 1o. y MARIA ANGELICA CAROLINA GRAZIOLI, 81 años, soltera, oriental, domiciliada R. República del Perú 735.

MANUEL FROILAN CURIEL, 73 años, viudo, rentista, oriental, domiciliado Rivera 2284 y MARIA JULIA CANON NIETO, 61 años, viuda, oriental, domiciliada Rivera 2284.

19a. Sección

CARLOS MARIA DA FONTE, 23 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado Oficial 2 4225 y NORA ROSALINDA CARDOSO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2230

20a. Sección

ALGERDAN PAULAUSKAS, 32 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado B. Riquet 1285 y CONCEPCION HERAS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Curuzú 4124.

ALFREDO SUAREZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 1091, Apto. 1 y SOMNIA NURY GONZALEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Riquet 1091, Apto. 3.

JESUS IBAÑES, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santa Lucía 4775 y YOLANDA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5108.

21.a Sección

ORACIO JUAN CALIANDRO, 50 años, soltero, obrero, italiano, domiciliado Volta 5048 y NICOLASA BEATRIZ REGUEIRA FERREIRA, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Lucrecio 1395.

JUSTO MACEDO, 73 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Oliveras 4576 y LUCIA ITRI, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Oliveras 4576.

JUAN ANGEL CONTE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1o. 1944 y DIADEMA LEMOS, 38 años, viuda, oriental, domiciliada Oficial 1o. 1944.

22.a Sección

JOSE VEIGA VISPO, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Propios 3860 y CARMEN RODRIGUEZ LEMA, 29 años, soltera, doméstica, española, domiciliada Propios 3860.

LUIS ALBERTO PALACIO, 46 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3220 y JUANA BANDERA, 36 años soltera, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3220.

CARLOS MARIA LOPEZ, 86 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Nicolás de Herrera 4189, Apto. 1 y ELIAZOR ESPERANZA OLIVERA, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Nicolás de Herrera 4189, Apto. 1.

MARTIN ERNESTO CRISTECH LOPEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lancaster 4402 y ELIZABETH LILIAN PAIS TABAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Hortiguera 3862.

MAJER MARDOQUEO RACIAZEK, 39 años, divorciado, sastre, polaco, domiciliado San Martín 4154 y GLORIA MABEL NUÑEZ DE LEON, 34 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada San Martín 4154.

JUAN ROQUE GRANERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roberto Kock 4122 y TELMA EDELVEIS MAESO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Roberto Kock 4122.

23.a Sección

RAFAEL COSENTINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Centenario 2970, Apto. 12 y MARTHA IRIS CRAIGOLALLIE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1377.

14) $6.00 3|pub. v.ag.25.

15—Pago de dividendos

BANCO DE SORIANO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día lunes 16 de Agosto de 1965, se abonará en nuestras oficinas el dividendo provisorio del 6 o|o correspondiente al presente ejercicio. — Mercedes, 9 de Agosto de 1965. — El Directorio.

15) $72.00 3|pub. 13689 Ag.23-v.ag.26.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO ALISKEVICH por FUMAYA S. A., solicita la inscripción del modelo de mesa denominado "Multi Mesa", del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 13715 Ag.23-v.set.6.

MARIA ELVIRA SALVO de MARTINEZ ARBOLEYA, solicitá la inscripción de los títulos para programas de televisión "Telesistema", "Telesistema Uruguayo"; "Telesistema Monte Carlo" y "Sorpresas en la noche", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 13711 Ag.23-v.oct.6.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Libro 66, Folio 372, Número 647), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: matrimonio de Valerio Piccininno y Celia Roerich, donde dice: Piccimino, debe decir: Piccininno, Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Agosto 17 de Agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 32101 Ag.23-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Lo. 56, Fo. 34), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Lauterio Viscaíno, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento, de su matrimonio con Evidelia Dorotea Estevan y de nacimiento de sus hijos Hugo Daniel y Carlos Omar Viscaíno Estevan, en la forma siguiente:

En la de nacimiento de Lauterio Viscaíno donde el padre de éste figura con el apellido Vicaíno, debe decir: Viscaíno. En la de matrimonio, donde el contrayente y el padre del mismo, figuran con el apellido Vizcaíno debe decir: Viscaíno. En la de nacimiento, de Hugo Daniel, donde el padre y el abuelo paterno del inscripto figuran con el apellido Vizcaíno, debe decir: Viscaíno. Y en la de nacimiento de Carlos Omar, donde el padre del inscripto figura con el apellido Vizcaíno, debe decir: Viscaíno; y donde la madre aparece como Evidelia Esteban, debe decir: Evidelia Dorotea Estevan.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 32100 Ag.23-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1965. JUANA JACINTA SOSA DE SABOREO y GONZAGA SABOREO. Rectificación de su partida de matrimonio. NIBIA ELSA SABOREO SOSA. Rectificación de su partida de nacimiento. (Libro 22. Nº 471. Folio 346), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Juana Jacinta Sosa de Saboreo y Gonzaga Saboreo, casados entre sí y Nibia Elsa Saboreo Sosa, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio de los dos primeros y de la partida de nacimiento de la última, en la forma siguiente: Que en las partidas de matrimonio y nacimiento donde dice "Vasella" debe decir "Sosa", por ser el verdadero apellido. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 30 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria Adjunta.

19) $ 720.00 15|pub. 13653 Ag.23.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Nelson Catalurda, dictada en los autos: año 1964, Leopoldo Carrizo. Rectificación de la partida de su nacimiento. (Lo. 22, No. 1.144; Fo. 224), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Leopoldo Carrizo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice al margen No. 197, Terán Leopoldo, debe decir; Carrizo Leopoldo, donde dice: compareció doña Catalina Horney de Terán, debe decir: doña Catalina Horny de Carrizo, donde dice y de su esposo don Felipe Carriso Terán, debe decir don Felipe Carrizo Terán y donde dice que es nieto por línea paterna de Juan Carriso, debe decir: Juan Carrizo, por ser el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 1o. de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria, adjunta.

19) $720.00 15|pub. 13649 Ag.23-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "VICTOR SILVA. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble urbano ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto; padrón No. 9.236; manzana No. 836, compuesta de una superficie de novecientos cuarenta y nueve metros que se deslinda: al Norte con el padrón No. 9.239 de propiedad de María Elena Santoro, de Pietri, en 28 metros; al Este con el padrón 9.237, 33 metros 90 propiedad de Nicolás Machado, al Sur, 28 metros con la calle Corrientes y al Oeste 33 metros 90 con la calle Morquio, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que el gestionante auxiliado de pobreza. — Salto, 14 de Junio de 1965. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.

19) (R.20|4|55) 30|pub. 32102 Ag.23-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1ra. Inst. de Soriano dictada en autos: SARA SERAFINA HADO DE RAMIREZ. Rectificación de partida. Libro 35. Folio 587 se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Sara Serafina Hado de Ramírez, solicitando rectificación de su partida de matrimonio y la de su hijo menor Rogelio Enrique Ramírez Hado, pues en la primera de ellas la gestionante aparece como Sara Serafina Ferreira siendo que el primer apellido del padre legítimo es Hado y su segundo apellido Ferreira y en la del hijo este aparece como hijo de Sara Serafina Ferreira en lugar de Sara Serafina Hado que es lo que corresponde. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Agosto 3 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32104 Ag.23.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: MARIA ELIDA GUIGOU DE DIAZ. Rectificación de partidas. Libro 35. Folio 597 se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña María Elida Guigou de Díaz solicitando rectificación de su partida de matrimonio y la de sus hijos llamados Juan Francisco, Olga Esther, Nancy Mabel, Nelfe Ebelia y María Elida, pues en todas ellas aparece el apellido de la gestionante como Franchini en lugar de Guigou que es lo que corresponde. — Mercedes, Junio 4 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

19) $ 480.00 15|pub. 13696 Ag.23.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: TERESA LYDIA RAMIREZ HADO. Rectificación de partida. (Lo. 35, Fo. 587), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Teresa Lydia Ramírez Hado, solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece como hija de Sara Serafina Ferreira, en lugar de hija de Sara Serafina Hado, que es lo que corresponde.

Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Agosto 3 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 32103 Ag.23-v.set.13.

20—Remates

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. —. Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "Canevesi Peyraube Diva con NELSON CARMELO CARRIL INDICO y otro ejecución de hipoteca". Ficha 328|65 se hace saber que el día quince de Setiembre próximo a las 16 horas, en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores) por el rematador señor Alberto Vanoli, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble un solar de terreno con los edificios y demás mejoras sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 122.357, plano del Agr. Ing. Miguel L. Costa inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de Febrero de 1926, según el cual tiene un área de 927 metros 60 decímetros deslindados así: 15 metros de frente al Sureste a la calle Siracusa entre Verona y Cherry; 64 metros 78 centímetros al Noroeste con solar padrón 122.356; 16 metros 11 centímetros al

Noreste, con Juan Dodera y 58 metros 90 cms. al Sureste con el solar 15 padrón 122.358.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o en efectivo, a los efectos legales. b) Son de su cargo los gastos y derechos de escrituración, la comisión del rematador y tasas municipales del remate. c) Títulos y antecedentes en 25 de Mayo 523 cuarto piso (Juzgado Letrado Civil 4º Turno). — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.200 15|pub. 13723 Ag.23.-v.set.13.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: MARGARITA OTONELLI DE ACOSTA. Segunda copia de escritura. Libro 35. Folio 659. se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Margarita Otonelili de Acosta solicitando expedición de segunda copia de escritura por la cual se le adjudicó el bien que se describirá ante el Escribano Luis R. Invernizzi el 28 de Julio de 1938: Bien ubicado en Espinillo 3ra. Sección Judicial de Soriano empadronado con el número 2580 señalado con el número 10 en el plano de mensura del Agr. Fernando Visetti inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Soriano el 4 de Diciembre de 1931 compuesto de una superficie de 2Hás. 5008 metros 70 decímetros lindando: al Norte con fracción siete de Angela O. de Pinazzo; al Sur Máximo Gutiérrez; al Este con Cristóbal Gorostiaga y al Oeste con lote nueve de Artemio Ottonelli.

En consecuencia se llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir este trámite sin su intervención. — Mercedes, Agosto 12 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

21) $ 640.00 10|pub. 13694 Ag.23.-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: RAMON ROQUE HUMBERT RUIZ GIL. Segunda copia de escritura. Libro 35. Folio 648, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón Roque Humbert Ruiz Gil solicitando expedición de segunda copia de la escritura de Adjudicación en pago que el 24 de Setiembre de 1917 autorizó en esta ciudad el Escribano José Badio en el Protocolo del Juzgado Letrado Departamental por la cual don Juan Romey representado legalmente por el señor Juez Letrado Departamental de Soriano don Oscar Ferrando y Olaondo, dió en pago a don Francisco Cereghetti casado con doña Angela Zemba, una fracción de terreno de chacra con las construcciones en el existentes y demás mejoras que contenga, sin reserva ni limitación alguna ubicada en el ejido de chacras de esta ciudad compuesta de 4 Hás. más o menos, y comprendida dentro de los siguientes límites: Al Norte con terreno de don N. Fausto Madrid; al Sur con Práxedes Tomasa, Benito y Apolonio Monzón, estos dos últimos hoy don Carlos Bachiarini; al Este Filomena Monzón hoy don Roque Mónico y al Oeste el arroyo del Dacá por medio con Antonio Battro; cuya fracción se encuentra empadronada actualmente con el número 3264.

En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier causa o concepto puedan tener interés en oponerse a la solicitada expidición de la segunda copia de la escritura indicada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, Agosto 13 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

21) $ 960.00 10|pub. 13695 Ag.23.-v.set.6.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

EUDEL LIMITADA

Contrato Privado 20 Enero 1964. Inscripto Registro Público Comercio número 319 folio 1129 Libro 1 José María Caldeyro y Daniel Guerra constituyeron EUDEL LIMITADA. Objeto letreros, artefactos, luminosos, metálicos, importación, exportación. Capital $ 50.000.00 partes iguales. Plazo 2 años prórrogas automáticas. Administración: indistinta. — César Riviere Piaggio. Escribano.

22) $ 160.00 10|pub. 13722 Ag.23.-v.set.6.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 107.230. — Montevideo, 17 de Agosto de 1965. — Con esta fecha; Jones y Cía. S. A. por Johnson y Johnson, de E. U. de América solicita registrar la marca

JOHNSON'S

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 240.00 10|pub. 13710 Ag.23.-v.set.6.

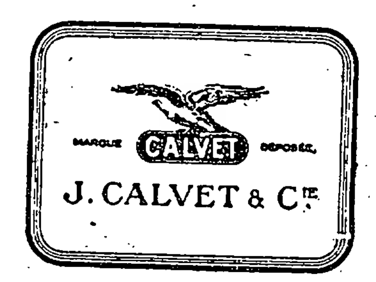
ACTA Nº 107.230. — Montevideo, 17 de Agosto de 1965. — Con esta fecha; Jones y Cía. S. A. por ex-Cell-O Corporation, de E. U. América, solicitan registrar la marca

Pure-Pak

para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 280.00 10|pub. 13709 Ag.23.-v.set.6.

ACTA Nº 107.242. — Montevideo, Agosto 18 de 1965. — Con esta fecha; Jones y Cía. S. A. por J. Calvet et Cie, de Francia, solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 520.00 10|pub. 13708 Ag.23.-v.set.6.

ACTA Nº 107.233. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — Con esta fecha Marcel Rousseau, de Uruguay, ha solicitado registro de la marca CLAUDE DE FRANCE



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 400.00 10|pub. 13707 Ag.23.-v.set.6.

ACTA Nº 107.261. — Montevideo, Agosto 19 de 1965. — Con esta fecha Julio Martires Morosin de Treinta y Tres, Uruguay, ha solicitado registro de la marca "MOROSIN", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 13697 Ag.23.-v.set.6.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 15.527. — Montevideo, Agosto 18 de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tratamiento modificante para poliesteres formadores de fibras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $ 240.00 10|pub. 13705 Ag.23.-v.set.6.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos resuelto vender a los señores Angel Comba Cuba, el comercio en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en Mercedes Nº 1546, capital, tomando posesión del mismo en Montevideo, 18 de Agosto de 1965. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — JULIO GARCIA OUTEIRO. — ELISA GOMEZ.

25) $ 480.00 20|pub. 13667 Ag.23.-v.set.20.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender al señor Gervasio Angel García Casta o Costo, el comercio en los ramos de Fábrica de Pasta, sito en la Avenida Italia Nº 2831, Capital, tomando posesión en Montevideo. 17 de Agosto de 1965. Acreedores al comercio Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — QUINTO SPERINDE VARESI. — ALDINA CECESARI.

25) $ 480.00 20|pub. 13668 Ag.23.-v.set.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender el 12|VIII|965 a don Julio Ramos Posada el Comercio que gira en esta plaza en el ramo de Café y Bar denominado Jokey situado en Treinta y Tres Nº 425 de la Ciudad de Tacuarembó. Acreedores presentarse en Elías Abdo Nº 322. — HUGO TEIXEIRA.

25) $ 320.00 20|pub. 13692 Ag.23.-v.set.20.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con la intervención del Escribano Francisco Hugo Mese Borrallo prometimos vender a los señores Roberto Gutiérrez Delgado y Lázaro Fernández González el comercio que en el ramo de Bar y Restaurant "La Ola Marina", gira en esta plaza en la casa N.o 827 de la calle N.o 10. Acreedores presentarse en Escribanía Mese, Avenida Gorlero s|n. Punta del Este — Punta del Este, 8 de Julio de 1965. — DELIA M. DE CARROZO — ANGEL A. CARROZO.

25) $ 640.00 20|pub. 13595 Ag.23.-v.set.20.

27—Varios

BANCO DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 10 horas del día 31 de Agosto del corriente año, en el domicilio social, calle 25 de Mayo 521, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1.o de Junio de 1964 y el 31 de Mayo de 1965.

2º) Elección del Directorio, Síndico titular y suplentes.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada, hasta dos días antes del señalado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Agosto de 1965. — El Directorio.

27) $ 144.00 3|pub. 13647 Ag.23.-v.ag.26.

BANCO DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar a las 10 y 30 horas del día 31 de Agosto del corriente año, en el domicilio social, calle 25 de Mayo 521, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Reforma de Estatutos.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada, hasta dos días antes del señalado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Agosto de 1965. — El Directorio.

27) $ 120.00 3|pub. 13646 Ag.23.-v.ag.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central resolvió, en sesión de 16 de Agosto de 1965, agregar el siguiente inciso al artículo 15 de la Ordenanza de Licencias:

"Los funcionarios a quienes la Universidad conceda licencias extraordinarias para usufructo de becas o realizar estudios en el extranjero, deberán presentar, ante el Jefe respectivo, un informe detallado de sus trabajos al finalizar los mismos. Este informe será cursado a los Servicios que se considere conveniente, para su conocimiento y se notificará a la Secretaría General del cumplimiento del presente artículo". — Montevideo, 19 de Agosto de 1965.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32113 Ag.23-v.ag.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central resolvió, en sesión de 16 de Agosto de 1965, modificar la

Ordenanza de Elecciones Universitarias de la siguiente manera:

Artículo 1.o. Sustitúyese el texto del artículo 94 por el que se establece a continuación: "Artículo 94. Las protestas y reclamaciones suscitadas con motivo de la celebración de las elecciones universitarias serán dirimidas por los órganos competentes, de acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales vigentes".

Art. 2.o. Derógase el inciso segundo del artículo 34, así como también los artículos 95 a 103, inclusive. — Montevideo, 19 de Agosto de 1965.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32112 Ag.23-v.ag.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Convocatoria a Elecciones

De acuerdo a la resolución del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República de fecha 16 de Agosto de 1965, se prorroga por el término de siete días el vencimiento de los plazos de recepción de listas y se posterga por el mismo lapso los actos eleccionarios de Delegados a las Asambleas de Facultad y Asamblea General del Claustro Universitario que debían realizarse en la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.

Nueva fecha de elecciones

Las elecciones se realizarán el próximo mes de Setiembre, el día 21 en el local de la Facultad.

Nueva fecha para recepción de listas

La recepción de listas tendrá lugar en la Secretaría de la Facultad hasta la hora 12 del día 24 de Agosto de 1965. — Montevideo, 17 de Agosto de 1965.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32114 Ag.23-v.ag.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura en sesión ordinaria N.o 26.a|65 (2da. parte) del día Martes 10 de Agosto de 1965.

(Repartido N.o 798|65 — 13—VIII—1965

Asuntos **Entrados.**

1.o) Resolución: Expediente 7675. — Por unanimidad de votos (8 en 8), conceder licencia al señor profesor agrimensor Herbert Oddone, en su calidad de Consejero hasta el 31 de Agosto corriente y convocar al suplente respectivo.

2.o) Resolución: Expediente 7295. — Por unanimidad de votos (8 en 8), designar al señor profesor ingeniero don Germán E. Villar, Delegado de esta Casa de Estudios para participar en los trabajos preparatorios de la 2da. Semana de la Ingeniería que organiza la Asociación de Ingenieros del Uruguay, del 4 al 12 de Octubre.

—Por unanimidad de votos (8 en 8), conceder el uso del Salón de Actos, las Salas de Profesores, Comisiones y del Consejo, así como Salones de Clase, dentro de las disponibilidades actuales.

3.o) Resolución: Expediente 7232. — Por unanimidad de votos (12 en 12), acceder a lo solicitado por la Asociación de Ingenieros del Uruguay y contribuir con la suma de $ 1.000.00 por número, 6 números anuales, para la publicación de la Revista de Ingeniería.

4.o) Resolución: Por mayoría de votos (9 en 11), aprobar la propuesta del señor Decano adjundicando a los distintos servicios de la Facultad, el setenta por ciento de las sumas ya asignadas en la primera adjudicación, en carácter de segunda y que las sumas que pudieren faltar para atender las necesidades de Dedicación Total se tomen del remanente de $ 144.692.77, que queda para financiar cualquier imprevisto y como posibilidad de una tercera adjudicación.

5.o) Resolución: Expediente 7698. — Por mayoría de votos (11 en 12), pasar a informe de la Junta de Enlace y Coordinación de los Institutos la solicitud del Consejo Directivo Central Universitario, referente a la posibilidad de continuar funcionando regularmente con los recursos de que se dispone en el momento actual

—Convocar a la Junta de Enlace, para el Miércoles, a las 16 horas.

6.o) Resolución: Expediente 7293. — Autorizar, por mayoría de votos (8 en 11), a los Institutos de la Facultad a mantener los actuales Colaboradores Técnicos hasta el 31 de Octubre de 1965.

—Designar, por mayoría de votos (10 en 11), una Comisión Especial para fijar las bases que reglamenten las funciones de auxiliares docentes, asignándole un plazo de quince días para expedirse.

—Designar, por unanimidad de votos (11 en 11), a los señores Consejeros ingeniero S. Caticha Ellis y bachiller Líber Sanjurjo para integrar la mencionada Comisión Especial.

—Aplazar, por mayoría de votos (9 en 11), la partida a asignar para Colaboradores Técnicos a los Institutos, para la próxima sesión. — César R. Bordoli, Secretario.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32115 Ag.23-v.ag.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Llamado a Aspirantes

Llámase a Aspirantes (Presentación de méritos), para la provisión interino hasta el 31 de Diciembre de 1965, de un cargo de:

Vigilante, sueldo: $ 2.220.00, horario: 36 horas semanales.

Podrán inscribirse todos los ciudadanos inscriptos en el Registro Cívico Nacional.

Las inscripciones se recibirán en la Sección Personal de la Facultad de Odontología (General Las Heras 1925) formulados en papel florete con un timbre de Biblioteca de $ 1.00, acompañada de una relación documentada de méritos, por duplicado.

Documentos que se deben presentar: Credencial Cívica, Carnet de Identidad, Juramento de Fidelidad a la Bandera y Certificado de Enrolamiento. Además se deben presentar dos referencias que acrediten las condiciones morales del aspirante. En el momento de la inscripción debe firmarse la declaración de adhesión al régimen democrático.

No se aceptarán inscripciones sin la documentación exigida, completa. horario de inscripción: Lunes a Viernes de 9 a 11 horas.

Cierre de inscripción: Martes 31 de Agosto de 1965, hora 10. — Montevideo, 19 de Agosto de 1965. — Sección Personal.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32107 Ag.23-v.ag.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Llamado a Aspirantes

Llámase a Aspirantes (Presentación de méritos) para la provisión interina, hasta el 31 de Diciembre de 1965, del cargo de:

Preparador (Laboratorio de Microbiología), sueldo: $ 1.840.00, horario: 24 horas semanales.

Podrán inscribirse todos los ciudadanos inscriptos en el Registro Cívico Nacional.

Las inscripciones se recibirán en la Sección Personal de la Facultad de Odontología (General Las Heras 1925) formuladas en papel florete, con un timbre de Biblioteca de $ 1.00, acompañada de una relación documentada de méritos, por duplicado.

Documentos que se deben presentar: Credencial Cívica, Carnet de Identidad, Juramento de Fidelidad a la Bandera y Certificado de Enrolamiento. Además se deben presentar dos referencias que acrediten las condiciones morales del aspirante. En el momento de la inscripción debe firmarse la declaración de adhesión al régimen democrático.

No se aceptarán inscripciones sin la documentación exigida, completa.

Horario de inscripción: Lunes a Viernes de 9 a 11 horas.

Cierre de inscripción: Martes 31 de Agosto de 1965 a la hora 10. — Montevideo, 19 de Agosto de 1965. — Sección Personal.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32106 Ag.23-v.ag.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

Méritos (1er. llamado)

Llámase a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

2 Médicos Jefes de Dispensario Tisiológico (Dispensarios Tisiológicos N.os 3 y 8), de la Dirección y Servicios Externos.

Médico Tisiólogo Pediatra (Dispensario N.o 9) Dirección y Servicios Externos.

Médico Tisiólogo Adjunto (Dispensario N.o 1) Dirección y Servicios Externos.

Visitadora Jefe (Sección Esp. Pediatría) Dirección y Servicios Externos.

Médico Adjunto del Hospital Hogar Luis Piñeyro del Campo.

Nurse Jefe del Hospital Fermín Ferreira.

6 Nutualcionistas de la División Higiene.

Arquitecto Jefe de Departamento de la Dirección de Arquitectura.

Méritos (2do. llamado)

Médico Cirujano Otorrinolaringólogo Adjunto del Hospital Pedro Visca.

Méritos y Pruebas (Abierto)

9 Visitadoras (Diplomadas): 4 para el Centro de Vacunación "Alberto Calmette"; 1 para el Dispensario Tisiólogo N.o 10; 1 para el Dispensario Tisiólogo N.o 1; 1 para el Dispensario Tisiólogo N.o 9; 1 para el Dispensario Tisiólogo N.o 8; y 1 para el Dispensario Tisiólogo N.o 6, de la Dirección y Servicios Externos.

3 Asistentes Sociales: 1 para el Dispensario Tisiólogo N.o 7; 1 para el Centro de Vacunación Antit. "A. Calmette" y una para el Dispensario Tisiólogo N.o 1, de la Dirección y Servicios Externos.

2 Nurses: 1 para el Dispensario Tisiólogo N.o 1 y una para el Dispensario Tisiólogo N.o 5 de la Dirección y Servicios Externos.

1 Vacunador para el B.C.G. y Alergista (Servicio Radiografía de Colectividades) de la Dirección y Servicios Externos.

1 Médico Tisiólogo Ayudante (Dispensario N.o 2), Dirección y Servicios Externos.

3 Auxiliares 1ros. de Rayos X del Hospital Pedro Visca.

Odontólogo de Policlínica Móvil del Centro Departamental de Lavalleja (Minas).

Asistente Social del Hospital Hogar Luis Piñeyro del Campo.

Arquitecto (Sector Arquitectura) de la Dirección de Arquitectura.

Los datos relacionados con éstos llamados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Concursos, avenida 18 de Julio 1892, primer piso. — El plazo de inscripción vence el día Jueves 23 de Setiembre, Hora 18. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Silvio Marrero, Director del Departamento de Concursos.

27) (Cta. Cte.) 2|pub. 32119 Ag.23-v.ag.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Juan R. Leites Pereira, en autos caratulados: "FRANCISCO ROCCO S. A. Concordato preventivo extrajudicial" (Libro 62. Folio 334), se hace saber a los efectos dispuestos por la ley Nº 2230 del 2 de Junio de 1893, que se ha fijado el plazo de veinte días, a contar desde la primera publicación, para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos o manifiesten su adhesión, los que aún no lo hubieran hecho, al siguiente concordato celebrado por la referida Sociedad "Francisco Rocco S. A.", con la mayoría legal de sus acreedores:

"Concordato Preventivo Extrajudicial. Entre por una parte FRANCISCO ROCCO S. A. representada por los señores Luis María Rocco y Federico Hill Acosta y Lara en sus respectivos caracteres de Presidente y Secretario del Directorio de la sociedad constituyendo domicilio en la Avenida General Rondeau Nº 1774 y por la otra parte los acreedores quirografarios de la mencionada sociedad, se celebra un concordato preventivo extrajudicial de acuerdo a las disposiciones de la ley Nº 2230 del 2 de Junio de 1893 y a las cláusulas siguientes:

Primera. Quita. Los acreedores de Francisco Rocco S. A., que no tengan preferencia o privilegio conceden a la sociedad deudora una quita del cincuenta por ciento (50 o|o) de sus respectivos créditos sin perjuicio de lo establecido en la cláusula sexta.

Segundo. Plazos. Francisco Rocco S. A. abonará el cincuenta por ciento de los créditos quirografarios antes del 30|IX|65. En el caso de plantearse oposiciones al concordato, que no se resuelvan antes de esa fecha, este plazo quedará prorrogado automáticamente hasta 90 días después de la publicación de la sentencia homologatoria. En cualquier momento a partir de la fecha del auto de admisión del concordato, la Comisión Interventora Honoraria a que se refiere el artículo quinto de este concordato, previo estudio de la situación financiera de la sociedad, podrá decidir pagos a cuenta de los créditos, los cuales se efectuarán en proporción a los montos respectivos.

Tercera. Intereses. Los créditos contraídos sin plazo de vencimiento y los saldos de las cuentas corrientes devengarán intereses solamente hasta el treinta de Junio de mil novecientos sesenta y tres. Los créditos contraídos con plazo devengarán intereses hasta su respectivo vencimiento.

Cuarta. Mientras la sociedad de cumplimiento a las cláusulas de este concordato, los acreedores se obligan a detener en la etapa en que actualmente se encuentren los trámites judiciales que hubieren iniciado contra la firma deudora y a dejar sin efecto las medidas de seguridad oportunamente obtenidas, para posibilitar la venta de los bienes de la firma. Con su producido se irán cumpliendo los términos del concordato.

Quinta. Comisión Interventora. Durante todos los trámites del presente concordato y durante el plazo establecido por las cláusulas segunda y sexta, la sociedad será administrada por una Comisión Interventora Honoraria integrada por los tres mayores acreedores no privilegiados. La comisión decidirá por mayoría de componentes y será presidida por el miembro que elijan sus propios componentes. Actuará con todas las facultades que corresponden a un administrador sin ninguna limitación, pudiendo ejercer sus funciones directamente o por intermedio de uno o más de sus miembros o de terceras personas a quien conferirá los cometidos que estime convenientes. La retribución de los terceros que la Comisión designe será de cargo de la sociedad concordataria. Las facultades de la Comisión Interventora Honoraria son sin perjuicio de las que corresponden al Directorio de la so-

ciedad de acuerdo a los estatutos sociales y disposiciones legales pertinentes, pero toda resolución del Directorio que afecte intereses patrimoniales, deberá ser aprobada por la Comisión Interventora Honoraria.

Sexta. Revisión. La Comisión Interventora Honoraria, dentro de los 60 días del vencimiento de los plazos previstos en la cláusula segunda determinará en forma inapelable y definitiva, previa realización de un inventario y balance a esos efectos, si la sociedad puede abonar además del cincuenta por ciento a que se refieren las cláusulas primera y segunda de este concordato, un porcentaje complementario. En caso de que así lo resuelva, deberá determinar además, sobre el plazo y las demás condiciones de pago. El plazo del pago no excede de 150 días a partir del vencimiento de los plazos previstos en la cláusula segunda y el porcentaje complementario a pagar deberá der a Francisco Rocco S. A. un capital líquido real y efectivo no inferior a la tercera parte del actual capital integrado.

Séptima. Pasivo fiscal y privilegiado. La sociedad concordataria se obliga a atender puntualmente el pago de todos los créditos privilegiados y en especial del pasivo fiscal, de tal forma que no obste al normal cumplimiento de este concordato.

Octavo. Obligaciones en moneda extranjera. Las obligaciones en moneda extranjera originadas por operaciones de importación o por cualquier otra causa que tengan —a juicio de la Comisión Interventora Honoraria— carácter internacional serán convertidas a pesos uruguayos de tipo, de diecisiete pesos noventa centésimos por dólar americano o su equivalente en las demás monedas.

Noveno. Mora. La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por la sociedad concordataria en los plazos establecidos así como cualquier acto que obstaculice o impida el normal ejercicio de las funciones conferidas a la Comisión Interventora Honoraria, facultará a cualquier acreedor para solicitar la rescisión de este concordato.

Décima. Ninguna de las cláusulas de este concordato aprovechará a los codeudores, fiadores o avalistas de Francisco Rocco S. A.

Décimoprimera. Sellado. El impuesto de sellos será abonado una vez obtenida la sentencia homologatoria de acuerdo a lo que ordena el artículo N.o 217 de la ley N.o 12.804 del 30 de Noviembre de 1960. — Federico Hill Acosta y Lara. — Luis María Rocco". — Siguen las firmas de los acreedores que suscribieron el Concordato.

Se hace saber asimismo que los documentos presentados así como el informe de los acreedores designados por el Juzgado se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

2) $ 3.280.00 10|pub. 13616 Ag.23-v.set.6.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a doña Juana Nelia Alvear, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Pérez, Antonio Desiderio y Correa de Pérez Antonia contra ALVEAR, JUANA NELIA. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B N.o 201), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Julio 30 de 1965. — Rafael Renau, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 32109 Ag.23-v.set.6.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Germán Cabezas, se cita, llama y emplaza a don Juan Francisco Camarri y a doña Rosa Burgo para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Naval, César y Bocchi de Naval, Blanca Rosa contra CAMARRI, JUAN FRANCISCO y BURGO, ROSA: Pérdida de la Patria Potestad", (Lo. 19, N.o 218, Fo. 293), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, 27 de Abril de 1964. — Rafael Renau, Actuario.

27) (Ley 13.209) 80|pub. 32110 Ag.23-v.oct.4.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a doña Celia La Paz para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Martínez, Marcelino Mauricio y Rodríguez, Lina contra LA PAZ, CELIA. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B, N.o 76), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Esto edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley número 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, 25 de Mayo de 1965. — Rafael Renau, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 32108 Ag.23-v.set.6

COOPERATIVA DE CONSUMO DEL TRASPORTE

CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Tribunal Electoral de la Cooperativa de Consumos del Trasporte, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 102, 104 y 105 de los Estatutos Sociales, convoca a los asociados que reúnan las condiciones reglamentarias, para el acto electoral que se llevará a cabo el día lunes 30 de Agosto de 1965, entre las 9 y las 19 horas, en el local de la Avenida Uruguay N.o 2055 para proceder a la elección de:

Consejo Directivo: Categoría "A", un miembro titular y dos suplentes; Categoría "B" un miembro titular y dos suplentes; Categoría "C", un miembro titular y dos suplentes.

Comisión Fiscal: Categoría "A", un miembro titular y dos suplentes.

Tribunal Electoral: Categoría "C", un miembro titular y dos suplentes.

El padrón electoral se cerró el día 30 de Junio de 1964, a efectos de poder hacer su presentación en los plazos legales en la Corte Electoral.

El registro de hojas de votación se clausuró el día jueves 12 de Agosto de 1965.

Para emitir su voto, los asociados deben registrar dos años de antigüedad como tales y concurrir munidos de un documento de identidad. — Montevideo, Junio 29 de 1965. — El Tribunal Electoral.

27) $ 256.00 4|pub. 13729 Ag.23-v.ag.27.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS ITALO-URUGUAYA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 61 y 62 de nuestros Estatutos, se invita a los señores socios de la sociedad de Socorros Mutuos Italo-Uruguaya a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social de la Avenida 8 de Octubre 2607, el día lunes 30 de Agosto de 1965, a las 21 horas para considerar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos señores asambleístas para firmar el acta.

2º) Información del movimiento de Ingresos y Egresos correspondiente al primer semestre del año 1965.

NOTA: Se previene a los señores Asociados que esta Asamblea se realizará con el número de socios que concurra, dado que la primera convocatoria es a las 21 horas y la segunda a las 21 y 30. — Ariel Carlevaro, Presidente. — Leonardo Tucci, Secretario.

27) $ 48.00 1|pub. 13717 Ag.23-v.ag.23.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

RYLDON S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RYLDON S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatutos

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada RYLDON S. A.

Art. 2º Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación; artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia minería, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3º El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4º Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5º El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 100.000 (cien mil pesos).

Art. 6º La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7º El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto; con el límite legal. En los casos de la ley Nº 3545, la mayoría de votos deberá

representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen. Susana González. Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 8 de Abril de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de RYLDON S. A., fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000 (cien mil pesos).

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis A. Helguera, Director General.

Es copia fiel. — Montevideo, 29 de Abril de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el número 259 al folio 1226 del libro 1 de Estatutos. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

$. 926.00. — 1|pub. — 13398.

ARYMAR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ARYMAR SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta. — En Montevideo, reunidos los firmantes, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada ARYMAR SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Préstamos; E) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Art. 6. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el quince por ciento; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, el señor Julio César Echagüe y las señoritas Rosa González Guichón y Nidia Cristóbal Iglesias. — Firmado en Juan C. Gómez 1241, apartamento 8, el 17 de Julio de 1963. — Ariel Alzugaray. — Saúl Cogan.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los señores Ariel Alzugaray da Costa, oriental y Saúl Cogan, ciudadano legal uruguayo, casados, mayores de edad, de mi conocimiento. — Doy fe. — A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a diecisiete de Julio de mil novecientos sesenta y tres. — Esther Reitzes, Escribana.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 25 de Marzo de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de ARYMAR SOCIEDAD ANONIMA con las modificaciones efectuadas a Fs. 6 fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Fojas 6. — Montevideo, Febrero 8 de 1965. — Señor Ministro: Alba Nidia Cristóbal Iglesias, por ARYMAR SOCIEDAD ANONIMA expediente 1858|63 en cumplimiento del artículo 212 de la Ley N.o 13.318, comunica que el artículo 5 del estatuto quedará así redactado: "El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos)". Le saluda atte. — Alba Nidia Cristóbal Iglesias, C. I. 849.469.

Es copia fiel. — Montevideo, 27 de Abril de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 258 al folio 1222 del libro N.o 1 de Estatutos. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — María E. Gleiss, Act. Adj.

$963.00 1|pub. 13399.

RINVER S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RINVER S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada RINVER S. A.

Art. 2º Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica papel, plástico, prensa, propaganda química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3º El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4º Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5º El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una será de $ 500.000 (quinientos mil pesos).

Art. 6º La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7º El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos, del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas: E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil; comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley Nº 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo: B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1964 — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "RINVER S. A." fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos)

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis A. Helguera, Director General.

Es copia fiel. — Montevideo. 23 de Diciembre de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el número 261 al folio 1234 del libro 1 de Estatutos. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 926.00. — 1|pub. — 13400.

WETTING COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que WETTING COMPANY SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado a este Juzgado la inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima, regida por la Ley N.o 11.073, en especial su artículo 7, denominada WETTING COMPANY SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2. Su objeto será: I) En el exterior, realizar y|o administrar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios, construcciones y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, incluyendo la participación o adquisición de otras empresas, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; II) Dentro del país efectuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Directorio

Artículo 6. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 7. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8. Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 9. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación; cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asamblea por simple carta poder.

Art 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente, a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares, Alba Cristóbal y Obdulia Priario. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. — Doy fe. — A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de WETTING COMPANY SOCIEDAD ANONIMA, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), quedando la mencionada sociedad amparada por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto. Helguera, Director General".

Es copia fiel. — Montevideo, 6 de Octubre de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 141 al Fo. 637 del Lo. 2 de Estatutos. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — María E. Gleiss, Act. Adj.

$778.00 1|pub. 13401.

HALEN COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que HALEN COMPANY SOCIEDAD

ANONIMA, ha solicitado a este Juzgado la inscripción de los estatutos que se transcriben: Acta. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio,

Artículo 1 Constitúyese una sociedad anónima, regida por la Ley N.o 11.073, en especial su artículo 7, denominada HALEN COMPANY SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2. Su objeto será: I) En el exterior, realizar y/o administrar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios, construcciones y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, incluyendo la participación o adquisición de otras empresas, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; II) Dentro del país, efectuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5 El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de $ 500.000.00 (quientos mil pesos).

Directorio

Artículo 6. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 7. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8. Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

poderes para la administración de la sociedad con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El presidente o el vicepresidente, indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo la mitad del capital integrado debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley No. 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La Asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente, a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares, Alba Cristóbal y Obdulia Priario, — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. H. Vignoli Laffitte, I. Lublinerman. Certifico: que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. Manuel I. Barón. Escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda, Montevideo, 29 de Setiembre de 1964. De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de HALEN COMPANY S. A., fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), quedando la mencionada sociedad amparada por la Ley No. 11.073, de 24 de Junio de 1948. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera. Director General.

Es copia fiel. — Montevideo, 2 de Octubre de 1964. Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto con el No. 139 al Fo. 631 del Lo. 2 de Estatutos. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — María E. Gleiss, Actuaria, adjunta.

$778.00 — 1|pub. — 18402

CAUREX S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno Dr. Juan R. Leites Pereira se hace saber que CAUREX S. A. ha solicitado la inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Reunidos los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre objeto plazo y domicilio

Artículo 1o. Constitúyese una sociedad anónima denominada CAUREX S. A.

Art. 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, cambios, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; E) Dar y recibir préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3o. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4o. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5o. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una será de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás formalidades hasta cinco millones de pesos.

Art. 6o. La Asamblea podrá: a) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; b) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad de suscripción a los accionistas existentes; la preferencia en el dividendo podrá alcanzar al 15 o|o y la acumulación hasta tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7o. El Directorio tendrá hasta once miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 8o. El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes. Los directores podrán ser representados en las sesiones por otro director o un tercero, mediante carta o telegrama colacionado.

Art. 9o. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes A vía de ejemplo podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta once; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la Sociedad.

Asamblea

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quie-

nes ellos designen, Alba Cristóbal y María Gómez. — Montevideo, junio 10 de 1964. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — N. Linares de Costa.

Certifico que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros y Nélida Linares de Costa, oriental, casada, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a junio 10 de 1964. — Esther Reitzes, Escribana.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo 8 de abril de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de CAUREX S. A., fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3o. y 4o. de la Ley No. 2230 de 2 de junio de 1893. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: LUIS A. HELGUERA, Director General.

Es copia fiel. — Montevideo, 29 de abril de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro de Comercio. — Inscripto con el No. 136 al Fo. 614 del Lo. No. 2 de Estatutos. — Montevideo, 9 de agosto de 1965. — José T. Pereira, Actuario.

$ 926.00 1|pub. 13403

CAMUR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno Dr. Juan R. Leites Pereira se hace saber que CAMUR S. A. ha solicitado la inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Reunidos los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre objeto plazo y domicilio

Artículo 1o. Constitúyese una sociedad anónima denominada CAMUR S. A.

Art. 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, cambios, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; E) Dar y recibir préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3o. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4o. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5o. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una será de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás formalidades hasta cinco millones de pesos.

Art. 6o. La Asamblea podrá: a) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; b) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad de suscripción a los accionistas existentes; la preferencia en el dividendo podrá alcanzar al 15 o|o y la acumulación hasta tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7o. El Directorio tendrá hasta once miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 8o. El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes. Los directores podrán ser representados en las sesiones por otro director o un tercero, mediante carta o telegrama colacionado.

Art. 9o. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta once; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la Sociedad.

Asamblea

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores quienes ellos designen Alba Cristóbal y María Gómez. — Montevideo, junio 10 de 1964. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — N. Linares de Costa.

Certifico que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros y Nélida Linares de Costa, oriental, casada, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a junio 10 de 1964. — Esther Reitzes, Escribana.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 8 de Abril de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de CAMUR S. A., fijando su capital autorizado en la suma de pesos 1.000.000.00(un millón de pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis A. Helguera, Director General.

Es copia fiel. — Montevideo, 29 de Abril de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro de Comercio. Inscripto con el N.o 125 al F.o 572 del L.o N.o 2 de estatutos. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — José T. Pereira, Actuario.

$ 926.00 1|pub. — 13404.

DIORBEX SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que DIORBEX SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta. — Reunidos los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada DIORBEX SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, cambios, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; E) Dar y recibir préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás formalidades hasta cinco millones de pesos.

Art. 6. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad de suscripción a los accionistas existentes; la preferencia en el dividendo podrá alcanzar al quince por ciento y la acumulación hasta tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta once miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes. Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero, mediante carta o telegrama colacionado.

Art. 9. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender,

hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta once; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 8.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Alba Cristóbal y María Gómez. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — N. Linares de Costa.

Certifico que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros y Nélida Linares de Costa, oriental, casada, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. — Doy fe. — A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Junio 10 de 1964. — Esther Reitzes, Escribana.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 8 de Abril de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de DIORBEX SOCIEDAD ANONIMA, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis A. Helguera, Director General".

Es copia fiel. — Montevideo, 29 de Abril de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro de Comercio. — Inscripto con el N.o 117 al Fo. 540 del Lo. N.o 2 de Estatutos. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — José T. Pereira, Actuario.

$926.00 1|pub. 13405.

DARIEL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que DARIEL SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la inscripción de los estatutos, que se transcriben.

Acta. — En Montevideo, reunidos los firmantes, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada DARIEL SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Préstamos; E) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años de la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de pesos 1.000.00 cada una, será de $ 500.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta $ 2.000.000.00.

Art. 6. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción, la preferencia en el dividendo no superará el quince por ciento; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Alba Cristóbal y María Gómez. — H. Vignoli Laffitte. — L. Lublinerman. — N. Linares de Costa.

Montevideo, Noviembre 30 de 1963. — Certifico que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, soltero y la señora Nélida Linares de Costa, oriental, casada, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, mayores de edad, de mi conocimiento. — Doy fe. — A su solicitud, signo y firmo el presente, en Montevideo, a 30 de Noviembre de 1963. — Esther Reitzes, Escribana.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 1.o de Abril de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de DARIEL SOCIEDAD ANONIMA, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. — Comuníquese notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General".

Es copia fiel. — Montevideo, 27 de Abril de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 135 al Fo. 610 del Lo. N.o 2 de Estatutos. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

$926.00 1|pub. 13406.

SYMENS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Sexto Turno, doctor Juan B. Leites Pereira, se hace saber que SYMENS SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta. — Reunidos los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada SYMENS SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2 Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina; automotriz, bar, bazar, bebidas, cambios, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administartivos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; E) Dar y recibir préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás formalidades hasta cinco millones de pesos.

Art. 6. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad de suscripción a los accionistas existentes; la preferencia en el dividendo podrá alcanzar al quince por ciento y la acumulación hasta tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta once miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes. Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero, mediante carta o telegrama colacionado.

Art. 9. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario: C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración reputada útil al objeto social.

Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta once; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada medio hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La asamblea podrá: A Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Alba Cristóbal y María Gómez. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — N. Linares de Costa.

Certifico que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros y Nélida Linares de Costa oriental, casada, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. — Doy fe. — A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Junio 10 de 1964. — Esther Reitzes, Escribana.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 8 de Abril de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de SYMENS SOCIEDAD ANONIMA, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis A. Helguera, Director General".

Es copia fiel. — Montevideo, 29 de Abril de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro de Comercio. — Inscripto con el N.o 116 al Fo. 536 del Lo. N.o 2 de Estatutos. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

$926.00 1|pub. 13407.

TILVEP S. A

Estado de situación al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja	$	7.353.16
Inmueble	"	214.233.39
Acciones a emitir	"	143.000.00
Terreno	"	55.322.44
Pérdida ejercicio 1962.	"	282.00
Pérdida ejercicio 1963.	"	16..62.00
Pérdida ejercicio 1964.	"	2.272.03
	$	438.925.02

Pasivo —

Acreedores varios	$	26.339.02
Capital integrado	"	57.000.00
Capital autorizado	"	143.000.00
Caja de Jubilaciones	"	2.586.00
Obligaciones a pagar	"	210.000.00
	$	438.925.02

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1964

Pérdidas —

Cargas fiscales	$	922.00
Gastos generales	"	198.03
Aportes Caja Jubilaciones	"	1.152.00
	$	2.272.03

Ganancias —

Pérdida del ejercicio	$	2.272.03
	$	2.272.03

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 12 de julio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el folio 5 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de octubre de 1962.

$ 360.00 — 1|pub. — 11921.

ASERRADERO RENACIMIENTO S. A.

Balance al 28|2|65

Activo —

Disponible	$	249.399.52
Realizable	"	488.488.02
Exigible	"	120.173.00
Inversiones	"	8.661.80
Fijo	"	506.927.92
Cargos diferidos	"	10.500.00
	$	1:384.150.26

Pasivo —

Acreedores fiscales	$	46.054.91
Créditos del Estado	"	225.003.00
Otros acreedores	"	270.707.37
Capital y derivados	"	842.384.98
	$	1:384.150.26

Estado de pérdidas y ganancias al 28|2|65

Ganancias —

Mercaderías	$	541.525.15
Dividendos	"	465.43
	$	541.990.58

Pérdidas —

Salarios	$	212.111.20
Impuestos	"	130.846.94
Intereses	"	57.093.93
Gastos varios	"	114.728.58
Resultados netos	"	27.209.93
	$	541.990.58

Proyecto de destino de los resultados

A fondo de reserva ..	$	27.209.93
	$	27.209.93

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 37 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 11 de diciembre de 1961 y anotado con el N.o 11.075 al F.o 632 del L.o N.o 11.

$ 352.00 — 1|pub. — 11948.

MIBARAN S. A

Balance general al 31|12|64

Activo —

Caja	$	62.36
Mercaderías	"	56.395.87
Instalaciones, muebles y útiles	"	205.671.80
Derecho de llave	"	3.000.00
Gastos de constitución.	"	[illegible].624.00
Acciones a emitir	"	40.000.00
Pérdidas ejercicio 1963.	"	1.252.09
Pérdidas ejercicio 1964.	"	1.824.17
	$	314.798.41

Pasivo —

Acreedores varios	$	13.594.80
Asignaciones Familiares	"	244.40
Caja de Jubilaciones .	"	454.00
Cuentas corrientes	"	505.21
Capital autorizado . ..	"	40.000.00
Capital integrado	"	260.000.00
	$	314.798.41

Cuentas de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Cargas sociales	$	1.808.40
Combustibles	"	2.376.20
Grav. legales o impuestos	"	8.738.14
Intereses y descuentos.	"	344.52
Amortizaciones	"	1.106.00
Gastos generales	"	32.738.11
	$	47.111.37

Ganancias —

Mercaderías	$	45.287.20
Pérdidas del ejercicio.	"	1.824.17
	$	47.111.37

Los mencionados estados han sido aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas celebrada el 30 de junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a f.o 4 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 27 de junio de 1963 y anotado con el N.o 4578 al f.o 858 del Libro 13.

$ 448.00 — 1|pub. — 11928.

AGENCIA DE VIAJES Y CAMBIO BRISTOL S. A.

Balance general al 30 de setiembre de 1963

Activo —

Caja	$	32.830.95
Deudores varios	"	700.00
Moneda extranjera ..	"	151.986.93
Muebles, útiles e instalaciones	"	39.036.50
Pagos anticipados	"	4.301.03
	$	228.855.41

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	56.986.41
Capital integrado ...	"	158.200.00
Utilidades	"	13.669.00
	$	228.855.41

Cuenta de resultados

Pérdidas —

Gastos generales	$	87.212.63
Otros egresos	"	27.067.00
	$	114.279.63
Utilidad líquida	"	13.669.00
	$	127.948.63

Ganancias —

Billetes y monedas ..	$	127.230.78
Otros ingresos	"	717.85
	$	127.948.63

Distribución de utilidades

100 o|o a fondo de reserva	$	13.669.00
	$	13.669.00

Estos estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 28|2|964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance figura transcripto a folios 4|5 del libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 28 de diciembre de 1962, donde figura anotado con el N.o 11.470.

$ 328.00 — 1|pub. — 11949.

CAXIAS CAXIAS S. A.

Estado de situación al 28 de febrero de 1965

Activo —

Caja	$	6.097.59
Inmuebles prometidos en compra	"	190.000.00
Solares prometidos en compra	"	13.635.81
Gastos de constitución.	"	5.000.00
Acciones a emitir	"	140.000.00
	$	354.733.40

Pasivo —

Banco de Cobranzas .	$	2.322.81
Banco Hipotecario ..	"	38.573.49
Acreedor hipotecario .	"	4.549.35
Acreedores por inmuebles	"	8.000.00
Directores	"	100.000.00
Capital autorizado ...	"	140.000.00
Capital integrado	"	60.000.00
Ganancias y pérdidas..	"	1.271.75
	$	354.733.40

Estado de ganancias y pérdidas al 28|2|65

Ganancias —

Alquileres	$	8.400.00
	$	8.400.00

Pérdidas —

Intereses	$	6.040.40
Impuestos	"	1.028.30
Seguros	"	59.55
	$	7.[illegible]8.25
Utilidad (a fondo de reserva	"	1.271.75
	$	8.400.00

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 27 de julio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a fs. 2 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de marzo de 19[illegible]4.

$ 328.00 — 1|pub. — 11[illegible]50.

---

60. CASDAN S. A.

Estado de situación al 30 de junio 1964

Activo —

Disponible	$	211.673.[illegible]4
Realizable	"	2:430.267.03
Exigible	"	109.3[illegible]7.40
Fijo	"	15.880.[illegible]5
	$	2:767.178.82

Pasivo —

Acreedores varios	$	2:279.772.51
Capital y derivados. ..	"	487.406.31
	$	2:767.178.82

Estado de pérdidas y ganancias al 30|6|64

Ganancias —

Activos mobiliarios ..	$	790.560.48
	$	790.560.48

Pérdidas —

Remuneraciones	$	2[illegible].370.83
Cargas sociales	"	8.759.46
Impuestos	"	43[illegible].895 43
Alquileres	"	10.800.[illegible]
Gastos varios	"	105.322.10
Intereses	"	[illegible].848.84
Resultados netos	"	208.563.82
	$	790.560.48

Proyecto de destino de los resultados

Dividendo en acciones..	$	208.5[illegible] 2
	$	208.563.82

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. [illegible]1 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 28 de junio de 1961 y anotado con el N.o 57[illegible] al F.o 488 del L.o N.o 11.

$ 336.00 — 1|pub. — 11961.

LAGO NEGRO S. A.

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja	$	3.631.38
Cuentas a cobrar	"	1.500.00
Inmuebles	"	208.340 72
Gastos de constitución	"	5.323.80
Acciones a emitir	"	60.000.00
Pérdidas y Ganancias Ejercicio 1962-63	"	22.939.10
	$	301.735.00

Pasivo —

Obligaciones a pagar.	$	90.000.00
Cuentas a pagar	"	10.800.00
Capital integrado	"	140. 00.00
Capital autorizado	"	60.000 00
Utilidades a distribuir	"	935.00
	$	301.735.00

Balance de Resultados 1.o enero 1964 al 31 diciembre 1964

Ganancias —

Arrendamientos	$	18.000 00
	$	18.000.00

Pérdidas —

Gastos generales	$	34 .00
Intereses	"	15.500 00
Gastos de constitución	"	719.00
Impuestos	"	500.00
	$	17.065.00
Utilidad líquida	"	935.00
	$	18.000.00

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 29 de junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 4 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de febrero de 1962 y anotado con N.o 652 al folio 660 del libro N.o 11.

$ 320.00 — 1|pub. — 11963.

OVALLE HERMANOS S. A.

Estado de Situación al 28 de febrero de 1965

Activo —

Caja	$	3.243.12
Mercaderías y trabajos en ejecución	"	4:497.217.19
Deudores varios	"	3:463.266.16
Muebles, útiles e instalaciones y vehículos	"	327.391.03
Gastos de constituiión	"	78.483.32
Seguros a vencer	"	3.317.59
Acciones a emitir	"	1:048.000.00
Acciones de directores	"	400.000.00
	$	9:821.418.41

Pasivo —

Acreedores bancarios y comerciales	"	2:281.294.70
Oficinas fiscales	"	409.669.10
Obligaciones por leyes sociales	"	8.431.27
Previsión para remuneraciones y cargas sociales	"	193.435.52
Capital integrado	"	4:952.000.00
Reserva reval. bienes Activo Fijo	"	199.674.84
Util. Ejer. anterior	"	5.694.97
Capital autorizado	"	1:048.000.00
Directores, Ac. depositadas en la Sdad.	"	400.000.00
Resultado del Ejerc.	"	323.217.95
	$	9:821.418.41

Estado de Resultados al 28 de febrero de 1965

Aún no aprobado por la asamblea ordinaria de accionistas

Pérdidas —

Sueldos y cargas sociales	$	1:526.708.22
Impuestos	"	896.289.09
Desc. concedidos e int.	"	769.318.92
Gastos generales	"	828.398.25
Resultado del Ejercicio	"	323.217.95
	$	4:343.932.43

Ganancias —

Util. brutas de ventas	$	4:083.529.37
Descuentos obtenidos.	"	214.839.85
Varios	"	45.563.21
	$	4:343.932.43

Proyecto de Distribución de Utilidades

A fondo de reserva	$	323.217.95
Resultado del Ejerc.	$	323.217.95

Los presentes estados aún no han sido aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 y 3 del libro Inventario, certificado el 2 de julio de 1965.

$ 592.00 — 1|pub. — 11970.

PANAMERICA

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA

Balance general al 28 de febrero de 1965

Activo —

Caja	$	3.698.94
Bancos	"	39.942.16
Corresponsales en el exterior	"	200.379.84
Documentos a cobrar..	"	416.955.00
Títulos	"	261.434.25
Operaciones en suspenso	"	9.900.00
Aportes sociales sobre remuneraciones	"	432.00
	$	932.742.19

Pasivo —

Capital	$	250.000.00
Reserva legal	"	8.065.01
Acreedores en cuentas corrientes	"	431.732.89
Operaciones en suspenso	"	156.304.83
Jubilaciones a pagar	"	4.170.00
Retenciones en suspenso sobre remuneraciones	"	756.00
Ganancias y pérdidas..	"	81.713.46
	$	932.742.19

Cuenta de ganancias y pérdidas al 28 de febrero de 1965

Pérdidas —

Amortizaciones	$	47.045.29
Caja de Jubilaciones	"	2.200.00
Honorarios	"	12.000.59
Cables y Franqueo	"	3.908.15
Gastos Generales	"	4.214.18
Patentes e Impuestos	"	1.643.78
Ganancias y Pérdidas	"	81.713.46
	$	152.725.45

Ganancias —

Saldo Anterior	$	63.956.13
Comisiones	"	17.958.00
Intereses	"	35.091.39
Participaciones en Administración Carteras	"	33.000.00
Diferencias de Cambio.	"	2.719.93
	$	152.725.45

Distribución de Utilidades

Dividendo 25 oo sobre $ 250.000.00	$	62.500.00
Honorarios Directorio y Síndico	"	17.000.00
Reserva Legal: 2 o|o sobre $ 17.757.33	"	355.15
Nuevo Ejercicio	"	1.858.31
	$	81.713.46

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de junio de 1965 y han sido copiados a Folio N.o 31 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público de Comercio el 17 de Febrero de 1951.

$ 608.00 — 1|pub. — 11952.